Año CV - Nº 28.043 | Montevideo, viernes 30 de agosto de 2019

Diario*Oficial*







Juan Carlos Onetti

(1909 – 1994)





La Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.) tiene el agrado de invitar a Usted a la presentación del libro "RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA y PENAL de las INSTITUCIONES FINANCIERAS y LOS PROFESIONALES UNIVERSITARIOS por SU PARTICIPACIÓN en el DELITO de LAVADO de ACTIVOS", de la Dra. Sandra Fleitas Villarreal.

La obra ha sido declarada de interés nacional por la Presidencia de la República y el evento contará con la presencia del Prosecretario de la Presidencia Dr. Diego Cánepa.

Luego de la presentación, se llevará a cabo un Debate sobre los distintos puntos analizados y abordados por el presente trabajo.

Viernes, 3 de setiembre - 9:30 hs.
Sala de Conferencias de IM.P.O

Germán Barbato 1379, 2º piso.

Gestión de Proyectos y Comunicación de IM.P.O.
Tel. 9085042 Int. 353 - comunicacion@impo.com.uy

Resolución 1.041/010
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Junio de 2010

VISTO: la gestión promovida por la Dra. Sandra Elizabeth Fleitas;

RESULTANDO: I) que solicita se declare de interés nacional el trabajo de su autoría denominado: "Responsabilidad Administrativa y Penal de las Instituciones Financieras y los Profesionales Universitarios por su participación en el delito de Lavado de Activos";

II) que el mencionado material tiene entre otros objetivos abordar las diversas modalidades que el delito de lavado de activo puede adoptar, siendo un ilícito cuya comisión afecta a la administración de justicia y el orden socio económico nacional;

CONSIDERANDO: que es de interés de esta Administración promover proyectos como el propuesto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Declárase de interés nacional el trabajo denominado: "Responsabilidad Administrativa y Penal de las Instituciones Financieras y los Profesionales Universitarios por su participación en el delito de Lavado de Activos" realizado por la Dra. Sandra Elizabeth Fleitas.

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; RICARDO EHRLICH; FERNANDO LORENZO.

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CV - Nº 28.043 - Montevideo, viernes 20 de agosto de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 421

sigue al dorso

AVISOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública N° 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DEL INTERIOR
1
Resolución 1.246/010

Desígnase al Inspector Mayor Mario Layera, como Coordinador del Plan Permanente Integrado de Operaciones contra el Narcotráfico y Lavado de Activos.
(2.081)

MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 9 de Agosto de 2010

VISTO: que por Decreto Nº 296/009 de 22 de junio del 2009, se crea un Plan Permanente Integrado de Operaciones contra el Narcotráfico y el Lavado de Activos;

RESULTANDO: que en su artículo 3º se designa como coordinador responsable de la implementación del referido Plan al Director General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas el que tendrá entre sus cometidos coordinar los recursos necesarios para la instrumentación del mismo con los organismos involucrados, efectuar el seguimiento efectivo del mismo y rendir cuentas ante la Comisión de Seguimiento que se crea en el artículo 2 del citado Decreto;

CONSIDERANDO: que se considera conveniente designar al Coordinador Responsable del Plan para su instrumentación operativa;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al Inspector Mayor Mario Layera, en su calidad de Director de la Dirección General de Represión del Tráfico Ilícito de Drogas como Coordinador del Plan Permanente Integrado de Operaciones contra el Narcotráfico y Lavado de Activos.

2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
2
Decreto 240/010

Sustitúyese el art. 3º del Decreto 449/009.
(2.086*R)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Agosto de 2010

VISTO: los Decretos Nº 21/009 y Nº 449/009 de 19 de enero y 28 de setiembre de 2009, respectivamente.

RESULTANDO: I) que la primera de las normas mencionadas facultó a la Dirección General Impositiva a otorgar el régimen de facilidades de pago establecido por Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002 en las condiciones indicadas por el Decreto Nº 370/002 de 23 de setiembre de 2002.

II) que el Decreto Nº 449/009 precisó el alcance del régimen referido.

CONSIDERANDO: necesario ajustar la última norma mencionada.

Atento: a lo expuesto.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el artículo 3º del Decreto Nº 449/009 de 28 de setiembre de 2009 por el siguiente:

"ARTICULO 3º.- Los agentes de retención y de percepción no podrán ampararse al régimen de facilidades a que refiere la Ley Nº 17.555 de 18 de setiembre de 2002, por adeudos derivados de su calidad de tales, en tanto hayan retenido o percibido el tributo correspondiente.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese y archívese.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

---o---

3
Resolución 1.247/010

Desígnase al Dr. Julio César Cardozo Ferreira, integrante del Directorio del Instituto Nacional de Colonización en calidad de Delegado del MEF.
(2.082)

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 9 de Agosto de 2010

VISTO: la propuesta formulada por el Ministerio de Economía y Finanzas;

RESULTANDO: que la misma refiere a la designación del doctor Julio César Cardozo Ferreira como delegado de la precitada Secretaría de Estado en el Directorio del Instituto Nacional de Colonización;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido por el literal G) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Desígnase al doctor Julio César Cardozo Ferreira, integrante del Directorio del Instituto Nacional de Colonización en calidad de Delegado del Ministerio de Economía y Finanzas.

2º.- Comuníquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
4
Ley 18.675

Autorízase la participación de Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en los Ejercicios Militares Combinados "Tanque 2010", "Cooperación I" y "Cruzex V", y el ingreso al país de Personal y una aeronave KC - 130 de la Fuerza Aérea Argentina para participar del Ejercicio "Tanque 2010".
(2.085*R)

PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1º.- Autorízase la participación de Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en los Ejercicios Militares Combinados previstos para el año 2010 de acuerdo al Plan Anual de Actividades que se detalla:

1 - EJERCICIO "TANQUE 2010".

Lugar a desarrollarse: Area Terminal Durazno.

Fecha prevista: entre el 9 y el 27 de agosto de 2010.

Duración: 5 (cinco) días.

Personal y medios involucrados:

Fuerza Aérea Argentina: Hasta 20 (veinte) Personal Superior y Subalterno y 1 (una) aeronave KC-130.

Fuerza Aérea Uruguaya: 4 (cuatro) aeronaves A-37 B con su correspondiente tripulación.

15 (quince) horas de vuelo aeronaves A-37 B.

Países participantes: República Argentina y República Oriental del Uruguay.

2 - EJERCICIO "COOPERACION I".

Lugar a desarrollarse: ciudades de Santiago de Chile, Puerto Montt, Chaitén y Puerto Aysén en las Xª y XIª regiones de la República de Chile.

Fecha prevista: entre el 4 y el 22 de octubre de 2010.

Duración: 12 días.

Personal y medios involucrados: 1 (una) aeronave de transporte C-212 o C-130 B con su correspondiente tripulación y hasta 11 (once) Personal Superior y 5 (cinco) Subalterno.

30 (treinta) horas de vuelo en el Ejercicio.

Países participantes: Argentina, Brasil, Bolivia, Canadá, Colombia, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

3 - EJERCICIO "CRUZEX V".

Lugar a desarrollarse: ciudades de Natal, Recife, Mosoró (Estados de Ceará, Río Grande del Norte, Pernambuco y Paraíba), República Federativa del Brasil.

Fechas previstas: entre el 1º y el 26 de noviembre de 2010.

Duración prevista: 17 días.

Personal y medios involucrados: 3 (tres) aeronaves A-37 B y 3 (tres) aeronaves A-58. Hasta 55 (cincuenta y cinco) integrantes del Personal Superior y Subalterno.

Horas de vuelo previstas en el Ejercicio:

A-37 B: 90 horas.

A-58: 115 horas.

Aeronaves de apoyo: C-130 B: 30 horas, C-120: 30 horas.

Países participantes: Argentina, Brasil, Chile, Francia, Estados Unidos, Uruguay y Venezuela. Observadores: Bolivia, Canadá, Colombia, Ecuador, Inglaterra y Paraguay.

Artículo 2º.- La autorización del artículo 1º comprende tanto la salida de tropas nacionales para el cumplimiento de los ejercicios combinados que se desarrollen en el exterior como la entrada de fuerzas extranjeras a nuestro país para aquellos ejercicios previstos a desarrollarse en territorio nacional.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de agosto de 2010.

DANIEL PEÑA FERNANDEZ, 1er. Vicepresidente; MARTI DALGALARRONDO AÑON, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 11 de Agosto de 2010

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se autoriza la participación de Personal y medios de la Fuerza Aérea Uruguaya en los Ejercicios Militares Combinados "Tanque 2010", "Cooperación I" y "Cruzex V", previstos para el presente año, y el ingreso al país de Personal y una aeronave KC - 130 de la Fuerza Aérea Argentina para participar del Ejercicio "Tanque 2010".

JOSE MUJICA, Presidente de la República; LUIS ROSADILLA; EDUARDO BONOMI; LUIS ALMAGRO.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

5

Resolución 1.244/010

Reconócese el nivel universitario de la carrera "Postgrado de Especialización en Psicología Clínica Orientación Psicología Cognitiva" (Plan 2008), dictada por la Universidad Católica del Uruguay.
(2.083*R)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 5 de Agosto de 2010

VISTO: La solicitud de reconocimiento del nivel universitario de la carrera **"Postgrado de Especialización en Psicología Clínica Orientación Psicología Cognitiva" (Plan 2008)** presentada por la Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga".

RESULTANDO: I) Que con fecha 22 de junio de 2010, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada emitió el dictamen Nº 304 en el que se concluye que la mencionada carrera cumple con los requisitos previstos en el Decreto 308/995 para ser considerada de nivel universitario.

II) Que en el mencionado dictamen, el Consejo Consultivo recomienda que se reconozca el nivel universitario de la carrera *"Especialización en Psicología Clínica Orientación Psicología Cognitiva"* (Plan 2008).

III) Que en el dictamen mencionado se establece que los títulos que se otorgarán serán: *Especialista en Psicología Clínica: orientación Cognitiva. Enfasis Adultos*, para quienes tengan título de grado en Psicología, y *Especialista en Intervención Clínica Cognitiva. Enfasis Adultos*, para quienes tengan título de grado en Psiquiatría.

IV) Que con fecha 21 de julio de 2010, la Dirección de Educación, en consonancia con lo expresado por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada en el dictamen antes mencionado, sugiere el reconocimiento del plan 2008 de la carrera antes mencionada, dictada por la Universidad Católica del Uruguay "Dámaso Antonio Larrañaga".

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de fecha 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 del 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, y a la Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 del 2 de setiembre de 1997,

EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1.- RECONOCESE el nivel universitario de la carrera **Postgrado de**

Especialización en Psicología Clínica Orientación Psicología Cognitiva"* (Plan 2008)**, dictada por la Universidad Católica del Uruguay, otorgando los títulos de ***Especialización en Psicología Clínica: Orientación Cognitiva. Enfasis Adultos, para quienes tengan título de grado en Psicología, y ***Especialización en Intervención Clínica Cognitiva. Enfasis Adultos***, para quienes tengan título de grado en Psiquiatría.

2.- ENCOMIENDASE a la Dirección de Educación la certificación de los originales del Plan de Estudios para la Institución y para esta Secretaría de Estado.

3.- COMUNIQUESE a la Institución gestionante, a la Dirección de Educación, al Departamento Notarial del Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
RICARDO EHRLICH.

---o---

6

Resolución 1.245/010

**Reconócese el nivel universitario de la carrera "Master en Gestión Educativa" (Plan 2007), dictada por la Universidad ORT.
(2.084*R)**

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Montevideo, 5 de Agosto de 2010

VISTO: La solicitud de reconocimiento de la carrera "Master en Gestión Educativa" (plan 2007) presentada por la Universidad ORT con fecha 24 de diciembre de 2007.

RESULTANDO: I) Con fecha 15 de junio de 2010, el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada emitió el Dictamen Nº 300, concluyendo que la referida carrera cumple con los requisitos previstos en el Decreto 308/995 para ser considerada de nivel universitario, y que corresponde ubicarla en el área de conocimiento Nº 1: Humanidades y artes.

II) En el mencionado dictamen, sugiere el reconocimiento de la carrera, y sugiere a la institución que tome en cuenta las recomendaciones de los evaluadores.

III) Con fecha 21 de julio de 2010, la Dirección de Educación, en consonancia con lo expresado por el Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada en el dictamen antes mencionado, sugiere el reconocimiento de la carrera "Master en Gestión Educativa" (plan 2007).

CONSIDERANDO: Se ha cumplido con todos los requisitos dispuestos por la normativa vigente para acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el Decreto-Ley 15.661 de fecha 23 de octubre de 1984, por el Decreto 308/995 del 11 de agosto de 1995 y sus modificativos, y a la Resolución del Consejo de Ministros Nº 813 del 2 de setiembre de 1997,

**EL MINISTRO DE EDUCACION Y CULTURA
en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1.- RECONOCESE el nivel universitario de la carrera ***"Master en Gestión Educativa"* (plan 2007)** dictada por la Universidad ORT, que otorgará el título de ***"Master en Gestión Educativa"***.

2.- ENCOMIENDASE a la Dirección de Educación la certificación de los originales del Plan de Estudios para la institución y para esta Secretaría de Estado.

3.- COMUNIQUESE a la institución gestionante, a la Dirección de Educación, al Departamento Notarial del Ministerio de Educación y Cultura y al Consejo Consultivo de Enseñanza Terciaria Privada. Cumplido, archívese.
RICARDO EHRLICH.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

7

Decreto 243/010

**Desígnase para ser expropiado por ANTEL, el inmueble empadronado con el Nº 141 de la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, departamento de Canelones.
(2.090*R)**

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 11 de Agosto de 2010

VISTO: la gestión realizada por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, por la que solicita la designación para ser expropiado, del inmueble empadronado con el Nº 141, Localidad Catastral Ciudad de la Costa, departamento de Canelones), ubicado en la calle José Artigas s/n esq. José Enrique Rodó, y la toma urgente de posesión del mismo;

RESULTANDO: I) que el inmueble de referencia será destinado a servir de asiento al Centro Comercial Lagomar, siendo indispensable para continuar brindando servicios a la población en la Ciudad de la Costa;

II) que la Dirección Nacional de Catastro tasó la fracción a adquirir en UR 9.360,917 (nueve mil trescientas sesenta unidades reajustables con novecientas diecisiete milésimas).

CONSIDERANDO: I) que dicho inmueble fue ofrecido para la venta por parte del Banco Comercial, Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario, pero la misma no se pudo concretar por ser titular dicho Fondo sólo de los derechos posesorios;

II) que a efectos de que el Ente obtenga la titularidad del bien, se sugirió, dada la necesidad y la causa de utilidad pública, que se iniciaran los procedimientos expropiatorios;

III) que el Ministerio de Economía y Finanzas manifiesta, que no existen objeciones de legalidad que formular a la gestión;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en consecuencia, sugiere disponer la expropiación del inmueble de referencia, declarando la toma urgente de posesión;

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por la Ley Nº 3.958 de 28 de marzo de 1912, concordantes y modificativas;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Desígnase para ser expropiado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) el inmueble empadronado con el Nº 141 de la Localidad Catastral Ciudad de la Costa, departamento de Canelones, ubicado en la calle José Artigas s/n esq. José Enrique Rodó.

Artículo 2º.- Declárase urgente la toma de posesión del inmueble designado.

Artículo 3º.- La Administración Nacional de Telecomunicaciones, habrá de hacer una reserva prudencial a los efectos de cubrir el monto de la indemnización que en definitiva deberá abonar y dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 15.027 del 17 de julio de 1980.

Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, etc.
JOSE MUJICA, Presidente de la República; ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

---o---

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

8

Decreto 244/010

Adóptase la Resolución Nº 34/07 del Grupo Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el "Reglamento Técnico Mercosur sobre la Exclusión de Uso de Aditivos Alimentarios". (2.091*R)

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 11 de Agosto de 2010

VISTO: la Resolución Nº 34/07 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR;

RESULTANDO: que por la misma se aprobó el documento "Reglamento Técnico Mercosur sobre la Exclusión de Uso de Aditivos Alimentarios";

CONSIDERANDO: I) lo dispuesto en el Artículo 38 del Protocolo Adicional de Ouro Preto, aprobado por la Ley Nº 16.712 de 1º de septiembre de 1995, por el cual los Estados Partes se comprometen a adoptar todas las medidas necesarias para asegurar en sus respectivos territorios el cumplimiento de las normas emanadas de los órganos correspondientes, previstos en el Artículo 2 del referido Protocolo;

II) que es necesario proceder de acuerdo al compromiso asumido por la República en el Protocolo mencionado, poniendo en vigencia en el derecho positivo nacional las normas emanadas del Grupo Mercado Común referidas en el VISTO;

III) lo informado por el Departamento de Alimentos y Otros de la División Productos de Salud y la División Jurídica-Notarial del Ministerio de Salud Pública;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Artículo 1º y siguientes de la Ley Nº 9.202 -Orgánica de Salud Pública-, de 12 de enero de 1934 y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adóptase la Resolución Nº 34/07 del Grupo Mercado Común del MERCOSUR, por la que se aprobó el documento "Reglamento Técnico Mercosur sobre la Exclusión de Uso de Aditivos Alimentarios", que se anexa al presente Decreto y forma parte integrante del mismo.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa del Grupo Mercado Común del MERCOSUR. Publíquese.

JOSE MUJICA, Presidente de la República; DANIEL OLESKER; LUIS ALMAGRO; ROBERTO KREIMERMAN.

MERCOSUR/GMC/RES. Nº 34/07

REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR SOBRE LA EXCLUSION DE USO DE ADITIVOS ALIMENTARIOS

VISTO: El Tratado de Asunción, el Protocolo de Ouro Preto y las Resoluciones Nº 38/98, 52/98, 56/02, 09/06 y 11/06 del Grupo Mercado Común.

CONSIDERANDO:

La necesidad de un constante perfeccionamiento de las acciones de control sanitario en el área de alimentos con vistas a proteger la salud de la población.

Que los aditivos INS 216 Propil para-hidroxibenzoato (propilparabeno) y INS 217 Sodio propil para-hidroxibenzoato (Sodio propliparabeno) constan en la Resolución GMC Nº 11/06 - Reglamento Técnico MERCOSUR sobre "Lista General Armonizada de Aditivos Alimentarios y sus Clases Funcionales", con la función de conservador.

Que según la Resolución GMC Nº 09/06 el uso de estos aditivos está autorizado para la subcategoría de alimentos 16.2.2.1- Bebidas no alcohólicas gasificadas y no gasificadas listas para el consumo y 16.2.2.2 Preparados líquidos para bebidas no alcohólicas gasificadas y no gasificadas.

Que las evaluaciones toxicológicas del Joint FAO/WHO Expert Committee on Food Additives - JECFA - son una referencia para la comprobación de la seguridad de uso de los aditivos alimentarios.

Que en función de los resultados de la reevaluación toxicológica del propilparabeno, el JECFA, en su 67ª reunión (20 a 29 de junio de 2006), excluyó a ese aditivo de la IDA de grupo para los parabenos utilizados en alimentos, retirando sus especificaciones.

Que en la 39ª sesión del Comité del Codex de Aditivos Alimentares - CCFA (22 a 28 de abril de 2007) - se decidió discontinuar el trabajo sobre todas las provisiones para propilparabeno en la Norma General de Aditivos Alimentarios - GSFA - y recomendar a la Comisión del Codex Alimentarius - CAC - la derogación de las provisiones existentes en los Patrones de Productos (ALINORM 07/30/12).

Que en la 30ª sesión de la CAC tal recomendación fue aprobada.

Que la Directiva 2006/52/CE del Parlamento Europeo y del Consejo excluyó a los aditivos E216 y E217 de la Directiva 95/2/CE.

EL GRUPO MERCADO COMUN RESUELVE:

Art. 1 - Prohibir el uso en alimentos de los aditivos INS 216 Propil para-hidroxibenzoato (propilparabeno) y INS 217 Sodio propil para-hidroxibenzoato (sodio propilparabeno).

Art. 2 - Queda derogado lo dispuesto en cualquier otra Resolución que contradiga a lo establecido en el Art. 1.

Art. 3 - Los Organismos Nacionales competentes para la implementación de la presente Resolución son:

Argentina:	Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos Ministerio de Economía y Producción Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos
Brasil:	Ministério da Saúde Agência Nacional de Vigilância Sanitária
Paraguay:	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Ministerio de Industria y Comercio
Uruguay:	Ministerio de Salud Pública Ministerio de Industria, Energía y Minería Laboratorio Tecnológico del Uruguay

Art. 4 - La presente Resolución se aplicará en el territorio de los Estados Partes, al comercio entre ellos y a las importaciones extra-zona.

Art. 5 - Los Estados Partes deberán incorporar la presente Resolución a sus ordenamientos jurídicos internos antes del 31/I/2008.

LXX GMC - Montevideo, 11/XII/07

AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DIKRAN o DICRAN BALASANIAN, MARIA LUISA QUISIS y RAUL BALASANIAN QUISIS (FICHA 2-30341/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20558 Ago 09- Ago 20

TERESA GERVASIO LOYA (FICHA 2-24869/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20714 Ago 10- Ago 23

RUFINA ROSSI MACHIN (FICHA 2-28664/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20770 Ago 10- Ago 23

JULIA MISA RUIZ (FICHA 2-28807/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20829 Ago 10- Ago 23

MARIO VICEIRO COLLAZO (FICHA 2-24577/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20952 Ago 11- Ago 24

RICARDO RAMON LISCANO RIOS (FICHA 2-23565/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21029 Ago 12- Ago 26

AIDA COSTA BOTTA (FICHA 2-29546/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21191 Ago 12- Ago 26

ANGEL DARCEO MEDEROS OLIVERA (FICHA 2-26399/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21411 Ago 13- Ago 27

LIVIA NOVARO MOLINARI (FICHA 2-13723/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21423 Ago 13- Ago 27

GLADYS MARIA DEL CARMEN YON PARADA (FICHA 2-21396/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21785 Ago 17- Ago 31

ANGELICA NATALIA ROMERO FERRIGNO (FICHA 2-31418/2010).
Montevideo, 12 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21868 Ago 18- Set 01

SARA SOUTO TABOADA (FICHA 2-31734/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc. Adriana Iglesias, Actuaria Adj.
01) $ 2420 10/p 22037 Ago 19- Set 02

MARIA VELIA SOSA RODRIGUEZ (FICHA 2-30043/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22133 Ago 19- Set 02

SEGUNDO TURNO

LEONEL IGNACIO VIERA PEREYRA (FICHA 2-22808/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20603 Ago 09- Ago 20

MILTON RAMON GODAY SANTANA (FICHA 2-59753/2008).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20605 Ago 09- Ago 20

LUIS JUAN UBAL MARTINEZ (FICHA 2-14376/2010).
Montevideo, 17 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20924 Ago 11- Ago 24

SEIN RODRIGUEZ ACUÑA (FICHA 2-28278/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20936 Ago 11- Ago 24

CESAR MACIEL (FICHA 2-11840/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21134 Ago 12- Ago 26

MARIA MERCEDES MUSSICCO o MUSICO FERNANDEZ y LUIS ALBERTO LIGERINI ECHENIQUE o ETCHENIQUE (FICHA 2-17992/2010).
Montevideo, 24 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21402 Ago 13- Ago 27

JOSE MANUEL GUTIERREZ DIAZ (FICHA 2-20094/2010).
Montevideo, 11 de junio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21787 Ago 17- Ago 31

ARACI SOSA o SOUSA (FICHA 2-24453/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21789 Ago 17- Ago 31

EDUARDO JUAN HUBER PIRZER (FICHA 2-16552/2010).
Montevideo, 18 de mayo de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21978 Ago 18- Set 01

FEDERICO FERRER ROMERO (FICHA 2-23897/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22129 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

ENRIQUE FRANCISCO MURARA SEROK (FICHA 2-16485/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20505 Ago 09- Ago 20

ÁNGELA PINEDA AVILÉS (IUE 2-25277/2010).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20520 Ago 09- Ago 20

FRANCISCO GUGLIUCCI INVERSA o INVERSO (FICHA 2-19264/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20604 Ago 09- Ago 20

PEDRO MERLETTI, MARIA ANGELICA FUMEO y SANTIAGO MERLETTI FUMEO (FICHA 2-2073/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20611 Ago 09- Ago 20

LUCAS EDUARDO GONZÁLEZ ORTIZ (FICHA 2-22590/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20617 Ago 09- Ago 20

HÉCTOR BLANCO INZÚA (FICHA 2-970/2010).
Montevideo, 28 de abril de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20965 Ago 11- Ago 24

SICCARDI CEDRES, RUBEN LUIS (FICHA 2-24565/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21027 Ago 12- Ago 26

TERESA MORENA VIERA (EXPEDIENTE 2-16157/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21122 Ago 12- Ago 26

SARA BERNABELA REQUENA LOPEZ (FICHA 2-20058/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21397 Ago 13- Ago 27

LUIS ERNESTO PIAS BARRETO (FICHA 2-30033/2008).
Montevideo, 17 de julio de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21398 Ago 13- Ago 27

MARIA LUISA SELASCO CARASSALE (FICHA 2-26161/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21406 Ago 13- Ago 27

MARIA DEL CARMEN PAZ MARTINEZ (FICHA 2/30471/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21600 Ago 16- Ago 30

NUÑEZ ALEXANDRE, JORGE MANUEL (FICHA 2-21850/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21800 Ago 17- Ago 31

ESNILDA CRANCHI FORNARO (FICHA 2-15.703/10).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21937 Ago 18- Set 01

SEVES RIVAS, CELSO JAIME (EXPEDIENTE 2-24382/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21941 Ago 18- Set 01

NÉLIDA LORENZO SÁNCHEZ (FICHA 2-30000/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22042 Ago 19- Set 02

EDUARDO MAGGIORINO MONTENEGRO MONTENEGRO (FICHA 2-30713/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22081 Ago 19- Set 02

CUARTO TURNO

BARBAS EIBUREZ TOMAS RICARDO (FICHA 2-25997/2010).
Montevideo, 23 de julio de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20602 Ago 09- Ago 20

XIVILLER ECHEGUÍA, FRANCISCO y VILA MONTERO, NERY (EXPEDIENTE 2-61276/2009).
Montevideo, 4 de abril de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 20671 Ago 09- Ago 20

JUAN IGNACIO ALONZO o ALONSO SAURE (FICHA 2-28063/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20759 Ago 10- Ago 23

ROBERTO LUIS MONCHETTI ARRIETA (FICHA 2-6821/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20830 Ago 10- Ago 23

JULIO CÉSAR PEREYRA (FICHA 2-33163/2009).
Montevideo, 18 de noviembre de 2009.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20909 Ago 11- Ago 24

JUAN ANTONIO FORMICA CORSI ALONSO (FICHA 2-21722/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20988 Ago 11- Ago 24

GREGORIO ó GREGORIO ALCIDES REPETTO BADAN (FICHA 2-20758/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21123 Ago 12- Ago 26

ELISA MADRAZO LIMA, DAVID GALVAN JACQUES o YACQUES y FANNY ELIZABETH GALVAN MADRAZO (EXPEDIENTE 2-27548/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21159 Ago 12- Ago 26

ARTIGAS JAVIER CASTRO QUEVEDO (FICHA 2-28.808/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21175 Ago 12- Ago 26

JUAN CARLOS LÓPEZ BOUZAS (FICHA 2-58973/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21186 Ago 12- Ago 26

ANAMARIA o ANA MARIA GONZALEZ RIOS (IUE 2-15496/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21476 Ago 16- Ago 30

ARIEL MANGINI CLERICI (FICHA 2/3632/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21478 Ago 16- Ago 30

MARÍA ELVIRA SOSA PENNELLO (FICHA 2-26492/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21540 Ago 16- Ago 30

ROBERTO PEÑALBA BIRRIEL y RENE o RENÉE LILIANA OLIVERA DUARTE (FICHA 2-27824/2010).
Montevideo, 27 de julio de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21802 Ago 17- Ago 31

SUAREZ CROCE, FERNANDO ALFREDO (FICHA 2-29697/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21805 Ago 17- Ago 31

OSCAR RUBEN JORGE RODRIGUEZ (FICHA 2-24030/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22074 Ago 19- Set 02

GUILLERMO CUADRADO (FICHA 48-112/99).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22082 Ago 19- Set 02

LUIS DA SILVA y ELSA o ELISA RODRÍGUEZ ROLÓN (FICHA 2-23023/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22083 Ago 19- Set 02

ARIEL ILDEFONSO PERDOMO FERREYRA (FICHA 2-24910/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22131 Ago 19- Set 02

QUINTO TURNO

ANTONIO DEAREIS BUENO (FICHA 2-29543/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20675 Ago 09- Ago 20

PIUMA DE VICENTE, JUAN (FICHA 2-28061/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20768 Ago 10- Ago 23

ALGARE LABANCA, ISIDRO (FICHA 2-30274/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20865 Ago 11- Ago 24

MARIA TERESITA NUNEZ da ROSA BENITEZ (FICHA 2-10.206-2010).
Montevideo, 23 de julio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21156 Ago 12- Ago 26

PINTO CAGGIANESE, JOSÉ (FICHA 2-28653/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21172 Ago 12- Ago 26

SANTANA DE SOUZA, DIADEMA (EXPEDIENTE 2-6522/2010).

Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21425 Ago 13- Ago 27

RAQUEL DOPAZO AVELLEYRA (FICHA 2-31556/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21666 Ago 17- Ago 31

DARCIRIO ROSSO VERDE (FICHA 2-23708/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21707 Ago 17- Ago 31

WALTER ALBERTO RAMIREZ MAIO (FICHA 2-26996/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21728 Ago 17- Ago 31

ANTUNEZ DIAGO, ANDRÉS (FICHA 2-32602/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21998 Ago 19- Set 02

SEXTO TURNO

CARLOS MARIO HERNANDEZ CHAGAS (FICHA 2-24901/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20682 Ago 09- Ago 20

MARIA DEL ROSARIO VILLAMONTE ZORRILLA DE SAN MARTIN (FICHA 2-45138/2009).
Montevideo, 5 de noviembre de 2009.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20995 Ago 11- Ago 24

DEMETRIA EVANGELINA AMORIN GANDARA y VICENTE ORLANDO BATTIPEDE (FICHA 2-60250/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21405 Ago 13- Ago 27

JUAN PEÑA MARTIN (FICHA 2-30073/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21537 Ago 16- Ago 30

JULIAN HERRERO PEREZ (FICHA 2-18768/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21716 Ago 17- Ago 31

JOSE ANTONIO HERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 2-30291/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21784 Ago 17- Ago 31

LIDIA ROSARIO TOLOSA GUTIERREZ (FICHA 2-28665/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21974 Ago 18- Set 01

SEPTIMO TURNO

MARIA ELISA DURAN PEREYRA (FICHA 2-26061/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20537 Ago 09- Ago 20

ADOLFO QUINCOSES IRIGOYEN o ADOLFO NARCISO QUINCOSES o ADOLFO NARCISO QUINCOSES IRIGOYEN (FICHA 2-30101/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20567 Ago 09- Ago 20

JOAN LACHAPELLE PERDOMO (FICHA 2-27604/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21000 Ago 12- Ago 26

ELIA FILOMENA MARINO PISATURO (FICHA 2-23093/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21160 Ago 12- Ago 26

ANGEL ROGELIO MARTINELLI MOREIRA (FICHA 2-29067/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21189 Ago 12- Ago 26

NUMAR RAMON FAJARDO CLAVIJO y ANABELL CRISTINA FAJARDO SANCHEZ (FICHA 2-55122/2009).
Montevideo, 9 de diciembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21399 Ago 13- Ago 27

NILZA TERESITA REBOA HERNANDEZ (FICHA 2-29128/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21403 Ago 13- Ago 27

DOMINGO POMBO REGUEIRO (FICHA 2-27911/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21430 Ago 13- Ago 27

JORGE HUGO PRUDENCIO FERNANDEZ DIAZ (FICHA 2-28306/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21508 Ago 16- Ago 30

ALBA IDA TRUJILLO CUNHA (FICHA 2-26866/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21714 Ago 17- Ago 31

GABRIEL o CABRIEL BAUMAN o BAUMANN GRATWOHT o GRATWOHL (FICHA 2-29604/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21737 Ago 17- Ago 31

OLGA ETCHEBARNE PADERN (FICHA 2-29501/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21851 Ago 18- Set 01

RUBEN NAIR PEREZ FERREIRA (FICHA 2-27186/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22038 Ago 19- Set 02

MARIA CARMEN SIRIGHELLI FERRARI (FICHA 2-49464/2009).
Montevideo, 13 de noviembre de 2009.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22044 Ago 19- Set 02

LAURA TERESA NUÑEZ NUÑEZ (FICHA 2-20001/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22122 Ago 19- Set 02

GUILLERMO BIANCO DACUNTO o D'ACUNTI o D'ACUNDI (FICHA 2-27732/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22132 Ago 19- Set 02

OCTAVO TURNO

EDISON MARTINEZ SCHOPF (FICHA 2-28548/2010).
Montevideo, 23 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20607 Ago 09- Ago 20

IRMA JUSTINA TISCORNIA LANUSSE (FICHA 2-20396/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20833 Ago 10- Ago 23

TEODORA PAULINA ECHEVERRIA ECHEVERRIA (FICHA 2-29731/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20907 Ago 11- Ago 24

WALTER RUBENS PINTOS MERLOS (FICHA 2-28267/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20967 Ago 11- Ago 24

RAMON WILMAN PERLAS HERNANDEZ (FICHA 2-24018/2010).

Montevideo, 18 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21135 Ago 12- Ago 26

SARA PAREDES GOGORZA (FICHA 2-26962/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21144 Ago 12- Ago 26

ARMANDO MORENA ROCCA (FICHA 2-28071/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21429 Ago 13- Ago 27

MARIA ESTHER TALAMAS CHOUCIN o CHOUCIÑO o CHOUSIÑO (FICHA 2-30070/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21538 Ago 16- Ago 30

APOLIO CARNEIRO SANTANA (FICHA 2-24658/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21706 Ago 17- Ago 31

RAFAEL MOLINA MARTINEZ e IRIS MARGOT MOLINA GONZALEZ (FICHA 2-27721/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21797 Ago 17- Ago 31

DOLORES PEREZ LOPEZ (FICHA 2-23465/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21803 Ago 17- Ago 31

GLADYS BLANCA MOREIRA MARCUCCI (FICHA 2-31039/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21939 Ago 18- Set 01

ZULEMA MARTINEZ (FICHA 2-30293/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21965 Ago 18- Set 01

ADDA BONETTI ANGUILLA (FICHA 2-11469/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22109 Ago 19- Set 02

NOVENO TURNO

ALBERTO LUCAS CORREA CABRERA (FICHA 2-26990/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20546 Ago 09- Ago 20

MANUEL POSE MALLO (FICHA 2-14800/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20766 Ago 10- Ago 23

ANA TERRA AGUIRRE (FICHA 2-26509/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20785 Ago 10- Ago 23

JULIO DE SIMONE CIUFFETELLI o CIUFFATELLI (FICHA 2-14453/2010).
Montevideo, 24 de mayo de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20948 Ago 11- Ago 24

ELICIA PETRONE REYNALDO (FICHA 2-26008/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21190 Ago 12- Ago 26

MARIO ELIOMAR MARTINEZ BENTANCUR (FICHA 2-50719/2008).
Montevideo, 27 de abril de 2009.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21346 Ago 13- Ago 27

VICTOR SANTOS ROJAS, MARIA REYNA GAMBETTA CHIRUZZO e ISAIAS SANTOS LEMUS (FICHA 2-28512/2010).
Montevideo, 27 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21536 Ago 16- Ago 30

KIRIAKI COSMIDES PASTIADES (FICHA 2-26792/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21736 Ago 17- Ago 31

MARTHA RAQUEL FERNANDEZ GONZALEZ (FICHA 2-20066/2010).
Montevideo, 27 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21796 Ago 17- Ago 31

DECIMO TURNO

DIMAS LEOPOLDO BRIEN MORALES (EXPEDIENTE 2-25661/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20683 Ago 09- Ago 20

RUBEN BITTENCOURT TROTTA (FICHA 2-24334/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20819 Ago 10- Ago 23

GUMERSINDO CABRERA ABREO (FICHA 2-27229/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20992 Ago 11- Ago 24

PEREIRA MORENO, ELBIO BELTO (FICHA 2-27.955/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21162 Ago 12- Ago 26

HÉCTOR GÓMEZ PORTO (FICHA IUE 2-28320/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21500 Ago 16- Ago 30

IRMA de FREITAS MODERNEL (FICHA 2-25834/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21598 Ago 16- Ago 30

RAMÓN ELDER ALVAREZ (IUE 2-16669/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21775 Ago 17- Ago 31

JOSÉ MANUEL CARBALLAL ÁLVAREZ (EXPEDIENTE 2-27754/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21853 Ago 18- Set 01

DE MARCO MUSTO, JOSÉ ANTONIO (FICHA F/768/97 - EXPEDIENTE 47-768/1997).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21944 Ago 18- Set 01

DECIMOPRIMER TURNO

OLGA ARMINDA SPANGENBERG VALDEZ (FICHA 2-37155/2009).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21226 Ago 13- Ago 27

GEORGINA MARCIA BRESCIANO KAUFFMAN (FICHA 2-26517/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21349 Ago 13- Ago 27

ELIDA GONZÁLEZ PEREIRA (FICHA 2-14413/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21432 Ago 13- Ago 27

ESMERALDA CASTELO BARBEITO (FICHA 2-29123/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21731 Ago 17- Ago 31

EBIA REINA LOPEZ FONSECA (FICHA 2-24745/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21972 Ago 18- Set 01

FRANCISCO ELIAS, DELPIANO SCAIOLA (FICHA IUE 2-24923/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22033 Ago 19- Set 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANTE NELSON PENONE MEYER (FICHA 2-29864/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20547 Ago 09- Ago 20

DORA RECAREY GOMEZ (FICHA 2-31852/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21024 Ago 12- Ago 26

MIGUEL JUSTINO ORONA u ORONÁ y MARGARITA MARÍA CARDOZO (IUE 2-31669/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21384 Ago 13- Ago 27

SOCRATES ALFREDO BARROS SESSAREGO (FICHA 2-28096/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21505 Ago 16- Ago 30

ELVIRA AVIGLIANO GIACOMINO o ELVIRA AVGLIANO GIACOMINO (FICHA 2-32416/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21532 Ago 16- Ago 30

LUIS OSCAR XIMENEZ ROMAN (FICHA 2-60122/09).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21534 Ago 16- Ago 30

MONTES DE OCA VILLAR, WALTER EDGARDO (FICHA 2-19725/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21596 Ago 16- Ago 30

HAYDEE ALIDES ROMANO MENNA y JOSE MARIA MUÑOZ SPOSITO (IUE 2-30688/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21732 Ago 17- Ago 31

BARBE MORENO, JUAN CARLOS (FICHA 2-51765/2009).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21738 Ago 17- Ago 31

RAUL VIERA (IUE 2-29507/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21773 Ago 17- Ago 31

NANCY LILIAN RODRIGUEZ SANCHEZ (IUE 2-22771/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21808 Ago 17- Ago 31

ANGEL MENDEZ o ANGEL MENDEZ DURAN (FICHA 2-29164/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21890 Ago 18- Set 01

PABLO COSTA OLAIZOLA (FICHA 2-62421/2008).
Montevideo, 15 de mayo de 2009.
Esc. Luis G. Maquieira Verazza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22041 Ago 19- Set 02

BEATRIZ LORENZO PITA y JULIO DOLDÁN CAÑAS (FICHA 2-32.298/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22045 Ago 19- Set 02

TOLOSA MAINENTTI, PALMIRA (IUE 2-26104/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22052 Ago 19- Set 02

FEDERICO ACHAVAL ELENA (FICHA IUE 2/30440/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22123 Ago 19- Set 02

DECIMOTERCER TURNO

ROSA ROSSINO (FICHA 2-20169/2010).
Montevideo, 24 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20545 Ago 09- Ago 20

JULIO RENE RODRIGUEZ VALENZUELA (FICHA 2-25809/2010).
Montevideo, 23 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20609 Ago 09- Ago 20

RAUL MARCELINO TRELLES BASILIO (FICHA 2-28711/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20894 Ago 11- Ago 24

MARY NELLY PELOCHE GIMENEZ (FICHA 2-26046/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21025 Ago 12- Ago 26

EDUARDO JOSE GUILLEN MONTERO (FICHA 2-22173/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21394 Ago 13- Ago 27

RENE EDUARDO o EDUARDO RENE ARRIETA TAPIE (FICHA 2-25634/2010).
Montevideo, 23 de julio de 2010.
Esc. Olga Vaes Tirelli, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21426 Ago 13- Ago 27

EMILIA VILACOBA CHILANO y CRISTOBAL YANIERO CONTI (FICHA 2-57936/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21601 Ago 16- Ago 30

EUDOSCIA o EUDOXIA ORGEN FERNANDEZ (FICHA 2-10977/2009).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21670 Ago 17- Ago 31

FERNANDO NOGUES MEZQUITA o NOGUES y MEZQUITA (FICHA 2-29870/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21884 Ago 18- Set 01

JORGE LUIS FERRER BONFIGLIO (FICHA 2-20840/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22104 Ago 19- Set 02

JUDITH o JUDIH VICTORIA ARZENO LECOCQ (FICHA 2-24747/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22105 Ago 19- Set 02

DECIMOCUARTO TURNO

MARIA ANGELICA TROLESE POBLETE (FICHA 2-29037/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20568 Ago 09- Ago 20

VICTORIA DELFINA VILAS DRAMBURIANO (FICHA 2-27194/2010).
Montevideo, 27 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20608 Ago 09- Ago 20

ALBERTO SPROVIERI PORTO (FICHA 2-26546/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20826 Ago 10- Ago 23

NORMA CRISTINA ALVAREZ RUIBAL (FICHA 2-25381/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20882 Ago 11- Ago 24

EMA RENEE SOARES DOS SANTOS (FICHA 2-18731/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20947 Ago 11- Ago 24

CARLOS ISMAEL MOURAT SARANTES (FICHA 2-26063/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20956 Ago 11- Ago 24

CARLOS HUGO GASTALDI FERNANDEZ (FICHA 2-30091/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21028 Ago 12- Ago 26

JULIO CESAR BONILLA SANTOS (FICHA 2-22904/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21030 Ago 12- Ago 26

NELLY FERRUA MARGAVI o MORGABI o MORGAVI o MORGARU (FICHA 2-25638/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21428 Ago 13- Ago 27

JUAN SCATONI GALLO (FICHA 2-18006/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21477 Ago 16- Ago 30

NELSON GLADIS CORBO (FICHA 2-29115/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21602 Ago 16- Ago 30

ROSA MIRIAM DIAZ ANDUJAR (FICHA 2-31594/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21622 Ago 16- Ago 30

ARTURO RADZEWICZ GERTNER (FICHA 2-29718/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21671 Ago 17- Ago 31

HILDA BARAYBAR GALIANO (FICHA 2-25200/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21779 Ago 17- Ago 31

LYDIA YOLANDA PALUMBO LUCANTO y YOLANDA LUISA CANALE PALUMBO (FICHA 2-16914/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21964 Ago 18- Set 01

DECIMOQUINTO TURNO

ABRAHAM CUSNIR LEIMBERG (EXPEDIENTE 2-27554/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20662 Ago 09- Ago 20

JOSE RODRIGUEZ RIAL (EXPEDIENTE 2-27717/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20813 Ago 10- Ago 23

CLOVIS LUIS LARREA GOITIA (EXPEDIENTE 2-28640/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20823 Ago 10- Ago 23

LINA AMELIA GAUDIO PETRUNGARO (EXPEDIENTE 2-28204/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20832 Ago 10- Ago 23

DORY TERESA ALVAREZ BALBELA (EXPEDIENTE 2-15361/2010).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20933 Ago 11- Ago 24

RAMON ESNAL MOREIRA (EXPEDIENTE 2-38897/2009).
Montevideo, 24 de septiembre de 2009.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20959 Ago 11- Ago 24

MADRID, IRMA ESTHER (EXPEDIENTE 2-26042/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20974 Ago 11- Ago 24

GABRIEL RAMON CAMEJO POSE (EXPEDIENTE 2-30557/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21026 Ago 12- Ago 26

LUIS ALBERTO SIERRA SANCHEZ (EXPEDIENTE 2-28493/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21344 Ago 13- Ago 27

LILIA BERTA BERCETCHE BUZO (EXPEDIENTE 2-26371/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21729 Ago 17- Ago 31

ALBERTO OLIVERA CLAVIJO (EXPEDIENTE 2-29419/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21792 Ago 17- Ago 31

JOSE ALBERTO PIÑEYRO GARESE (EXPEDIENTE 2-30385/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21870 Ago 18- Set 01

DECIMOSEXTO TURNO

LUISITO SALDANHA DUARTE LEAL (EXPEDIENTE 2-23467/2010).
Montevideo, 27 de julio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20910 Ago 11- Ago 24

JOSEFA SEOANE MUÑIZ (EXPEDIENTE 2-27562/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21350 Ago 13- Ago 27

LYDA MONTEIRO COELHO DE OLIVEIRA (EXPEDIENTE 2-21154/2010).
Montevideo, 31 de mayo de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21684 Ago 17- Ago 31

BASILIO HERIBERTO BRIANO GONZALEZ (EXPEDIENTE 2-28809/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21795 Ago 17- Ago 31

MERCEDES ROMERO BARRIENTOS DE ESTIGARRIBIA (EXPEDIENTE 2-25042/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21854 Ago 18- Set 01

ENRIQUE EDUARDO BASTRERI ROIG (EXPEDIENTE 2-31751/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21942 Ago 18- Set 01

DECIMOSEPTIMO TURNO

JUAN MIGUEL ANGEL SEGALERBA CARRERAS o JUAN MIGUEL SEGALERBA CARRERAS y VIOLETA CORTAZZO o VIOLETA CORTAZZO DE SEGALERBA (IUE 58-95/1995 (antes A/95/95)).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20761 Ago 10- Ago 23

EULOGIO JORGE ARIN AYPHASSORHO (IUE 2-27750/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20779 Ago 10- Ago 23

MARÍA TERESA DOMINGUEZ DI'MATTEO (IUE 2-28319/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20868 Ago 11- Ago 24

ELCI ARLEN ACOSTA MACHADO (IUE 2-27936/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20966 Ago 11- Ago 24

JOSE CANDAL GARABOA (IUE 2-25414/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21431 Ago 13- Ago 27

BLANCA ROSA o BLANCA MARÍA ROSA o BLANCA ROSA MARÍA PESSOLANO SORIN (FICHA 2-19731/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21497 Ago 16- Ago 30

OLIDIA MONTEVERDE CABRERA (IUE 2-29203/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21672 Ago 17- Ago 31

HONORIO REVILLO MARTINEZ y MARÍA ESPERANZA VILLAR (IUE 2-23382/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21715 Ago 17- Ago 31

JUAN JOSE SCALONE MONTEMURRO (FICHA 2-13440/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2009.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21798 Ago 17- Ago 31

MARGARITA NARCISA KUSTER HEYSCHMIDT (IUE 2-23597/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21883 Ago 18- Set 01

MARÍA LUISA MARTINEZ SALAVERRIA (IUE 2-24958/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22047 Ago 19- Set 02

DECIMOCTAVO TURNO

ALEJANDRA SOLEDAD RODRIGUEZ MARTINEZ (IUE 2-24535/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20763 Ago 10- Ago 23

DIAZ ACOSTA, AROLDO (IUE 2-26925/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20767 Ago 10- Ago 23

CUADRO MAIDANA, FRANCISCO y CUADRO ABUD, DANIEL ARON (IUE 2-23168/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20940 Ago 11- Ago 24

ELDA LUZ AUXILIADORA BERETTA GALLO (IUE 2-29950/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21438 Ago 13- Ago 27

RITA CATALINA CAMBIASO PERES (IUE 2-30691/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21735 Ago 17- Ago 31

IRENE MARÍA MAGDALENA RIENZI PASTORINO, ATILIO JOSÉ SANTIAGO RIENZI PASTORINO y ATILIO ALVARO RIENZI SARALEGUI (IUE 2-23386-2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21739 Ago 17- Ago 31

MERONI MASSARI, CARLOS JOSE (IUE 2-27964/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21806 Ago 17- Ago 31

JORGE KURKEN ABRAMIAN TASHDJIAN (IUE 2-18227/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22080 Ago 19- Set 02

PABLO HOLLICH Y HOLIH Y HOLIN GROO y ROSA NEUMAR HUGET (IUE 2-27649/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 22127 Ago 19- Set 02

DECIMONOVENO TURNO

LEDA ONABEHERE CARBAJAL (FICHA 2-53820/2009).
Montevideo, 1 de diciembre de 2009.
Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21124 Ago 12- Ago 26

NEPOMUCENO da SILVA SANDEZ (FICHA 2-20206/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21157 Ago 12- Ago 26

SOFIA CAMPIGLIA ECHEGARAY y JORGE ARTIGAS SOSA CAMPIGLIA (FICHA 2-31501/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21513 Ago 16- Ago 30

CARMEN LAMAS LAGO (FICHA 2-24366/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21687 Ago 17- Ago 31

MAURICIO LOUSTAUNAU ó LOUSTANAU PORCAL (FICHA 2-9456/2010).
Montevideo, 14 de mayo de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21693 Ago 17- Ago 31

MARIA ATILINA ó ATILANA ó TILINA ALFONSO ó ALFONZO PRIETO (FICHA 2-25842/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21809 Ago 17- Ago 31

EDUARDO MARTINEZ VIERA (FICHA 2-25444/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22011 Ago 19- Set 02

CARMEN CENDON FERNANDEZ (FICHA 2-28626/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22039 Ago 19- Set 02

RAMON ANGEL CALONGE CABRERA (FICHA 2-52443/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de marzo de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22118 Ago 19- Set 02

EVERILDA CATALINA MORA ACOSTA (FICHA 2-22060/2010).
Montevideo, 3 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22130 Ago 19- Set 02

OMAR LAYERLA ESCUTARI (FICHA 2-27654/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22134 Ago 19- Set 02

VIGESIMO TURNO

MARIA IRENE MARTINEZ CERIANI (FICHA 2-26134/2010).
Montevideo, 24 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20677 Ago 09- Ago 20

NELSON DANIEL MOLINA CORUJO (FICHA 2-25671/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20764 Ago 10- Ago 23

STELIO LUIS GEIMINI ó GELMINI CODA (FICHA 2-21030/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20821 Ago 10- Ago 23

JUANA MARIA GONZALEZ BELLO (FICHA 2-30606/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20960 Ago 11- Ago 24

GUSTAVO LEONEL GARCIA COPPOLA (FICHA 2-29989/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21138 Ago 12- Ago 26

VICENTE MAXIMO ALANIZ RODRIGUEZ (FICHA 2-28740/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21154 Ago 12- Ago 26

MATILDE IBAÑEZ TALICE (FICHA 2-26887/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21182 Ago 12- Ago 26

WALTER ENRIQUE ORTEGA NAVARRO (FICHA 2-27960/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21188 Ago 12- Ago 26

LUIS CARLOS MILANI IZA (FICHA 2-30972/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21730 Ago 17- Ago 31

ORLANDO GENTILE RUIZ (FICHA 2-32324/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21867 Ago 18- Set 01

AIDA LUTTRINGER ó LUSTTRINGER BUZON (FICHA 2-9958/2010).
Montevideo, 24 de junio de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21916 Ago 18- Set 01

ENRIQUETA DEL GÜERCIO ó DEL GUERCIO MENDEZ y RICARDO FIERRO QUINTERO (FICHA 2-18430/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21970 Ago 18- Set 01

MARIA ELVIRA FERRANTE DEMARCOS ó DEMARCO (FICHA 2-19116/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21976 Ago 18- Set 01

BLANCA AURORA VALVE GAITAN (FICHA 2-20202/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21977 Ago 18- Set 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

ALBERTO FERNANDO PERILLO CHIEZA (IUE 2-20846/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20721 Ago 10- Ago 23

FEDERICO IRINEO VOLPE y LUISA ESTELA VOLPE GALLAY (IUE 2-14656/2010).
Montevideo, 13 de mayo de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20771 Ago 10- Ago 23

REGINA DUTRA o REGINA DUTRA de GOMEZ y RUBEN GOMEZ ACOSTA (IUE 2-51079/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20867 Ago 11- Ago 24

TERESA CLESI CUELLO da SILVA (IUE 2-28279/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20935 Ago 11- Ago 24

VICENTE SERANTES ESCUDEIRO (IUE 2-24206/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21127 Ago 12- Ago 26

BLANCA IRENE CHIRAZOLA CORREA (IUE 2-25301/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21220 Ago 13- Ago 27

JUAN CARLOS BENTOS de los SANTOS (IUE 2-21944/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21343 Ago 13- Ago 27

ROBERTO EPIFANIO SIPRIONI o CIPRIONI o EPIFANIO CIPRIONI LARRE y ELIDA LUCÍA RESTAINO o RESTAINO TORTEROLO (IUE 2-27714/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21914 Ago 18- Set 01

DELIA RENEE CAINO MORGARI (IUE 2-22538/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22046 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ PEDRO BARRAN MONTALDO (IUE 2-22548/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20582 Ago 09- Ago 20

MARÍA ELENA PERDOMO RODRÍGUEZ y PEDRO ANDRÉS ROSA ALBARRACIN (IUE 2-27199/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20760 Ago 10- Ago 23

EMILIA DOMINGA BELLI COLOMBI (IUE 2-27218/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20816 Ago 10- Ago 23

JUAN JOSÉ GARCÍA y MYRIAM RAQUEL GARCÍA MARTIRENA (IUE 2-29141/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21044 Ago 12- Ago 26

RICARDO ALFREDO PALMAROLA VILLALBA (IUE 2-27917/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21531 Ago 16- Ago 30

MAURA ANDREA PÉREZ PADILLA (IUE 2-22543/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21919 Ago 18- Set 01

JUAN FRANCISCO CORREA VIANA (IUE 2-29611/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22076 Ago 19- Set 02

VIGESIMOTERCER TURNO

EUSEBIO DELGADO GARCIA (FICHA 2-31013/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20560 Ago 09- Ago 20

MIRIAM MABEL GONZALEZ RENKEL (FICHA 2-29541/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Esc Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20606 Ago 09- Ago 20

DANTE PALERMO LAMANNA (FICHA 2-5546/2010).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20776 Ago 10- Ago 23

RAFAELA RODIO FIERRO (FICHA 2-30329/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20937 Ago 11- Ago 24

HERMES ENRIQUE AVELINO DUPETIT (FICHA 2-18256/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20954 Ago 11- Ago 24

RAMON HUGO GASQUI PIÑEYRO ó PIÑEIRO (FICHA 2-27807/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21129 Ago 12- Ago 26

ANGELA BAGLIVI MIGLINO (FICHA 2-39126/2009).
Montevideo, 23 de octubre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21347 Ago 13- Ago 27

ALFREDO MONTENEGRO CASTRO (FICHA 2-12580/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21539 Ago 16- Ago 30

NICOLAS BELLAS SOTO (FICHA 2-45439/2009).
Montevideo, 25 de noviembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21618 Ago 16- Ago 30

SIXTO NEMENSIO ó NEMESIO ó NEMECIO PEREZ VERDINO (FICHA 2-28898/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21801 Ago 17- Ago 31

MIGUEL ANGEL BACEDA UNIBAZO y FRANCISCO CIRILO BACEDA MONTES de OCA (FICHA 2-14549/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22128 Ago 19- Set 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

LUIS ROBERTO GRABAN BALZA (FICHA 2-28147/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20559 Ago 09- Ago 20

WILSON MACIEL BORCHES (FICHA 2-20051/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20661 Ago 09- Ago 20

BLANCA LIGIA RODRIGUEZ BESENZONI (FICHA 2-28753/2010).

Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20663 Ago 09- Ago 20

DOLORES CARMEN RIVAS IGLESIAS y ARIEL JUNCAL FERNANDEZ (FICHA 2-18432/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20818 Ago 10- Ago 23

SANTOS ESTEBAN CIGARAN (FICHA 2-30318/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20831 Ago 10- Ago 23

GRACIELA REINA BUGALLO LORIENTE (FICHA 2-23826/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20934 Ago 11- Ago 24

JUAN JOSE MACEDO BARBIERI (FICHA 2-29087/2010).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21057 Ago 12- Ago 26

MARIA ANTONIA EMA PITTAMEGLIO DURAN de PUKACH y CAROLINA FRANCISCA DURAN BARRETO (FICHA 2-370/2010).
Montevideo, 12 de febrero de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21427 Ago 13- Ago 27

GUILLERMO DE MARCO VARELA (FICHA 2-26488/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21434 Ago 13- Ago 27

LUCIANO RAFAEL ZIPITRIA PIRIZ (FICHA 2-27326/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21542 Ago 16- Ago 30

OSVALDO PRATO LORENZO (FICHA 2-41357/2009).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21616 Ago 16- Ago 30

JUAN CARLOS BRACHETTA GALLO (FICHA 2-12793/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21649 Ago 17- Ago 31

JULIO RUBEN VELO MICHINA (FICHA 2-9948/2008).
Montevideo, 23 de abril de 2008.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21772 Ago 17- Ago 31

ADELA OLIVERA NUÑEZ (FICHA 2-25450/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21786 Ago 17- Ago 31

SARA JULIETA PASTORINI DRELLIO ú ORELLIO (FICHA 2-29087/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21791 Ago 17- Ago 31

DORIS RODRIGUEZ AMORIN (FICHA 2-27976/2010).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21864 Ago 18- Set 01

JULIO CESAR LANZ DELAVILLA y DELIA GARCIA MUÑOZ (FICHA 2-26696/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21917 Ago 18- Set 01

IGNACIA RENEE RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-23272/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22121 Ago 19- Set 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA DEL HUERTO SOTO DE LEON o DELEON (FICHA 2-27047/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20669 Ago 09- Ago 20

MONICA BLANCA SOTO PENELA (FICHA 2-37118/2009).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21126 Ago 12- Ago 26

FRANCISCO DE MARIA MATEOS PELAEZ (FICHA 2-28060/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21163 Ago 12- Ago 26

MARGOT PINO BASCANS (FICHA 2-23694/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21219 Ago 13- Ago 27

MARIA ELENA PORTUGAL BACCINO (FICHA 2-31944/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21239 Ago 13- Ago 27

RICARDO RUBENS FONSECA ASTENGO (FICHA 2-32150/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21345 Ago 13- Ago 27

MYRIAM TERESITA RIAL FERNANDEZ (FICHA 2-24379/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21669 Ago 17- Ago 31

MARIA JULIA GUERRERO LEMES (FICHA 2-11706/2010).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21694 Ago 17- Ago 31

ENRIQUE JORGE RILO GONZALEZ (FICHA 2-31390/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21733 Ago 17- Ago 31

LEOMAR JESUS MIRANDA FERRARI (FICHA 2-32580/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21740 Ago 17- Ago 31

FELIX CARLOS PEREIRA FALCO (FICHA 2-25703/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21810 Ago 17- Ago 31

VIGESIMOSEXTO TURNO

LILIAN MARTA FERNANDEZ MOVELL o NOVELL (FICHA 2-23704/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20718 Ago 10- Ago 23

ALBERTO LUIS TOMASINI (FICHA 2-29544/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20866 Ago 11- Ago 24

NOEMI MARIA LEVRERO CARRIQUE y HORACIO CARRIQUE ELHORDOY (FICHA 2-25854/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20893 Ago 11- Ago 24

MIGUEL ANGEL BRUNO TREZZA o MIGUEL ANGEL CONO BRUNO TREZZA (FICHA 2-26370/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21155 Ago 12- Ago 26

ROBERTO PELEGRIN ALENDE CORBO (FICHA 2-28496/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21187 Ago 12- Ago 26

ENRIQUE CESAR SABATTE (FICHA 2-25686/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21377 Ago 13- Ago 27

ERNESTO FELIX AGUILAR MILA (FICHA 2-30029/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21541 Ago 16- Ago 30

MARIA ANGELICA LAVAGNA MOSCA o MARIA ANGELICA FLORA LAVAGNA MOSCA (FICHA 2-28647/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21692 Ago 17- Ago 31

MIRIAM GRACIELA MALDONADO MOREIRA (FICHA 2-31175/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21918 Ago 18- Set 01

ELIDA DELFINA JUSTO BELORA (FICHA 2-33368/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21940 Ago 18- Set 01

MARIA ELENA CARDOZO GOMEZ (FICHA 2-30479/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22075 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALBA NERI GUARNIERI SANDE (FICHA 2-25855/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20680 Ago 09- Ago 20

ANGEL ANTONIO DELGADO (FICHA 2-25263/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20939 Ago 11- Ago 24

CLAUDIA FONTOURA TELLECHEA o CLAUDIA NUNES DIAS DA FONTOURA o CLAUDIA FONTOURA BRASIL o CLAUDIA DA FONTOURA TELLECHEA (FICHA 2-28976/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21046 Ago 12- Ago 26

RAQUEL PEREZ SILVA (FICHA 2-17996/2010).
Montevideo, 26 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21125 Ago 12- Ago 26

EDADIA CHAVES OLIVERA (FICHA 2-19636/2010).
Montevideo, 9 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21780 Ago 17- Ago 31

JAVIER DIAZ PITA (FICHA 2-31209/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21846 Ago 18- Set 01

NIEVES PASTORIZA MARTINEZ (FICHA 2-23443/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21852 Ago 18- Set 01

MARIA VIRGINIA VIERA (FICHA 2-44671/2009).
Montevideo, 21 de octubre de 2009.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21915 Ago 18- Set 01

PEDRO JOSE GARCIA BRIANO (FICHA 2-31549/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22010 Ago 19- Set 02

ELENA RENÉE GESTO PAREDES (FICHA 2-32336/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22084 Ago 19- Set 02

VIGESIMOCTAVO TURNO

ERNESTO IBARRA RODRIGUEZ (FICHA 2-29444/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20963 Ago 11- Ago 24

MARIA CATALINA CABRERA LARRAÑAGA (FICHA 2-28811/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21179 Ago 12- Ago 26

ALBA REVUELTA CHAPARRO (FICHA 2-29542/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21696 Ago 17- Ago 31

WALTER JUAN BESTARD VARELA y JUAN CARLOS BESTARD BONZA (FICHA 2-31726/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 21776 Ago 17- Ago 31

VIOLETA ESTRELLA FERRAS ZETA (FICHA 2-19084/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21850 Ago 18- Set 01

RAMIRO ROMERO BATISTA y JULIETA MARIA MAS DE AYALA LORILLU (FICHA 2-30535/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21938 Ago 18- Set 01

MABEL NANCY CASSARINO FERRANDO (FICHA 2-28977/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22040 Ago 19- Set 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROSA LOPEZ o ROSA LOPEZ LEAL (FICHA 156-146/2009).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 16 de julio de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20756 Ago 10- Ago 23

RUBEN SEBASTIAN de OLIVEIRA MADEIRA MENDINA (FICHA 461-318/2010).
Artigas, 5 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21169 Ago 12- Ago 26

JOSEFINA CONTI GALLARDI (FICHA 156-220/2010).
Artigas, 16 de julio de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21820 Ago 17- Ago 31

JOSE SORIA SOTO (FICHA 156-247/2010).
Artigas, 4 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22111 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO FERNANDEZ JACQUES y ANA TERESA SILVEIRA PACHECO (FICHA 461-301/2010).
Artigas, 29 de julio de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21170 Ago 12- Ago 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

CAMPOS, GALDINO (IUE 444-26/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 4 de mayo de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20977 Ago 11- Ago 24

HECTOR SILVEIRA NOBLE y CELIA URROZ SOSA (IUE 444-146/2010).
Bella Unión, 6 de agosto de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21734 Ago 17- Ago 31

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BARRIOS ESPINDOLA, GLORIA MARIA y PEPE ITALIANO, ANGEL (IUE 168-235/2010).
Canelones, 21 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20710 Ago 10- Ago 23

JOAQUIN POUSO FORNOS (IUE 168-137/2010).
Canelones, 26 de julio de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21584 Ago 16- Ago 30

ADRIEN PISANO, JUAN (IUE 168-330/2010).
Canelones, 27 de julio de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21788 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA CLOTILDE FERRARI HAURET (FICHA IUE 440-850/2010).
Las Piedras, 27 de julio de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20618 Ago 09- Ago 20

ELIDO ENRIQUE PEREZ OLIVERO (FICHA IUE 440-1641/2008).
Las Piedras, 19 de diciembre de 2008.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20693 Ago 10- Ago 23

JUAN FRANCISCO HERNANDEZ MASIAS y MARIA ADELMA RAMOS GARCIA (FICHA IUE 458-696/2010).
Las Piedras, 24 de junio de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20949 Ago 11- Ago 24

RUBEN CELSO DE LEON o DELEON SEJA o CEJA e INES FRUCTUOSO DE LEON CASTILLO (FICHA IUE 440-857/2010).
Las Piedras, 3 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21119 Ago 12- Ago 26

NOEMI MARTA PERDOMO CABRERA (FICHA IUE 440-623/2010).
Las Piedras, 4 de junio de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21120 Ago 12- Ago 26

VICTOR MODESTO GARIN SERE (FICHA 440-812/2010).
Las Piedras, 22 de julio de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21657 Ago 17- Ago 31

DANTE IPARRAGUIRRE DOS SANTOS (FICHA IUE 440-108/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 29 de julio de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 21659 Ago 17- Ago 31

FIDEL GONZALEZ PLATEIRO CORTES (FICHA IUE 440-2116/2009).
Las Piedras, 9 de abril de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21664 Ago 17- Ago 31

SEXTO TURNO

ANA IRMA DIAZ BLANCO (FICHA IUE 458-854/2010).
Las Piedras, 27 de julio de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20692 Ago 10- Ago 23

YOLANDA MARQUEZ PELEGRINI (FICHA IUE 458-910/2009).
Las Piedras, 19 de mayo de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21395 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

JUAN MARIA AVILA CANDIOTA (FICHA 175-1207/2008).
Pando, 4 de junio de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21470 Ago 16- Ago 30

CUARTO TURNO

MARIA ELIDA SANTOS GONZALEZ (FICHA 176-155/2010).
Pando, 21 de julio de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21473 Ago 16- Ago 30

SEXTO TURNO

HERNANDEZ RIERA, JULIO CESAR (FICHA 478-420/2010).
Pando, 30 de junio de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21469 Ago 16- Ago 30

LUIS ALBERTO GORDILLO ROSAS (FICHA 478-287/2009).
Pando, 21 de junio de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21472 Ago 16- Ago 30

MARCELINA MELLO COITIÑO o MARCELINA MELLO (FICHA 478-20/2009).
Pando, 30 de junio de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21533 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ROBERT WILLIAM MARTINEZ SORIA (IUE 180-360/2010).
Ciudad de la Costa, 9 de junio de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21136 Ago 12- Ago 26

MAXIMA JUANITA RASQUIN RECOBA (IUE 180-970/2009).
Ciudad de la Costa, 23 de noviembre de 2009.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21137 Ago 12- Ago 26

HERVIN o HERWIN DANILO VILLEGAS DAVILA (IUE 180-431/2010).
Ciudad de la Costa, 24 de junio de 2010.
Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21139 Ago 12- Ago 26

WALTER BRITO ALVAREZ (IUE 180-482/2010).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21351 Ago 13- Ago 27

NELIDA ESPERANZA MUÑOZ MACHADO (IUE 180-478/2010).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21421 Ago 13- Ago 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LIA DIONISIA RODRIGUEZ AROSTEGUI (FICHA 207-287/2010).
Melo, 30 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 20887 Ago 11- Ago 24

PEDRO ANICETO IZQUIERDO RECARTE (FICHA 207-301/2010).
Melo, 28 de julio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21009 Ago 12- Ago 26

ANGELITA SILVERA SUAREZ y HEBER NOBLE IGLESIAS (FICHA 207-323/2010).
Melo, 10 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21663 Ago 17- Ago 31

RAQUEL DAMIANA MORALES NOVO (FICHA 207-136/2010).
Melo, 20 de abril de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21817 Ago 17- Ago 31

CUARTO TURNO

DAYCI ó DAYSI ó DAICY GONZALEZ (FICHA 208-287/2010).
Melo, 2 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21414 Ago 13- Ago 27

JUAN MARÍA BENTANCUR ROCHA (FICHA 208-298/2010).
Melo, 2 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21415 Ago 13- Ago 27

MARÍA LEONCIA NOVO SENDOYA y VICENTE FERNANDEZ FALIU (FICHA 208-276/2010).
Melo, 28 de julio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21661 Ago 17- Ago 31

JUANA NYDIA ó NIDIA BORCHE BURGOS (FICHA 208-259/2010).
Melo, 28 de julio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21816 Ago 17- Ago 31

SARA PRUDENCIA RODRIGUEZ (FICHA 208-306/2010).
Melo, 12 de agosto de 2010.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 21987 Ago 19- Set 02

QUINTO TURNO

JUAN DIOCLECIO GOROSABEL VIÑOLES (FICHA 468-293/2010).
Melo, 4 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21008 Ago 12- Ago 26

NELVA AZUSENA LOPEZ FARIAS (FICHA 468-269/2010).
Melo, 27 de julio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21388 Ago 13- Ago 27

HÉCTOR ALFREDO TREGARTHEN FRANCO (FICHA 468-302/2010).
Melo, 5 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21814 Ago 17- Ago 31

BASILISIO BURGOS PIÑEIRO, BASILICIO ó BASILISIO BURGOS PEREZ y ALBA del ROCÍO ZEBALLOS (FICHA 468-328/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 5 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 21824 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

ANGEL RAMON LARROSA FABRICA (IUE 488-30/2010).
Río Branco, 30 de junio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20624 Ago 09- Ago 20

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA FLORINDA BARALE (IUE 223-810/2009).
Colonia, 16 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20845 Ago 10- Ago 23

NOEMIR ARIEL RAIMONDO AVONDET (IUE 223-585/2010).
Colonia, 6 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20979 Ago 11- Ago 24

BEATRIZ VICTORIA VILLANUEVA CAMBLON y MARIO PABLO VILLANUEVA CAMBLONG (IUE 223-569/2010).
Colonia, 28 de julio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21216 Ago 13- Ago 27

GILBERTO CONRADO NOLLA GOTTERO (IUE 223-561/2010).
Colonia, 28 de julio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21463 Ago 16- Ago 30

GERONIMO BAGNASCO y CIPRIANA MARIA NOSENZIO OSUCA (IUE 223-563/2010).
Colonia, 28 de julio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21464 Ago 16- Ago 30

CECILIA VALENTINA BERNARDI BERNARDI y MARTA IRENE ARRIGONI BERNARDI (IUE 223-614/2010).
Colonia, 6 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21753 Ago 17- Ago 31

INOCENCIO BERNARDI BERNARDI (IUE 223-613/2010).
Colonia, 6 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21754 Ago 17- Ago 31

IRMA FRANCISCA PISANO (IUE 223-505/2010).
Colonia, 24 de junio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22048 Ago 19- Set 02

LILLY ERNA ACKERMANN IHLENFELD (IUE 223-567/2010).
Colonia, 28 de julio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22049 Ago 19- Set 02

GUIDO RUBEN RICCA GEYMONAT (IUE 223-573/2010).
Colonia, 29 de julio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22050 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

ETHEL LIDA o LIDIA ADROVER ESTRADAS (IUE 227-381/2010).
Carmelo, 29 de julio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20687 Ago 09- Ago 20

DILMA EDITH ROSTAGNOL JOURDAN (IUE 227-356/2010).
Carmelo, 22 de julio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20688 Ago 09- Ago 20

ELEAZAR ENRIQUE QUINTANA ROQUETTA (IUE 227-776/2009).
Carmelo, 5 de febrero de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21485 Ago 16- Ago 30

JOSE RAMON GIMENEZ BANCHERO (IUE 227-390/2010).
Carmelo, 4 de agosto de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21486 Ago 16- Ago 30

PEDRO RUBEN ALVERES YOSET (IUE 227-398/2010).
Carmelo, 6 de agosto de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21487 Ago 16- Ago 30

ROBERTO VICTORIO CHARLONE AGUIRRE y LAURA TERESA AGUIRRE ROSSI (IUE 227-680/2002).
Carmelo, 16 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21488 Ago 16- Ago 30

ILDA RAMONA GUISOLI BARDIER y NÉSTOR RUIZ MORENO BARBOSA (IUE 227-376/2010).
Carmelo, 29 de julio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21722 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JENRRY OMAR MOREIRA (IUE 225-499/2010).
Rosario, 2 de agosto de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20536 Ago 09- Ago 20

CIRILO MUNIZ BERMUDEZ (IUE 225-298/2010).
Rosario, 2 de agosto de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20842 Ago 10- Ago 23

ORESTES MARIO NICOLI MELIANTE (IUE 225-172/2010).
Rosario, 14 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20843 Ago 10- Ago 23

BENIGNA AURORA BONJOUR ARDUIN y FEDERICO RICCA NAVACHE (IUE 225-178/2009).
Rosario, 23 de abril de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20846 Ago 10- Ago 23

CEFERINO AVELINO PUERTA y FLOR DE TEE MORALES DEL PINO (IUE 225-473/2010).
Rosario, 2 de agosto de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21001 Ago 12- Ago 26

ARTURO RICARDO ROHRER y JACINTA LEONOR SUAREZ (IUE 225-724/2009).
Rosario, 21 de octubre de 2009.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21003 Ago 12- Ago 26

MIRTA GLADYS RABAZA HERNANDEZ (IUE 225-426/2010).
Rosario, 19 de julio de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21790 Ago 17- Ago 31

GABRIEL JOSE TORRES ACOSTA (IUE 225-1038/2009).
Rosario, 23 de marzo de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22051 Ago 19- Set 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

LUCAS PEREIRA CABANA y RUMUALDA ó ROMUALDA CARMEN GONZALEZ CASTRO (IUE 241-369/2010).
Durazno, 19 de julio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20577 Ago 09- Ago 20

MARÍA PINTOS GONZALEZ (IUE 241-396/2010).
Durazno, 27 de julio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20655 Ago 09- Ago 20

MARÍA ELSA AGUIRRE LABANDERA (IUE 241-406/2010).
Durazno, 28 de julio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21769 Ago 17- Ago 31

CARLOS MARIA LABORDE y MALVA OFELIA FERRER CAETANO (IUE 241-349/2010).
Durazno, 21 de junio de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21933 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

JULIO CÉSAR BRIGNONE III ó JULIO CÉSAR BRIGNONE ó JULIO CÉSAR BRIGNONE JR. ó JULIO CÉSAR BRIGNONE AGOSTO (IUE 242-142/2010).
Durazno, 19 de julio de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20564 Ago 09- Ago 20

ROBERTO FAGUNDEZ DUARTE (IUE 242-128/2010).
Durazno, 22 de marzo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20656 Ago 09- Ago 20

IRENE SEVERINA GONZALEZ CASSOU (IUE 242-448/2008).
Durazno, 5 de septiembre de 2008.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20975 Ago 11- Ago 24

INÉS BEDAT FERREYRA (IUE 241-433/2009).
Durazno, 24 de agosto de 2009.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21604 Ago 16- Ago 30

ALICIA AYALA CANABE (IUE 242-417/2010).
Durazno, 28 de julio de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21770 Ago 17- Ago 31

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

JUANA JACINTA BRUN (IUE 254-330/2010).
Trinidad, 16 de julio de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20706 Ago 10- Ago 23

EBER LUCIANO CHOCHO CABRERA (IUE 254-357/2010).
Trinidad, 28 de junio de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20727 Ago 10- Ago 23

BRAULIA BLANCA PEREZ LOTITO (IUE 254-339/2010).
Trinidad, 24 de junio de 2010.
Ana Lucía Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21247 Ago 13- Ago 27

ANTONIO FREDES RODRIGUEZ (IUE 254-392/2010).
Trinidad, 23 de julio de 2010.
Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21878 Ago 18- Set 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ISABEL MARÍA ALVAREZ CARABALLO (FICHA 260-369/2010).
Florida, 30 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20647 Ago 09- Ago 20

BLANCA ESTELA ERRECALDE MARTÍNEZ e ISIDORO BLUMETTO CORRADO (FICHA 260-297/2010).
Florida, 8 de junio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20651 Ago 09- Ago 20

MARÍA DEL ROSARIO SIRÉ FOLGAR o FOLGAN (FICHA 260-760/2009).
Florida, 18 de noviembre de 2009.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20653 Ago 09- Ago 20

WÁSHINGTON RAFAEL CAULA CLAVIJO (FICHA 260-391/2010).
Florida, 27 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20857 Ago 11- Ago 24

ENRIQUE ADÉMAR CHAGAS IRIGARAY (FICHA 260-383/2010).
Florida, 27 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20858 Ago 11- Ago 24

FLORBELINO HUGO BORCHE IZQUIERDO (FICHA 260-210/2010).
Florida, 29 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21007 Ago 12- Ago 26

RUBEN WABERLEY COSIMINI PIÑEYRO (FICHA 260-342/2010).
Florida, 28 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21115 Ago 12- Ago 26

MARÍA MARGARITA MOREIRA FRADE o PRADE y ELVIO JULIO ROSAS PEINADO (FICHA 260-408/2010).
Florida, 3 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21116 Ago 12- Ago 26

JUSTO RAFAEL CÓNSOL LUZARDO y PAULINA FLEITAS (FICHA 260-284/2010).
Florida, 28 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21379 Ago 13- Ago 27

BLANCA ELIDA RECALDE GÓMEZ o RECALDE de GARCÍA (FICHA 260-412/2010).
Florida, 9 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21382 Ago 13- Ago 27

MARÍA ESTRELLA PINI PELUSSO o PELUSO (FICHA 260-399/2010).
Florida, 2 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21839 Ago 18- Set 01

JUAN FRANCISCO RIGALI CIRIGLIANO (FICHA 260-438/2010).

Florida, 9 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21994 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

CARLOS GUALBERTO GONZÁLEZ CASTRO (FICHA 261-419/2010).
Florida, 30 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20646 Ago 09- Ago 20

FÉLIX ALBERTO SCHWEYER ELIZONDO (FICHA 261-308/2010).
Florida, 28 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20648 Ago 09- Ago 20

UBALDO RODRIGUEZ CANZANI (261-25/2007).
Florida, 28 de febrero de 2007.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20649 Ago 09- Ago 20

BLANCA SCHOL ACEVEDO o ACEBEDO (FICHA 261-334/2010).
Florida, 30 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20650 Ago 09- Ago 20

PEDRO EMILIO GRILLO PISTÓN o PITÓN (FICHA 261-383/2010).
Florida, 30 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20652 Ago 09- Ago 20

RAMONA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ (FICHA 261-423/2010).
Florida, 2 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20654 Ago 09- Set 20

GLADIS MAIDER o GLADYS MAIDER ÁLVAREZ PACHECO (FICHA 261-395/2010).
Florida, 3 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20856 Ago 11- Ago 24

MARÍA JULIA VALDÉZ SPINELLI (FICHA 261-403/2010).
Florida, 3 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21005 Ago 12- Ago 26

JACINTA MARÍA DENIS RODRÍGUEZ o DENES RODRÍGUEZ (FICHA 261-354/2010).
Florida, 30 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21006 Ago 12- Ago 26

CÉSAR CALIXTO OTERO LÓPEZ, MIRTA AÍDA VILAR SUÁREZ y JORGE WÁSHINGTON OTERO VILAR (FICHA 261-351/2010).
Florida, 30 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21380 Ago 13- Ago 27

ISMAEL IRIGARAY PÉREZ (FICHA 261-392/2010).
Florida, 4 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21381 Ago 13- Ago 27

CÉSAR EMILIO SALOMÓN MACARÍ (FICHA 261-405/2010).
Florida, 9 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21837 Ago 18- Set 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

TERESA VERA DE LEON (IUE 274-164/2010).
Minas, 3 de mayo de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20775 Ago 10- Ago 23

OTILIO EDUARDO GORRIARAN MONTAÑO (IUE 274-717/2008).
Minas, 26 de febrero de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21066 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

DALCIO WILDENER PEREZ RIERA (IUE 432-195/2009).
Auxiliado de pobreza.
Minas, 21 de octubre de 2009.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 20787 Ago 10- Ago 23

PEDRO RAMON GALLO LAPORTA (IUE 432-290/2010).
Minas, 21 de junio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21383 Ago 13- Ago 27

BEATRIZ de LEON GARCIA (IUE 432-388/2010).
Minas, 30 de julio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21904 Ago 18- Set 01

ROBERTO YANES MONTES DE OCA (IUE 432-329/2010).
Minas, 19 de julio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22098 Ago 19- Set 02

ALFREDO GOMEZ ACOSTA (IUE 432-306/2010).
Minas, 9 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22099 Ago 19- Set 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

MARIA BIEMPICA ALVAREZ y MARINA ERLINDA RODRIGUEZ BIEMPICA (FICHA 284-101/2010).
Maldonado, 24 de junio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20529 Ago 09- Ago 20

ADELAIDA CABRERA de LLADO (FICHA 284-316/2010).
Maldonado, 28 de julio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20532 Ago 09- Ago 20

ILDA o HILDA NIVIA o NIBIA REGGIO PLADA (FICHA 284-169/2010).
Maldonado, 3 de junio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20855 Ago 11- Ago 24

ALCIRA GARCIA (FICHA 284-178/2010).
Maldonado, 24 de junio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21223 Ago 13- Ago 27

MARÍA ESTHER TRUCIDO ó TRUCIDOS CABRIS (FICHA 284-203/2010).
Maldonado, 28 de julio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21231 Ago 13- Ago 27

GENOVEVA SANCHEZ BONFIGLIO y VICTORIANO ESTEBAN PLADA SANCHEZ (FICHA 284-252/2010).
Maldonado, 2 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21653 Ago 17- Ago 31

MYRTHA AIDA CALERO FERNANDEZ (FICHA 284-217/2010).
Maldonado, 6 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21655 Ago 17- Ago 31

RICARDO ALFONSO BONET DOMINZAIN (FICHA 284-181/2010).
Maldonado, 17 de junio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21995 Ago 19- Set 02

MABEL TERESITA DORNELLI ó DORNELLES RODRIGUEZ (FICHA 284-193/2010).
Maldonado, 28 de julio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21996 Ago 19- Set 02

ANA MARÍA BONDANZA RISSO (FICHA 284-204/2010).
Maldonado, 28 de julio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21997 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

BLANCA NIDIA o NIDYA EGUSQUISA o EGUZQUIZA CORBO (FICHA 285-193/2010).
Maldonado, 6 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20527 Ago 09- Ago 20

WILFREDO TEJERA BLANCO (FICHA 285-424/2010).
Maldonado, 30 de julio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20853 Ago 11- Ago 24

IGNACIO JACINTO DE LEON CLAVIJO (FICHA 1710/98).
Maldonado, 24 de diciembre de 1998.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21224 Ago 13- Ago 27

LEANDRO ANGEL RIPA PIRIZ (FICHA 285-398/2010).
Maldonado, 27 de julio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21228 Ago 13- Ago 27

JORGE OSCAR RIOS MARTINEZ (FICHA 285-360/2010).
Maldonado, 23 de junio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21376 Ago 13- Ago 27

MARISA ELENA LEDESMA MUNIZ y GILBERTO LEDESMA GONZALEZ (FICHA 285-326/2010).
Maldonado, 26 de julio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21409 Ago 13- Ago 27

HOMERO DIEGO MARTINEZ LAWLOR (FICHA 285-451/2010).
Maldonado, 5 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21982 Ago 19- Set 02

OCTAVO TURNO

JOSE ANTONIO AMORIN MACHADO (FICHA 286-212/2010).
Maldonado, 12 de mayo de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21230 Ago 13- Ago 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

MARIA LUISA ROBAINA QUIRICI (FICHA 456-381/2010).
San Carlos, 16 de julio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20531 Ago 09- Ago 20

ANA FAUSTINA BRITO BRITO (FICHA 456-411/2010).
San Carlos, 28 de julio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21222 Ago 13- Ago 27

OROZMAN u OROSMAN GANDIN SUAREZ e IRMA MARIA SANABRIA PEREZ (FICHA 456-404/2010).
San Carlos, 23 de julio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21232 Ago 13- Ago 27

AQUILINO FERREIRA VIRRIEL ó BIRRIEL y MARIA ISABEL BRITO BONILLA (FICHA 456-369/2010).
San Carlos, 28 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21981 Ago 19- Set 02

DANTE DARIO BRITO RECUERO (FICHA 456-421/2010).
San Carlos, 28 de julio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21984 Ago 19- Set 02

ANGELINA GENARA AMORIN AMORIN (FICHA 456-422/2010).
San Carlos, 28 de julio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21985 Ago 19- Set 02

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO DANIEL PINTOS (IUE 300-133/2010).
Paysandú, 26 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21166 Ago 12- Ago 26

ELIDA TECHEIRA de los SANTOS (IUE 300-535/2010).
Paysandú, 30 de julio de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21634 Ago 16- Ago 30

DIEGO VAZQUEZ ROUILLER (IUE 300-340/2008).
Paysandú, 11 de junio de 2008.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21638 Ago 16- Ago 30

TERCER TURNO

ELENA SAWCZUK LEPINSKI (IUE 301-414/2010).
Paysandú, 29 de julio de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20590 Ago 09- Ago 20

RAMON ALBERTO CORIA CORREA (IUE 301-150/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 29 de julio de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20904 Ago 11- Ago 24

MARIO ANIBAL LAURINO PERALTA (IUE 301-415/2010).
Paysandú, 29 de julio de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21236 Ago 13- Ago 27

JOSE FINKELSTEIN KELMANOVICH (IUE 301-390/2010).
Paysandú, 23 de julio de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21636 Ago 16- Ago 30

EDITH LAMAR GONZALEZ (IUE 301-34/2010).
Paysandú, 3 de marzo de 2010.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21959 Ago 18- Set 01

MIRTHA ESTHER SANTOS MAR (IUE 301-368/2010).
Paysandú, 30 de junio de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21960 Ago 18- Set 01

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

CORREA MATTOS, RAUL EDILBERTO y BONIN MARTINELLI, MARIA CECILIA (FICHA 317-285/2010).
Fray Bentos, 15 de junio de 2010.
Esc. Sergio G Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21635 Ago 16- Ago 30

EDILIS NAFREL SANDES MEDINA (FICHA 317-278/2010).
Fray Bentos, 27 de julio de 2010.
Dra. Estela González Russo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21856 Ago 18- Set 01

CATALINA FEDAROVSKY o FEDOROVSKY (FICHA 317-337/2010).
Fray Bentos, 19 de julio de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21857 Ago 18- Set 01

MARTINELLI, NELIDA GENOVEVA (FICHA 317-228/2010).
Fray Bentos, 19 de julio de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21858 Ago 18- Set 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

MARIA GARRE FERREYRA y NICASIO DONATO MENDOZA GARRE (IUE 318-94/2010).
Young, 28 de junio de 2010.
Esc. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21448 Ago 16- Ago 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CORILA GARCIA MONTEJO CARDOZO o CORILA GARCIA MONTEJO o CORILA MONTEJO CARDOZO o DORILA M. DE GONZALEZ o DORILA MONTEJO o DORILA MONTEJO CARDOZO o DORILA GARCIA MONTEJO CARDOZO (FICHA IUE 329-165/2010).

Rivera, 3 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21194 Ago 12- Ago 26

CUARTO TURNO

ADALGISA VIERA DA CUNHA TRINDADE o ADALGIZA VIEIRA DA CUNHA TRINDADE y JOSE CANDIDO PEREIRA SALDANHA (FICHA IUE 330-137/2010).
Rivera, 23 de junio de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21581 Ago 16- Ago 30

QUINTO TURNO

RAMON FERREIRA MORALES (FICHA IUE 462-148/2010).
Rivera, 30 de julio de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20807 Ago 10- Ago 23

SEXTO TURNO

ELDA BUSTAMANTE OLIVER (FICHA IUE 477-202/2010).
Rivera, 5 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21583 Ago 16- Ago 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PAULA ALICIA CAL (FICHA 341-333/2010).
Rocha, 19 de julio de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21193 Ago 12- Ago 26

ROBERTO DANTE RODRIGUEZ da ROSA (FICHA 341-357/2010).
Rocha, 27 de julio de 2010.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21646 Ago 17- Ago 31

CUARTO TURNO

VILMA BERNARDINA DECUADRO ROCHA ó DE CUADRO ROCHA (FICHA 342-161/2010).
Rocha, 27 de julio de 2010.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20722 Ago 10- Ago 23

MERY DAICY GARAZA CAMPOS (FICHA 342-309/2010).
Rocha, 27 de julio de 2010.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20996 Ago 11- Ago 24

DEMETRIA GLORIA TECHERA (FICHA 342-155/2010).
Rocha, 27 de julio de 2010.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21096 Ago 12- Ago 26

HONORATO HEROFILO ó EROFILO SANTURIO y ONDINA PEREIRA DA TERRA (FICHA 342-232/2010).
Rocha, 20 de julio de 2010.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21249 Ago 13- Ago 27

WALTER ALEJANDRO ACOSTA MENDEZ (FICHA 342-299/2010).
Rocha, 27 de julio de 2010.
Esc. Marta Fernández Pereyra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21459 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

PETRONILA LOPEZ HERNANDEZ (FICHA 343-47/2010).
Auxiliado de pobreza.
Chuy, 27 de julio de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 20997 Ago 11- Ago 24

SEGUNDO TURNO

ANGELA JACINTA FERREIRA MACHADO y LEONEL MAURO DEL PUERTO PEREZ (FICHA 448-105/2010).
Chuy, 23 de julio de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21760 Ago 17- Ago 31

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RADESCA, ROMAN (FICHA IUE 352-611/2010).
Salto, 28 de junio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21011 Ago 12- Ago 26

MARTINEZ, ALIDA RAMONA (FICHA IUE 352-724/2010).
Salto, 3 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21234 Ago 13- Ago 27

VARELA ARANDA, AMALIA y BORDENAVE, ANIBAL (FICHA IUE 352-1385/2008).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 21439 Ago 13- Ago 27

VENEGONI PANISSA, JUAN CARLOS (FICHA IUE 352-725/2010).
Salto, 3 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21466 Ago 16- Ago 30

MOTTA MORA, RAMONA (FICHA IUE 352-683/2010).
Salto, 20 de julio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21468 Ago 16- Ago 30

RAMOS, RICARDO (FICHA IUE 352-649/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 20 de julio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 21677 Ago 17- Ago 31

MARTINEZ BELLINI, JOSÉ ARTIGAS (FICHA IUE 352-772/2010).
Salto, 3 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21840 Ago 18- Set 01

GUTIERREZ ó GUTIERREZ RODRIGUEZ, GALDINO JOAQUIN (FICHA IUE 352-766/2010).
Salto, 3 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21989 Ago 19- Set 02

BERTIZ SOUTO, FULBIO (o FULVIO) ANGEL (FICHA IUE 352-796/2010).
Salto, 4 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21991 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

FRAGA SUÁREZ, ROQUE MARCOS (FICHA IUE 353-545/2010).
Salto, 18 de junio de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20554 Ago 09- Ago 20

RÍOS CATTANI, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 353-621/2010).
Salto, 29 de junio de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20555 Ago 09- Ago 20

FALCO IFRÁN, GUILLERMO JAVIER (FICHA IUE 353-798/2010).
Salto, 3 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 20889 Ago 11- Ago 24

MASSARINO ó MAZARINI GABRIELLI, LUIS - MASSARINO ó MAZARINI GABRIELLI, TOMÁS- MASSARINO ó MAZARINI GABRIELLI, FRANCISCA - MASSARINO ó MAZARINI GABRIELLI, PASCUAL - MASSARINO ó MAZARINI GABRIELLI, VICTORIO M. - MASSARINO ó MAZARINI GABRIELLI, JUAN N. - MASSARINO ó MAZARINI GABRIELLI, CARMEN C. (FICHA IUE 353-772/2010).
Salto, 3 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21012 Ago 12- Ago 26

de los SANTOS, ELSA MIRTA (FICHA IUE 353-762/2010).

Salto, 29 de julio de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21233 Ago 13- Ago 27

IRIGOYEN GUAYTA, MA. CELIA (FICHA IUE 353-811/2010).
Salto, 3 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21467 Ago 16- Ago 30

SILVA, MARÍA MERCEDES (FICHA IUE 353-835/2010).
Salto, 11 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21842 Ago 18- Set 01

SUÁREZ ACOSTA, ROQUE (FICHA IUE 353-679/2010).
Salto, 16 de julio de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 21990 Ago 19- Set 02

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

TEODORO ARSENIO DIAZ PEREZ (FICHA 370-399/2010).
San José, 30 de julio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20667 Ago 09- Ago 20

JUANA ESTHER FERRO RIGOS y PAUL MICHAEL o PABLO MIGUEL KLEEFELD MORAWSKI (FICHA 370-404/2010).
San José, 30 de julio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20668 Ago 09- Ago 20

MARIO GUILLERMO VALVERDE MACCHI (FICHA 370-402/2010).
San José, 30 de julio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21585 Ago 16- Ago 30

EDUARDO GONZALEZ CORREA (FICHA 370-400/2010).
San José, 30 de julio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22087 Ago 19- Set 02

ELIDA MENENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 370-353/2010).
San José, 28 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22089 Ago 19- Set 02

TERCER TURNO

MICAELA ANA BIDART HERNANDEZ (IUE 371-456/2010).
San José, 23 de julio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20538 Ago 09- Ago 20

VENTURA ALBERTO PEÑA ALVAREZ (FICHA 371-391/2010).
San José, 28 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20539 Ago 09- Ago 20

AMADO SANTANA o AMARO SANTANA o SANTANA RUIZ o RUIZ DE PAZ o RUIZ de PAZ (FICHA 371-434/2010).
San José, 21 de julio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21680 Ago 17- Ago 31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MARÍA del CARMEN MORA MARTINEZ, LINDOLFO RODRIGUEZ MORA y LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MORA (IUE 471-452/2010).
Libertad, 27 de julio de 2010.
Esc ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20540 Ago 09- Ago 20

JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ (IUE 471-392/2010).
Libertad 20 de julio de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20621 Ago 09- Ago 20

ELIDA MARIA RODRIGUEZ ROQUICHOLI o ROCCHICCIOLI (IUE 471-368/2010).
Libertad, 17 de junio de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20664 Ago 09- Ago 20

LUIS ALBERTO PERDOMO CABRERA (IUE 471/417/2010).
Libertad, 26 de julio de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 20795 Ago 10- Ago 23

ELIDA DIAZ BELARMINO (IUE 471-395/2010).
Libertad, 26 de julio de 2010.
Esc. ADRIANA VAZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21149 Ago 12- Ago 26

JUANA EVANGELISTA HERNANDEZ MARQUEZ (IUE 471-376/2010).
Libertad, 26 de julio de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21150 Ago 12- Ago 26

JULIO ADEMAR CANTISANI ARRIETA y OLGA RENEE LEMA REYES (IUE 471-340/2010).
Libertad, 17 de junio de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21588 Ago 16- Ago 30

NELLY ESTHER CARBALLO LOPEZ y HÉCTOR RUBÉN BRAGGIO GOYENI (IUE 471-457/2010).
Libertad, 27 de julio de 2010.
Esc. Adriana Vázquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22088 Ago 19- Set 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

SONIA PASTORA LOPEZ ESPINDOLA (IUE 381-269/2010).
Mercedes, 27 de mayo de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20587 Ago 09- Ago 20

MARIA JULIA ROBAINA CASTILLO (IUE 381-398/2010).
Mercedes, 30 de julio de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21874 Ago 18- Set 01

TERCER TURNO

ANICETO JULIAN PEREZ ALFONZO (IUE 431-321/2010).
Mercedes, 22 de julio de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20588 Ago 09- Ago 20

NESTOR ABEL SILVA OLIVERA (IUE 431-370/2010).
Mercedes, 22 de julio de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20728 Ago 10- Ago 23

VILDA YOLANDA BELEDO LOPEZ o VILDA YOLANDA BELEDO de FERREIRA y LUIS GABRIEL FERREIRA BELEDO (IUE 431-417/2010).
Mercedes, 30 de julio de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21146 Ago 12- Ago 26

HUGO MARIA DIAZ (IUE 381-402/2010).
Mercedes, 6 de agosto de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21416 Ago 13- Ago 27

EVANGELINA ANGÉLICA SOSA BERNA o ANGÉLICA EVANGELINA (IUE 431-463/2009).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 22 de julio de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 21643 Ago 17- Ago 31

RAUL GRACIANO VAZQUEZ y ROSA GONZÁLEZ de VÁZQUEZ (IUE 431-149/2010).
Mercedes, 22 de abril de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 21762 Ago 17- Ago 31

MARGARITA FROILA ALBERRO DOTTI (IUE 431-380/2010).
Mercedes, 22 de julio de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21875 Ago 18- Set 01

MARCELINA MARIA PORRAS MAZZUCHI (IUE 431-439/2010).
Mercedes, 6 de agosto de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21956 Ago 18- Set 01

ALFREDO OSCAR KUAIK (IUE 431-414/2010).
Mercedes, 6 de agosto de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22094 Ago 19- Set 02

RUTH MABEL UHART LUSARDO o LUZARDO y MARIA ANDREA SASTRE UHART (IUE 431-415/2010).

Mercedes, 6 de agosto de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22095 Ago 19- Set 02

ERNESTO PAZ SMITH (IUE 431-411/2010).
Mercedes, 6 de agosto de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22096 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

RENE o REENE FRANCISCO YIANSENS o YIANCENS (IUE 382-104/2010).
Dolores, 2 de agosto de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21417 Ago 13- Ago 27

JOSE HECTOR o JOSE HECTOR VICTORIO CATALANO ARNALDI (IUE 382-124/2010).
Dolores, 29 de julio de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21832 Ago 18- Set 01

ERNESTO ALEJANDRO ALMADA TARRAGONA (IUE 382-122/2010).
Dolores, 29 de julio de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21833 Ago 18- Set 01

SEGUNDO TURNO

JOSE DANIEL ALLEGRETTI TOMASINI (IUE 443-118/2010).
Dolores, 29 de junio de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 20726 Ago 10- Ago 23

BLANCA LIRIA MAZZONI (IUE 443-127/2010).
Dolores, 22 de julio de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21246 Ago 13- Ago 27

MILTON EVE LORENZO RIVERO SARTORI (IUE 443-153/2010).
Dolores, 6 de agosto de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21767 Ago 17- Ago 31

JUAN RAMON o JUAN FRANCISCO RAMON FRECHERO SANABRIA (IUE 443-29/2010).
Dolores, 4 de marzo de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 21834 Ago 18- Set 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCO SOLANO DA LUZ ACOSTA (FICHA 396-269/2010).
Tacuarembó, 27 de julio de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 20596 Ago 09- Ago 20

MAURO CÉSAR DE LOS SANTOS y SALUSTIANA PIÑEYRO (IUE 396-349/2010).
Tacuarembó, 6 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta
01) $ 2420 10/p 21112 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

PEDRO EMILIO ROSA PEREZ (FICHA 397-464/2010).
Tacuarembó, 29 de julio de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21424 Ago 13- Ago 27

CUARTO TURNO

DOLLY MIRIAM BARRETO MELOGNIO (FICHA 469-421/2010).
Tacuarembó, 9 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21865 Ago 18- Set 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FRANCISCA GLADYS o GLADIS o GLADY SOSA MEDEROS (FICHA 412-212/2010).
Treinta y Tres, 14 de junio de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 17186 Ago 13- Ago 27

DORA RENE FERNANDEZ RODRIGUEZ y EXELSO DIONICIO RODRIGUEZ FERREIRA (FICHA 412-166/2010).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20583 Ago 09- Ago 20

BERNARDINO HERIBERTO FERNANDES o FERNANDEZ (FICHA 412-278/2010).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20738 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

DELIA LORENZO CERECEDA (FICHA 449-367/2010).
Treinta y Tres, 22 de julio de 2010.
Esc. NANCY CAMEJO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 20871 Ago 11- Ago 24

SANCHEZ AGÜERO, MARIA ANGELICA (FICHA 449-47/2010).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 29 de junio de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 21373 Ago 13- Ago 27

FLEITAS, ANGEL ROBERTO (FICHA 449-325/2010).
Treinta y Tres, 29 de junio de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 21419 Ago 13- Ago 27

ARISTOTELINA SASÍAS, o SASÍA FERREIRA o ARISTOTELINA PRESA (FICHA 449-392/2010).
Treinta y Tres, 3 de agosto de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22028 Ago 19- Set 02

ALFONSO SANTANA DA SILVA (FICHA 449-425/2006).
Treinta y Tres, 30 de junio de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22034 Ago 19- Set 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAFAEL MARÍA CASH ORUE (FICHA 284-134/2010).
Maldonado, 20 de abril de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 21229 Ago 13- Ago 27

TERCER TURNO

AGAPITO BRITOS (FICHA 285-448/2010).
Maldonado, 4 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21650 Ago 17- Ago 31

ROBERTO EMILIO PEZZANO (FICHA 285-314/2010).
Maldonado, 9 de junio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 21983 Ago 19- Set 02

OCTAVO TURNO

EDUARDO FLORENTINO GORLERI (FICHA 286-278/2010).
Maldonado, 20 de julio de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21654 Ago 17- Ago 31

VICTORIA CARMEN PIMENTEL y SANTIAGO ANTONIO IGLESIAS (FICHA 286-277/2010).
Maldonado, 20 de julio de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 21656 Ago 17- Ago 31

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "LENA ARCIBALDI, HECTOR RUBENS" - SUCESION- I.U.E. 2-45715/2006 -se cita, llama y emplaza a STELLA NOEMI LENA DE ANGELIS Y OSCAR RUBENS LENA DE ANGELIS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, veintinueve de julio de dos mil diez..- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3333 10/p 21771 Ago 17- Ago 31

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dispuso la apertura de la SUCESION de Roque Isaac Ribero Castro IUE 2-1670/2010, se cita, llama y emplaza a los interesados de estar a derecho en estos autos en cuanto al término de la publicación 30 días y emplazando por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 20 de mayo del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 19393 Jul 29- Set 09

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo de Segundo Turno, en autos: "ZELAYE TECHERA, AIDA. SUCESION" EXP. IUE 227-348/2009, se hace saber que se intima a GRACIELA BEATRIZ ECHEGARAY ZELAYE a que acepte o repudie la herencia de la causante Aída Zelaye Techera, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 1070 del Código Civil, por el término de diez días hábiles.-
Carmelo, 30 de junio de 2010. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 3333 10/p 21721 Ago 17- Ago 31

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

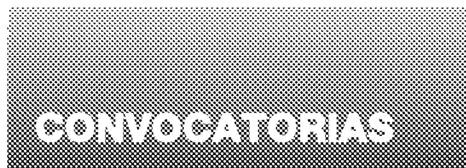
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión TESTAMENTARIA de JUAN GUALBERTO GARCIA GONZALEZ IUE 274-383/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 de julio de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 20643 Ago 09- Ago 20

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4to Turno, en autos caratulados: "GOLLARDIA CALVINO GLADYS YOLANDA. SUCESION", FICHA IUE: 330-352/2008, por auto Nº 2538/2010 de fecha 16/07/10, se INSTA a los Sres. Heber Vicente, Susana, José María, Margarita y Carlos Alberto Gollardía Rodriguez, a que; en un plazo máximo de 40 dias se presenten ante esta Sede, a declarar si aceptan o repudian la herencia de la causante de autos: Sra. Gladys Yolanda Gollardía Calvino. Rivera, 04 de Agosto del 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 21579 Ago 16- Ago 30



AZUCARERA DEL LITORAL S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el lunes 30 de agosto de 2010 a las 9:00 horas, en la Administración de la Planta Industrial de la Sociedad, sita en la calle Presbítero Horacio Meriggi y Libertad, de la ciudad de Paysandú, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de tres accionistas (Art. 28 de los Estatutos).
2. Creación de "Reserva Legal - Exoneración por Inversiones" (Art. 53 del Título 4 del T.O. 1966).

Para asistir y tomar parte en la Asamblea, los Accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de caución o depósito, que acrediten la calidad de accionistas, con tres días de anticipación.
El Directorio
Paysandú, 11 de agosto de 2010.
03) $ 2916 5/p 21492 Ago 16- Ago 20

CACECCOM
LLAMADO A ELECCIONES

DE ACUERDO A RESOLUCION DE ASAMBLEA DEL 29-06-2010, SE CONVOCA A LOS SOCIOS HABILITADOS DE CACECCOM AL ACTO ELECCIONARIO DE CONSEJO DIRECTIVO Y COMISION FISCAL QUE SE REALIZARA EL DIA JUEVES 26 DE AGOSTO EN GUAYABO 1940 EN EL HORARIO DE 9.00 A 17.00 HS.
COMISION ELECTORAL.
03) $ 1250 5/p 21574 Ago 16- Ago 20

COPAC

"SE CONVOCA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS DE COPAC, PARA EL 10 DE SETIEMBRE DE 2010, A LAS 19 HORAS, EN PRIMER LLAMADO, Y A LAS 20 HORAS, EN SEGUNDO LLAMADO, A EFECTUARSE EN EL Club Residentes de Flores, UBICADO EN Magallanes 1136, PARA TRATAR LA SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:
1) DESIGNACIÓN DE TRES DELEGADOS PARA FIRMAR EL ACTA.
2) RATIFICAR LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS INICIADA EL 25 DE JUNIO DE 2010 Y FINALIZADA EL 2 DE JULIO DE 2010.
CONSEJO DIRECTIVO DE COPAC.
03) $ 2083 5/p 21932 Ago 18- Ago 24

RAPIDO INTERNACIONAL COOPERATIVO
(RA.IN.COOP.)
CONVOCATORIA

SE COMUNICA A LOS SOCIOS COOPERARIOS, QUE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN NUESTRO ACTUAL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE, EL CONSEJO DIRECTIVO HA DISPUESTO LA REALIZACIÓN DE ELECCIONES PARA EL DOMINGO 29 DE AGOSTO DE 2010.
LA MISMA SERA PARA ELEGIR CINCO MIEMBROS AL CONSEJO DIRECTIVO Y TRES A LA COMISIÓN FISCAL, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTES PARA EL PERÍODO 2010-2012.
LA ELECCIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN EL LOCAL SOCIAL DE LA AV. 8 DE OCTUBRE Nº 3356, EN EL HORARIO DE 8.OO A 18.00 HORAS, Y SU ORGANIZACIÓN Y FISCALIZACION CORRESPONDERA A LA COMISION ELECTORAL QUE SE DESIGNE OPORTUNAMENTE DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1500 3/p 21953 Ago 18- Ago 20

CONVOCATORIA

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (C.A.C.F.S.M.E.F.) convoca a su masa social a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día 3 de setiembre de 2010 en PRIMER LLAMADO a la hora 17:00 en el local sito en la Avda. Gral. Rondeau 1578 apto. 101 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1°.- REFORMA DE ESTATUTOS
COMISIÓN DIRECTIVA.
03) $ 1000 3/p 22110 Ago 19- Ago 23

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO FUNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. JUAN JOSE GONZALEZ ALBISTUR, en su calidad de titular del NICHO ATAUD N° 722 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 1, solicitando el traslado al OSARIO GENERAL de los restos de: Guillermo Ponce, Margarita Ponce, Gabriela Salguero, Emma Bonino, Carlos A. Piñeyro, Máxima A. de Araújo, Brígida S. de González, Juan S. Silva, Delia Pastoriza, José Hernández, Carolina González y Manuel González de Ponce se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.- (Solicitud N° 4330-002111-10).-
Montevideo, 6 de AGOSTO de 2010
OMAR OBARSKI, ESCRIBANO.
04) $ 4999 10/p 21420 Ago 13- Ago 27

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

OSCAR ALBERTO RONCO URQUIZA y JOSELINE GATTO PUENTE (FICHA 2-14423/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20932 Ago 11- Ago 24

GASTON SEBASTIAN BUQUET EASTMAN y CLAUDIA ANDREA DRAMIS SPRINGOLO (FICHA 2-14145/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21355 Ago 13- Ago 27

SEGUNDO TURNO

DANIEL EDUARDO CARMONA BERTI y MARTA BEATRIZ GARCIA GOMEZ (FICHA 2-18029/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21130 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO BENTANCUR SUAREZ y ELBINA TERESA ALVAREZ CIMA (FICHA 2-25823/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20870 Ago 11- Ago 24

CARLOS NELSON BILLINO VERDES y MYRIAM MABEL GARCIA CABRERA (FICHA 2-13968/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20931 Ago 11- Ago 24

MARIA VICTORIA SILVA DOMENECH y JUAN PABLO PEREIRA SANCHEZ (FICHA 2-16569/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21221 Ago 13- Ago 27

LUIS ALBERTO LARREA VICO y GABINA DEL LUJAN ARBALLO RISSO (FICHA 2-3715/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21352 Ago 13- Ago 27

CUARTO TURNO

JAQUELINE GRISSEL MADEIRO ACOSTA y MICHAEL GUSTAVO AVERO MILÁN (FICHA IUE 2-10333/2010).
Montevideo, 29 de abril de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20659 Ago 09- Ago 20

ILIANA ANDREA FERREIRA HORNE y RAÚL PENINO de la SIERRA (FICHA IUE 2-22608/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21607 Ago 16- Ago 30

ROBERTO EDUARDO WAINSTEIN KNASTER y ALESSANDRA CROSIGNANI OUTEDA (EXPEDIENTE 2-26045/2010).
Montevideo, 23 de julio de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 21946 Ago 18- Set 01

QUINTO TURNO

LILIÁN TERESITA MALNERO BONO y RUBENS EDGARDO CASTRO ROVEDA (EXPEDIENTE 2-28681/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21967 Ago 18- Set 01

SEXTO TURNO

MARIA ANGELICA IRAZABAL CANZANI y AGUSTIN ANTONIO GIANNONI TEJERA (FICHA 2-16758/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21966 Ago 18- Set 01

OCTAVO TURNO

NILDA MABEL SANTANA LOPEZ y NELSON EDUARDO MONTEVERDE GOMEZ (FICHA 2-24102/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 21712 Ago 17- Ago 31

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA VICTORIA CORSINO BARNEIX e IGNACIO BELLONI WHITAKER (FICHA IUE 2.16420/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21640 Ago 16- Ago 30

DANIEL OSCAR BARLETTA CATALDI y ANA MARÍA DA SILVA AMEJEIRAS (FICHA IUE 2-18191/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22000 Ago 19- Set 02

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARTIN EDUARDO RODRIGUEZ CHAPITEL y MARIA CECILIA QUIJANO LOPEZ (EXPEDIENTE 2-18995/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20758 Ago 10- Ago 23

ADRIANA ISABELITA BRUZZONE CARBAJAL y LIBER EDGARDO BURGOS DE LEON (EXPEDIENTE 2-29555/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21691 Ago 17- Ago 31

DECIMOTERCER TURNO

MARIA ALEJANDRA ESPINOSA URRISTE y GUILLERMO VOGLER CORREA MIRAPALHETE (FICHA 2-21907/2007).
Montevideo, 23 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20892 Ago 11- Ago 24

CARLOS AUGUSTO ROLANDO CAFFERA y SUSANA PEREIRA FERRARI (FICHA 2-49281/2009).
Montevideo, 5 de febrero de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21171 Ago 12- Ago 26

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS EDUARDO RANDO ZURDO y BETTINA CARLA VITOLA ALVAREZ (FICHA 2-20706/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22078 Ago 19- Set 02

DECIMOSEXTO TURNO

PAULA INES BOUZA y CARLOS DANIEL AMOROSO (EXPEDIENTE 2-26514/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20911 Ago 11- Ago 24

NIDIA GRACIELA ACOSTA y JAIME ARNAIG ACOSTA (EXPEDIENTE 2-24777/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21353 Ago 13- Ago 27

DECIMOSEPTIMO TURNO

HIRAM MIRANDA ABREU o HIRAM ABREU MIRANDA y MAGDA LIZ ACEVEDO CATTANEO (FICHA 2-18930/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 20612 Ago 09- Ago 20

RAUL ABEL BRUNO BALDO y DAISSI LUCIA RODRIGUEZ CLAVIJO (FICHA 2-14553/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21866 Ago 18- Set 01

DECIMOCTAVO TURNO

ROOSVELT RICHARD CEJAS FERREIRA y CARLA FABIANA DIAZ RODRIGUEZ (IUE 2-30278/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21855 Ago 18- Set 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EVA DIANA KOVALSKY y NELSÓN CARLOS WAINSTEIN KNASTER (IUE 2-26050/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21630 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIO ANTONIO SEGREDO MARTINEZ y SILVIA NOEMI VALDEZ MARTINEZ (FICHA 2-25824/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21479 Ago 16- Ago 30

JOSE ENRIQUE CUADRO DA SILVA y MARY RAMONA CURA SOCA (FICHA 2-28906/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 21623 Ago 16- Ago 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA LUCIA MOTA CIGANDA y MARTIN ALFONSO OLMEDO SILVEIRA (FICHA 2-28580/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20660 Ago 09- Ago 20

EDUARDO IGNACIO MORATO MILLER y MARIA ISABEL BOVE PEREZ (FICHA 2-25047/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22077 Ago 19- Set 02

VIGESIMOQUINTO TURNO

OSCAR ROBERTO RODRÍGUEZ DUFAU y TERESITA MÁXIMA FRACHIA GUEVARA (FICHA 2-23943/2010).
Montevideo, 12 de agosto de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 21921 Ago 18- Set 01

FELIX ZYLBERGLAJT CORDONES y PAULA CAROLINA DEL DUCA GONZALEZ (IUE 2-30263/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 22053 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

VERÓNICA MARIANGELES ESTECHE CASALES y DANILO ISMAEL PEÑA (FICHA 2-47550/2009).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21920 Ago 18- Set 01

GONZALO MARTÍN GUTIÉRREZ IZUIBEJERES y VALENTINA SALHON SARDINA (EXPEDIENTE 2-29868/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 21999 Ago 19- Set 02

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDISON ALEJANDRO QUINTANA VALERIO y CECILIA CORREA IRIBARNE (FICHA 2-25996/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 21741 Ago 17- Ago 31

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

MARIELLA SYLVIA SIRI ESPELOSIN y ELBIO JAVIER MAINE SIERRA (IUE 180-875/2009).
Ciudad de la Costa, 4 de agosto de 2010.
Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20930 Ago 11- Ago 24

ROMY ADRIANA LODUCA del POZO y JULIO CESAR BORBA RODRIGUEZ (IUE 180-502/2010).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21922 Ago 18- Set 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

MARÍA EUGENIA MARTINS FARIAS y ADEMAR MARCELO PISSO ALMADA (FICHA 208-282/2010).
Melo, 4 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 21660 Ago 17- Ago 31

QUINTO TURNO

GIOVANNA GISSEL SOUZA DELGADO y WALLY RICARDO PEDROZO SILVA (FICHA 468-76/2010).
Melo, 11 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 20900 Ago 11- Ago 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO GONZALEZ ISLAS y ZUNILDA LINDORA VAZQUEZ WALKER (IUE 223-501/2010).
Colonia, 28 de julio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 21603 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

LUZ MARIA CHINATTI BERRETTA y NORMAN ENRIQUE COLO OLIVERA (IUE 227-357/2010).
Carmelo, 30 de julio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 21484 Ago 16- Ago 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ONESÍFORO MARÍA PINO PEREZ y ANA LUCÍA WALLER ALFONSO (IUE 225-291/2008).
Rosario, 30 de mayo de 2008.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21002 Ago 12- Ago 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ZORAIDA RAQUEL MARTINEZ RODRIGUEZ y RUBEN DARÍO GARCIA (FICHA 242-416/2010).
Durazno, 2 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22106 Ago 19- Set 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARÍA JANELLA MARTÍNEZ FERREIRA y ALBERTO MARTÍN MÉNDEZ de BRUN (FICHA 261-365/2010).
Florida, 4 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 21114 Ago 12- Ago 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUIS EDUARDO PEREIRA y MARIA DEL VERDUN PEREZ RAMOS (FICHA 284-281/2010).
Maldonado, 30 de junio de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 20707 Ago 10- Ago 23

TERCER TURNO

MARIA FERNANDA BELLOSO VARELA y MARIO ANTONIO SCASSO BURGHI (FICHA 285-292/2010).
Maldonado, 24 de junio de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 21225 Ago 13- Ago 27

DUBER ALBERTO MARTINEZ PEREZ y MARIA SANDRA SCARPE MENDEZ (FICHA 284-145/2010).
Maldonado, 6 de mayo de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 21408 Ago 13- Ago 27

OCTAVO TURNO

RAMON GERARDO PALOMEQUE DIAZ y ROCIO YAQUELIN o YAQUELINE OJEDA BENITEZ (FICHA 286-405/2010).
Maldonado, 30 de junio de 2010.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 20854 Ago 11- Ago 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALDO GABRIEL BELVEDER y GABRIELA ALEXANDRA BARRIENTOS (IUE 300-1005/2009).
Paysandú, 16 de diciembre de 2009.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21637 Ago 16- Ago 30

TERCER TURNO

ALEJANDRO DANIEL BONICA y ANA SOFIA TASSO (IUE 301-364/2010).
Paysandú, 30 de junio de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21004 Ago 12- Ago 26

DANIEL JOSE ROMERO SEÑORIÑA y ROSANA VICTORIA TECHERA LAZARO (IUE 301-890/2009)
Paysandú, 11 de febrero de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21237 Ago 13- Ago 27

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

PABLO SERGIO TORRES VILLAGRAN y DANIELA ALNY GONZALEZ LEITE (FICHA IUE 329-120/2010).
Rivera, 30 de junio de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21580 Ago 16- Ago 30

SEXTO TURNO

WILSON MICHELONI NAVARRO y MARY FAJARDO OLIVERA (FICHA IUE 477-377/2010).
Rivera, 23 de junio de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21582 Ago 16- Ago 30

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DIEGO MARTIN BOSCO COLOMBANO y ANDREA KARINA MOREIRA PEREYRA (FICHA 342-192/2010).
Rocha, 20 de julio de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 21873 Ago 18- Set 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUISA YISEL CARABAJAL GÓMEZ y DANIEL EMILIO MALAQUINA DALMAO (FICHA IUE 353-1476/2009).
Salto, 2 de marzo de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 21010 Ago 12- Ago 26

JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIMARAENS y SILVIA JANET TORRENS FACCIO (FICHA IUE 353-63/2010).
Salto, 25 de febrero de 2010.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 21235 Ago 13- Ago 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

GUSTAVO GERMAN MUNCHS OLIVERA y VICTORIA GIMENA ROMASO (IUE 471-460/2010).
Libertad, 5 de agosto de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 21587 Ago 16- Ago 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

AMELIA INES TAMAREO FERREIRA y JUAN RAMON LARREA MUELA (IUE 381-186/2010).

Mercedes, 30 de junio de 2010.
Esc. Fiorella Guarino, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 20586 Ago 09- Ago 20

FLORENCE CATHERINE MARIE DUCULOT y TOMAS DIEGO BRUCE URDANGARIN (IUE 381-414/2010).
Mercedes, 30 de julio de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 20917 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

MARCELO ALEJANDRO HOURCADE PONTE y MONICA ELVIRA ZALDUA GONZALEZ (IUE 431-418/2010).
Mercedes, 30 de julio de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 20916 Ago 11- Ago 24

DANIEL ANTONIO URIARTE CAPUTTO y GRACIELA MABEL COMUNALE MONZA (IUE 431-399/2010).
Mercedes, 30 de julio de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 21763 Ago 17- Ago 31

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VICTOR LIMA y ROSANA PATRICIA GONZALEZ BRUN (FICHA 412-39/2010).
Treinta y Tres, 7 de abril de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 20873 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

JOSE CHARBEL SEM SIMON y NELIDA BEATRIZ RODRIGUEZ MORA (FICHA 449-427/2006).
Treinta y Tres, 9 de mayo de 2007.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 20898 Ago 11- Ago 24

NELSON EDUARDO BERROGORRY LAUZ y GRACIELA GISELLE BLANCO MEDEROS (FICHA 449-295/2010).
Treinta y Tres, 28 de junio de 2010.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 21750 Ago 17- Ago 31

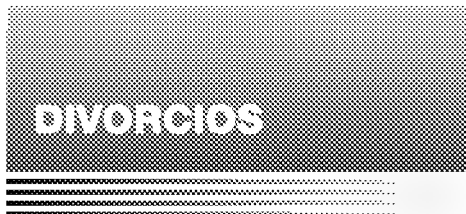
FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "NALERIO POMBO, María del Carmen C/ Wáshington Gerardo RIJO DÍAZ - DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 261-585/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Wáshington Gerardo RIJO DÍAZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante, Sra. María del Carmen NALERIO POMBO, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, febrero 17 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA- ACTUARIO ADJUNTO.
05) (Sin Costo) 10/p 20789 Ago 10- Ago 23



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4°. turno, en autos caratulados: "ABILLEIRA SAMPAYO, Walter c/ CRAIGDALLIE RABOSTO, Daniela. Divorcio. Ficha: 2-27857/2010" se cita, llama y emplaza a Daniela CRAIGDALLIE RABOSTO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 3 de agosto de 2010. Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
07) $ 1428 10/p 21626 Ago 16- Ago 30

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "GONZALEZ PUCHETTA, WALTER EDUARDO C/ SANTA MARTA JUSTINA AMALIA- DIVORCIO POR CAUSAL-SEPARACION DE HECHO-" FICHA Nro. 2-20210/2010, por Providencia Nro. 2244/2010 de fecha 27/05/2010, se emplaza mediante edictos a la Sra. JUSTINA AMALIA SANTA MARTA, C.I. 3.456.059-5, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 16 de julio de 2010., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 20557 Ago 09- Ago 20

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "VARELA FANY JUDIT C/ ARNAY CASTILLO JUAN GELIO-DIVORCIO POR CAUSAL-" FICHA Nro. 2-48260/2009, por Resolución Nro. 4791/2009 de fecha 30/10/2009, se emplaza mediante edictos a la Sr. JUAN GELIO ARNAY CASTILLO, a estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se hace constar que los presentes autos son trámitados por el CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO (UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA).-
Montevideo, 1° de diciembre de 2009., Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 20799 Ago 10- Ago 23

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos "González, Marlene c/ Lázaro, Hugo. Divorcio por causal. Fa. 2-9014/2010" según providencia 1413/2006 de fecha 14 de abril de 2010, se notifica y emplaza por el término de 90 días a Hugo Lázaro. Montevideo 10 de mayo de 2010 Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1071 10/p 21563 Ago 16- Ago 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "MELE MAGNONE ANA GLADYS C/ MARQUEZ DARIO HEBERT DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-23421/2009, se cita y emplaza a DARIO HEBERT MARQUEZ a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de oficio con quien se seguiran las actuaciones. El mencionando tramite se encuentra AMPARADO EN LA LEY 18,078.
Montevideo, veintisiete de mayo de dos mil diez
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL, EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 20634 Ago 09- Ago 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "ENCISO FIGURES, MARIA DEL CARMEN CONTRA: MAS MARTINEZ, JULIO HEBER - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD" - Ficha N° 2-20567/2010, se cita, llama y emplaza a al Sr. JULIO HEBER MAS MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que se tramita por Comuna Mujer Zona 17 - Servicio Juridico de la IMM.
Montevideo, dos de agosto de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 21108 Ago 12- Ago 26

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20° Turno, en autos caratulados: "RAMIREZ CURBELO, MARTA MIRELLA c/ DEL PINO, JOSE.- DIVORCIO POR CAUSAL, SEPARACION DE HECHO.-"; Ficha 2-29358/2010 emplázase al Sr. JOSE DEL PINO a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 3321/2010 de fecha 27 de julio de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, dos de agosto de dos mil diez. Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 21109 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "BENITEZ MARQUEZ, ELIDEZ CRISTINS CONTRA SILVA MARICHAL, OSCAR ALBERTO"-DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-8711/2010 se cita y emplaza a OSCAR ALBERTO SILVA MARICHAL con plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, treinta de Junio de dos mil diez.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 21777 Ago 17- Ago 31

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "SOCA CHIARLA, Lourdes Janet C/ Angel Adolfo SORIA RODRÍGUEZ - DIVORCIO POR CAUSAL - F/ 260-704/2009"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al Sr. Ángel Adolfo SORIA RODRÍGUEZ, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Se hace saber que la gestionante Sra. Lourdes SOCA, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 21197 Ago 12- Ago 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO
DIVORCIO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A NESTOR JAVIER ANTUNEZ, Ficha 285-165/2010, PARA QUE COMPAREZCA EN EL PLAZO DE 90 DIAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
MALDONADO, 04 DE JUNIO DE 2010.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 21250 Ago 13- Ago 27

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CORREA ROCHA CARLOS JAVIER C/ SKONIECZNI RODRIGUEZ NADIA.- DIVORCIO POR CAUSAL"; Ficha Nº 343-148/2010; se hace saber que por Decreto Nº 1357/2010, de fecha 20/07/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a NADIA SKONIECZNI RODRIGUEZ; a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Chuy, 22 de Julio de 2010, Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 2143 10/p 21821 Ago 17- Ago 31

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL
LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Isntancia de Lavalleja de 2do. turno dictada en los autos caratulados Dorrego Rodriguez Norma Gladys c/ Perez Gloria Juana, Saracho Perez Roben Miguel, Javier, Sandra, Daniel y Luis. Reconocimiento Judicial de Union Concubinaria. IUE 274-315/2010 y según providencia nro. 2835 de fecha 24 de junio de 2010 se NOTIFICA a GLORIA JUANA PEREZ en su calidad de conyuge supertite, y a RUBEN MIGUEL, JAVIER, SANDRA, DANIEL Y LUIS SARACHO PEREZ en sus calidades de herederos del Sr. RUBEN SARACHO la existencia del presente procedimiento, EMPLAZANDOSE a que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días.
Minas, 16 de julio de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
08) $ 4999 10/p 21067 Ago 12- Ago 26

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
PRIMER TURNO

EDICTO: El suscrito Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL C/ DINA LAINO. Juicio ejecutivo", I.U.E.: 331-251/2002, atento a lo dispuesto por auto Nº 358, de fecha 22/03/2010, se NOTIFICA a la Sra. DINA LAINO, la providencia mencionada, que a continuación se transcribe: "Rivera, 22 de marzo de 2010. Atento a la dada cuenta que antecede y habiendo declarado la parte actora a fs. 7 desconocer el domicilio de la parte demandada, se dispondrá a los efectos de posibilitar el correcto emplazamiento y evitar posible reclamos por eventuales nulidades, el emplazamiento por edictos de la parte demandada por el plazo de 90 días atento a lo dispuesto por el artículo 127 del CGP, todo con noticia personal de la parte actora. Dr. Marcelo Souto Etchamendi, Juez de Paz Departamental de Rivera de Primer Turno." Rivera, 03 de mayo de 2010. Dr. Marcelo Souto Etchamendi, Juez de Paz Departamental de 1er. Turno.
08) (Cta. Cte.) 10/p 21241 Ago 13- Ago 27

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 1360/09 de fecha 01/10/09, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al abastecimiento de agua potable de la ciudad de Dolores, Departamento de Soriano, empadronada con el Nº 11.902 (antes Padrón N° 11.331 en m/á), ubicada en la 3ª Sección Catastral del Departamento de Soriano, propiedad de la empresa ILANIR S.A., y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim.

Eliseo Russi, inscripto con el N° 9397 el 3 de diciembre de 2008, en la Dirección Nacional de Catastro - (Oficina Delegada de Soriano), se señala como fracción N° 4, tiene una superficie de 2.174 m² 34 dm² y se deslinda de la siguiente manera: por el Noroeste 31 m 50 cm lindando con padrón No 11.331 (p); por el Oeste 40 m 00 cm lindando con padrón No 11.331 (p); por el Sur 55 m 00 cm lindando con padrón No 11.331 (p); y por el Este Río San Salvador.
El bien fue tasado en UR 631,9225
-Expediente N° 510/09
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo N° 1275, Piso 5° de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 22117 Ago 19- Ago 31

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO
CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto Nro. 1519/2010 de 21/07/10 se dispuso dar traslado de la demanda, por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ DEL PINO JORGE - EXPROPIACIÓN", ficha 476-8/2010, a Jorge Del Pino, María Carolina Tellechea, Otto Vidal, Graciela Buenafama y Rudemar Pombo y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo 27 de julio de 2010. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21103 Ago 12- Ago 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto Nro. 1517/2010 de 21/07/10 se dispuso dar traslado de la demanda, por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ DEL PINO JORGE - EXPROPIACIÓN", ficha 476-9/2010, a Jorge Del Pino, María Carolina Tellechea, Otto Vidal, Graciela Buenafama y Rudemar Pombo y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo 27 de julio de 2010. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21104 Ago 12- Ago 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto Nro. 1518/2010 de 21/07/10 se dispuso dar traslado de la demanda, por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ DEL PINO JORGE - EXPROPIACIÓN", ficha 476-10/2010, a Jorge Del Pino, María Carolina Tellechea, Otto Vidal, Graciela Buenafama y Rudemar Pombo y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo 27 de julio de 2010. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21105 Ago 12- Ago 26

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto Nro. 1518/2010 de 21/07/10 se dispuso dar traslado de la demanda, por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ DEL PINO JORGE - EXPROPIACIÓN", ficha 476-10/2010, a Jorge Del Pino, María Carolina Tellechea, Otto Vidal, Graciela Buenafama y Rudemar Pombo y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo 27 de julio de 2010. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21949 Ago 18- Set 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto Nro. 1517/2010 de 21/07/10 se dispuso dar traslado de la demanda, por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ DEL PINO JORGE - EXPROPIACIÓN", ficha 476-9/2010, a Jorge Del Pino, María Carolina Tellechea, Otto Vidal, Graciela Buenafama y Rudemar Pombo y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo 27 de julio de 2010. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21950 Ago 18- Set 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto Nro. 1550/2010 de 26/07/10 se dispuso dar traslado de la demanda, por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ DEL PINO JORGE y otros - EXPROPIACIÓN", ficha 476-11/2010, a Jorge Del Pino, María Carolina Tellechea, Otto Vidal, Graciela Buenafama y Rudemar Pombo y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo 10 de agosto de 2010. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21951 Ago 18- Set 01

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 4to. Turno, decreto Nro. 1519/2010 de 21/07/10 se dispuso dar traslado de la demanda, por tanto se cita, llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ DEL PINO JORGE - EXPROPIACIÓN", ficha 476-8/2010, a Jorge Del Pino, María Carolina Tellechea, Otto Vidal, Graciela Buenafama y Rudemar Pombo y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo 27 de julio de 2010. Esc. LUCIA MARIA CARBALLA, Actuaria.
09) (Cta. Cte.) 10/p 21952 Ago 18- Set 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "OSE C/ SUSSMANN GEZA Y OTROS - EXPROPIACION Y TOMA URGENTE DE POSESION", Ficha 470-92/2008, se CITA, Y EMPLAZA a GEZA SUSSMANN, MARIA ANGELICA PINI DE GASANIGA, JORGE E. GASANIGA, LAURA L. GASANIGA Y MARIA GABRIELA GASANIGA, en su calidad de promitentes vendedores del inmueble padrón Nº 2456, fracción B, solar 18, manzana 127, lámina catastral 13, ubicada en la localidad catastral Cap. Juan A. Artigas en la 7º Sección Judicial del Departamento de Canelones; y a todos quienes se consideren con derechos sobre el mismo, a estar a derecho en Autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.- Pando, 28 de Julio de 2010 Dra. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20657 Ago 09- Ago 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO C/ ASTIAZARAN CORTE, Pablo y Marta.- EXPROPIACION CON TOMA URGENTE DE POSESION.- FICHA 242-297/2008 según providencia Nº 4082/2009 de fecha 09/09/2009, SE CITA y EMPLAZA a las personas que en concepto de propietarios, apoderados o representantes o quienes tuvieren derechos reales sobre los inmuebles padrones 2282 y 2283, ubicados en la manzana Nº 226 de la Localidad Catastral de Sarandi del Yi, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 20/07/2010. Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
09) (Cta. Cte.) 30/p 18962 Jul 26- Set 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber que en los autos caratulados

Administración de las Obras Sanitarias del Estado (Ose) c/ Arocena Moreira Flora, Sucesores de Pascasio Carabajal y eventuales poseedores y/o titulares de algún derecho sobre el padrón 8440. Expropiación y toma Urgente de Posesión. IUE 274-569/2009 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título del Sr. Pascasio Carabajal, así como a todos los eventuales poseedores y/o titulares de algún derecho sobre el padrón nro. 8440 (p) ubicado en la 9na. sección catastral del departamento de Lavalleja, zona rural, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.
Minas, 28 de julio de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20897 Ago 11- Ago 24



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "ROVIRA SAURO NIDIA MARIA- INCAPACIDAD- FICHA: 2-61992/2008" se hace saber que por auto Nº 2760/20102 de fecha 014/06/20102, se declaro en estado de INCAPACIDAD a la SRA. NIDIA MARIA ROVIRA SAURO y se nombro curador a la SRA. OLGA MARIA ROVIRA SAURO quedando aceptado el cargo el 29/07/2010. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los cinco días de mes de Agosto del año 2010.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 20780 Ago 10- Ago 23

OCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 8o. Turno, en autos caratulados "CEA PICASSO, FEDERICO -INCAPACIDAD" FA: 2-2122/2009 se hace saber que por auto Nº 110 de fecha 02/02/2010, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: FEDERICO CEA PICASSO, designandose curador propietario al Sr. JOSE CEA IRIGOYEN, el que acepto el cargo con fecha 04/06/2010-
Montevideo, 15 de junio de 2010.- Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 22012 Ago 19- Set 02

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos "VINCON DAMONTE MARIA NOEL- INCAPACIDAD- FICHA: 47-421/1993" se hace saber que por auto Nº 620/1994 de fecha 13/04/1994, se declaro en estado de INCAPACIDAD a la SRA. MARIA NOEL VINCON DAMONTE y se nombro curador definitivo la SRA. PATRICIA VINCON DAMONTE por auto 3941/2005 de fecha 1º de noviembre de 2005 quedando aceptado el cargo el 24/11/2005. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los nueve días de mes de Agosto del año 2010.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 22079 Ago 19- Set 02

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "PURICELLI, HECTOR Y PURICELLI MORALES, ALICIA CRISTINA - OTROS REHABILITACION" - Expediente Nº 2-2412/2010, se hace saber que se está tramitando la REHABILITACION de la incapaz ALICIA PURICELLI.
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de pobreza para este trámite, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, trece de abril de dos mil diez. NOELIA SUAREZ, ACT. PAS. ADJ.
10) (Sin Costo) 10/p 20601 Ago 09- Ago 20

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "AVALO MARTINEZ, WILSON EDUARDO - INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Expediente Nº 2-27546/2005, se hace saber que por decreto 4244/2009 de fecha 14 de setiembre de 2009, se designó curadora del incapaz WILSON EDUARDO AVALO MARTINEZ a la Sra. NORMA ARREGUI.
Se deja constancia que se tramita por Defensoria Pública de Familia.
Montevideo, veinte de octubre de dos mil nueve. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21199 Ago 13- Ago 27

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "RUCCO RODRIGUEZ, JONATHAN DANIEL - INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-10193/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a JONATHAN DANIEL RUCCO RODRIGUEZ, designándose curador propietario a ALBA LILIAN RODRIGUEZ quién aceptó el cargo el día 12 de mayo de 2010.
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de pobreza para este trámite, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, veintiseis de mayo de dos mil diez. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21568 Ago 16- Ago 30

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, SUSANA JEANETTE - INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-6308/2008; se hace saber a sus efectos que por providencia Nº 3451/2008 de fecha 2.10.2008 se declaró en estado de incapacidad a SUSANA JEANETTE GONZALEZ RODRIGUEZ y se designó CURADOR PROPIETARIO a VERONICA MARIELA CORONEL GONZALEZ, quien aceptó el cargo el día 16 de Octubre de 2008.- Se deja constancia que se autorizó para el presente trámite el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Montevideo, diecisiete de Octubre de dos mil ocho.- Esc. GERMAN CASTRO, Act Adjunto Pasante.
10) (Sin Costo) 10/p 21702 Ago 17- Ago 31

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "DI BENEDETTO, ANTONIO -INCAPACIDAD- PROVIENE DE JUZGADO LTDO. CIVIL 6° TURNO. FICHA 30-124/1973, se hace saber a sus efectos que por auto 4496/1973 de fecha 28 de agosto de 1973, se declaró en estado de incapacidad a ANTONIO DI BENEDETTO y se designó curador a su hermano legítimo BENITO DI BENEDETTO, quien acepto el cargo el día 23 de julio de 2010.-
Montevideo, trece de agosto de dos mil diez.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) $ 1785 10/p 21936 Ago 18- Set 01

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, dictada en autos caratulados: "BALSA GONZALEZ, JOSE ARMANDO. DESIGNACION DE CURADOR.-" FICHA 60-6/2010, se hace saber a sus efectos que por auto 4181/1991 de fecha 15 de noviembre de 1991, se declaró en estado de incapacidad a JOSE ARMANDO BALSA GONZALEZ y se designó curadora provisoria a su sobrina Sra. SILVIA BEATRIZ KAMPLIN BALSA, quien acepto el cargo el día 23 de marzo de 2010.-
Se deja constancia que por auto 4181/1991 de fecha 15 de noviembre de 1991 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, trece de agosto de dos mil diez.- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
10) (Sin Costo) 10/p 22058 Ago 19- Set 02

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 23ER. Turno en autos caratulados "ANSELMI OXACELHAY, JUAN CARLOS" INCAPACIDAD - FICHA: 2-34532/2009 se hace saber que por Auto N° 2214/2010 de fecha 9 de Junio de 2010, se declaró en estado de incapacidad a JUAN CARLOS ANSELMI OXACELHAY designándose Curadora Definitiva a la Sra. MATILDE BLANCA OXACELHAY SAN MARTIN.-
Montevideo, dos de Agosto de 2010.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1428 10/p 21174 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "TEXIDOR FRUGONI, MATIAS" INCAPACIDAD - FICHA: 2- 45064/2009 se hace saber que por Auto N° 1675/2010 de fecha 10 de Mayo de 2010, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a MATIAS TEXIDOR FRUGONI designándose Curadora Definitiva a la Sra. ELSA MARLENE FRUGONI TARIZZO.
Montevideo, veintiocho de Julio de 2010.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 20836 Ago 10- Ago 23

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24TO. Turno en autos caratulados "VELAZQUEZ GRAÑA, NATALIA VIRGINIA" INCAPACIDAD, - FICHA: 2-10947/2009 se hace saber que por Auto 1017/2010 de fecha 8 de abril de 2010, se declaro en estado de incapacidad a NATALIA VIRGINIA VELAZQUEZ GRAÑA, designándose curador definitivo a JOSE CARLOS PINTOS.-
Montevideo, treinta de Julio de 2010.-
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA LEY N° 18078.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21385 Ago 13- Ago 27

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en el expediente caratulados LORENZO RIBEIRO ENRIQUE JOSE S/ INCAPACIDAD. (Ficha 461/660/2008), se ha declarado en estado de incapacidad a ENRIQUE JOSE LORENZO RIBEIRO desígnandose curadora definitiva a la Sra. TERESSITA RIBEIRO.- Se deja constancia que se le concedio auxiliatoria de pobreza a sus efectos.
Artigas, 30 de junio del año 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 21517 Ago 16- Ago 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "DUARTE REYES, NESTOR BUENAVENTURA - INCAPACIDAD," FICHA 440-1062/2009, se hace saber que el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, por auto Nº 228/2010, del 02/02/2010, se declaró en estado de incapacidada NESTOR BUENAVENTURA DUARTE REYES, C.I. 2.613.751-2, designándose por el mismo auto curadora a la SRA. MARIA ELSA CAMEJO RIVERO, C.I 1-407.344-7, quién aceptó el cargo con fecha 23/03/2010.-
Las Piedras, 9 de abril de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
10) $ 1785 10/p 20694 Ago 10- Ago 23

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º turno, dictada en los autos: "IBAÑEZ, MARIA ROSA", ficha 458-103/2008, se hace saber que por auto Nº 6980/2008 de fecha 21 de agosto de 2008, se ha designado nuevo curador del incapáz de autos JUANA GRACIELA IBAÑEZ, a la Sra. MARIA ROSA IBAÑEZ, quien aceptó el cargo con fecha 6 de octubre de 2008.-
Las Piedras, 24 de Marzo de 2010.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 20691 Ago 10- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 2º Turno en autos caratulados: "DENIS PEREZ FEDERICO PEDRO. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA. IUE 179-62/2009", se hace saber que por Decreto No. 4075/2009 de fecha 20/07/2009, se declaró en ESTADO de INCAPACIDAD a FEDERICO PEDRO DENIS PEREZ, designándose Curadora a la Sra. EVA MARIBANA PEREZ, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 21629 Ago 16- Ago 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ARISMENDI OLIVERA, ALEJANDRA PATRICIA. INCAPACIDAD. Fa. 207-95/1996", surge que por Auto Nº 1505/2010 del 15 de abril de 2010, se designó Nueva Curadora de la incapaz Alejandra Patricia ARISMENDI OLIVERA, C.I. 4.148.663-9, a la Sra. Rosario Jannet JORGE OLIVERA, C.I. 3.804.798-3, quien ACEPTO EL CARGO el 8 de junio de 2010 y fijo domicilio en Covimel 1 Apto. 30, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. La mencionada Alejandra ARISMENDI, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Decreto Nº 3121 del 16/09/1996 y designada curadora María del Carmen OLIVERA, la cual queda relevada del cargo. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, el 21 de julio de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 21036 Ago 12- Ago 26

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: MAS LA PAZ, Lorena Paola.- PROCESO DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- I.U.E. 241-475/2008 se hace saber al público que por auto Nº 4080/2009 de fecha 27/07/2009 se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a Lorena Paola MAS LA PAZ, designándose Curadora del mismo a su madre Sra. Gladys Helen LA PAZ GONZALEZ, quién aceptó dicho cargo con fecha 03/08/2009 encontrándose estos trámites Auxiliados de Pobreza por decreto Nº 4080/2009 de fecha 27/07/2009.- Durazno, 06/08/2009.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 20585 Ago 09- Ago 20

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Sanchez Moreira Karen Janeth. Incapacidad. IUE 274-150/2009 se hace saber que por resolución de fecha 22 de marzo de 2010 se declaró el estado de incapacidad de KAREN JANETH SANCHEZ MOREIRA designándose curador a MARIA MARGARETH MOREIRA OLASCOAGA.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 27 de mayo de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 20575 Ago 09- Ago 20

TERCER TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, en autos Fernandez Gorgoroso Doroteo Walter Incapacidad. IUE 432-611/2006 se hace saber que por resolución de fecha 15 de abril de 2008 se declaró el estado de incapacidad de DOROTEO WALTER FERNANDEZ GORGOROSO designándose curador de la misma a JUAN ESTEBAN FERNANDEZ GORGOROSO.
SE CONCEDIO EL BENEIFICIO DE AUXLILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 16 de JULIO de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 22032 Ago 19- Set 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN AUTOS CARATULADOS: "FERNANDEZ JAUREGUI, GLADYS MABEL, INCAPACIDAD", FICHA 285-595/2007 SE HACE SABER QUE POR AUTO N° 3857 de 02/10/2008 SE DECLARO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A GLADYS MABEL FERNANDEZ JAUREGUI, HABIENDOSE DESIGNADO CURADOR A HUGO MARINO FERNANDEZ JAUREGUI, SIRVIENDO EL MENCIONADO AUTO DE DISCERNIMIENTO.
MALDONADO, 25 DE NOVIEMBRE DE 2008.- Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1428 10/p 20708 Ago 10- Ago 23

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Ana Gabriela Rivas, en autos caratulados: "DE LEON DE LEON, WENDI MICAELA.- INCAPACIDAD. Fa. 286-383/2003, se hace saber que por Auto N° 1862 de fecha 17/05/2005 se declaró en estado de incapacidad a WENDI MICAELA DE LEO DE LEON, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. MARIANA DE LEON GUERRA, sirviendo el mencionado Auto de suficiente discernimiento.-
Se deja constancia que por Auto N° 6996/2008 de fecha 18/11/2008, se ha concedido el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Maldonado, 04 de Diciembre de 2009.- NELSON RICHART, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 21065 Ago 12- Ago 26

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "ESCOTT BRITOS JUAN MANUEL" INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 370-404/2006, se hace saber que por Providencia Nº. 618/2007 de fecha 12/03/2007 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JUAN MANUEL ESCOTT BRITOS, C.I. 4.602.156-9, nacido el día 8/4/1988, en la ciudad de San José, hijo de Carlos Omar Escott y de Teresita Britos, demociliada en Della Hanty 1219, ciudad de San José de Mayo, Dpto. de San José, designándose como curadora a POLONIA TERESITA BRITOS HERNANDEZ, con igual domicilio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 05/08/2010.
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 21117 Ago 12- Ago 26

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2dor. Turno, dictada en autos "PINTOS RODRIGUEZ, HUGO CARLOS" - Incapacidad - IUE 381-592/2006, se hace saber que por Decreto Nº 7265/2007, de fecha 09/11/2007, se declaró en estado de incapacidad a HUGO CARLOS PINTOS, designándose curador a HUGO OMAR PINTOS TIO.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 12 de febrero de 2008. Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
10) $ 1428 10/p 20915 Ago 11- Ago 24

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "CORREA RODRIGUEZ, DIEGO NICOLAS - INCAPACIDAD - IUE Nº 431-639/2009, se hace saber que por Decreto Nº 532/2010, de fecha 02/03/2010 se nombró curadora del Incapaz de Autos, DIEGO NICOLAS CORREA RODRIGUEZ, C.I. Nº 4.497.622-5, a CRISTINA BEATRIZ RODRIGUEZ MORENO, C.I. Nº 3.424.431-7, oriental, mayor de edad, domiciliada en Rincón 253, quien aceptó el cargo el día 05/03/2010.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 30 de Junio de 2010. FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 21957 Ago 18- Set 01

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: Fa 469-601/2009, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARTIN NICOLAS AYSA FURTADO, se designó CURADOR INTERINO a: GLADYS LIDER FURTADO SOSA, quién aceptó el cargo con fecha 4/08/2010. Tacuarembó, 04 de Agosto de 2010. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 21761 Ago 17- Ago 31

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
TRIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 33° Turno, por auto número 1139/2010 de fecha 2/6/2010, se hace saber que en autos caratulados "DARTAYETE ALVES SANDRA MARIA Información de vida y costumbres" IUE 2-21282/2010, se presentó el interesado Sandra Dartayete C.I. N° 2.504.855-0, ofreciendo la declaración de los testigos Jorge Nelson Chiodi y Nicolas Marcelo Gomez Raggio, sobre su vida y costumbres como requisito previo a su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se realizan estas publicaciones, Montevideo, 6 agosto de 2010.- MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1785 10/p 21433 Ago 13- Ago 27

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 19 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO DANIEL ALVAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en García Morales 1405 y MARÍA NOELIA BRAVO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en García Morales 1405.
14) $ 253 3/p 21980 Ago 19- Ago 23

JULIO CESAR DOS SANTOS, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Luis Batlle Berres 5285 y MARIA ZELMIRA BOUISSA, 52 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliada en Luis Batlle Berres 5285.
14) $ 253 3/p 22016 Ago 19- Ago 23

JOSE LUIS ALBIN, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Inglaterra 2061-202 y NANCY JACQUELINE NAVAS, 27 años, soltera, trabajadora independiente, oriental, domiciliada en Inglaterra 2061-202.
14) $ 253 3/p 22025 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 2

ANDRES BARRIOS, 36 años, soltero, corredor de seguros, oriental, domiciliado en Uruguay 1378 apto. 203 y PATRICIA CABRERA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Uruguay 1378 apto. 203.
14) $ 253 3/p 22020 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 3

ALEXIS JUAN COLMAN, 33 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado en Haití 4403 Pje. 45 y MONICA BEATRIZ OLIVERA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Haití 4403 Pje. 45.
14) $ 253 3/p 22014 Ago 19- Ago 23

OSCAR NELSON CASCO, 32 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Nariño 2333 y CECILIA BIANCHI, 27 años, soltera, ing. en alimentos, oriental, domiciliada en Nariño 2333.
14) $ 253 3/p 22101 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 4

JORGE NELSON LEMBO, 58 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Guzmán 3168 y ADRIANA BELKIS GONZALEZ, 44 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Guzmán 3168.
14) $ 253 3/p 22024 Ago 19- Ago 23

JOSE LUIS GONZALEZ, 41 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en Pasaje Vecinal 2352 A Block B/604 y MILKA NOEMI OLIVERA, 31 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada en Pasaje Vecinal 2352 A Block B/604.
14) $ 253 3/p 22093 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 5

CARLOS ADRIAN MARTINS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espinosa 1611 y LETICIA PAOLA MEDINA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Miraballes 4461.
14) $ 253 3/p 22085 Ago 19- Ago 23

HORACIO FABIAN MADRUGA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 3 5817 A y FIAMA SOLEDAD MAGALLANES, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle 3 5817 A.
14) $ 253 3/p 22112 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 6

DIEGO MARTIN RODRIGUEZ, 30 años, empleado, oriental, domiciliado en Rosalía de Castro 1125 y NATALIE MABEL PIÑEIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Serrato 2989.
14) $ 253 3/p 22092 Ago 19- Ago 23

WALTER NERY SOBERDIA, 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Nogales 2646 y BEATRIZ GRACIELA SANTOS, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Los Nogales 2646.
14) $ 253 3/p 22097 Ago 19- Ago 23

OFICINA No. 7

FERNANDO MARTIN VIERA, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 3126 y ANDREA CASANOVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 3126.
14) $ 253 3/p 22004 Ago 19- Ago 23

Montevideo, agosto 18 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

DIEGO ABELLA, 29 años, soltero, ing. agrónomo, oriental, domiciliado en Jaime Zudáñez 2815-301 y MARIA MAGDALENA GONZALEZ, 28 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Juan Ortíz 3156-302.
14) $ 253 3/p 21860 Ago 18- Ago 20

SALVADOR ALANIZ, 83 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Millán 4466-2 y NYDIA ISABEL MIKENAS, 50 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en José N. Barrales 2415-1.
14) $ 253 3/p 21943 Ago 18- Ago 20

OFICINA No. 2

OMAR BAPTISTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ferrara 3504 y JESSICA NOEMI RODRIGUEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ferrara 3504.
14) $ 253 3/p 21836 Ago 18- Ago 20

CARLOS DANIEL BRUSICH, 48 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3535=1605 y SABINA ALCARRAZ, 29 años, divorciada, estudiante, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3535=1605.
14) $ 253 3/p 21848 Ago 18- Ago 20

OFICINA No. 3

ANGEL NICOLAS CORREA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 2282/304 y MARIA EUGENIA SILVEIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Flores 2282/304.
14) $ 253 3/p 21828 Ago 18- Ago 20

LUIS GONZALO CABILLON, 30 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Bérgamo 3471 y CLAUDIA MARIEL ALFARO, 26 años, soltera, labores, argentina, domiciliada en Bérgamo 3471.
14) $ 253 3/p 21861 Ago 18- Ago 20

GUILLERMO CARLOMAGNO, 27 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Rubens 4538 y GABRIELA SICILIA, 27 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en Rubens 4538/6.
14) $ 253 3/p 21862 Ago 18- Ago 20

RUBEN GABRIEL INDERKUM, 33 años, soltero, contador público, oriental, domiciliado en Asencio 1259/201 y MARIA JOSE FERNANDEZ, 30 años, soltera, abogada-escribana, oriental, domiciliada en Asencio 1259/201.
14) $ 253 3/p 21863 Ago 18- Ago 20

EMILIO SEBASTIAN CUESTAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pettirosi 5013 y ANGELA ROSARIO CURBELO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pettirosi 5013.
14) $ 253 3/p 21894 Ago 18- Ago 20

GABRIEL CANZANI, 37 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Circunvalación Durango 312 5/A y BETTINA CILIUTTI, 35 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Circunvalación Durango 312 5/A.
14) $ 253 3/p 21961 Ago 18- Ago 20

OFICINA No. 4

FERNANDO GARZON, 34 años, soltero, misionero, colombiano, domiciliado en Agraciada 2818 y MARALI DINIS, 31 años, soltera, misionera, brasileña, domiciliada en Agraciada 2818.
14) $ 253 3/p 21829 Ago 18- Ago 20

NESTOR FABIAN LUCAS, 25 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Avd. Libertador 1921 Torre B Ap. 601 y RITA KARINA BIRRIEL, 26 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Suñer y Capdevila 3921 bis.
14) $ 253 3/p 21859 Ago 18- Ago 20

DANIEL OVIDIO GRANERO, 56 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en

Guillermo Tell 4074 A y BEATRIZ SANDRA FORESTIER, 52 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3070.
14) $ 253 3/p 21877 Ago 18- Ago 20

CHRISTIAN DANIEL GULART, 23 años, soltero, acrilero, oriental, domiciliado en Espronceda 2206 y MARIELL MERCEDES CUADRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espronceda 2206.
14) $ 253 3/p 21897 Ago 18- Ago 20

OFICINA No. 5

JOSE RAFAEL MUÑOZ, 49 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Paysandú 1758 103 y TATIANA MARIA OSTAPCHENCO, 41 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Solé 3205 101.
14) $ 253 3/p 21835 Ago 18- Ago 20

CARLOS ALBERTO MARCHAL, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Artigas Melgarejo Solar 52 y BLANCA CRISTINA DE CASTRO, 51 años, soltera, trabajadora independiente, oriental, domiciliada en Artigas Melgarejo Solar 52.
14) $ 253 3/p 21888 Ago 18- Ago 20

OFICINA No. 6

LUIS ALBERTO SILVA, 50 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en Mackinonn 5222 y ALBA MERCEDES OLIVERA, 55 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Mackinonn 5222.
14) $ 253 3/p 21876 Ago 18- Ago 20

PEDRO DANIEL SILVA, 67 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2477 ap. 402 y ROSARIO ACACIA GONZALEZ, 61 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Av. Brasil 2477 ap. 402.
14) $ 253 3/p 21887 Ago 18- Ago 20

GERONIMO HERNAN RUETALO, 32 años, soltero, publicista, argentino N/U, domiciliado en Padua 5879 y MARGARITA ESTHER HORTA, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Padua 5879.
14) $ 253 3/p 21902 Ago 18- Ago 20

MIGUEL ALEJANDRO SORONDO, 31 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Defensa 1968 y MARIANA RODRÍGUEZ MILHOMENS, 25 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Defensa 1968.
14) $ 253 3/p 21948 Ago 18- Ago 20

OFICINA No. 7

JULIO CESAR VIDIELLA, 32 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado en Bvar. Batlle y Ordóñez 3721/1 y NADIA ALVES, 23 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Bvar. Batlle y Ordóñez 3721/1.
14) $ 253 3/p 21955 Ago 18- Ago 20

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno en autos "Rongolino Figliolo, Rosa Leontina. Prescripción", Ficha 2-15737/2010, se hace saber que ante esta sede se ha presentado Rosa Leontina Rongolino Figliolo promoviendo acción de prescripción adquisitiva respecto al siguiente bien inmueble: solar con construcciones ubicado en la Décima Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N° 87.090, y que según plano de los Agrimensor Alberto C. Di Leoni de mayo de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 1026 el día 20 de junio de 2008, se compone de una superficie de 390 m y se deslinda así: con frente al Noroeste a la calle Dr. Luis A. Surraco; 29 m 16 dm al Noreste lindando con el padrón N° 100.884; 20 m 14 dm al Sudoeste lindando con el padrón N° 87.089, y 10 m 93 dm al sudeste, lindando con el padrón N° 87.078. En consecuencia se cita, emplaza y llama por noventa días a aquellos que se consideren con derechos sobre el referido inmueble, en especial a Héctor Rafael Rongolino Figliolo, a los sucesores de Radamés Carlos y Angel Ricardo Rongolino Figliolo, y de Alba Silveira Alvariza, y los linderos Beatriz Elina Maggi Negri, Juan José Rapalini Domínguez, Mirian Mabel Ruetalo Hernández y Juan Eduardo Bidegain Olt, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Montevideo, 21 de julio de 2010. Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 10831 10/p 20950 Ago 13- Ago 27

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er Turno, dictada en autos caratulados GIACOMETTI MENDEZ, RICARDO JORGE Y OTROS PRESCRIPCION. F: 2-21822/2007 según providencia 1153/2010 del 21/5/2010 emplácense por 90 días a todos los que se consideren con derecho y últimos titulares sobre el inmueble objeto de estos obrados padrón nro 61396 Unidad 001 de la 10ª Sección del departamento de Montevideo, el cual integra la propiedad horizontal del padrón matriz 61.396 con la unidad 101 y linda al Norte con el padrón 171439 de la calle Pilcomayo, al Sur con los padrones 60.506, 60.502 y 61.395 la calle Aconcagua; y al Este con el Padrón 165.829, en especial a los sucesores de Mercedes Beatriz Méndez Piria a titulo singular y universal, para que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 30 de julio de dos mil diez. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
16) $ 8331 10/p 21885 Ago 18- Set 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno dictado en autos: "ZENDALEATHER S.A. PRESCRIPCIÓN" IUE 2-14509/2010 y según providencia No. 1307/2010 del 19 de mayo de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al titular del predio lindero, Padrón No. 39751, Sr. Manuel Rodríguez Martínez y/o sus sucesores a cualquier título, sobre los Padrones No. 39752 y No. 39753 de la Localidad Catastral de Montevideo, que según Plano del Agrimensor Heraclio Ruggia de abril de 1990, inscripto en Catastro el 4 de mayo de 1990, con el número 15961, constando el Padrón No. 39752 con una superficie de 324 mts. 70 dm. y se deslinda así: 8 mts. 59 cm. de frente al Suroeste a calle Julián Laguna; 37 mts. 80 cm. al Noroeste lindado con Padrón No. 39753 del mismo plano; 8 mts. 59 cm. al Noreste lindando con Padrón No. 39744 y 37 mts. 87 cm. al Sureste lindando con Padrones 39751 y 39748; y el Padrón No. 39753 con una superficie de 974 mts. 11 dm. y se deslinda así: 25 mts. 77 cm. de frente al Suroeste a la calle Julián Laguna; 37 mts. 80 cm. al Noroeste lindando con Padrón 151408; 25 mts. 77 cm. al Noreste lindando con Padrón 39744 y 37 mts. 80 cm. al Sureste lindando con Padrón 39752 del mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Montevideo, 21 de julio de 2010. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
16) $ 11664 10/p 21498 Ago 16- Ago 30

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Juzgado Letrado en lo Civil de 14° Turno. Decreto 3082/2007 del 26/10/2007. Cítese y emplácese por término de 90 días a los que se consideren con derechos respecto a los autos: "Cal c/ Disanti y otra, Prescripción Adquisitiva, Fa. 2-44914/2007" de 2 Vehículos: Marca Ford, tipo Camioneta, padrón 492653, matricula 890431 (actualmente SBA5201 de Montevideo) y Marca Volkswagen, tipo Sedán 4 puertas, padrón 428755, matricula B328109 de Maldonado (actualmente SAC9529 de Montevideo); en especial a los últimos propietarios Jorge Riquey Fachelli y Omar Martínez y a Ricardo Disanti y Ana Perdomo, con domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Montevideo, 29 de julio de 2010.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4999 10/p 20929 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada

de 1a. Instancia en lo Civil de 20o. Turno, en autos caratulados: "COSTA PEREIRA, ALBA VENUS Y OTROS. PRESCRIPCION." Ficha 2-45512/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Alba Venus Costa Pereira y Eduardo Elio Reineri Rossi, promoviendo prescripción treintenal sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno y mejoras que le acceden ubicado en Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el No. 81693 el que según plano del Agrimensor Carlos Nolfi inscripto en la Dirección General de Catastro el 9 de marzo de 2010 con el No. 1212 tiene una superficie de 213,83 m y se deslinda así: 7,54 m al NO de frente a la calle Carabelas, distando el punto más cercano 7,53 m de la esquina con la calle Majested; 28,55 m al NE lindando con padrón 81692; 7,47 m al SE lindando con padrón 81691 y 28,69 m al SO lindando con padrón 81694. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, a que comparezcan a hacer valer sus a derechos, especialmente a Palmira Leonor y Josefa Pereira Yáñez, José Pereira Vega y Josefa Pereira Bello, y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 11 de agosto de 2010. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

16) $ 9998 10/p 21903 Ago 18- Set 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, dictada en autos caratulados "CANDIA, JULIO NILDO y OTROS, PRESCRIPCIÓN". IUE 2-47661/2008 y según providencia N° 2047/2009 del 17/9/2009 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a PEDRO SOSA así como a los titulares y demás personas que se consideren con derechos o a sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien inmueble: Padrón 120.756 de MONTEVIDEO, el que según Plano de Mensura-Prescripción de las Agrimensoras Liliana Barreto y Natalia Canneva del 4 de junio de 2008, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro el 8 de julio de 2008 con el número 1030, tiene una superficie de 327 metros 59 decímetros y se deslinda así: 9 ms 54 cm de frente al Oeste a la calle Río de Janeiro, entre las calles Japón y Estados Unidos, distando el punto medio del frente 37 ms 87 cm a la esquina formada por la citada calle del frente con la calle Japón, 33 ms 1 cm al Norte lindando con el padrón 120.757; 9 ms 99 cm al Este lindando con el padrón 120.740 y 26 ms 32 cms al Sur lindando con el padrón 120.755; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones. Asimismo, se cita, llama y emplaza a los señoras DIANA SABRINA FORNARA GONZALEZ, CLAUDIA ROMINA FORNARA GONZALEZ y MIREYA GONZALEZ, titulares del predio lindero padrón 120.755; y a los titulares del predio lindero padrón 120.757. Montevideo, 28 de junio de 2010. Carol Morón, ACTUARIA ADJUNTA.

16) (Sin Costo) 10/p 21708 Ago 17- Ago 31

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17 Turno, dictada en autos Vanoni Cruz Daniel José, Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 2-16023/2010, se hace saber que ante esta Sede, el 30 de abril de 2010, se presento Daniel Vanoni Cruz promoviendo prescripción respecto a parte del inmueble PADRON No. 107.722 ubicado en la localidad catastral Montevideo, Departamento del mismo nombre, el cual, según plano de Mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Agustín Pintos Artigas, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección General de Catastro el 18 de diciembre de 2009 con el No. 1193, en la parte objeto del proceso, se compone de una superficie de 152 metros 44 decímetros, y se deslinda así: 10 metros 10 centímetros de frente al Sureste a la calle Bell, distando su punto más próximo 56 metros 75 centímetros al comienzo de la ochava curva que une la calle del frente con la calle Tacuabé, al Suroeste, dos líneas de recta de 12 metros 85 centímetros y 7 metros 6 centímetros, lindando ambas con la otra parte del padrón No. 107.722, 5 metros 61 centímetros al Noroeste, limitando con parte del padrón No. 107.721 y 16 metros al Noreste, confinando con el padrón No. 107.723.
En consecuencia, se llama cita y emplaza por el término de 90 días, a Roberto Domingo Echavarren Laurnaga y/o sucesores a cualquier título; a Ventura Pérez Pérez y Cármen Pérez y/o sus sucesores a cualquier título; a José Luis Carrasco Tabeira y/o sus sucesores a cualquier título así como también a cualquier otro interesado respecto del bien descripto, a efectos que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo tres de agosto de dos mil diez.- Dr. Esc. MARTIN MOLLER CAL, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 13330 10/p 21436 Ago 13- Ago 27

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 20° Turno, en autos caratulados: "Langwagen Colombo Pablo Andrés c/ Alvarez Iseglio, Raquel y otros -Prescripción" I.U.E.: 2-21619/2010, por auto número 1705/2010 de fecha 25 de junio de 2010 se emplaza a los señores Raquel Alvarez Iseglio, Nicolás Vols o Bols Antegoitia, Maier Stein Feig así como a todos quienes se consideren con derechos sobre el automóvil marca BMW modelo 2002, sedán 2 puertas, año 1970, empadronado en el departamento de Montevideo con el número 213838, matrícula SAH 5451 (antes 750134), chasis y motor 1775139 que comparezcan a deducirlos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Montevideo veinte de julio de 2010.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 5832 10/p 21153 Ago 12- Ago 26

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Artigas, se hace saber que ante esta Sede, en autos caratulados "Batista Eguillor, Nelly Margot S. Prescripción adquisitiva", fa. 158-636/2.007, se ha iniciado acción de prescripción adquisitiva treintenaria del bien inmueble y sus mejoras sito en la localidad catastral Artigas del Departamento de Artigas, manzana 523, zona sub-urbana, padrón Nº 3081 con frente a la calle Colombes, compuesto de una superficie de 420 mts. 90 dms. que, según plano de mensura para prescripción del Ing. Agr. Ricardo Nario inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el Nº 117 el 14 de diciembre de 2007, se deslinda así: 12 mts. al Noreste de frente a la calle Colombes; 34 mts. 99 cms. Al Sureste lindando con padrón Nº 7797; 12 mts. al Suroeste lindando con parte del padrón 11.224 y 35 mts. 16 cms. al Noroeste lindando con padrón 7937. Por lo que se cita y emplaza en forma genérica a cualquier interesado sobre el inmueble a prescribir, y en especial al Sr. Luis Rolando Focco Queiruga y/o a sus sucesores a cualquier título, a estar a derecho por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.
Artigas, cinco de mayo de dos mil diez. Dra. Annabel Gatto de Souza, Juez de Paz Dptal. de Artigas.

16) $ 9998 10/p 21168 Ago 12- Ago 26

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, dictada en el expediente "BITENCOURT YARDIM, GETULIO-PRESCRIPCION ADQUISITIVA- IUE 159-271/2006, se emplaza al último titular, y a sus sucesores a título universal y/o singular; al Sr. Fortunato Cuello Rodríguez y a sus eventuales sucesores a título universal y/o singular; así como a todos los que se consideren con derechos sobre el camión marca Mercedes Benz, padrón Nº 040230, modelo L 1413, motor Nº 35293010076484, año 1969, chasis Nº 34000210649645, matrícula anterior M48507, luego 214683 y actual de San José MAD 9902, bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.
Bella Unión, 28 de JULIO de 2010. DR. ENRIQUE FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION.

16) $ 5832 10/p 21097 Ago 12- Ago 26

EDICTO: Por disposición del SEÑOR JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNION, dictado en los autos caratulados "González, María Sonia. Prescripción Treintenaria" Ficha I.U.E. 159-80/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede María Sonia González promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el bien inmueble padrón 1520, (antes padrón 58) ubicado en calle Mones Quintela 1566, localidad Catastral Bella Unión. Dicho inmueble consta de una superficie de 285 mts. 85 dms., según plano del Agrimensor Carlos Colombo del 6 de febrero de 2008, inscripto en la Dirección Nacional del Catastro, Oficina Delegada de Artigas el 19 de febrero de 2008 con el número 122 y se deslinda así: al Noroeste 28,58 mts. lindando con el padrón 2582; al Noreste 10 mts. de frente a calle Mones Quintela; al Sureste 28,59 mts. lindando con

padrones números 3701 y 3702; al Suroeste 10 mts. lindando con padrón 919. En consecuencia se cita y emplaza por el término de 90 días a estar a derecho, a los últimos titulares del bien Sres. Jacinto Sant'Anna; Joaquín Sant'Anna Harriague; María Noel, Jacinto y Rodrigo Sant'Anna Amorim; a la Sra. Ester Amorim; y sus sucesores a cualquier título y a los linderos y/o sus sucesores a cualquier título y cualquier otro interesado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Bella Union 29 de julio de 2010. Dr. ENRIQUE I. FALCO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 9998 10/p 21098 Ago 12- Ago 26

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras 4to. turno, en autos: "OTERO GLADYS - PRESCRIPCION" FICHA 172-77/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los Sres. Pedro Miguel Pisano y María Elida Lantean y a todos los interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble a prescribir, con plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que se seguirán los procedimientos. Inmueble padrón Nº 1298 ubicado en la zona sub-urbana de la actual localidad de Progreso, Manzana 105 Solar 15, del Departamento de Canelones, según plano del Ing. Agr Manuel Piñeiro de marzo de 2009, inscripto en la Direccion General de Catastro /: Nº 292 consta de una superficie de 492,83 metros.
Las Piedras, 16 de julio de 2010.- Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
16) $ 5832 10/p 20616 Ago 09- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr Juez Letrado de 5° Turno de Ciudad de la Costa, dictada en autos: "GONZALEZ TORRES, MARIA Y OTROS" - PRESCRIPCION TREINTENAL - IUE 467-129/2009 y según providencia N° 2472/2009 del 23 de Julio de 2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón N° 684 y asimismo al último titular del padrón N° 685 MARISOL JANETT PIÑEYRO MAIDANA; de la 19° Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral "Ciudad de la Costa", que según plano del Agrimensor FERNANDO GONZALEZ, de setiembre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el nro. 643; tienen un área total de 869 metros cuadrados con 31 decímetros cuadrados, y se deslinda así al noreste 35.16 metros con solar nro. 11; al sureste 15.66 metros con frente a la calle Sevilla; al sur ochava curva de 14.97 metros con frente a la intersección de calles Buschental y Sevilla, al suroeste 23.26 metros con frente a calle Buschental y al noroeste 27.72 metros lindando con solar 13 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; y asimismo al último titular del padrón N° 685 MARISOL JANETT PIÑEYRO MAIDANA I. Ciudad de la Costa, el dos de junio de dos mil diez. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9165 10/p 21387 Ago 13- Ago 27

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Primer Turno Dr. Alejandro Santi dictada en autos "PINTOS QUINTANA, EUDALDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E 207-468/2007 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a OLEGARIO O PLEGARIO DA SILVEIRA, NORMA EDITH CENTENA Y SANTOS DAMI CENTENA, O A SUS SUCESORES como los últimos titulares regístrales del padrón 3535 solar 11, manzana 303 de la planta urbana de Melo, el que según el plano del Agrimensor Ernesto Silveira Pérez de enero de 2007, inscripto en la dirección nacional de catastro, oficina delegada de Cerro largo con el nº 216 de 2 de febrero de 2007, consta de una superficie de 576 metros cuadrados, que se deslindan así: 16 metros al norte, con frente a la calle Agustín Muñoz; por 16 metros al fondo, lindando al esto con el padrón nº 5525; al sur con el padrón 3,540 y al oeste con el padrón 5,471 a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de considerárselos amparados en las actuaciones del defensor de oficio de autos. Autos tramitados con auxiliatoria de pobreza. Melo, 23 de julio de 2010, ALEJANDRO SANTI, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 21503 Ago 16- Ago 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "GAONA KELLAND, MARIA GABRIELA - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" (IUE: 227-628/2008) se hace saber que se ha presentado María Gabriela Gaona Kelland, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto de una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras ubicada en zona rural de la 11ª sección catastral de Colonia empadronada con el Nº 9.139, la que según plano del agrimensor Jorge Combe inscripto en la oficina de catastro de Colonia con el Nº 343 el 23/6/2008, consta con un área de 9.115 mts., con frentes al Noroeste y al Noreste a camino vecinal.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días a todos los que se consideren con derecho en el presente proceso bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se continuarán los procedimientos.-
Carmelo, 8 de Octubre de 2008. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 6665 10/p 21794 Ago 17- Ago 31

EDICTO:

Por disposición del Señor Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, Dr. Carlos Aguirre Daniele, en autos caratulados: "DURAND, Alba. Prescripción adquisitiva treintenal" IUE: 227-361/2010, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ALBA MABY DURAND HERRERA, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 5139, de la localidad catastral Carmelo,, con un área de quinientos ocho metros, noventa y seis decímetros y se deslinda: una línea ligeramente curva de veintinueve metros sesenta y tres centímetros de extensión al sureste de frente a calle Avenida "José Enrique Rodó", diecinueve metros noventa y tres centímetros al sur con el padrón No. 5094; quince metros al suroeste con parte del padrón No. 5091; y veintisiete metros ochenta centímetros al noroeste con el padrón No. 5093.. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al Sr. JULIO CESAR CORTÉS LAGO y sus sucesores a cualquier título, a los titulares y terceros interesados respecto de los padrones linderos Nos. 5091 y 5094, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos.
Carmelo, 5 de Agosto de 2010. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 9165 10/p 21905 Ago 18- Set 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia Dra. Mouzo dictada en autos Mariotta Carlos y Werrner Monica Prescripción adquisitiva IUE 228-387/2010 según providencia 1237 del 19/7/2010 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular SIMEON MARKOFF o a sus sucesores a cualquier titulo sobre el padrón 3274 de la Primera Sección Judicial y catastral de Colonia y a los propietarios de los padrones llinderos 3019 3273 y 3375 que según plano del Ag. Gustaco Curutchet inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Colonia con el N° 423 el 26 de mayo de 2010 cuenta con un área de 650 cuadrados deslindándose, al sureste 13 mts con frente a Avda Mihanovich,. al suroeste 50 mts con padrón 3019, al noroeste 13 mts con padrón 3273 y por el noreste 50 mts con padrón 3375, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Colonia 23 de julio de 2010. Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 8331 10/p 20684 Ago 09- Ago 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Dra. Sandra Mouzo, en autos "GIMENEZ HERNANDEZ, ANGEL EDUARDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE" Ficha 228-459/2009, y según providencia N° 1576 de fecha 3/9/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de

NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Sres. MARTHA SORAIDA MICHEL MADERO y OSCAR WILLIAM PAGALDAY CABALLERO y sus sucesores a cualquier título, sobre el siguiente bien mueble: automóvil marca Fiat, modelo 600 S, año 1982, matrícula LF 1839, actual LFA 2126, padrón N° 3538 del Departamento de Colonia; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia, 10 de noviembre de 2009.-
Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 4999 10/p 20844 Ago 10- Ago 23

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "BAREIRO, Domingo Guzmán - PRESCRIPCIÓN TRINTENARIA - F/ 261-402/2010"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, al último titular y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita y que a continuación se detalla: solar de terreno baldío, sito en la Localidad Catastral Florida, ciudad y departamento del mismo nombre, zona urbana, empadronado con el número CINCO MIL NOVECIENTOS ONCE (5.911), el que consta de una superficie de 313 metros 30 decímetros; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, agosto 10 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
16) $ 5832 10/p 21838 Ago 18- Set 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de 1ª Instancia de 5º Turno de Maldonado, dictada en autos: GARRIDO PEREZ GABRIELA Y ROSSI MOIZO GASTON PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE 289-313/2009, según providencia nº 2319 de 16 julio de 2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el plazo de NOVENTA días a todos los que se consideren con derechos y en especial a los propietarios de los padrones linderos nº 287, 289, 310 y 284 de la 1ª Sección Judicial de Maldonado Punta Ballena, sobre los solares 2 y 3 ubicados en la localidad catastral de Punta Ballena Maldonado, empadronados con los números 285 y 286 que según plano de los Agrimensores Damasco y Steffen, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2546 el 18 de junio de 1959, tienen una superficie de 1000 mts 17 dm y de 1000 mts 27 dm respectivamente. Todo ello bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
En Fé de ello de mandato Judicial se expide el presente que sello y firmo en Maldonado el nueve de agosto de dos mil diez.- Esc. Ana Rosa Benitez, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 8331 10/p 21986 Ago 19- Set 02

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Machado Aguiar, Ruben Francisco y Otra c/ Padrón 15712= Prescripción Adquisitiva" IUE: 294-423/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho y, especialmente al último titular Sr. Wilson PIOLI, y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón N° 15.712, sito en la Primera Sección Judicial del Depto. de Maldonado, manzana catastral 1697, el que según plano del Agrimensor Alejandro Fernández consta de una superficie de 1.15 mc 67; así como a los linderos del mismo: Por Padrón Nº 15.711: EBAROL SOCIEDAD ANÓNIMA; y Por Padrón Nº 15.713: José Artigas LÓPEZ GOYENA y Gabriela FERNÁNDEZ; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 23 de julio de 2010.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 6665 10/p 20528 Ago 09- Ago 20

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5a. Sección de Maldonado dictada en autos caratulados: "REPETTO, NORMA. PRESCRIPCION ADQ. TREINTENAL", IUE 298-43/2009, se cita y emplaza a los herederos y sucesores a cualquier título de Edy Telma Cubas, en calidad de linderos del padrón que se pretende prescribir, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento de desígnarseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 26 de julio de 2010. GILDA MARÍA MARTINELLI CAÉTANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 3333 10/p 21489 Ago 16- Ago 30

Edicto Por disposición de la Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado dictada en autos caratulados "Royol De León Luís Felipe y otros Prescripción Adquisitiva Treintenal IUE 298-3312009" se hace saber que ante este Juzgado se presentó el Sr. Luís Felipe Royol De León, Pablo Emmerick Royol De León y Haydee De León De los Santos promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal con respecto al Padrón N° 1759 de la Localidad Catastral Piriápolis que de acuerdo al Plano de Mensura del Ing. Agr. Carlos Zunino se deslinda, 20 metros de frente al Sureste a Av. Gral. Artigas, por 50 metros de fondo que por formar una esquina son también de frente al Suroeste a la calle Gral. Rivera y linda por el Noreste con el Padrón N° 1758 y por el Noroeste con el Padrón N° 1760 Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos de posesión o propiedad del inmueble Padrón N° 1759 de la Quinta Sección Judicial del Departamento Localidad Catastral Piriápolis y especialmente a los eventuales sucesores del Sr. José Emmerick Royol, asi como a los propietarios de los Padrones N° 1758 y N° 1760 y sus sucesores o herederos a cualquier titulo para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. Piriápolis 18 de mayo de 2010 Dra. Gilda Martinelli Caétano Juez de Paz.
16) $ 9998 10/p 21631 Ago 16- Ago 30

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Paysandú de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "MARTINEZ, JORGE - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENERIA" IUE 304-415/1996, se hace saber que se presentó el actor Jorge Martinez, promoviendo acción de prescripción treintanaria respecto Al inmueble Padrón Nº 9103- antes 6320/p-, ubicado en la 11va Sección Judicial de Paysandú, Quebracho, Sección Catastral 11va de Paysandaú, Quebracho, zona rural, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Ramón Apratto Lorenzo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Paysandú con el Nº 9297 el catorce de mayo de mil novecientos noventa y seis, consta de una superficie de 3 htas., 2146 metros cuadrados que se deslindan así: 419 metros frente al Noreste al Camino vecinal "Radial" a Villa Quebracho, 157 metros al Sureste lindando con el padrón 6375; 311.80 metros al suroeste lindando con el padrón 6758 y 50,60 metros al oeste lindando con el padrón 905. Con fecha 12 de mayo de 2008 Jorge Martinez cedió sus derechos Posesorios a Maria Gabriela Gaona. Por lo que se cita y emplaza por el término de de 90 días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, en especial, a los sucesores de Juana García, el último titular y linderos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quién se continuarán los procedimientos.- Paysandú, 10 de agosto de 2009.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
16) $ 9998 10/p 21958 Ago 18- Set 01

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "REGGIARDO RAMIREZ, LUIS ANTONIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE: 307-340/2007" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado LUIS ANTONIO REGGIARDO RAMIREZ, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien inmueble: terreno con edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, Zona Urbana, empadronado con el Nº 127 de la Manzana 23, según plano del Agrimensor Alvaro Franco, inscripto en la Oficina del Departamento de Paysandú, el 15/08/200, con frente a la calle Nº 16-N (Larrañaga), consta de una superficie de 245 mts. 05 dcm que se deslindan así: 9 mts. 94 cms de frende a la calle Nº 16-N (Larrañaga), 24 mts 80 al oeste, lindando con el Padrón Nº

128; 9 mts. 82 de fondo lindando con el Padrón 126; y 24 mts. 82 al este de frente a la calle Nº 55 (Verocay) por ser esquina. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a los herederos de Enriqueta Zeni: Juan José, María Delia, Luis, Pedro Paulo, Julia Renee y Blanca Antonia Ramírez Zeni, y la heredera del Sr. Juan José Ramírez Zeni: Esperanza Silva de Ramírez; y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, especialmente a los últimos titulares, y/o sucesores para que comparezcan a deducir derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.
Paysandú, 13 de Abril de 2010.- DRA. MARIA AURORA LARRAMENDI - JUEZ DE PAZ DPTAL. DE SEGUNDO TURNO.
16) $ 12497 10/p 21167 Ago 12- Ago 26

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de tercer turno de Paysandú, en autos caratulados: "Benia Parada, Roberto Eleazar. Prescripción Adquisitiva." IUE 308-127/2010 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sra. María Teresa Chanes a promover acción de prescripción adquisitiva respecto del siguiente vehículo: automóvil tipo camioneta rural marca Chevrolet, modelo Corsa Wagon GL 1.6, matrícula de Paysandú IAB 3983 (antes 120.336), padrón de Paysandú Nº 577.834, año 2001, motor a nafta Nº QE50007827. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 (noventa) días a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo descripto, especialmente a Héctor Luis Pandolfo Pagano y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Paysandú, 30 de junio de 2010. Dr. Francisco Rodríguez. Juez de Paz Departamental.
16) $ 6665 10/p 20589 Ago 09- Ago 20

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Young, en autos caratulados: "DONATO AGUSTINI María Rosa y otros - Prescripción Adquisitiva Treintañal" IUE 445-70/2010, SE HACE SABER: Que se han presentado: María Rosa DONATO, Olga GOMEZ, Franklin GOMEZ, Luis GOMEZ y Cristina GOMEZ promoviendo prescripción adquisitiva treintañal respecto del bien inmueble padrón nº 2.318 (parte) (antes 1.697 en m/á), ubicado en la zona urbana, manzana 143, de la localidad catastral Young, 4ta sección judicial de Río Negro, el que según plano para prescripción del Agrimensor Eduardo Guerra, inscripto con el nº 98, el 5 de febrero de 2010 en la Oficina Delegada de Catastro de Río Negro, tiene una superficie de 1.324,70 m2, cuyo deslinde es el siguiente: al NE 24,70 mts de frente a calle Juan P. Marín, al SE 61,19 mts con los padrones números 1.926 y 1.697; al SW 15,27 mts con resto del mismo padrón, al NW línea quebrada de tres tramos de 45,68 mts, 6,11 mts y 18,93 mts con los padrones 2.622, 5.176 y 1.700 respectivamente.- En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los linderos del inmueble, titulares de los padrones 1.926, 1.697, 1.700, 5.176, 2.622 y resto del mismo padrón 2.318, o a cualquier persona que se considere con derechos sobre el mismo y especialmente a sus últimos titulares Nicolás ICACI TIRON y Elena MASKALIUK o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos.- A los solos efectos de las publicaciones se expide el presente en Young, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil diez.- Esc. Luisa Vico de Benedetti, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 12497 10/p 21449 Ago 16- Ago 30

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Juez de Paz de la cuarta sección Judicial del Departamento de Rivera, dictada en autos rotulados: "DIAZ, María Altina - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA (IUE 335-100/2009)" y según providencia N°51 del 15 de Marzo de 2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el bien ubicado en la octava sección catastral de Rivera, empadronado con el N° 5677, lamina parcelaría E11c_A/3, según plano de la Ing. Agrim. Solange Viglione Rizzo Mat. 527 inscripto provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro con el N° 489 el 31 de Diciembre de 2009, consta de 2.744 m² 29 dm² a que se presenten a estar a derecho, en especial a Olegaria Díaz y/o sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio. Se deja constancia que el presente se tramita con auxiliatoria de pobreza.- Villa Vichadero, 22 de Julio de 2010. ANGEL GABINO NUÑEZ, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 21147 Ago 12- Ago 26

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: pOR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ Departamental de Rocha, DR. HUGO RUNDIE (subrogante), dictada en autos caratulados: TROITIÑO CAMAÑO LINCOLN ADRIAN_ PRESCRIPCION ADQUISITIVA_ FN. 344-77/2010, y según providencia Nº 501 de fecha 22/4/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el termino de TREINTA DIAS a toos los que se consideren con derecho sobre el bien mueble automotor marca VOLKSWAGEN modelo GOL SAVEIRO, matricula CCA_ 4046 DEL DEPARTAMENTO DE ROCHA, especialmente a Mogni Fernandez Sociedad Agropecuaria, Gustavo Andres Y MARIA VIRGINIA FERNANDEZ MOGNI y/o sucesores a titulo particular o universal, para que comparezcan a deducir sus derechos en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, con quien se seguiran los procedimientos (art. 127 del CGP).- En la ciudad de Rocha a los veintitres dias del mes de Julio del dos mil diez:_ Dr. HUGO RUNDIE MINTEGUI, JUEZ DE PAZ SBTE.
16) $ 6665 10/p 20790 Ago 10- Ago 23

EDICTO:

Por Decreto No. 880 de 10/06/2010 dictado por el Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha en autos caratulados "RODRIGUEZ TINTO, Adita Mayita y TORRES RODRIGUEZ, Danilo Fabio- Prescripción Adquisitiva"- IUE 344-124/2009, se hace saber que se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble urbano padrón 2251 de la localidad catastral Rocha del Departamento de Rocha que según plano de mensura del Agrimensor Carlos Olivar, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Rocha, con el No. 462 el 15/04/2009, se compone de una superficie de 171 m 80 dm y se deslinda: Al Noreste, 13 m de frente a calle Batlle y Ordoñez; al Sureste 13,10 m con calle Lucio Sanz y Sancho; al Suroeste 13,13 m con padrón 2252 y al Noroeste 13,20 m con padrón 2250, y en especial a Valentín Sánchez, Florencia Leoncia González, Lisandro González, Florencia Pereyra de González, Florencia González de Sánchez, María de las Nieves González Pereyra e Isaías Sánchez y/0 sucesores a título particular o universal, a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se expide el presente a los 23 días del mes de julio de dos mil diez. DR. HUGO RUNDIE MINTEGÜI, JUEZ DE PAZ STE.
16) $ 9165 10/p 21465 Ago 16- Ago 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "Machado, Edith, USUCAPION" Ficha 345-170/2010, y según providencia Nº 696 de fecha 23 de julio de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideran con derechos sobre los padrones en mayor área 7463 y 13.051, 13.052, 12.867, 12.165, 11.556, 11.589 y 10.872 de la 5ta. Sección Judicial y Catastral del Dpto. De Rocha, debiendo emplazarse en forma personal a: los sucesores de HECTOR SORIA MUSCIO, casado con MARIA TELECHEA BARRIOS; HECTOR DOROTEO SORIA y ANGELA MUSCIO; DARIO GUSTAVO CHAVES y MARIA BLANCA MANTARAS; MARIO MARTIN CERECEDA y MARIA MERCEDES FERRANDO; ANTONIO RUDECINDO ARBOLEYA y LUCILA ESPERANZA VICENTE; NELSON SORIA MUSCIO y LUIS DE LIZARZA GRAÑA.
Además por los padrones 13.051, a los sucesores de EDUARDO JESUS ECHETO FERNANDEZ y RAMONA ELVIRA MUÑOZ IRAIZOZ.; por el padrón 13.052, a ANGEL, ENEO y CARLOS BARRIOS MONJE; por el padrón 12.867, a los herederos de ALDO PEREYRA JUDICE y MARIA JUANA GRAÑA; por el padrón 12.165, a los sucesores de Oribe ALONSO PAREDES, siendo sus herederos GLORIA ESTHER y ALFREDO ALONSO ELIZONDO y ESTHER VICTORIA ELIZONDO; por el padrón 11.556 a "LINAT S.A." con un área total de de treinta y cinco hectáreas 0506 m.c. 31, inscripto en

forma provisoria con el Nº 441 en la Dirección Nacional de Catastro el día 5 de noviembre del año 2008, por el Ing. Agrimensor Fernando Ferrara.
Chuy. 26 de julio del 2010. DRA. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 10831 10/p 21491 Ago 16- Ago 30

JUZGADO DE PAZ
EDICTO.

El Sr. Juez de Paz Departamental de Rocha, en autos "DECUADRA MOLINA SELBA ANABEL. USUCAPION", FN 344-448/2009 hace saber que se ha presentado Selba Anabel DECUADRA MOLINA, deduciendo prescripción adquisitiva sobre el inmueble sito en la localidad catastral Rocha, departamento de Rocha, padrón 734 de la manzana 24, que según plano de mensura del Agrimensor Nelson Soria, inscripto en el Registro Provisorio de la Oficina de Catastro de Rocha, con el número 509/ el día 10/9/2009, tiene una superficie de 225 metros 25 centímetros cuadrados y linda: Al Noreste, 10,80 mts con frente a calle General Artigas, al Sureste, 21,10 mts con padrón 733, al Suroeste 10,55 mts con parte de los padrones 9246 y 11.610, y al noroeste 21,10 mts con parte del padrón 733.
Se cita y emplaza por el término de 90 días a Adelaida y Gerónimo Macia, al titular del padrón 9246 de la localidad catastral Rocha y /o sucesores a título particular o universal, así como a todos quienes se consideren con derecho sobre el referido bien, a estar a derecho en autos bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se les designará Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos, art. 127 C.G.P. Rocha, 2 de junio de 2010. Dr. VITAL RODRÍGUEZ CASELLA, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9165 10/p 20600 Ago 09- Ago 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra Jueza de Paz Departamental de Tercer Turno de Salto dictada en autos: HERNANDEZ ULIBARRI DELIA Prescripción adquisitiva de automotor. Fa 360-424/2007, y según providencia Nº 272 de fecha 29 de febrero de 2008, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se considren con derecho y especialmente a los sucesores del Sr Dante Boiani Parodi, Sres Carlos Dante y Miguel Angel Boiani Reherman, Natalia Andrea y Veronica Muñoz y la cónyuge supérstite Sra Hilda Celeste Reherman y/o sucesores a título particular o universal; así como a A.S.A S.A, sobre el siguiente bien, automovil marca volkswagen modelo Brasilia 1600 año 1981, motor Nº BN 704850 y matrícula de Salto Nº HK 653 padrón Nº 113.919, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Salto, 21 de abril de dos mil ocho. Dra. Marcela Vargas Sanini Juez de Paz Departamental de 3er Turno de Salto.
16) $ 7498 10/p 21988 Ago 19- Set 02

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "CACEROS MIRTA ELENA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" Fa. 373-205/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó Mirta Elena Caceros promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: padrón sub urbano 4809 de la 1era. Sección catastral de San José, San José de Mayo que consta de una superficie de 726 metros cuadrados 11 dms. cuadrados y se delinda: al E. frente a calle pública en 20,90 mts.; al S. con padrón 4807 en 34,6 mts.; al O. con padrón 4810 en 21,50 mts y al N. con padrón 11060 en 34,27 mts.- EN CONSECUENCIA se cita, lllama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien para que comparezcan en el término de 90 días a deducir los mismos, y en especial a los sucesores de Cayetano García por ser el último titular catastral y a los linderos: Juan Francisco López Pino casado con María Griselda De León Bentancur (padrón 4807); Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, María Celia Martínez Rodríguez, Josefina Rojas, María Rosa Ponce y Flia. Méndez (padrón 11.060); Julio Rafael Cabalero Pérezz y su cónyuge María José Gutiérrez Esteche (padrón 4810) y a Marcelino Caceros o Ccasero, María Elena García y a sus herederos a cualquier título. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 9 de marzo de 2010. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
San José, 4 de Agosto de 2010.-
Se hace constar que la actora, se encuentra exonerada, por habersele otorgado el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 22027 Ago 19- Set 02

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO-

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del Departamento de Treinta y Tres, en autos caratulados "PEREIRA, JUAN ALBERTO; PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" ficha IUE 412-603/2009, por este modo se hace saber que el día 2 de Diciembre de 2009, se presentó el SR. JUAN ALBERTO PEREIRA con domicilio real en Florencio Sánchez 1324 de la ciudad de Treinta y Tres y constituído en Basilio Araújo 1383 de la ciudad de Treinta y Tres, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente inmueble: fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, padrón nº 5093, Manzana Nro. 187 de la ciudad de Treinta y Tres, que según plano de mensura de la Agr. Marianela Méndez, inscripto en la Oficina Delegada de Treinta y Tres de la Dirección Nacional de Catastro el 17 de Octubre del año 2005 con el Nro. 139, tiene una superficie de 323 mc 06 cmc y se deslinda: frente al Sur en 10 m a la calle Florencio Sánchez; 32 m 47 cm, al Oeste con el Padrón Nro. 1987; 9 m 92 cm al Norte con el Padrón nro. 1989; y 31 m 56 cm al Este con el Padrón Nro. 5163; por lo que en cumplimiento del Decreto Nro. 1830/2010 de fecha 6 de Mayo de 2010, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho, sobre el referido inmueble y, especialmente a los linderos, a que comparezcan en tiempo a deducir sus derechos; bajo apercibimiento, que de no comparecer, se seguirá adelante el proceso nombrándose Defensor de Oficio. Se hace constar que por Decreto Nro. 1830/2010 de fecha 6 de Mayo de 2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Treinta y Tres 19 de Julio de 2010.- Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 21437 Ago 13- Ago 27



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución Nº 1215 de fecha 16 de agosto de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "KEMENY S.A. LIQUIDACION JUDICIAL.- IUE: 2-16893/2009", se dispuso la liquidación de la masa activa de KEMENY S.A., RUT: 21 307462 0015, con domicilio en Lauro Muller 1883, suspendiéndose la legitimación de ésta para disponer y obligar a la masa del concurso. Manteniéndose la designación del Síndico Dr. Daniel German y decretándose la disolución de la empresa y el cese de sus administradores (artículo 169 Ley 18.387). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, por el término de tres días, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el dieciséis de agosto de dos mil diez. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA ADJUNTA.
18) (Sin Costo) 3/p 22026 Ago 19- Ago 23

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "CROUBALIAN, MERY JULY Y OTROS -RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-20985/2010, atento al auto N° 3115 de fecha 23 de junio de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificacion de Partida, de NACIMIENTO de: BELEN CROUBALIAN MICHELENA, nacida en Montevideo, el día 22 de diciembre de 2009, Acta N° 68 de la 10 Seccion Judicial del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice "Belén", debe decir: "Clara" y donde dice: hija de Mery July Croubalian, debe decir: "Hija legítima de: Mery July Croubalian y Wilder Sebastían Navarro Vidal", por así corresponder.
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por la Defensoría Pública de Oficio.
Montevideo, 11 de agosto de 2010.- ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21590 Ago 16- Ago 30

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "BENTANCOR TABUENCA, LILIAN GRACIELA- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMENTO-" Ficha 2-14510/2010, se hace saber que por Providencia N° 2958/2010 de fecha 16/07/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a LILIAN GRACIELA BENTANCOR TABUECA, nacida el día 17/01/1956 e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 4ª Sección Judicial de Montevideo, el día 26/01/1956, Acta Nro. 10, en el sentido que donde dice: "hija legítima del declarante y de su esposa doña Elisa Esther Tabuenca" debe decir: " hija legítima del declarante y de su esposa doña Elisa Esther Tabuenca", por así corresponder.-
Montevideo, 03 de agosto de 2010.- Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21968 Ago 18- Set 01

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en los autos caratulados "CANTI RODRIGUEZ, MARIA NOE- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-25622/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de SOFIA ANALI MARTINEZ CANTI, nacido el día 19/11/2007 y registrada el día 26/11/2007 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 12 del Dpto. de Montevideo, Acta Nº 1199, en el sentido que donde dice al texto "hija legítima de Carlos Alberto Martinez y María Noel Canti" debe decir "hija natural de Carlos Alberto Martinez y María Noel Canti", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 22 de JUlIO de 2010.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 20705 Ago 10- Ago 31

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno en los autos caratulados "REBAGLIATTI PISANO, OSCAR FEDERICO- RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-40999/2008, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partidas de: a) NACIMIENTO de AGUSTIN REBAGLIATTI GUELFI, nacido el día 25/9/2006 y registrada el día 3/10/2006 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 6 del Dpto. de Montevideo, Acta N° 1590, en el sentido que donde dice al texto "OSCAR FEDERICO REBAGLIATTI" debe decir "FEDERICO REBAGLIATTI" por así corresponder, b) NACIMIENTO de FRANCISCO REBAGLIATTI GUELFI, nacido el día 6/9/2003 y registrada el día 11/9/2003 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 6 del Dpto. de Montevideo, Acta N° 1041, en el sentido que donde dice al texto "OSCAR FEDERICO REBAGLIATTI" debe decir "FEDERICO REBAGLIATTI" por así corresponder, C) NACIMIENTO de MARTINA MARIA REBAGLIATTI GUELFI, nacida el día 8/11/1999 y registrada el día 12/11/1999 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 8 del Dpto. de Montevideo, Acta N° 1414, en el sentido que donde dice al texto "OSCAR FEDERICO REBAGLIATTI" debe decir "FEDERICO REBAGLIATTI" por así corresponder, D) MATRIMONIO de OSCAR FEDERICO REBAGLIATTI Y MARIA MERCEDES GUELFI, celebrado el día 17/5/1994 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 8, del Dpto. de Montevideo, Acta N° 312, en el sentido que donde dice al margen y al texto "OSCAR FEDERICO REBAGLIATTI" debe decir "FEDERICO REBAGLIATTI", por así corresponder.-
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 30 de JULIO de 2010.- Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 20895 Ago 11- Set 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 12do. Turno, dictada en autos caratulados: "MORAN POSALI, ANDREA VANESA y otros. - Rectificación de Partida", Expediente Nº 2-14911/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCIÓN de NORA POSALI PINTOS, inscripta el 20 de FEBRERO de 2009 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 287, en el sentido que donde dice: "DIVORCIADA" diga: "CASADA", por así corresponder.
EN FE DE ELLO EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO EL DÍA TRES DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 20715 Ago 10- Ago 23

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "CABRERA CANAVESE ALEJANDRO.- Rectificación de partida" Fa. 2-12854/2010 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRO CABRERA CANAVESE, inscripta el 19/11/1969 en la 8º sección de Montevideo, Acta N° 7382 con respecto del apellido materno, que donde dice CANAVESE debe decir CANABESE, por así corresponder.
Montevideo, diecinueve de julio de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 22136 Ago 19- Set 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: VALDEZ CINTIA LICET y otros- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO IUE 2-22997/2010 se hace saber que se solcitó la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de Victoria Valentina Nuñez Valdez, nacida el día 2.2.2010 e inscripta el 18.2.2010 ante el oficial del Registro de la oficina Nº 11 del depto. de Montevideo -Acta 534, debe decir filiación legítima y donde dice "Victoria Pintos Valdez" debe decir "Victoria Valentina Nuñez Valdez", por así corresponder.- Tramitado por Consultorío jurídico del centro de Estudiantes de Derecho.-
Montevideo, 25 de junio del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 21058 Ago 12- Ago 26

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26° turno, en los autos caratulados: LLAMBI RODRIGUEZ, ESTELA. Rectificación de partida" IUE: 2-27850/2010 y por Decreto N° 2896/2010 de fecha 29,06,2010 se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ESTELA RODRIGUEZ ANTUNEZ, Acta N° 223 de fecha 04,02,2010 del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 6 del Departamento de Montevideo, en el sentido que dónde dice como fecha de nacimiento: "21,06,1927" debe decir: "24,06,1927"
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 16 de julio de 2010.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20820 Ago 10- Ago 23

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "XAVIER DA SILVA JULIA FERNANDA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 2-4218/2010, se solicitó se rectifique la partida de defunción de: OCTAVIO JAVIER SILVA, fallecido 11,03,2009 e inscripto el día 12,03,2009 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina Nro 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nro 111, en el sentido que donde dice: "OCTAVIO XAVIER SILVA" debe decir: "Octavio Xavier da Silva" por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 03 de agosto de 2010.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21945 Ago 18- Set 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "CHIOLINI PIROTTO, YINO GERMAN -RECTIFICACION DE PARTIDA-" I.U.E. N° 168-148/2010; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de:
MATRIMONIO de: CHIOLINI, YINO GERMAN y OCAMPO, MARIA ANGELICA, Acta N° 44 de fecha 19.10.2006, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 6ª Sección del Departamento de Canelones (Sauce), en el sentido que donde dice: "...hijo de María Graciela Rodriguez...", debe decir: "...hijo de María Graciela Pirotto Rodriguez..."; por así corresponder.
Canelones, 7 de junio de 2010 Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 22008 Ago 19- Set 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ CELIA y do CANTO DIRNEY - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-783/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. CELIA FERNANDEZ GARCIA y DIRNEY do CANTO DA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Deiby Alejandro DO Canto Fernandez acaecido el día 16 de enero de 1993, ante el oficial del Estado Civil de la 4º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 40 e inscripto el dia 19 de enero de 1993, en sentido donde dice: "hijo de Dirney DO Canto Da Silva: debe decir: hijo de Dirney do Canto Da Silva, en el texto y en el marginal, donde dice: DO Canto, debe decir do Canto. por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 19 de julio de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 20690 Ago 10- Ago 31

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres: DELEON REYES, GRACIELA -RECTIFICACION DE PARTIDAS-, iniciando los trámites tendientes a obtener la Rectificación de las siguientes partidas:
A) de matrimonio de Graciela Veronica DELEON, en el sentido que en el cuerpo, donde dice: "Graciela Veronica DELEON" debe decir: "Graciela Veronica DELEON REYES" por ser lo verdadero;
- Donde dice: "Raul DELEON", Debe decir: "Raul DELEON REYES", por así corresponder";
- En el margen, donde dice: "DELEON, Graciela Veronica", debe decir: "DELEON REYES, Graciela Veronica" por ser lo que corresponde.-
B) de Nacimiento de Brian FLORES DELEON, en el sentido que donde dice: "FLORES DELEON, Brian", debe decir: "FLORES DELEON REYES, Brian, por así corresponder.-
Rosario, 5 de Agosto de 2010.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21896 Ago 18- Set 01

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en autos caratulados: "CAÑETTE GONZÁLEZ, Gimena Patricia y PÉREZ SEQUEIRA, Fernando Javier - RECTIFICACIÓN DE PARTIDAS CON AUXILIATORIA DE POBREZA - F/ 261-375/2010"; se hace saber que se solicitó la RECTIFICACIÓN DE LAS SIGUIENTES PARTIDAS: A) RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de Gimena Patricia CAÑETTE GONZÁLEZ, en el sentido que, EN TODO DONDE DICE; en el cuerpo de la misma y en el márgen: CAÑETTE debe decir: "CAÑETE"; B) RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO de Fernando Javier PÉREZ SEQUEIRA y Gimena Patricia CAÑETTE GONZÁLEZ, en el sentido que, EN TODO DONDE DICE; en el cuerpo de la misma y en el márgen: CAÑETTE debe decir: "CAÑETE" y C) RECTIFICACIÓN DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO de Viviana PÉREZ CAÑETTE, en el sentido que, EN TODO DONDE DICE; en el cuerpo de la misma y al márgen: CAÑETTE debe decir: "CAÑETE"; por ser lo correcto.- Se hace saber que los gestionantes, Sres. Fernando PÉREZ y Gimena CAÑETTE, se encuentran auxiliados de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, agosto 9 de 2010.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 21195 Ago 12- Ago 26

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. JULIA E. DOMINGUEZ BERGER, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PIRIZ LARROSA, ERCILIA, RECTIFICACION DE PARTIDA", FICHA 285-363/2010 SE HACE SABER QUE SE SOLICITO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO CORRESPONDIENTE A ERCILIA PIRIZ LARROSA DE LA 7ª SECCION JUDICIAL DE TREINTA Y TRES DE FECHA 13/11/53, ACTA Nº 80, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "EL TREINTA Y UNO DE NOVIEMBRE DE 1947", DEBE DECIR "EL TREINTA DE NOVIEMBRE DE 1947", POR ASI CORRESPONDER.
MALDONADO, 02 DE AGOSTO DE 2010. Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 20946 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS
Rectificación de Partida
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Letrado Letrado de San Carlos, en autos caratulados: "BAEZA CORREA, MIRIAM ESTELA- RECTIFICACION DE PARTIDA" FA. 456-595/2009, se comunica que se solicitó la RECTIFICACION de la partida de Defunción de POLICARPIO BAEZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, el día 8 de Setiembre de 2009, Acta Nº 196, en el sentido que: donde dice: "de estado civil casado", debe decir: "de estado civil soltero", por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE FUE CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.
San Carlos, 28 de Junio de 2010. Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 21107 Ago 12- Ago 26

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera

Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "SCOGNAMIGLIO, HUMBERTO Y FURTADO, EMA BLANCA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-271/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) MATRIMONIO de: SCOGNAMIGLIO, HUMBERTO Y FURTADO, EMA BLANCA extendida el 15.10.1964, en la 1º Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 130, en el sentido que donde dice en el texto y al margen "SCONAMIGLIO" diga "SCOGNAMIGLIO". 2) las partidas de nacimiento de Humberto, Johnatan y Sandro Scognamiglio Furtado, extendidas el 2.01.1969, 21.05.1979 y 31.01.1968, respectivamente, todas en la 1ª Sección Judicial de Paysandú, actas Nos. 8, 946 y 132, respectivamente, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen "SCONAMIGLIO" diga "SCOGNAMIGLIO". 3) MATRIMONIO DE: Sandro Scognamiglio y Andrea Cecilia Rasero, extendida el 3.03.1995, en la 2da. Sección judicial de Paysandú, acta No. 12, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen "SCONAMIGLIO" diga "SCOGNAMIGLIO". 4) DE NACIMIENTO DE: Lisandro Scognamiglio Rasero, extendida el 8.12.1995 en la 1ra. Sección judicial de Paysandú, acta No. 2347, en el sentido de que donde dice en el texto y al margen "SCONAMIGLIO" diga "SCOGNAMIGLIO". 5) Partida de nacimiento de Humberto Scognamiglio, extendida el día 15 de junio de 1944 en la Primera Sección Judicial del Departamento de Paysandú, acta No. 466, en el sentido que donde dice en el texto y al margen de dicha partida "SCONAMIGLIO" debe decir "SCOGNAMIGLIO". Paysandú, 30 de junio de 2010. ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 20553 Ago 09- Ago 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BURIANO, AGUSTINA ISABEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-392/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de AGUSTINA ISABEL BURIANO, extendida el 31,10,2008, en la 1a Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1641, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "HIJA DE NATASHA NOGUERA" debe decir "HIJA DE NATASHA PINTOS" y al margen donde dice "NOGUERA" debe decir "PINTOS" por ser lo correcto. - Paysandú, 30 de Junio de 2010.- ESC. MARTA RUIZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 20880 Ago 11- Ago 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "ALTIER CONCEPCION MARIA DEL PILAR- RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA Nº 341-282/2010" SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede CONCEPCION MARIA DEL PILAR ALTIER solicitando RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, inscripta el 05/11/1962 en la Vegísimo Cuarta Sección del departamento de Montevideo (Acta Nº 126), en el sentido que donde dice, "hija natural de MARIA ALTIER PRIETO" debe decir "hija natural de MARIA ETEL ALTIER PRIETO" y al margen donde dice: "ALTIER PRIETO, MARIA", debe decir "ALTIER CONCEPCION MARIA DEL PILAR".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiun días del mes de Julio de 2010. Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 20574 Ago 09- Ago 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "EMED RAHME, Olga Selene. RECTIFICACIÓN del ACTA DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN". FICHA I.U.E.: 353-368/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Olga Selene EMED RAHME, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de DEFUNCIÓN de -Carlos Gualbur BERRA PISUNI- Acta número 946, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 08/12/2009, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "de estado divorciado" DEBE DECIR: "de estado casado"; por asi corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 2 (DOS) de AGOSTO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 20566 Ago 09- Ago 20

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BUENO PISACCO, Ema Natali. RECTIFICACIÓN de PARTIDA". FICHA I.U.E.: 353-479/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede la Sra.: Ema Natalí BUENO PISACCO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO de -Ema Natali BUENO PISACCO - Acta número 915, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 23/07/1973, en el sentido de que en el TEXTO de la misma, donde dice: "es hija legítima de Jorge Mauro BUENO y Nera Teresita PISACCO", DEBE DECIR: "es hija legítima de Jorge Mauro BUENO y Nora Teresita PISACCO"; por así corresponder. A los efectos legales Y AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078, se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 16 (DIECISÉIS) de JUNIO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 21035 Ago 12- Ago 26

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Segundo Turno, en autos caratulados "RIVERO LARRONDA, CAROLA BETINA. RECTIFICACION DE PARTIDAS". FA. 412-1419/2004, se hace saber que se presento CAROLA BETINA RIVERO LARRONDA solicitando la siguiente rectificación de partida de su hijo ALEXANDER NICOLAS: ACTA. Nº 278 del libro de nacimientos expedida el 02 de Abril de 1997, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que: al márgen DONDE DICE: "ALEXANDER NICOLAS MEDEIROS LARRONDA" DEBE DECIR: "ALEXANDER NICOLAS MEDEIROS RIVERO" POR SER LO VERDADERO, en virtud de que su madre fue reconocida por su padre. Por auto Nº 2546/2005, de fecha 04/05/2005 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Treinta y Tres 22 de setiembre de 2008. ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 20901 Ago 11- Ago 24

REMATES

ENTES AUTONOMOS

BHU - BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNANDEZ CRESPO 1508 - PISO 3° - 31/08/10 - HORA: 13:20 BASE: 252,03 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 116.899 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALVARO SAQUIERES (MAT. 5476 - R.U.T. 110213670015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 001, empadronada con el Nº 7296/001, con una superficie de 65 mts. 07 dms., sita en la 1ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Paysandú Nº 1215 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 91789 a nombre de CARLOS EDUARDO DE LOS SANTOS RODRIGUEZ y ADRIANA MABEL UBARNE DE LOS

SANTOS.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/04/06 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- .- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2010 es de $ 463,82. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 638,83 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 09/08/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 21825 Ago 18- Ago 24

31.08.10 - HORA: 13:40
BASE: 389,41 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 180.617
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero LAURA BALSEIRO (MAT. 5397 - R.U.T 213717200013), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 002, empadronada con el Nro. 27.295/002, con una superficie de 42 m. 4.670 cm, sita en la 18ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Alejo Rossell y Rius Nº 1667 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 568 a nombre de Daniel Francisco Durante Trebino y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08.01.09 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 17.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2010 es de $ 463,82. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 571,58 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 10/08/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 21826 Ago 18- Ago 24

SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA - AVDA. GIANNATTASIO KM. 24 ESQ. ECUADOR - 31/08/10 - HORA: 15:00
BASE: 647,57 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 300.356
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Fernando BONILLA (MAT. 5702 - R.U.T. 11 025 001 0015), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nro. 44.078, con una superficie de 594 m 79 dm, sita en la 19ª Sección Judicial del departamento de Canelones, ciudad de la Costa (El Pinar), con frente a la calle Roma S/N entre Santa Paula y Manuel Oribe y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 950 Nº 804 a nombre de Santiago Piñeiro Guerra y Alejandra Borges Mira y/o sucesores a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 30/07/10 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- .- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 30.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2010 es de $ 463,82. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.664,28 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo la diferencia, también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Legal y Sumarios. Fernández Crespo 1508 (Planta Baja).- Montevideo, 09/08/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 21827 Ago 18- Ago 24

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 9003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6° Turno, dictada en autos caratulados "FAIN SERGIO C/ TERMAL KANAREK S.A. - Juicio Ejecutivo", IUE 30-19/2009 se hace saber que el día 16 de setiembre de 2010 a las 14:30 horas en Avenida Uruguay 826 (Local ANRTCI, Montevideo) se procederá por intermedio del Martillero Assad Hajjoul, Matrícula N° 5555, R.U.T. 212276850013, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (es decir $ 4.063.172.-), en dólares estadounidenses y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, Dayman, Paraje Termas del Dayman, empadronado con el N° 29.817 antes 19.818 en mayor área, manzana catastral 1426, que según plano del Ing. Agr. Mario Ibarburu, del 16/03/83, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N° 6.495, el 24/03/83 se señala como fracción N° 13, consta de una superficie de

3.880 metros 66 decímetros y se deslinda así: 60 metros 38 centímetros de frente al Noreste a Ruta Nacional N° 3, Gral. José Gervasio Artigas, 79 metros 28 centímetros al Sureste lindando con la fracción 26 (hoy padrón 18.573); 59 metros 49 centímetros de desarrollo curvo al Suroeste de frente a Av. Costanera, y 63 metros 6 centímetros al Noroeste lindando con las fracciones 12, 14 y 15 del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses. 2°) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3°) Serán de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), el impuesto municipal Ley 12.700 (1%), totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4°) Se desconoce: a) La situación contributiva con el BPS; b) La existencia de deudas por contribución inmobiliaria e impuesto de educación primaria (únicos rubros junto con el 2% de ITP parte vendedora y el IRPF en caso de corresponder imputables al precio hasta la fecha del remate); c) La existencia de deudas con la Intendencia Municipal de Salto. 5°) El bien se encuentra ocupado. 6°) Se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente, los que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 1°. Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo, 30 de julio de 2010. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8767 5/p 21889 Ago 18- Ago 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Décimonoveno turno, en autos caratulados: "Lorenzotti Negro, José Pedro y otra c/ Devivar S.A.; Ejecución de hipoteca: ficha 39-2/2007"; se hace saber que el próximo 1° de setiembre a las 15 horas, en el local sito en Yaro No. 1123, el Martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses de los siguientes bienes inmuebles: Unidades de Propiedad Horizontal Padrones Individuales números 32.415/801 y 32.415/008 que forman parte del edificio denominado "Azalea", construído en un solar de terreno sito en la Décimoquinta Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz número 32.415, el que según Plano Proyecto de Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor José A. Damasco del 31 de diciembre de 1998, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1737 el 28 de abril de 1999, consta de una superficie de quinientos dos metros 8 decímetros, (502 mts. 8 dms.): deslindados así: 16 metros de frente al Sur a la calle 21 de setiembre, entre las calles Roque Graseras y Tomás Diago, distando el punto más cercano 8 metros de la esquina formada con la primera: 31 metros 38 centímetros de fondo lindando por el Oeste con el padrón número 96.621: por el Norte con el padrón número 32.413: y por el Este con los padrones números 111.628, 111.627, 111.626, y 32.414. La Unidad 801 empadronada individualmente con el número 32.415/801, se ubica en el piso 8o. a cota vertical más 21 metros 80 centimetros, con una superficie de 95 metros 99 decimetros, y le corresponde el uso exclusivo de las terrazas "L8" y "N8". La unidad 008 empadronada individualmente con el número 32.415/008 se ubica en planta baja a cota vertical desde cero metro a más un metro 20 cms., con una superficie de 9 metros cinco decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada, más la comisión de compra del Rematador más IVA, o sea 3,66% del precio del remate.

II) Que también serán de cargo del mejor potor, los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.

III) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más IVA, o sea 1.22% del precio del remate.

IV) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse.

V) Que los bienes se sacan a remate de acuerdo a lo que establece la Ley No. 16.760, con Plano Proyecto de Mensura y Fraccionamiento Horizontal, del Agrimensor José A. Damasco, cotejado por el Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional, inscripto con el número 1737 el 28 de abril de 1999.

VI) Que existe deuda de Contribución Inmobiliaria y de Impuesto de Enseñanza Primaria, según resulta de la documentación agregada en autos, que se tendrá en cuenta en su oportunidad, imputándose al precio hasta la fecha de remate.

VII) Que se desconocen otras eventuales deudas, que puedan existir por cualquier otro concepto, y afectar el bien a rematarse.

VIII) Que el bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta.

IX) Que el remate se realiza en las condiciones que resultan del expediente, e información registral y documentación agregada, (art. 390 C.G.P.).

X) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos No. 1309. 2o. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 30 de julio de 2010 GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5867 3/p 22141 Ago 19- Ago 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

Rdor. ASSAD HAJJOUL
Remate Judicial
900 3099 - 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 5° Turno, dictada en autos caratulados "LEVRERO ILARIA, JORGE RICARDO Y ACOSTA SUGO, ARMINDA GERVACIA" Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal, IUE 50-46/1984 se hace saber que el 9 de setiembre de 2010 a partir de las 14:00 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No. 5555 RUC 212276850013 y asistido por la Sra. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (es decir US$ 32.000.-), y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 104 que forma parte del Padrón N° 636, Edificio "Miramar", ley N° 10.751, construido en el solar ubicado en el departamento de Maldonado, localidad catastral Punta del Este, sección judicial 1ª, con frentes al Oeste a Rambla Dr. Claudio Williman y al Norte a calle N° 33, con habilitación final según plano del Agrimensor Jorge Rabin de mayo de 1984 aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 16 de setiembre de 1985, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el N° 5278 el 4 de octubre siguiente. La citada unidad empadronada individualmente con el N° 636/104, se ubica en el primer piso a cota vertical más 3 m 75 cm y tiene una superficie de 33 m 77 dm; le corresponde el uso exclusivo de la Terraza S1 una baulera señalada con el N° 1 en Boxes FS1 y un lugar para estacionar un vehículo señalado con el N° 11 en Rampa CS1 (bienes comunes). SE PREVIENE QUE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2°) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3°) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), más el impuesto municipal Ley 12.700 (1%), totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo. 4°) Se desconoce la situación fiscal y contributiva del bien así como su estado ocupacional. 5°) El mejor postor recibirá copia de la titulación. 6°) Se remata en las condiciones que surge del expediente, de los certificados registrales y de la documentación agregada que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Soriano 1287 piso 1°. A los efectos legales se hacen éstas 3 publicaciones. Montevideo, trece de agosto de 2010. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.

20) $ 4856 3/p 22001 Ago 18- Ago 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

Enrique Stajano
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Quinto Turno, dictada en autos caratulados "FRADE PEGAZZANO, Javier y otros c/ CARAMESO ARAUJO, Robert y otros", Crédito Hipotecario, ficha 2-18.788/2008, se hace saber que el próximo 7 de setiembre de 2010 a las 15 horas en Uruguay 826, el martillero ENRIQUE STAJANO, matricula 3648, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, rematará en subasta pública, sin base y al mejor postor, los siguientes inmuebles: Dos fracciones de campo contiguas, ubicadas en la sexta sección

catastral del departamento de Maldonado, paraje Las Cañas, zona rural, padrones Nos. 23810 y 23811 (antes padrón 4.618 m/á) que de acuerdo al plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Artigas Rijo Marquez de octubre de 2001 inscripto en la Oficina Delegada de Maldonado de la Dirección Nacional de Catastro el 30 de enero de 2002 con el número 6417 se señalan como Fracciones número 18 y 19, de acuerdo al que se describen así: a) PADRÓN VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ.- FRACCIÓN 18.- área cinco hectáreas doscientos cinco metros cuadrados, y se deslinda al Noreste quebrada entrante y saliente en tres tramos rectos que miden 73,29 mts., 77,96 mts y 18,19 mts, con fracción 23 y parte de fracción 22, servidumbre de paso de 10 mts. Implantada por medio; al Sureste 295,90 mts. con fracción. 19 (padrón 23811); al Suroeste 152,12 mts con parte padrón 315 y al Noroeste 369,14 mts. con fracción 17 (padrón 23809). b) PADRÓN VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS ONCE, FRACCIÓN 19.- área cinco hectáreas ocho mil ochocientos doce metros cuadrados y se deslinda: al Noreste quebrada entrante y saliente en cuatro tramos rectos que miden 127,56 mts. 43,36 mts. 75,13 mts. y 30,73 mts con parte de fracción 22 y fracción 20, servidumbre de paso de 10 mts. implantada por medio; al Sureste, línea quebrada entrante y saliente en 8 tramos rectos que miden 30,05 mts. 40,70 mts, 56,57 mts. 13,28 mts., 52,87 mts., 35,77 mts., 15,20 mts. y 18,18 mts. con padrón 4627; al Suroeste 225,07 mts. con parte de padrón 315 y al Noroeste 295,90 mts. con fracción 18 (padrón 23810). Ambas fracciones tienen salida a Camino Vecinal de 17 metros, a través de "Servidumbre de Paso de 10 metros implantada", que afecta y atraviesa las fracciones números 2, 6, 7, 8, 30, 29, 28, 27, 26, 25, 24, 23, 22 y 20 del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Que serán de cargo del adquirente, los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% mas iva. 3) Serán de cargo del expediente, el 1% mas IVA por concepto de comisión, así como el impuesto Departamental de 1% ambos calculados sobre valor de remate 4) Se desconoce la situación Tributaría y ocupacional del bien objeto de autos. 5) Se saca a remate sin Plano de Mensura original o el expedido por el M.T.O.P., a fojas 81 surge agregado fotocopia simple. 6) Se ignora la existencia de posibles deudas al B.P.S. por las construcciones. 7) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle Zabala 1367 piso 3), a disposición de los interesados. 8) No tiene deuda por Agua y Alcantarillado. 9) No se expide constancia de Impuesto de Enseñanza Primaría por no corresponder el pago del referido impuesto, por ser rurales. 10) Se saca a remate con Testimonio por Exhibición del Ultimo Título y Antecedentes Dominiales. 11) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación existente y los certificados resgistrales. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 2 de agosto de 2010. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 11128 5/p 21620 Ago 16- Ago 20

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 21° Turno, dictada en autos caratulados: "Ventre Oristanio, Domingo Noble c/ SERE CAMPAÑA, María Elena y otros- Cesación de Condominio" Ficha 133-411/2000, se hace saber que el día 31 de agosto del corriente a las 15 y 30 horas, en el local de la A.N.R.C, sito en la calle Uruguay Nº 826, se procederá por intermedio de la Rematadora Mariela Martínez Carrére, matrícula Nº 4562, R.U.C 211220330014, asistida por la Sra. Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su valor de tasación del siguiente inmueble: Solar de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, sito en zona urbana del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el N° 40.869, señalado con el N° 77 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Bernardino N. Silva del 2/9/1912, inscripto en Topografía el 9/9/1912, y según el cual tiene un área 238 m 72 dm y se deslinda así: 8 m 50 cm de frente al SO a Camino General Simón Martínez (hoy Avenida Luis Batlle Berres) puerta N° 4116; 28 m 22 cm al NO lindaron solar 76 (hoy padrón 40.870); 8 m 51 cm al NE limita con parte del solar 80 (hoy padrón 40.866); y 27 m 95 cm al SE limita con solar 78 (hoy padrón 40.868). (BASE: U$S 9.333,33).

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, por concepto de seña. II) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley ponga a su cargo, como así también la comisión del martillero e impuestos, 3,66%. III) Que será de cargo del expediente el 1.22% por concepto de comisión e impuestos sobre venta. IV) Se desconoce respecto del inmueble situación: tributaria ante diversos organismos (existe deuda ante IMM por diversos rubros según certificado de gravamen de fecha 29/10/08, desconociéndose monto actualizado); BPS por construcciones, ocupacional, así con los diversos consumos que se adeuden. V) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos. VI) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en Av. 18 de Julio 1589 1° Piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Montevideo, veintidos de julio de 2010.- Esc. EDUARDO SOCHACZEWSKI, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 7419 5/p 21695 Ago 16- Ago 20

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados "PRADO MARCHETTI, DIEGO C/ ELENA CARRO Y AURELIO CARRO" JUICIO EJECUTIVO DE ARRENDAMIENTO IUE 228-71/2004 se hace saber que el día 17 de setiembre de 2010 a la hora 14:30 en las puertas del Centro de Justicia de la ciudad de Colonia y asistido por el alguacil de la sede, el martillero NÉSTOR ARIEL RABAZA ANDÚJAR, matrícula 4664, R.U.T. 040142000018, rematará sobre la base de las dos terceras partes de su tasación y en pesos uruguayos, Padrón suburbano N° 3322 y sus mejoras, manzana 162, solar 014, con una superficie de 453 metros, ubicado en calle Manuel Lavalleja N° 387 de la ciudad de Colonia; base $ 234.716. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá depositar como seña el 40% de su oferta más comisión e impuestos legales 3,66%, certificados, impuestos, gastos y honorarios de escritura y demás que la ley pone de su cargo. B) Serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del vendedor 1,22% más 1% Ley 12.700. C) Se desconoce la situación ocupacional del bien. D) El saldo de precio será abonado cuando el Juzgado así lo ordene. E) Se deja constancia que al 21/01/2009 adeuda $ 20.512 por concepto de contribución inmobiliaria y por impuesto a primaria $ 509 al 02/12/2008. F) La documentación y antecedentes sobre el bien a rematar se encuentran a disposición de los interesados en dicha sede judicial.

Colonia, 10 de agosto de 2010.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.

20) $ 4384 5/p 21639 Ago 16- Ago 20

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Tacuarembó, Dra. Silvia Urioste Torres, dictada en autos caratulados "TAROCO ALIANO, MABEL IVONNE c/ FERRERIRA ORLEZ, JUAN ALBERTO. JUICIO EJECUTIVO", IUE 399-297/2007, se hace saber que el 30 de agosto de 2010, a las 14.30 horas, en las puertas del Juzgado sito en calle Joaquín Suárez y General Flores, por intermedio del martillero Virgilio González, matrícula 2987, RUT 190035240018, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, al mejor postor y sobre la base de los dos tercios de la tasación: U$S 6.000, del CAMIÓN marca Mercedes Benz, matrícula RA 07911, padrón 080196, modelo LG 608 D 35, año 1984, motor 343.910.50.117227, 94 HP, combustible a gas-oil, 4 cilindros. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en moneda nacional, en el acto de serle aceptada la postura. 2- Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, la comisión de compra del rematador e impuestos respectivos. 3- Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador e impuestos respectivos. 4- Que se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación y de los certificados registrales agregados, destacándose: a) que no existe título de propiedad del camión, b) que tiene deudas por patente y multas de tránsito y, c) que se desconoce la existencia de otros gravámenes. 5- Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial. A los efectos legales, se expide el presente en Tacuarembó, el 12 de agosto de 2010. Dra. Silvia V. Urioste Torres, Juez de Paz Departamental.

20) $ 5058 5/p 22178 Ago 19- Ago 26

VENTA DE COMERCIOS

LEY 2904. Patricia MONTIEL IZQUIERDO prometió vender a María José DURÁN ALEMÁN Kiosco "GARFIELD" (Arenal Grande 1662, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 19282 Jul 28- Ago 24

Llamado a Acreedores Ley Nro. 2.904 (26/9/1904)
Enajenante: TZAFON S.R.L.
Adquirente: SAN ROQUE S.A.
Establecimiento comercial: "FARMACIA DAROM" ubicado en el local 109 del Punta Carretas Shopping (Ellauri 350, Montevideo).
Acreedores: presentarse en Cerrito 532 oficina 802 (Montevideo), de lunes a viernes de 10 a 17 horas, en el término legal.
25) $ 4047 20/p 19339 Jul 29- Ago 26

2.- VENTA DE COMERCIO
Ley 26.09.1904.-
Farmacia Noel Limitada prometio vender Farmacia denominada Noel sito en Av. Rivera número 3718 a Cedamar Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Acreedores: Treinta y Tres 1329 piso 3 Mdeo. Lunes a Viernes de 10 a 16 hs.
25) $ 2698 20/p 20276 Ago 05- Set 02

Emplazamiento: Ley 26/9/1904
Prometí vender a "Farmacia Williman S.R.L", farmacia sita en calle Williman nº 455, ciudad de Minas.-
Acreedores presentarse en Juan Paullier nº 1510/202, Montevideo. DOLLY NOBLIA SUAREZ.
25) $ 2698 20/p 20294 Ago 09- Set 06

LEY 2904
ÑANDE TANGA S.R.L. enajena a FADENUR S.A. establecimiento comercial según Ley 2904.
Acreedores presentarse: Av Rondeau 1392.
25) $ 1349 20/p 20719 Ago 11- Set 08

Ley 26/9/1904.-
"FARMAS SRL." prometió vender a favor de: "COBOE S.A", "Farmacia FARMAS" sita en Comercio No. 1906 bis, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Richetti Avda. 18 de Julio 841/501. Montevideo.
25) $ 2698 20/p 20991 Ago 11- Set 08

Ley 2.904. ANA STRANEO ALLEGUE prometío vender a Adriana Muñiz Rodríguez, Salón en Rosalía de Castro 1257, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 20998 Ago 11- Set 08

Ley 26/09/1904
DAFEALA S.R.L prometió vender a GONZALEZ ROODENBURG S.R.L «Farmacia La Milagrosa», sita en Avda. Rivera 2475. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 21133 Ago 12- Set 09

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "TABAREZ, ROSSANA -TENENCIA, RATIFICACION" Ficha 2-23315/2010", se cita, llama y emplaza a LORENA FERNANDEZ OLIVERA Y ULISES ROBERTO VEGA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho -Ley 18078.-
Montevideo, 9 de AGOSTO de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21891 Ago 18- Set 01

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno, dictada en autos "Montes de Oca, Claudia Elizabeth c/ Alvez Garín, Luis Leonardo - Pérdida de patria potestad" Ficha 2-11639/2010, y según providencia Nº 1711/2010 del 18 de Mayo del 2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Luis Leonardo Alvez Garín a comparecer y estar a derecho en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Montevideo, 16 de Julio del 2010.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21871 Ago 18- Set 01

OCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "ALVAREZ, FANY - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-15930/2010, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO JAVIER MURIAL ROMERO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 23 de junio de 2010.- Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21748 Ago 17- Ago 31

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "FERNANDEZ, MARIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-17829/2010, se cita, llama y emplaza a ROSANA ALVARIZA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Consultorio Juridico de la Universidad Católica.
Montevideo, 23 de junio de 2010.- Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21892 Ago 18- Set 01

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos caratulados: "MARTÍNEZ HAEDO, ELIZABETH MARGARET contra PRADO, VÍCTOR MANUEL - Ratificación de Tenencia. IUE 2-48852/2009", se dispuso emplazar por edictos al Sr. VICTOR MANUEL PRADO, a estar a derecho en estos autos en el término de noventa días bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio (Art. 127 C.G.P.).
Se deja constancia que la presente publicación se realiza al amparo de la ley 18.078 y resolución 59/2008 del Diario Oficial.
Montevideo, primero de agosto de dos mil diez. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22116 Ago 19- Set 02

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "CRUZ PINO, MIRYAM EDITH C/ PEREZ ESCUDERO GUSTAVO RAUL"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA Nro. 2-46608/2009, por Resolución Nro. 1591/2010 de fecha 21/04/2010, se emplaza mediante edictos a el Sr. GUSTAVO RAUL PEREZ ESCUDERO estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por la Defensoría de Familia.-
Montevideo, 20 de mayo de 2010., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22086 Ago 19- Set 02

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "TELESCA ROMERO, ANA PATRICIA c/ FERNANDEZ, ALBERTO ULISES.- TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA.- RATIFICACION.-"; Ficha 2-26327/2010 se cita, llama y emplaza a la Sr. ALBERTO ULISES FERNANDEZ a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 2760/2010

de fecha 30 de junio de 2010 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, treinta de junio de dos mil diez. Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 20748 Ago 10- Ago 23

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados "OLIVERA MARIA C/ SILVERA CHRISTIAN- Pérdida de patria Potestad IUE 2-18245/2010, se cita, llama y emplaza al Sr. Christian Silvera de estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 18 de junio del 2010.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 22100 Ago 19- Set 02

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "SEVERO SILVA, GLADYS AIDA CONTRA QUEIROZ RAMOS, GUZMAN MARCELO"- TENENCIA, RATIFICACION DE TENENCIA -FICHA: 2-57744/2009 se cita y emplaza a JORGE GUZMAN MARCELO QUEIROZ RAMOS por el término de 90 días a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, once de Junio de dos mil diez.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 21778 Ago 17- Ago 31

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CAMACHO MARTINEZ, MAXIMILIANO GUZMAN C/ CUELLO ACOSTA, YESSICA KAREN - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-54988/2009, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A YESSICA KAREN CUELLO ACOSTA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLES DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que en el expediente se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo a los cinco días de abril de dos mil diez. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21963 Ago 18- Set 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "GONZALEZ CELINTANO, VALERIA C/ LOPEZ FERNANDEZ, CRISTHIAN ADEMAR -RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. N° 168-30/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CRISTHIAN ADEMAR LOPEZ FERNANDEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 30 de Junio de 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución N° 1671 del 9/4/2010 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 20983 Ago 11- Ago 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOTIFICACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, dictada en autos Abreu Estevez Yessica Yamila. Ratificación de tenencia. IUE 274-358/2007 y según providencia nro. 6438 de fecha 9 de diciembre de 2009 SE NOTIFICA al Sr. Walter Jesus Abreu Zunino la existencia del presente procedimiento, respecto de la menor Yessica Yamila Abreu Estevez.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 17 de diciembre de 2009. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 20781 Ago 10- Ago 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "SANCHEZ DA SILVA ADRIANA. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 477-48/2009, se NOTIFICA a Danilo Vargas Rodriguez, que se ha presentado la Sra. Adriana Sanchez Da Silva, solicitando la Ratificacion de Tenencia de los menores PEDRO y EDUARDO Sanchez Rodriguez. Trámite Con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 20 de Mayo de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21641 Ago 17- Ago 31

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Segundo Turno, en autos caratulados: "LIRA VELEZ GISELA ESTHER" RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA F.A. 370-897/2008, se hace saber que por Providencia Nº. 2127/2010 de fecha 27/05/2010, se EMPLAZA a MARIO FIORINI, a comparecer, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 21/06/2010
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 21196 Ago 12- Ago 26

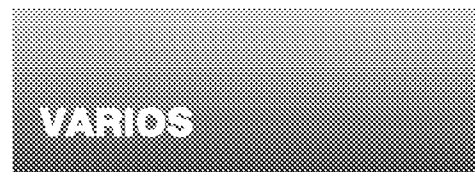
TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "EGUREN, MARIEL C/ MOREIRA, KARINA MABEL Y OTRO; PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa. 449-311/2010, Auto Nro. 1464/2010 de fecha 3 de Junio de 2010, se EMPLAZA AL SR. LUIS SEBASTIAN SUAREZ, a que comparezca a estar a Derecho en éstos autos, por el término legal, y bajo apercibimiento de designarse DEFENSOR DE OFICIO con quien se seguirán estos procedimientos.-
Treinta y Tres, 30 de Junio de 2010 Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 21701 Ago 17- Ago 31



ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO
NOTIFICACIÓN

SE NOTIFICA, por este único medio, a la Sra. Tanya FERREZ DOS SANTOS, el Texto del Acta 40, Res. 40 del 16/06/10 del Órgano Rector, que en su parte resolutiva se transcribe:
No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la funcionaria Sra. Tanya FERREZ por extemporáneo.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22022 Ago 19- Ago 23

B.R.O.U. - BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



DIVISION GESTIÓN HUMANA
Desarrollo Organizacional

Llamado a personas con discapacidad para cubrir puestos de Auxiliar de Ingreso (Gepu5) en el Escalafón Administrativo del Banco de la República Oriental del Uruguay. Ampliación de puestos.

Se transcribe, en lo que es pertinente, Resolución de Comisión de Administración de fecha 30/07/2010:

1. Previo cumplimiento de los requisitos reglamentarios de ingreso, se designa en puestos de AUXILIAR 2 (GEPU 5) del Escalafón Administrativo del Banco de la República Oriental del Uruguay a las siguientes personas:

Nº	CEDULA	1er APELLIDO	2do APELLIDO	NOMBRE	PUNTAJE
22	41953359	HERNANDEZ	MAIORANO	ANA	**83.07**
23	36795142	PENA	RENNA	GABRIEL	**82.99**
24	35914288	HERNANDEZ	MEDINA	LIBER	**82.65**
25	31003916	DORADO	PORRAS	ALINA	**82.24**
26	25949176	SANGUINETTI	GOMEZ	ALICIA	**82.16**
27	37083405	PERA	DE OLIVEIRA	LEANDRO	**82.08**

2. Comuníquese la presente resolución a las personas implicadas de acuerdo a lo establecido en las bases del llamado.

27) (Cta. Cte.) 3/p 22102 Ago 19- Ago 23

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR) FACULTAD DE INGENIERIA



Repartido 26/10
Llamados Efectivos.
REPARTIDO N° 26/10

Llamado N° 72/10
Expediente
060140-000525-10
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 20 horas semanales) del Instituto de Matemática y Estadística "Rafael Laguardia".
ORIENTACIÓN: Se espera que los aspirantes tengan una formación en Matemática pura y/o aplicada equivalente a la usual en títulos de doctorado. Se considerarán especialmente las tareas de investigación y dentro de éstas, la presencia de una línea original de investigación. También se tendrá en cuenta el compromiso de los aspirantes con las instituciones universitarias dedicadas a la matemática, así como la amplitud y profundidad de las actividades de enseñanza y extensión.
Además se tendrá en cuenta los estudios y actividades en que la componente matemática sea de relevancia, vinculadas a otras disciplinas científicas y tecnológicas.
COMISIÓN ASESORA: Héctor Cancela, Raúl Donángelo, Alfredo Jones, Gonzalo Perera y Raúl Ures.
Llamado N° 73/10
Expediente
060140-000533-10
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de dos cargos de PROFESOR AGREGADO (Grado 4, 10 horas semanales) del Instituto de Matemática y Estadística "Rafael Laguardia".
ORIENTACIÓN: Se espera que los aspirantes tengan una formación en Matemática pura y/o aplicada equivalente a la usual en títulos de doctorado. Se considerarán especialmente las tareas de invesitgación y dentro de éstas, la presencia de una línea original de investigación. También se tendrá en cuenta el compromiso de los aspirantes con las instituciones universitarias dedicadas a la matemática, así como la amplitud y profundidad de las actividades de enseñanza y extensión.
Además se tendrá en cuenta los estudios y actividades en que la componente matemática sea de relevancia, vinculadas a otras disciplinas científicas y tecnológicas.
COMISIÓN ASESORA: Héctor Cancela, Raúl Donángelo, Alfredo Jones, Gonzalo Perera y Raúl Ures.
INSCRIPCIONES: desde el 17 de agosto de 2010 hasta el 15 de octubre de 2010 inclusive, en la Sección Concursos de la Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.

27) (Cta. Cte.) 3/p 22018 Ago 18- Ago 20



Repartido 27/10
Llamados Efectivos
REPARTIDO N° 27/10

Llamado N° 74/10
Expediente
060130-000334-10
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 20 horas semanales) del Departamento de Estructuras del Instituto de Estructuras y Transporte.
ORIENTACIÓN: Determinación de propiedades de los materiales mediante ensayos no destructivos.
COMISIÓN ASESORA: Atilio Morquio, Gonzalo Cetrángolo y Carlos León.
Llamado N° 75/10
Expediente
060120-001464-10
Se llama a aspirantes para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de PROFESOR ADJUNTO (Grado 3, 40 horas semanales) del Centro de Cálculo del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Computación Gráfica. Interfaces Persona - Computadora. Métodos Numéricos.
COMISIÓN ASESORA: Héctor Cancela, Alberto Pardo y Pablo Ezatti.
Llamado N° 76/10
Expediente
060120-001552-10
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Departamento de Programación del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Ingeniería de Software Empírica. Pruebas de Software. Team Software Process (TSP) (Proceso de software para equipos)
TRIBUNAL: Jorge Triñanes, Rodolfo Paiz y Diego Vallespir.
Llamado N° 77/10
Expediente
060120-001472-10
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Departamento de Programación del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Sistemas de información. Bases de Datos. Sistemas de Data Warehouse. Calidad de Datos. Datos. Metadatos.
TRIBUNAL: Regina Motz, Adriana Marotta y Rodolfo Paiz.
Llamado N° 78/10
Expediente
060120-001499-10
Se llama a CONCURSO DE MÉRITOS para la provisión en EFECTIVIDAD de un cargo de ASISTENTE (Grado 2, 20 horas semanales) del Departamento de Programación del Instituto de Computación.
ORIENTACIÓN: Procesamiento de Lenguaje Natural. Leguajes Formales.
TRIBUNAL: Dina Wonsever, Juan José Prada y Guillermo Moncechi.
INSCRIPCIONES: desde el 17 de agosto de 2010 hasta el 15 de setiembre de 2010 inclusive, en la Sección Concursos de la

Facultad de Ingeniería, calle Julio Herrera y Reissig 565, de lunes a viernes de 9 a 12:30 horas. Presentar relación de méritos y antecedentes en un solo ejemplar. La inscripción es personal o por apoderado notarial, siendo imprescindible la presentación de cédula de identidad vigente.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22019 Ago 18- Ago 20

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Paso con destino a la construcción de un refuerzo de colector en la ciudad de Carmelo, sobre la fracción de terreno sita en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, Padrón N° 6751 (p) zona rural, señalada como Fracción N° 1 propiedad de los Sres. Marcelo Arturo Markous y Amparo Corral, el que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia el 15/09/08 con el N° 12.208, tiene una superficie afectada de 4.3611 m² 43 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste, 439 m 38 cm lindando con parte del Padrón N° 6751; al Suroeste, 10 m 79 cm lindando con parte del Padrón N° 6751 y con servidumbre de paso señalada como fracción 1 que afecta el mismo padrón; al Noroeste, 432 m 90 cm lindando con parte del Padrón N° 19.483 y con parte del Padrón N° 4677 y al Noreste, 10 m 29 cm lindando con servidumbre de paso existente de 10 m
El bien fue tasado en la suma de U.R. 30.2678
El Expediente N° 609/09 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22114 Ago 19- Ago 23

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Paso y Colector de Saneamiento con destino a la construcción de un refuerzo de colector en la ciudad de Carmelo, sobre la fracción de terreno sita en la 6ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, Padrón N° 6751 (p) zona rural, señalada como Fracción N° 2 propiedad de los Sres. Marcelo Arturo Markous y Amparo Corral, el que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Colonia el 15/09/08 con el N° 12.208, tiene una superficie afectada de 13.152 m² 92 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste, línea quebrada compuesta de tres tramos de recta que miden 118 m 21 cm, 641 m 43 cm y 76 m 56 cm lindando con parte del Padrón N° 6751; al Suroeste, 16 m 00 cm lindando con Río de la Plata; al Noroeste, línea quebrada compuesta de tres tramos de recta de 70 m 06 cm; 630 m 53 cm y 107 m 32 cm lindando con parte del Padrón N° 6751; y al Noroeste, 17 m 26 cm lindando con parte del Padrón N° 19.483
El bien fue tasado en la suma de U.R. 274,0307
El Expediente N° 626/09 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22115 Ago 19- Ago 23

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica a la Sra. Amalia Elvira Martínez y/o sus eventuales sucesores y a José Pedro Mazzilli y/o sus eventuales sucesores, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley 14.859 se ha de constituir una Servidumbre de Colector de Saneamiento con destino a la red de saneamiento del barrio Matogroso en la ciudad de Fray Bentos, sobre la fracción de terreno sita en la 1ª Sección Catastral del Departamento de Río Negro, Padrón N° 1.626 (p) zona rural, el que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Río Negro el 15/05/06 con el N° 4.646, tiene una superficie afectada de 719 m² 72 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Sureste, 4 m 00 cm frente a calle Alzaibar; al Suroeste, línea quebrada compuesta de dos tramos de recta de 111 m 21 cm y 68 m 72 cm, lindando con parte del Padrón Nº 1626; al Noroeste, 4 m 02 cm lindando con parte del Padrón N° 1624 y al Noreste, línea quebrada compuesta de dos tramos de recta de 68 m 47 cm y 11 m 46 cm lindando con parte del Padrón N° 1626
El bien fue tasado en la suma de U.R. 30
El Expediente N° 960/08 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22119 Ago 19- Ago 23

EDICTO DE NOTIFICACION DE SERVIDUMBRE. Se hace público y notifica a la Sra. Nancy Ferré y a todos quienes puedan alegar derechos sobre el bien de que se trata, que por Resolución del Directorio de OSE N° 647/09 de fecha 27/05/09, se declaró sujeta a Servidumbre de Acueducto, con destino a la 6ª. Línea de Bombeo, abastecimiento de agua potable al Sistema Montevideo, la fracción de terreno sita en la Sección Catastral Montevideo rural, Departamento de Montevideo, Padrón N° 43.894 (p), señalada como Servidumbre N° 7, la que conforme al plano de mensura del Ing. Agrim. Agrim. Eliseo Russi, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Montevideo el 31/07/08 con el N° 41.310 tiene una superficie afectada de 712 m2 59 dm2 y se deslinda de la siguiente manera: al Suroeste, 122 m de frente a Camino Melilla; al Noroeste, 6 m 40 cm lindando con Padrón N° 43.888 (p) Servidumbre N° 6; al Noreste, 108 m lindando con Padrón N° 43.894 (p); y al Sureste, 15 m 70 cm lindando con Padrón N° 148.990 (p), Servidumbre N° 8
Tasado en la suma de U.R 28,5036
El Expediente N° 1111/08 se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de O.S.E., calle Carlos Roxlo N° 1275, 5° piso, Montevideo.
A publicarse durante TRES días hábiles consecutivos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22120 Ago 19- Ago 23

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno en autos caratulados: "WOLFSOHN, LEONARDO Y OTROS CONTRA DE LLANO ROCÍO Y OTRO.- EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE 2-34971/2004; se cita y emplaza a los herederos de Julieta Rodríguez De Llano a estar a derecho en estos autos, por el término legal de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio.- Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
27) $ 3333 10/p 21173 Ago 12- Ago 26

DECIMOPRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 11º Turno en autos caratulados "GARCÍA CARDO, ADOLFO y otros c/ MARICHAL FERREIRA, MIRIAM y otro" IUE 2-65274/2004 se cita y emplaza a los herederos y acreedores de LUIS GIRIBONE así como demás interesados, para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante esta Sede bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Oficio.- Montevideo, 30 de junio de 2010. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
27) $ 4166 10/p 21610 Ago 16- Ago 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "VOLA BELFIORE, MARIO C/ CIELO TESSARO, BORTOLINO ALBERTO Y OTRO - PROCESO EJECUTIVO Fa. 38-647/2002 en cumplimiento de la providencia N° 2288 del 27.7.2010, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de la Sra. Wilma Ethel Perine Marchetto; a comparecer en autos en el plazo de 90 dias bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, a los veintinueve dias del mes de julio del año dos mil diez. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 20891 Ago 11- Ago 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMOSEGUNDO TURNO

"EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia del Trabajo de Décimo Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "CASTIGLIONI ALONSO

ROBERTO C/ AMINTA AUSTIN BRIDGEN Y OTROS. Lic., Sal., Sal. Vac., otros" Ficha: 81-167/2000 (decreto 1066/1010), se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho en autos por el plazo máximo legal de 90 días, a los presuntos herederos de la co-demandada AMINTA JUANA BRIDGER AUSTIN bajo apercibimiento de que de no comparecer en esta Sede sita en 25 de Mayo 523 Piso 7, se le designará defensor de oficio, (art. 89 del CGP).- Montevideo, 16 de junio de 2010." Esc. MARTA M. PEDRANZINI RIVELLO, ACTUARIA.

27) $ 4999 10/p 20676 Ago 09- Ago 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, dictado en autos caratulados "Renteria Platero, Juan Alvaro C/ Banchero Jaime, Griselda y otras. Ejecución Hipoteca" Ficha 148-108/2003 se cita, llama y emplaza a los herederos a titulo universal y/o sucesores a cualquier título de Elida Esther Goncalvez para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, ocho de mayo de dos mil nueve. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, Actuaria Adjunta.

27) $ 4166 10/p 21744 Ago 17- Ago 31

VARIOS

BIEN DE FAMILIA

ESCRITURA: 26 julio 2010
INSCRIPCIÓN: N° 2905 27 julio 2010
ESCRIBANO AUTORIZANTE: María del Carmen Lorenzo Neo
PADRÓN: 16.649 cuarta sección catastral Canelones
CALLE: Ruta 32 Kilómetro 29.300
CONSTITUYENTE: Margot Beatriz Michetti Cassina
BENEFICIARIOS: José Pablo, José Alejandro y José Guillermo Gómez Michetti
PLANO DEL AGRIMENSOR: Gerardo A Pessano Delfino
INSCRIPTO: Dirección General de Catastro N° 4171 12 julio 1993
TASACIÓN BHU: 3.245,28 Unidades Reajustables.

27) (Sin Costo) 10/p 21662 Ago 17- Ago 31

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "SILVA, SUSANA C/ CARMINATTI, OSCAR DANIEL. IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD NATURAL. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 478-149/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OSCAR DANIEL CARMINATTI, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designársele defensor de Oficio.
Se declaró AUXILIATORIA DE POBREZA por auto Nº 1956 de fecha 28/05/2010.
Pando, 27 de julio de 2010. Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.

27) (Sin Costo) 10/p 21256 Ago 13- Ago 27

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOPRIMERA SECCION

EDICTO

POR DISPOSICION DEL Sr. JUEZ DE PAZ DE LA 21ª. SECCION JUDICIAL DE CANELONES, EN AUTOS: "FRANCO COLLA JUAN ZENON C/ BOCCHINO BARBERO SEGUNDO Y OTRA. ESCRITURACION JUDICIAL", FICHA 203-139/2010, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR AUTO Nro. 285 del 23/6/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A: SEGUNDO EDUARDO BOCCHINO BARBERO, ADELINA CASTRO FREIRE Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHO CON RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA 6TA. SECC. JUD. DE CANELONES, LOCALIDAD CATASTRAL TOLEDO CHICO, PADRON 1983, ANTES EN MAYOR AREA1522, SEÑALADO CON EL NRO. 34, ENEL PLANO DEL AGRIMENSOR FEDERICO G. AMONTE Y CARLOS R. SENALDI DE DICIEMBRE DE 1954 INSCRIPTO EN LA DIRECCION GRAL. DE CATASTRO DE CANELONES CON EL Nro. 1462, EL 29 DE DICIEMBRE DE 1954. ASIMISMO SE LES CITA DE EXCEPCIONES POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS HABILES BAJO APERCIBIMIENTO.
TOLEDO, 16 DE JULIO DE 2010. Julvio Garagorry Núñez, JUEZ DE PAZ.

27) $ 6665 10/p 20739 Ago 10- Ago 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "DIHARCE, María del Carmen. RECONOCIMIENTO JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. Fa. 207-130/2010" se cita y llama a los sucesores a cualquier título de Ruby VIERA RABECHI, concubino fallecido para que, en el término de 90 días, aporten a la Sede el nombre y domicilio de las personas cuyos derechos patrimoniales derivados de una sociedad conyugal o de otra unión concubinaria puedan verse afectados por el reconocimiento incoado en autos para que comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. Trámite con auxiliatoria de pobreza. Melo, 10 de agosto de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS. Actuario.

27) (Sin Costo) 10/p 21522 Ago 16- Ago 30

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, Dra. Sandra Mouzo, dictada en autos "ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (OSE) C/ FRACCION TERRENO. OBLACION Y CONSIGNACION" Ficha 228-1380/2010, según providencia Nº 1220 de fecha 30/6/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 DIAS a comparecer y estar a derecho en estos autos a los sucesores a cualquier título del Sr. EMILIO PORRAS así como a los eventuales poseedores y/o titulares de cualquier derecho sobre el padrón Nº 4077 de la Localidad Catastral Colonia, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Colonia, 23 de julio de 2010.- DRA. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) (Cta. Cte.) 10/p 21703 Ago 17- Ago 31

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5to. Turno, en autos caratulados: "GUTIERREZ LARA LAVALLEJA Y OTRO C/ TAMBUCHO RICARDO Y/O SUCESORES. VIA DE APREMIO, (FICHA IUE 462-69/2007), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, por el plazo de 90 dias, a RICARDO TAMBUCHO Y/O SUCESORES, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 21 de Julio de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 3333 10/p 20685 Ago 09- Ago 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Señora JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEXTO TURNO DE SALTO, en los autos caratulados: "CORUJO ROJAS, WALTER DE JESUS C/ SANT´ANNA HARRIAGUE, MARIA Y OTROS. ESCRITURACION FORZADA." I.U.E. 357-78/2010; SE HACE SABER QUE SE DISPUSO CITAR DE EXCEPCIONES A LOS SUCESORES DE MARÍA, JOAQUIN Y PASCALINA SANT´ANA HARRIAGUE dea acuerdo a lo dispuesto por los arts. 127.3 y 89 del CGP. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, diez de Agosto de dos mil diez. DRA. MARIA IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4166 10/p 21841 Ago 18- Set 01

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Jueza de Paz Departamental de Tacuarembó de Segundo Turno, en autos: "FERRAZ, JOSÉ VICENTE. CANCELACIÓN DE ACCIONES AL PORTADOR", IUE 400-110/2009, por auto Nº 968 del 04/06/09, se hace saber que se han extraviado Títulos (acciones) del Frigorífico Tacuarembó, Número 606 por N$ 5.000; Números 1928, 1929, 1930, 1931 y 1932 por N$ 1000 cada una; Números 5975, 5976 y 5977 por N$ 200 cada una, Número 7364 por N$ 100 propiedad del señor José Vicente Ferráz Díaz, con C.I. Nº 2.998.176-6, domiciliado en Olimpia Pintos Nº 161, de Tacuarembó. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 60 días a quienes tengan interés en oponerse a dicha gestión, bajo apercibimiento de proseguir estas actuaciones. Tacuarembó, 04 de junio de 2009.- Dra. María Eugenia Ferrer Sugo, Jueza de Paz Dptal. de 2do. Turno.
27) $ 6665 10/p 21700 Ago 17- Ago 31

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

DUMANS SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea Extraordinaria: 8.6.2010
Resolución: Aumento de capital por un accionista
Se convoca a accionistas de Dumans S.A. a ejercer derecho de Receso (Art. 362 Ley 16.060) Documentación Wilson Ferreira Aldunate 1294/505.
28) $ 9820 10/p 20782 Ago 10- Ago 23

SULZER TURBO SERVICES URUGUAY S.A.

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 294 de la Ley 16.060 se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 28.05.2010, se resolvió la reducción del capital integrado de la sociedad, quedando la documentación pertinente a disposición de los interesados por el plazo de 30 días a los efectos de deducir eventuales oposiciones.
28) $ 19639 10/p 21238 Ago 12- Ago 26

AVISOS DEL DIA

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

ZAVENE NAZARETH MAASSARDJIAN MANTAKIAN (FICHA 2-24895/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22235 Ago 20- Set 03

JUANITA GENOVEVA CARDOZO MENEY (FICHA 2-18746/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22238 Ago 20- Set 03

CUARTO TURNO

SUSANA BORCHE CROHARE (EXPEDIENTE 2-32006/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22173 Ago 20- Set 03

REINA SUSANA VELA DE LEON (FICHA 2-25799/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22236 Ago 20- Set 03

SARTORI PEREIRA, LUIS ALFONSO (EXPEDIENTE 2-19959/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22289 Ago 20- Set 03

QUINTO TURNO

LUIS EDUARDO CASAS CALZADA (FICHA 2-31089/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22223 Ago 20- Set 03

NOEMI MARTHA NIEDWOROK DIAZ (FICHA 2-32470/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22311 Ago 20- Set 03

SEXTO TURNO

PEDRO BRIOZZO RAMIREZ (FICHA 2-27108/2010).
Montevideo, 27 de julio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22174 Ago 20- Set 03

MARIA MERCEDES MASSIA MARTINI (FICHA 2-25152/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22183 Ago 20- Set 03

CONFESOR BARRETO BLANCO (FICHA 2-24457/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22301 Ago 20- Set 03

SEPTIMO TURNO

NEREA DAISY MOLFINO ROSSI (FICHA 2-26534/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22176 Ago 20- Set 03

OCTAVO TURNO

ELSA RIVERO MANEIRO (FICHA 2/25765/2010).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22220 Ago 20- Set 03

ANGELA NIEVES PEREYRA VENTURA (FICHA 2-31235/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22300 Ago 20- Set 03

NOVENO TURNO

GLORIA ESTAPE VENTURINI o VENTURINO (FICHA 2-28198/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22310 Ago 20- Set 03

NICASIA MARIA ISABEL ANTONINA CAMERA CAPOTE (FICHA 2-27363/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22316 Ago 20- Set 03

DECIMO TURNO

CARLOS ALBERTO ZUNINO LIMONGE (FICHA 2-57027/2009).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22182 Ago 20- Set 03

ALICIA GELPI TORRES (FICHA 2-19762/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22318 Ago 20- Set 03

DECIMOPRIMER TURNO

ALBERTO KLIMAS DAUKSAITE (FICHA 2-13393/2009).
Montevideo, 23 de julio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22177 Ago 20- Set 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

ELENA TERESA BIANCHI BOLSI (IUE 2-23586/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22295 Ago 20- Set 03

DECIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS FENOGLIO (FICHA 2-17122/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Olga Vaes Tirelli, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22162 Ago 20- Set 03

JUAN CARLOS CAMPOS (FICHA 2-8781/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22281 Ago 20- Set 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

MARÍA JULIA SILVA ARAUJO (IUE 2-24514/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22175 Ago 20- Set 03

TERESA ISABEL MONDINI FADON (FICHA 2-53174/2009).
Montevideo, 12 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22288 Ago 20- Set 03

AMALIA FOSSATI CARBONE (IUE 2-16111/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22299 Ago 20- Set 03

MANUEL RAMON ALVAREZ (IUE 2-27621/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 22317 Ago 20- Set 03

DECIMONOVENO TURNO

IRIS RODRIGUEZ MODINO ó IRIS CUELLO (FICHA 2-24779/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22233 Ago 20- Set 03

VIGESIMO TURNO

GERARDO ENRIQUE BASSINI (FICHA 2-32065/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22181 Ago 20- Set 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARÍA AMALIA MARFETAN RUIZ (IUE 2-21931/2006).
Montevideo, 12 de junio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22251 Ago 20- Set 03

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ADRIANA DOLORES CHANS EPUNTONI ó SPUNTONI (IUE 2-28309/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22234 Ago 20- Set 03

ERNESTINA SILVA GARCÍA (IUE 2-27439/2009).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22256 Ago 20- Set 03

CARLOS BONZA PERAZZO ó BOUZZA PERAZZO (IUE 2-28733/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22284 Ago 20- Set 03

JULIO CESAR DUFAUT GORGALEZ (IUE 2-30941/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22297 Ago 20- Set 03

VIGESIMOTERCER TURNO

MARIA LUISA BANCHERO BEN (FICHA 2-28489/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22237 Ago 20- Set 03

PROSPERA DINORAH ROSSANO ó ROSANO CHARLO (FICHA 64-341/2003).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22291 Ago 20- Set 03

EBERT ó HEBERT JULIO RODRIGUEZ VARELA (FICHA 2-31725/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22298 Ago 20- Set 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA CLARA MARTINEZ ARIAS (FICHA 2-32069/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22179 Ago 20- Set 03

MARIA INES BARNECHE QUINTANA (FICHA 2-31510/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22308 Ago 20- Set 03

MERCEDES MAURIZ LEIRA DE ORTIZ (FICHA 65-208/1991).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22315 Ago 20- Set 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIO JULIO BAFFICO GONZALEZ (FICHA 2-11560/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22287 Ago 20- Set 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

RAFAEL ROSAMINA NATALE (FICHA 2-31396/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22224 Ago 20- Set 03

IRIS ETHEL DA TRINDADE (FICHA 2-58768/2009).
Montevideo, 28 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22319 Ago 20- Set 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MAXIMINO ROBLES FORTUNY y ANA MARIA ROBLES BERRUETA (FICHA 2-28011/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22165 Ago 20- Set 03

VIGESIMOCTAVO TURNO

ALFREDO ANTONIO o ALFREDO ANTONIO LEOPOLDO CASATI TAVOLARA (FICHA 2-28157/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22163 Ago 20- Set 03

LIDIA CHERMA POSEDEL y JUAN CARLOS GIUDICCE o GIUDICE ROBAINA (FICHA 2-28007/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22222 Ago 20- Set 03

ADELA ESTER PAIVA PALACIOS (FICHA 2-29999/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22228 Ago 20- Set 03

ORLANDO IGNACIO LÓPEZ CARUZZI y JORGE GUILLERMO LÓPEZ PUMAR (FICHA 2-31567/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 22309 Ago 20- Set 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ VEZOLI FIORELLI (IUE 444-143/2010).
Bella Unión, 20 de julio de 2010.
Esc. Mario R. Sarasua, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22213 Ago 20- Set 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MOLINA MOLINA, OSVALDO CASIMIRO (IUE 168-117/2010).
Canelones, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22187 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

MARIA TUCCILLO SILVESTRO o SILVESTRE y DOMINGO LANZETTA BALSAMO (FICHA IUE 440-883/2010).

Las Piedras, 10 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22312 Ago 20- Set 03

JULIO FELIX CROSSA (FICHA IUE 440-884/2010).
Las Piedras, 5 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22313 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

HERNANDEZ HERNANDEZ, ORLANDO AMADO (FICHA 176-208/2010).
Pando, 9 de agosto de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22239 Ago 20- Set 03

SEXTO TURNO

AURELIO DELGADO MACHIN (FICHA 478-182/2010).
Pando, 9 de agosto de 2010.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22283 Ago 20- Set 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

UMBERTO DE SOUZA ESCOUTO TEJERA (FICHA 207-279/2010).
Melo, 29 de junio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22266 Ago 20- Set 03

ATHOS ARISMENDI ROJAS (FICHA 207-328/2010).
Melo, 11 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22268 Ago 20- Set 03

CUARTO TURNO

JUAN JOSÉ BORBA BARRETO (FICHA 208-295/2010).
Melo, 2 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22267 Ago 20- Set 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LUIS FELIPE BONE y ADOLFINA PEDERNERA (IUE 223-580/2010).
Colonia, 29 de julio de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22198 Ago 20- Set 03

DIEGO SALVADOR ASSANDRI GOTTERO (IUE 223-617/2010).
Colonia, 6 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22199 Ago 20- Set 03

DINORAH ZULEMA CASSANELLO ROSSI (IUE 223-633/2010).
Colonia, 6 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22286 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

TERESITA GLORIA ACOSTA RAMOS (IUE 225-365/2010).
Rosario, 8 de junio de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22303 Ago 20- Set 03

OLGA IDA LEYS DALPOZZO (IUE 225-454/2010).
Rosario, 22 de julio de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22304 Ago 20- Set 03

MARIA ANTONIA REISCH MILANO (IUE 225-397/2010).
Rosario, 2 de agosto de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22305 Ago 20- Set 03

GUILLERMINA DELIA WALLER SCHMIDT (IUE 225-442/2010).
Rosario, 2 de agosto de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22306 Ago 20- Set 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MARIO JACINTO LANZARO GUTIERREZ (IUE 242-401/2010).
Durazno, 6 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22230 Ago 20- Set 03

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIO JUAN RODRÍGUEZ GONZÁLEZ (FICHA 260-65/2010).
Florida, 4 de marzo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22146 Ago 20- Set 03

TERCER TURNO

DOMINGO SORIA SEVERINO o SEBERINO (FICHA 261-442/2010).
Florida, 10 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22147 Ago 20- Set 03

MARÍA CELIA DE LEÓN o de LEÓN MARTÍNEZ y RUPERTO PÉREZ FIGUEROA (FICHA 261-192/2010).
Florida, 23 de abril de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 22148 Ago 20- Set 03

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SIXTA ESTER o ESTHER MARTINEZ CORBO (FICHA 341-241/2010).
Rocha, 19 de julio de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22195 Ago 20- Set 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RIZZO DELLA CORTE, MARIA ADELA (FICHA IUE 352-590/2010).
Salto, 22 de junio de 2010.
Esc. Edgardo Daniel Aramburú, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 22149 Ago 20- Set 03

DA CUNHA BARROS DA SILVA, ANTONIO (FICHA IUE 352-771/2006).
Salto, 3 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 22150 Ago 20- Set 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMIRO AMALIO NIETO POSSE (FICHA 370-401/2010).
San José, 30 de julio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22205 Ago 20- Set 03

TERCER TURNO

LUIS PEDRO ALVAREZ BOZZOLASCO (IUE 371-494/2010).
San José, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22204 Ago 20- Set 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

NERY MARGARITA HERRERA PEISINO y EDUARDO ADANAY HERNANDEZ GUERRA (IUE 471-459/2010).
Libertad, 5 de agosto de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22202 Ago 20- Set 03

ELVIRA TEJERA o TEJEIRA CURBELO (IUE 471-464/2010).
Libertad, 5 de agosto de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 22203 Ago 20- Set 03

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

MARIA MERCEDES MACHIAVELLO MUELA (IUE 381-428/2010).
Mercedes, 30 de julio de 2010.
Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
01) $ 2420 10/p 22211 Ago 20- Set 03

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

AMANDA ISABEL GONZALEZ CHIESA (FICHA 469-429/2010).
Tacuarembó, 9 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 22206 Ago 20- Set 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EVA HERMOGENES CORREA RONDAN (FICHA 412-51/2010).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 28 de junio de 2010.
ESC ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 22216 Ago 20- Set 03

RAMON ADIS ACUÑA LEDESMA (FICHA 412-316/2010).
Treinta y Tres, 3 de agosto de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22231 Ago 20- Set 03

TERCER TURNO

DIAS o DÍAZ OLIVERA, FÉLIX (FICHA 449-398/2010).
Treinta y Tres, 4 de agosto de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 22218 Ago 20- Set 03

MONTEVIDEO

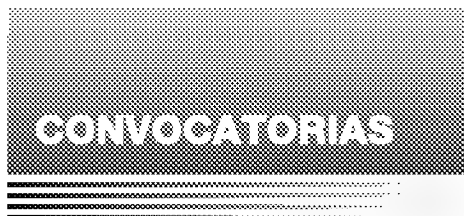
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "LAPETINA PLACERES, MARIA ANGELICA" - SUCESION- I.U.E. 2-2561/2010 se cita, llama y emplaza a DOMINGO PEREZ MARTINEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, once de agosto de dos mil diez.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 3333 10/p 22320 Ago 20- Set 03

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º, en autos caratulados: "BOBE, HILDA SATURNINA - SUCESIÓN, AUXILIATORIA DE POBREZA -IUE 2-30074/2009, se cita, llama y emplaza a: Analía, José Santiago y Washington Irigoyen Bica, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, a que comparezcan en autos a manifestar dentro de los 40 días subsiguientes al vencimiento del término anteriormente establecido, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes, si aceptan o repudian la herencia de Hilda Saturnina Bobe, bajo apercibimiento de lo edictado en el art. 1070 del Código Civil.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de la auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 27 de julio del 2010 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 22280 Ago 20- Set 03



CONVOCATORIA

La Asociación de la Iglesia Metodista en el Uruguay cita a sus miembros para su Asamblea General Ordinaria el día domingo 22 de agosto, en primera citación a las 13.30 horas en segunda citación a las 13:45 hs. en la Iglesia Metodista Central - Barrios Amorín 1310 - Montevideo.
03) $ 250 1/p 22191 Ago 20- Ago 20

FOSFORESCENCIA S.A.

Se convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el día 13/09/10, a las 17.00 horas en el local de Bartolomé Mitre 1431 esc. 301 para tratar el siguiente orden del día:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Capitalización de rubros mediante la emisión de acciones liberadas.
3. Consideración del balance especial al 13.09.10 de acuerdo a lo dispuesto por el art. 312 de la ley 16.060.
4. Rescate de acciones.
5. Reforma de estatuto por reducción de capital autorizado.
Registro de accionistas en dicho local hasta iniciarse el acto.
El Directorio.
03) $ 1250 3/p 22209 Ago 20- Ago 24

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PROGRESO Y LABOR (CAYCPAL)

Asamblea General Ordinaria
6 de setiembre de 2010
Segunda Convocatoria Hora 13.
21 de Setiembre 2718.
ORDEN DEL DÍA:
1.- Memoria anual del ejercicio 1.4.2009 a 31.3.2010.
2.- Aprobación del balance del ejercicio indicado precedentemente, previo informe de la comisión fiscal.
3.- Distribución de excedentes.
4.- Designación de la Comisión Electoral y fijación de fecha de elección de integrantes del Consejo Directivo y Comisión Fiscal ejercicio 2010 a 2012.
5.- Designación de 3 asambleístas para firmar el acta.
03) $ 2083 5/p 22294 Ago 20- Ago 27

Montevideo, 18 de agosto de 2010
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de acuerdo al artículo 30 del Estatuto que rige a la institución, convoca a los asociados de UTFU a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de la calle Eduardo Víctor Haedo 2138 el día 31 de agosto a la hora 19:00, donde se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:
- LECTURA DE ACTA ANTERIOR
- PRESENTACIÓN DE MEMORIA Y BALANCE ANUAL
- INFORME DE LA COMISIÓN FISCAL
- ELECCION DE DOS MIEMBROS PARA FIRMAR EL ACTA.
SE RUEGA CONCURRIR Y SE RECUERDA A LAS ASOCIADOS QUE LOS ASISTENTES DEBERAN ACUDIR MUNIDOS DE DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CALIDAD DE SOCIO O LA CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LOS MISMOS.
03) $ 500 1/p 22365 Ago 20- Ago 20

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

ISMAEL FIGNONI BEYHAUT y CINTHYA ALEXANDRA IGLESIAS VARELA (FICHA 2-5668/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
ESC. MIRTA Y. BENTANCUR, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22240 Ago 20- Set 03

DECIMO TURNO

RODRIGO JOSE GALLINAL MENDEZ y SOFIA VIDIELLA OHOLEGUY (FICHA 2-25589/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22227 Ago 20- Set 03

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO LUIS SANGUINETTI CANESSA y MADELON DIAZ HASDA (EXPEDIENTE 2-29645/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 22164 Ago 20- Set 03

DECIMOTERCER TURNO

CARLOS ALEJANDRO PAULOS y ANDREA ROMAN NUÑEZ (FICHA 2-24781/2010).
Montevideo, 23 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22241 Ago 20- Set 03

DECIMONOVENO TURNO

GABRIEL BALPARDA DE MARIA y MARIA ANA FREGEIRO MORADOR (FICHA 2-50580/2008).
Montevideo, 20 de noviembre de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 22322 Ago 20- Set 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ADRIAN HUGO FERREIRO SANCHEZ y DANIELA VAZQUEZ BOSCH (FICHA 2-28741/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 22323 Ago 20- Set 03

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDUARDO DANIEL LABADIE SILVA y MIRIAM MARISOL DELLEPIANE LUZARDO (IUE 284-467/2008).
Maldonado, 5 de agosto de 2008.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 22321 Ago 20- Set 03

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

CORITAR SOCIEDAD ANONIMA

DISOLUCION Y LIQUIDACION: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 30/12/2005.-
REGISTRO: Nº 7759, provisoria: 15/06/2010, definitiva: 09/08/2010.
06) $ 491 1/p 22244 Ago 20- Ago 20

MARGEX SOCIEDAD ANONIMA

DISOLUCION Y LIQUIDACION: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 31/10/2006.-
REGISTRO: Nº 6000, provisoria: 18/05/2010, definitiva: 13/07/2010.
06) $ 491 1/p 22254 Ago 20- Ago 20

EMPLAZAMIENTOS

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA



Intendencia de COLONIA

"La Intendencia Municipal de Colonia cita y emplaza a todos los que se consideran con derechos a deducir los mismos en un plazo de 30 días, en expediente Nro 13/2009/241-1 JORGE CONSTANTIN Transferencia Municipal de vehículo Marca NASH año 1947, motor RE 23026 padrón L 5-2305 y matrícula LC 1018 cuyo último titular municipal es el SR GREGORIO RODRÍGUEZ, bajo apercibimiento de accederse a la transferencia solicitada".
08) $ 1000 3/p 22307 Ago 20- Ago 24

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7° Turno en autos caratulados "TECHERA MOREIRA PAULO.- INCAPACIDAD" Fa. 2-15632/2009 por resolución N° 4387/2010 de fecha 2/8/2010, se declaró en estado de incapacidad a PAULO TECHERA MOREIRA designándose curadora a GLADYS MOREIRA PERRONE. Montevideo, seis de agosto de dos mil diez. Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 22215 Ago 20- Set 03

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Vigésimo Séptimo Turno, en autos caratulados "VELAZQUEZ, CARMELITA -incapacidad-", Ficha Nº 5974/2009, por resolución Nº 76/2010 de fecha 01/02/2010, se designó curador definitivo de CARMELITA VELAZQUEZ, C.I. 819,243-1 a Andrés Francisco Suarez, C.I. 1,126,715-6, el mismo aceptó el cargo el día 12/02/2010
Montevideo, veintidos de Julio de 2010.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 22325 Ago 20- Set 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza LETRADA del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "BRAVO TEXEIRA BUENO, HUMBERTO DAVID. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 352-448/2005, se hace saber que por RESOLUCIÓN número 2413/2010, de fecha 21 de ABRIL del año 2010, se declaró en estado de incapacidad, a: HUMBERTO DAVID BRAVO TEXEIRA BUENO, designándose CURADORA del mismo, a su madre legítima: MABEL GRACIELA TEXEIRA BUENO LEMOS, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 4 de AGOSTO del año 2010.- LITIGA al AMPARO de lo dispuesto por la LEY Nº 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 4 (CUATRO) de AGOSTO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 22219 Ago 20- Set 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "SEQUEIRA PEREZ LEONARDO FABIAN" INCAPACIDAD F.A. 370-244/2003, se hace saber que por Providencia Nº. 3474 de fecha 20/10/2005 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a LEONARDO FABIAN SEQUEIRA PEREZ, C.I. 4.157.931-7, con domicilio en Ruta 45 km 62, Colonia Italia, y que por Providencia Nro. 965 del 22/3/2010 se designó como curadora a NIBIA DELIASIR TRAVIESO BERTOLINI, con igual domicilio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 16/07/2010
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 22168 Ago 20- Set 03

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2010.-

OBJETO: "RECUPERACION Y REPARACION DE VEHICULOS PROFESIONALES"
APERTURA DE OFERTAS:
Para el día 29 de Setiembre de 2010, hora 11:00 en el Salón de Licitaciones (Mercedes esq Minas S/N 1er Piso), de esta Dirección Nacional.-
RETIRO DE PLIEGOS:
Departamento IV (Administración) Sec. Tesorería, Mercedes S/N (entre Magallanes y Minas 1er Piso), de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 13:00 hs.- Costo del Pliego $ 5.000.- (pesos uruguayos cinco mil).
12) (Cta. Cte.) 1/p 22144 Ago 20- Ago 20

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO (A.S.S.E.)

ASSE Llamado a Lic. Publica Nº 1/2011

Contratacion de Empresa de Limpieza
UE 74 C. Aux de C. del Plata- San José.
Apertura: 22/9/2010 Horario: 9:30.
Pliego: $ 928. Tel: 3475178 int 200.
12) $ 167 1/p 22279 Ago 20- Ago 20

ENTES AUTONOMOS
U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PÚBLICA: P40680

OBJETO: Suministro de Medidores Monofásicos Electrónicos de Energía Activa
Apertura de ofertas: 06/10/2010; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 22272 Ago 20- Ago 20

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, agosto 20 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

HECTOR CARLOS ALMEYDA, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Araúcho 1376/302 y ALICIA DORA MAFFEI, 48 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Irureta Goyena 3039/1.
14) $ 253 3/p 22221 Ago 20- Ago 24

OFICINA No. 2

RICHARD BRAZEIRO, 37 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cabrera 3540 y BEATRIZ MEILAN, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cabrera 3540.
14) $ 253 3/p 22172 Ago 20- Ago 24

OFICINA No. 3

RODRIGO GABRIEL CLAUDIO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 2216 y CAROLINA LAENS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 2120/1102.
14) $ 253 3/p 22158 Ago 20- Ago 24

MIGUEL ANDRES ITUARTE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Josefina Lerena de Blixen 1788 Ap. 2 y KAREN STHEFANI DA SILVA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Josefina Lerena de Blixen 1788 Ap. 2.
14) $ 253 3/p 22169 Ago 20- Ago 24

NORBERTINO RAFAEL ETCHECHURY, 34 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Colorado 1933 y ALEXANDRA MARQUEZ, 27 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Santiago Gadea 3278.
14) $ 253 3/p 22186 Ago 20- Ago 24

MARIO ALBERTO CORRALES, 41 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Chamizo 4065 y GRACIELA BEATRIZ VAZ, 49 años, divorciada, cosmetóloga médica, oriental, domiciliada en Chamizo 4065.
14) $ 253 3/p 22192 Ago 20- Ago 24

JUAN ALFREDO CHIAPPA, 31 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Suñer y Capdevila 4053 y SUSANA MARYLU RODRIGUEZ, 33 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Suñer y Capdevila 4053.
14) $ 253 3/p 22193 Ago 20- Ago 24

OFICINA No. 4

SEBASTIAN FERNANDO GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Messina 5680 y ANALIA CAPUTO, 36 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Messina 5680.
14) $ 253 3/p 22151 Ago 20- Ago 24

HECTOR VICTOR GIACHELLO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Atlántico 1606 y MERCEDES RÍO, 42 años, divorciada, empresaria, oriental, domiciliada en Atlántico 1606.
14) $ 253 3/p 22190 Ago 20- Ago 24

OFICINA No. 5

MIGUEL ANGEL MARTIN, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en H. Acosta y Lara 6928/F y GISSEL LOURDES GONZALEZ, 40 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en H. Acosta y Lara 6928/F.
14) $ 253 3/p 22245 Ago 20- Ago 24

TYKO MATTI TAMMI, 77 años, viudo, contador, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 1645/802 y MARIA SOFIA SAENZ, 71 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en R. Jude 6316.
14) $ 253 3/p 22271 Ago 20- Ago 24

DIEGO FABIAN MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gutemberg 6381 y SOFIA KARENNINA RABELLINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santa María 1843.
14) $ 253 3/p 22324 Ago 20- Ago 24

OFICINA No. 6

LEONARDO SEVERO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cont. Austria 4142 y LORNA CRISTIM VOGLER, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cont. Austria 4142.
14) $ 253 3/p 22217 Ago 20- Ago 24

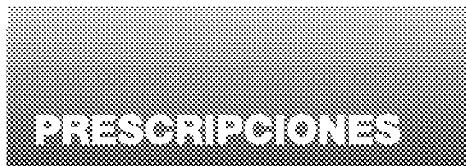
SANTIAGO SILVEIRA, 29 años, soltero, economista, oriental, domiciliado en Benito Blanco 1035 ap. 801 y MARIANA FERRIOLO, 28 años, soltera, economista, oriental, domiciliada en José Martí 3412/601.
14) $ 253 3/p 22270 Ago 20- Ago 24

SANTIAGO MARTIN ROCHA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Solano López 1531 y GABRIELA ALEJANDRA FOSSATI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Méndez 1225.
14) $ 253 3/p 22296 Ago 20- Ago 24

GEFERSON SCHMITZ, 24 años, soltero, docente, brasileño R/U, domiciliado en José María Silva 4110 y VIVIANA CASTRO, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en José María Silva 4110.
14) $ 253 3/p 22326 Ago 20- Ago 24

OFICINA No. 7

FABIAN ROLANDO PETRYK, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Areso 3018 y ROSMARY FABIANA BRITOS, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1643 Ap. 105.
14) $ 253 3/p 22273 Ago 20- Ago 24



PODER JUDICIAL
CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23va. Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados: "BUZO GONZALEZ ROMAN -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." FICHA IUE 205-451/2009 y según providencia Nro. 106/2010 del 16/3/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el termino de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al ultimo titular y sus sucesores a cualquier título, sobre el Padrón Nro. 1162, solar 9 de la manzana 79, de la 23ª Sección Judicial de Canelones, que según plano del Agrimensor Pablo Andrés Fuentes Matías, de febrero de 2009, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, el 22/4/2009, tiene una superficie de 553 m (quinientos cincuenta y tres metros), se deslinda así; 15,27 m de frente en dirección Noreste sobre Avenida de Circunvalación, 36,29 m en dirección Sureste lindando con el padrón 1163; 15,84 m al Suroeste con el padrón 1164 y 35,2 m lindando con el padrón 1161, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Dra. Ialisa Briano. Juez de Paz.
La Floresta 5 de mayo del 2010. Dra. IALISA BRIANO, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 22282 Ago 20- Set 03

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
TERCER TURNO

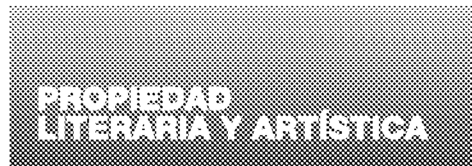
EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "NAPIRAL S.A. C/ CORPRINT S.A. = Prescripción Adquisitiva del bien automotor VW Modelo 14150" IUE: 294-58/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien: Camión, marca VOLKSWAGEN, modelo 14150, año 19985, Padrón del depto. de Maldonado Nº 414.207, Matrícula B- 117.753, Motor Nº 6010490, Chasis 9BWXTAEZ7SDB79211; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Maldonado, 3 de agosto de 2010.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4166 10/p 22276 Ago 20- Set 03

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, en autos: DUARTE DOHIR NESTOR RAUL.- Prescripción ADQUISITIVA.- IUE-385-157-2009, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado NESTOR RAUL DUARTE DOHIR promoviendo juicio de prescripción adquisitiva respecto de parte del padron rural 4487, de la tercera seccion judicial del departamento de Soriano, con una extension de 4 has 4140 m.-
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripcion se solicita por el término de (NOVENTA) 90 días, bajo apercibimiento de designárse Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dra. Stefanía Barosio.- Juez de Paz.-
Dolores, 9 de noviembre de 2009.- DRA. STEFANÍA BAROSIO, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.
16) $ 5832 10/p 22201 Ago 20- Set 03



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALEJANDRO TORRE, solicita la inscripción de la obra titulada: SANCHEZ.- (guión radial), de la cual se declara autor.
Montevideo 18 de agosto de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 22210 Ago 20- Ago 20

LEONARDO KAMMERMANN solicita la inscripción de la obra titulada: VIVOS & COLEANDO (libreto de espectáculo) de la cual se declara autor.
Montevideo 18 de agosto de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 22277 Ago 20- Ago 20

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictado en autos caratulados: "MARTINEZ CARBALLO LUIS- RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMOMIO Y DE DEFUNCION- FICHA 2-26016/2010", se hace saber que solicitó: A) RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO ENTRE LUIS MARTINEZ CARBALLO Y DELFINA CLOTILDE PEREYRA, expedida en la ciudad de Montevideo el día 25 de abril de 1963 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Adjunta B, Acta No. 71, en el sentido que donde dice "COMPARECEN: DON LUIS ALBERTO MARTINEZ" debe decir "COMPARECEN: DON LUIS MARTINEZ" por así corresponder y b) PARRTIDA DE DEFUNCION DE DELFINA CLOTILDE PEREIRA, expedida en la ciudad de Montevideo el día 24 de abril de 1997 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina No. 7, Acta No. 354, en el sentido que donde dice "DE ESTADO DIVORCIADA" debe decir "DE ESTADO CASADA" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 22212 Ago 20- Set 03

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 16º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MONTANER, DARA SUSANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-24606/2010, se ha solicitado la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JAIME JACINTO MONTANER TAROUCO o TAROCO Acta Nº 334 de fecha 1 de noviembre de 1920 - inscripta en la Oficina Nº 1ª del Departamento de TACUAREMBO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "de nacionalidad oriental"; DEBE DECIR: "de nacionalidad español" por así corresponder.
Montevideo, el día dieciseis de agosto de dos mil diez.- Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 22243 Ago 20- Set 03

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: ARIAS BERTALMIO, Laura julia en rep. de su menor hijo Carlos Eduardo SANGUINET ARIAS.- RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 242-254/2010 por Resolución Nº 2557/2010 de fecha 29/06/2010, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento, Acta Nº 691 de fecha 21/08/1995, librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE:, como nombre, "CARLOS EDUARDO", DEBE DECIR: "VALENTIN CARLOS EDUARDO, por así corresponder.- Se deja constancia que los presentes trámites fueron Auxiliados de Pobreza por auto Nº 2557 del 29/06/2010.-
Durazno, 30/07/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 22274 Ago 20- Set 03

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: En este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en los autos caratulados "MORIONDO TORRES, CRISTINA ELISABET. RECTIFICACION DE PARTIDA Y LIBRETA DE MATRIMONIO" IUE 300-226/2010, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio de Ignacio Gilberto Generali y Cristina Elisabet Moriondo, extendida el 29 de marzo de 1974 en la 2ª sección judicial de Paysandú con el número 34, en el sentido de que, en el texto y en el margen, donde dice "ELIZABETH" debe decir "ELISABET" por ser lo correcto. 2) De nacimiento de Sheila Verónica y Martín Ignacio Generali, extendidas en la 2ª y 12ª secciones judiciales de Paysandú respectivamente, los dias 29 de marzo de 1974 y 23 de enero de 1976, actas número 8 y 2, en el sentido de que, en el texto donde dice "ELIZABETH", debe decir "ELISABET" por ser lo correcto. Paysandú, doce de agosto de dos mil diez.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 22225 Ago 20- Set 03

REMATES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - A.N.V.

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
CERRITO 400
03/09/2010 - HORA: 13:15
BASE: 829,11 UNIDADES REAJUSTABLES
EQUIV. A $ 384.559
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Barca (MAT. 5755 - R.U.T 215470550016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 204, empadronada individualmente con el N. 87.981/204, con una superficie de 47 metros 26 decímetros, que forma parte del edificio sito en la décimo novena sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a Avenida Luis Alberto de Herrera N. 2674 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1597, a nombre de Ricardo PEREIRA CLARO y Cristina Ester LARROSA DI GIORNO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/08/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 103.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2010 es de $ 463,82. En

caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá finaciar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.087,66 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 12/08/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22354 Ago 20- Ago 27

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO N° 400 PISO 1 03/09/2010 - HORA 15:00 BASE: 1.053,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 488.711 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eugenio Bavastro (MAT. 5922 - R.U.T 213384600012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 1604, empadronada individualmente con el Nro 8.182/1604, con una superficie de 61 metros 07 decímetros y forma parte del edificio sito en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Paraguay Nº 1024 y calle José María Roo, formando esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 0002, a nombre de José Pedro AICARDI PEREZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/08/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 194.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto del 2010 es de $ 463,82. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.865,98 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 12/08/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22355 Ago 20- Ago 27

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO N° 400 PISO 1 03/09/2010 - HORA 14:45 BASE: 1.941,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 900.602 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el marti¬llero Héctor Bavastro (MAT. 2237 - R.U.T 213384600012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 903, empadronada individualmente con el Nro 12.983/903, con una superficie de 63 metros 02 decímetros y forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la Avenida Libertador Brigadier General Juan Antonio Lavalleja Nº 1892 entre las calles Asunción y Nueva York y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 2068, a nombre de Raúl Francisco DA CUNHA HERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/08/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 85.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes y Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto del 2010 es de $ 463,82. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.632,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 12/08/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22356 Ago 20- Ago 27

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL CERRITO 400 03/09/2010 - HORA: 13:30 BASE: 937,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 434.709 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Barca (MAT. 2968 - R.U.T 210942090012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal N. 824, empadronada individualmente con el N. 10.192/824, con una superficie de 52 metros 27 decímetros, que forma parte del edificio sito en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Colombia N. 1136 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1630, a nombre de Gerardo MINELLA VIGNOLA y Olimpia Esther GARCIA AQUINO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 05/08/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 115.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras,

certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2010 es de $ 463,82. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.113,64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 13/08/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22357 Ago 20- Ago 27

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO N° 400 PISO 1 02/09/2010 - HORA: 13:45 BASE: 1534,64 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 711.799 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rita Coronel (MAT. 5895 R.U.T 214097430016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 501, empadronado con el Nº 14551/501, con una superficie de 70 metros 47 decímetros, sita en la sexta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Colonia Nº 1845 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1552, a nombre de JORGE WASHINGTON DUGLIO MARFETAN y MARTHA GLORIA RODRIGUEZ MACHADO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/08/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2010 es de $ 463,82. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2949,96 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 12/08/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22358 Ago 20- Ago 27

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO N° 400 PISO 1 02/09/2010 - HORA: 14:00 BASE: 1067,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 494.949 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Sergio Dalla Zuanna (MAT. 5600 R.U.T 215068610018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronado con el Nº 27910/203, con una superficie de 49 metros 5 decímetros, sita en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Mac Eachen Nº 1420 bis y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 1814, a nombre de ANA MARIA YUBERO GUIO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/08/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 44.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2010 es de $ 463,82. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.995,34 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 12/08/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22359 Ago 20- Ago 27

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO N° 400 PISO 1 02/09/2010 - HORA: 14:30 BASE: 949 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 440.018 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Juan José Deminco (MAT. 5934 R.U.T 216 244 920 019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 601, empadronada con el Nro. 124449/601, con una superficie de 47 metros 97 decímetros, sita en la décimo octava sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Washington Beltrán No. 1780 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 099 Serie 000 Nº 03508, a nombre de DANIEL MARQUEZ FERNANDEZ Y MARIA DE LOS ANGELES ABELLEIRA SOLIS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 09/08/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30%

de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes, Banco de Previsión Social.-4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2010 es de $ 463,82. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.066,85 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 12/08/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22360 Ago 20- Ago 27

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE DIRECTORIO CERRITO Nº 400 PISO 1 02/09/2010 - HORA: 13:30 BASE: 1615,26 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 749.190 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Sebastián Chiazzaro (MAT. 5418 R.U.T 214525770014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nro 106430, con una superficie de 209 metros 40 decímetros, sita en la décimo quinta sección judicial del departamento de Montevideo, igual localidad catastral, con frente a la calle Carlos Berg No. 2535 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 7007, a nombre de ROBERT ANDREW COUBROUGH BOTTO y MARIA DEL CARMEN CUELLO SANGUINET y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 12/08/2010 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultedes acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 138.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; e) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, Banco de Previsión Social.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de agosto de 2010 es de $ 463,82. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4549,18 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) A los solos efectos de notificar al acreedor se hace saber que existe una segunda hipoteca a nombre de Domingo Antonio De Luca Schiavo.- 7º) Informes en la División Ejecuciones y Rescisiones y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Ejecuciones y Rescisiones.- Montevideo, 12/08/2010.

20) (Cta. Cte.) 5/p 22361 Ago 20- Ago 27

PODER JUDICIAL MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

JAVIER SUAREZ ORTIZ
Remate Judicial

EDICTO: Por orden del Juzgado de Paz departamental de la capital de 4° turno en autos caratulados Lecuna Bandera, Marcela Viviana C/ Vidal Benitez, Sonia Mabel proceso ejecutivo. IUE 2-40889/2008 se hace saber que el proximo 3 de setiembre de 2010 a las 15:00 horas en el local de callle Justicia numero 2072 el rematador Javier Suarez Ortiz (matricula 5622 Ruc 215095700014), asistido de la señora alguacil de la sede, procederá sin base al mejor postor y en dolares americanos, al remate del 50% indiviso del bien inmueble, terreno baldio y mejoras, sito en la 5° sección judicial del departamento de Cerro Largo manzana N° 4, paraje de Acegua con frente a la calle N° 1 , padrón 106, señalado con el numero siete en el plano del agrimensor Jaime I. Costa inscripto en la oficina departamental de catastro de Cerro Largo con el numero 1775 el primero de agosto de 1947 y el cual consta de una superficie de 340 m2. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto en dolares americanos y en efectivo, letra de cambio o cheque certificado, el 30% de su oferta a bajar el martillo como seña y la comisión de compra del rematador mas iva o sea el 3,66% del precio del remate B) Que sera de cargo del comprador los gasto de escrituracion honorarios y demás que la ley pone a su cargo C) Que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,22% del precio obtenido en el remate del inmueble D) No se presento plano de mensura E) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria. F) Se desconoce el estado ocupacional del bien. G) Se ignora posibles deudas al B.P.S y por las construcciones. H) Que los documentos que sirven de antecedentes y los certificados de los registros publicos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de este juzgado, en las condiciones emergentes de los mismos. I) Se saca a remate con testimonio por exhibición del ultimo titulo y antecedentes judiciales. A los efectos legales se realizan estas publicaciones Montevideo 27 de julio del 2010. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3844 3/p 22293 Ago 20- Ago 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Rosario, dictado en autos caratulados "INDELSOL S.A, CONCURSO VOLUNTARIO", ficha IUE 225-117/2009, se hace saber que el próximo 9 de Setiembre de 2010 a la hora 13.30, en su ubicación acceso ruta N° 1 km 109, paraje Colonia Española, el Rematador Aníbal Banchero, Mat 5565, RUT 040266030016, asistido del alguacil Ad Hoc del Juzgado de Paz de la 10° Sección Judicial de Colonia, sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor los siguiente bienes muebles: Silo de acero inox para leche 10000 lts, torre de enfriamiento Towerton, paletera Ramirez, 2 equipos de frío Bristol, equipo de frío Bristol, equipo de frío Elgin, equipo de frío Carrier, 2 equipos de frío Copeland, equipo de frío Copeland, equipo de frío Elgin, batch para yogurt 300 lts, placa de transmición térmica Alfa Laval, tina suiza de 1000 lts, tanque doble camisa de 1200 lts, tanque de frío de 1000 lts, tanque de frío de 1500 lts, tanque de frío de 2000 lts, tanque de frío de 3000 lts, mantequera A.B Rudelius, fraccionadora de manteca Simon, fraccionadora de manteca Kustner, máquina congeladora de helados Technogel, máquina congeladora de helados Technogel, máquina termocontraible, envasadora de dulce de leche Suarmec, 2 pailas para dulce de 500 lts, paila para dulce de 400 lts, paila para dulce de 250 lts, 2 elevadores, evaporador Caamaño, evaporador Eco Refrigerazione, evaporador Bohn 10 hp 2 ventiladores, evaporador Bohn 10 hp 1 ventilador, 1 evaporadores s/m, 3 evaporadores Luve, cámara de congelado 5 x

3 (revestimiento), cámara de congelado 8 x 7 mts (revestimiento), cámara de congelado 7 x 3 mts (revestimiento), cámara de congelado 10 x 4 mts (revestimiento), cámara de fresco 10 x 4 mts (equipo de frío), cámara de fresco 6 x 4 mts (equipo de frío) balanza electrónica, caldera Frical año 2005, estufa de incuvación Memmert, olla esterilización, centrífuga, ralladora de queso fino, ralladora de queso grueso, selladora de bolsa de pie, selladora de bolsa, mueble de chapa 2 puertas, sillón de escritorio, mesa de madera, silla de escritorio, escritorio para computadora, computadora Pentium III, torre de computadora Pentium III, impresora Canon IP, estanterías y estantes de madera, estantería para queso rallado, 2 mesa de acero inox, mesa de acero inox, ventilador industrial, 250 cajones de plástico, cañería de acero inox, cañería de hierro, galvanizadas y PVC, instalaciones eléctricas. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 100% de su oferta al serle aceptada la misma en efectivo o cheque certificado, más el 12.2% correspondiente a comisión e impuestos de la parte compradora. 2) Las ventas se realizan en moneda nacional. 3) Los bienes se venden en su actual estado de conservación y funcionamiento. 4) El desarme y retiro de los bienes es absoluta responsabilidad y cargo de los señores compradores, plazo para el retiro 15 de setiembre de 2010. 5) Que se encuentra acumulado en estos mismos autos el expediente "MANDILAR, CONCURSO VOLUNTARIO" Ficha IUE 225-35/2009. 6) A los efectos legales se efectuaran 5 publicaciones. Rosario, 11 de agosto de 2010. Esc. Fabiana Turra, Actuaria.
20) $ 9105 5/p 22302 Ago 20- Ago 27

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LO DE MARIO LTDA.
CESION

Contrato: 6/6/2010
Inscripción: 5017/2010
Cedentes: Rafael Temes Perdomo (60 cuotas)
Cesionario: Luis Jesús Aguirre Correa.
22) $ 491 1/p 22171 Ago 20- Ago 20

"AIRES ORIENTALES S.R.L."

CONTRATO: 19 de Mayo de 2010.-
INSCRIPCIÓN: No. 7.656.-
SOCIOS: GONZALO ARTURO AUDET (150 CUOTAS SOCIALES) y JOSE MARIA AUDET (150 CUOTAS SOCIALES).-
OBJETO: Compra, venta, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles.-
PLAZO: 30 AÑOS.-
ADMINISTRACIÓN: La tendrá cualquiera de los dos socios actuando en forma conjunta o separada, indistintamente.-
CAPITAL: 300.000 $U (300 cuotas de 1.000 $U).-
DOMICILIO: Dolores, Departamento de Soriano.
22) $ 1964 1/p 22200 Ago 20- Ago 20

SRL

Nombre: "AVENTURA PARK S.R.L.".
Contrato: 22/10/2007
Inscripto: 25/10/2007 def. el 7/12/2007 Nº 23908
Socios: Rosario Hernández Pérez: 99 cuotas y Mónica Andrea Rodríguez Peinado: 1 cuota
Objeto: Casa animación de fiestas, en especial para reuniones infantiles, animación, magia, alquiler de disfraces.
Plazo: 30 años
Administración: Rosario Hernández Pérez
Capital: $ 25.000,oo, 100 cuotas de $ 250,oo cada una ($U 24.750,oo Rosario Hernández, y $U 250,oo Mónica Rodríguez)
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1964 1/p 22226 Ago 20- Ago 20

TECNOFRIO II S.R.L.

Fecha: 05/09/2007.
Inscripción: 20242/2007.
Socios: LUIS IFRAN ETCHAMENDY, FABRICIO DIAZ TERMAZANA, CAMILO SIERRA CORREIA
Objeto: Refrigeración
Capital: $ 30.000 (10 cuotas cada socio)
Plazo: 30 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 22246 Ago 20- Ago 20

KARNE`S S.R.L.
AMPLIACION DE PLAZO.

Contrato: 10/3/2010
Inscripción: 31/5/2010 No. 6786
Se amplía el plazo por 20 anos más. Plazo vigente hasta el 15 de marzo de 2030.
22) $ 982 1/p 22278 Ago 20- Ago 20

ACELLI S.R.L.

Contrato: 13/08/2010
Inscripción: 11235 el 18/08/2010
Socios: Daniel NUÑEZ (50 cuotas), Camilo NUÑEZ (50 cuotas)
Capital: $ 100000
Objeto: Metalurgia Industrial. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Indistinta.
22) $ 1473 1/p 22364 Ago 20- Ago 20

MATOMA S.R.L.

Contrato: 16/08/2010
Inscripción: 11232 el 18/08/2010
Socios: Elbio GARAY (5 cuotas), Manuela PACHECO (5 cuotas)
Capital: $ 30000
Objeto: Mantenimiento mecánico y metalúrgico y servicios. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 años
Domicilio: Lavalleja
Administración: Elbio GARAY.
22) $ 1473 1/p 22366 Ago 20- Ago 20

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2.904. NELLY VIERA CORREA prometió vender a DANTE MINOLI, panadería "LA CAMELIA" en García de Zuñiga 3761. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 17435 Ago 20- Set 17

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Cuarto Turno, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a EGIDIO FABIO TURINI y SANDRA JAQUELINE BRITOS, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de diez dias en los autos "NIEVAS, LUISA NELLY - RATIFICACION DE TENENCIA" FICHA 2-32953/2009, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficioo, con el cual se seguirán estas actuaciones. Se deja constancia que el presente trámite fue patrocinado por Defensoría de Oficio de Familia y que la accionante se encuentra comprendida en lo preceptuado por la Ley Nº 18.078 y Resolución Nº 59/2008. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el dieciseis de agosto de dos mil diez.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 22269 Ago 20- Set 03

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "RODRIGUEZ JOSE VICENTE" - TENENCIA - IUE: 2-15786/2010, se cita, llama y emplaza a María Victoria GUIDA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, veintiseis de mayo de dos mil diez.- Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
26) $ 3333 10/p 22314 Ago 20- Set 03

VARIOS

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICIA NACIONAL

POLICÍA DE MONTEVIDEO DPTO. DE I.D.A.T.Y C.
DIRECCIÓN DE PERSONAL SECCIÓN DESPACHO
Montevideo, 16 de agosto de 2010.-
NOTIFICACIÓN.

Por Resolución Jefaturial del 15/06/10 (Expediente N° 3684/09) convalidada por Resolución Ministerial del 13/07/10 (Asunto N° 11.296/09) se declara CESANTE del cargo (carece de licencias pendientes) con fecha 13 de julio del 2010, al Agente de 1ra. Rodolfo Leonardo BAEZ FIGUEREDO, Cédula de Identidad N° 1.796.829-1, Credencial Cívica Serie BDA N° 86.661, quién revistaba en la Oficina Centralizadora de Información Táctica, por estar incurso en lo previsto en el Art. 26, literales "B" y "D" del Decreto N°. 644/971 del 05/10/1971 (ineptitud superviniente para el ejercicio del cargo y la función y "Abandono del Cargo").

27) (Cta. Cte.) 1/p 22142 Ago 20- Ago 20

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



LLAMADO A PASANTE
LICENCIADO o TÉNICO EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Egresados/as recientes de la Licenciatura o Tecnicatura en Ciencias de la Comunicación para desempeñarse como pasante (contrato hasta el 31 de marzo de 2011) en el Área de Comunicaciones en dependencia de la Dirección General de Secretaría.
REQUISITOS: Fecha de graduación inferior a dos años. Preferente con opción o especialización en Periodismo.
No tener contrato vigente ni haber suscrito con anterioridad contratos de Beca o Pasantia en la Administración Pública.

LLAMADO A BECARIO
ESTUDIANTE AVANZADO DE DISEÑO GRÁFICO

Estudiantes avanzados de la Licenciatura o Tecnicatura en Diseño Gráfico para desempeñarse como becarios (contrato hasta el 31 de marzo de 2011) en el Área de Comunicaciones en dependencia de la Dirección General de Secretaría.
REQUISITOS: Tercer año de carrera en curso, con los dos primeros años aprobados. Excluyente buen dominio de herramientas de diseño gráfico y tratamiento de imágenes. Preferente con manejo de diseño web.
No tener contrato vigente ni haber suscrito con anterioridad contratos de Beca o Pasantia en la Administración Pública.
Bases e Inscripciones:
www.mtss.gub.uy.

27) (Cta. Cte.) 1/p 22143 Ago 20- Ago 20

UNIDADES REGULADORAS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES (URSEC)



La URSEC notifica a los usuarios deudores de precios por utilización de frecuencias radioeléctricas o multas, que se ha dispuesto la intimación de su pago en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la presente notificación, bajo apercibimiento de procederse al registro del deudor en el Clearing de Informes, de iniciarse las acciones judiciales tendientes al cobro de las sumas adeudadas y la revocación de la autorización cuando correspondiere. Los montos serán actualizados con las multas y recargos correspondientes al momento de su cancelación. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle:

Permisionario	Expediente	Resoluc.	Adeudos
Brincofor S.A.	2006/1/1558	043/009	$ 43.263
Las Lunas S.A.	2006/1/1372	013/009	$ 63.347
Edinor S.R.L.	2006/1/2176	498/009	$112.156
Arevalo, Julio Cesar	2006/1/2491	007/009	$ 50.897
Ramírez, Gonzalo	2006/1/2521	004/009	$ 54.492
Cabrera Hernández, José Daniel	2006/1/2595	312/009	$101.778
Patetta, Gustavo	2005/1/178	095/008	$ 27.990
Evidencias S.A.	2005/1/245	248/009	$ 15.167
Elma S.A.	2005/1/919	002/009	$ 41.705
Barranquet Mendizabal, Rodolfo	2005/1/1262	096/008	$ 19.575
Tessure, Celia Miriam	2005/1/2497	051/009	$289.880
Barraca Miren Ltda.	2008/1/2064	353/009	$ 5.487
Prudence Pileyro, Dibert William	2001/2/1362	249/009	$ 2.133
Edafir S.A.	2008/1/2086	242/009	$ 9.987
Semepa Ltda.	2008/1/2088	283/009	$ 12.153
Figuereda Rodríguez, Walter R.	2008/1/2119	245/009	$ 811
García Adán, Cono Gerardo	2008/2/2460	507/009	$ 2.356
Lagarde Sánchez, Roberto	2004/1/1726	496/009	$ 2.683
Gaspa S.R.L.	2008/1/2076	235/009	$ 24.539
Dancotex S.A.	2008/1/2081	238/009	$ 29.753
Zelar S.R.L.	2008/1/2082	233/009	$ 30.261
Martínez Olivera, Gustavo Andrés	2008/1/2095	244/009	$ 19.020
Basso, Natalia	2008/1/2097	316/009	$ 20.397
Setilán S.A.	2007/1/572	090/009	$ 68.665
Martínez Ramos, Heber Daniel	2007/1/736	247/009	$ 80.400
Darrigol Fernández, Ruben	2007/1/1022	501/009	$ 40.982
Pérez Mackinnon y Martinelli S.A.	2006/1/329	014/009	$111.925
Asicar S.A.	2006/1/948	042/008	$ 91.042
Ubilla López, Antonio Ángel	2006/1/1250	358/009	$ 22.783
Núñez Morales, Jorge	1997/1/55	247/010	U.R. 70

27) (Cta. Cte.) 1/p 22145 Ago 20- Ago 20

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

DIRECCIÓN SECTORIAL DE RECURSOS HUMANOS
NOTIFICACIÓN

Expediente 1-1841/10 Acta Ac. Sec. Nº 10 Res. 5 de fecha 1º de julio de 2010. El Acuerdo de Secretarios del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, Resuelve: Aceptar la renuncia presentada por la Sra. Marcela Lourdes Caballero Bufa al cargo administrativo, que desempeñara en la Secretaría de Relaciones Públicas, a partir del de 31 de diciembre de 2009.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22232 Ago 20- Ago 24

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL



Se cita a los Sucesores de JUAN JOSÉ VIÑOLES HUART Reg. 3799044, a efectos de notificarse de resolución de Dirección Técnica RDT 1112/2010 en Sarandí 570 1er Piso - Sección Mesa de Entrada- dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Asesoría Tributaria y Recaudación.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22188 Ago 20- Ago 24



Se cita a los sucesores de Raquel Terra a notificarse de Resolución por adeudos determinados en el avalúo Nº 408515 de la empresa registro 4974088 a presentarse en UDAI Fray Bentos, Empresas, 18 de julio 1379, en un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados de acuerdo a lo establecido en el Art. 51 del Código Tributario.
UDAI Fray Bentos.
27) (Cta. Cte.) 3/p 22189 Ago 20- Ago 24

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Exp. No. 011000-000061-10
RECTORIA
El Consejo Directivo de la Universidad de la República en sesión de fecha 3 de agosto 2010, adoptó la resolución No.5:
Atento a lo propuesto por el Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA), a lo informado por la Dirección General Jurídica y por la Comisión Académica de Posgrado y a lo establecido por los artículos 21 (lits. d y e) y 22 de la Ley Orgánica y por la Ordenanza de las Carreras de Posgrado:
1) Aprobar el Reglamento de Maestría en Geociencias del PEDECIBA, cuyo texto luce en el distribuido Nº 469/10.
2) Aprobar el Plan de Estudios de la Maestría en Geociencias del PEDECIBA, cuyo texto luce en el mencionado distribuido.
3) Establecer que el título a otorgar a quienes cumplan con aprobación la totalidad del currículum de la mencionada maestría, será el de Magister en Geociencias.

1.- Descripción analítica de la carrera de posgrado
i. Fecha de aprobación del Postgrado por el Consejo o la Comisión del Servicio
El Plan de Estudios y el Reglamento de la Maestría en Geociencias del PEDECIBA fueron aprobados por la Comisión Directiva del PEDECIBA el 17 de Diciembre de 2009.
ii. Definición y objetivos
En el marco del Reglamento General de las Maestrías del PEDECIBA, la Maestría en Geociencias constituye un primer nivel de afianzamiento y profundización en un área del conocimiento, con carácter de posgrado. Sigue a una etapa previa de formación básica y general y procura, principalmente, la satisfacción de los siguientes objetivos:
a) Familiarización con el manejo activo y creativo del conocimiento, especialmente a través de la participación directa en tareas de investigación
b) Complementación de conocimientos
c) Perfeccionamiento de la capacidad para la transmisión de conocimientos
iii. Perfil del Egresado
El egresado adquirirá la capacidad de abordar bibliografía especializada y de aplicar con profundidad y solvencia los conceptos geocientíficos de estudio en la Maestría. El egresado estará capacitado para asistir técnicamente e investigar en tópicos que refieren al conocimiento del Sistema Tierra, así como de sus recursos naturales, sean éstos de naturaleza terrestre, hídrica o atmosférica. Así también estará capacitado para analizar las distintas interrelaciones de esos subsistemas con la actividad antrópica.
El egresado estará en condiciones de elaborar y colaborar en proyectos de prevención y mitigación de riesgos naturales; caracterizar y diagnósticar la evolución de ambientes litorales y marinos; analizar modelos de procesos geodinámicos; abordar problemas de variabilidad y cambio climático; realizar estudios en investigación paleontológica; realizar trabajos de prospección, investigación y evaluación de recursos geológicos; entre otros.
iv. Estructura curricular del programa y contenidos básicos de sus componentes
El estudiante deberá cumplir con un plan de trabajo mínimo de 60 créditos de actividad programada, incluyendo cursos, seminarios y pasantías. Deberá realizar una tesis que implica un mínimo de 100 créditos, totalizando 160 créditos.
La estructura curricular del programa prevé una parte inicial obligatoria en la cual se da una visión integradora de las Geociencias, atendiendo a las diferentes formaciones académicas de grado de los estudiantes. Esta parte inicial comprenderá tres cursos obligatorios referidos a grandes temáticas de las Ciencias de la Tierra abarcando la geósfera, atmósfera e hidrósfera.
A juicio de la Comisión de Maestría, dependiendo de la formación del estudiante, éste deberá cursar al menos dos de las tres asignaturas obligatorias. Por ejemplo, un estudiante con un título de grado en Geología deberá cursar las asignaturas relativas a la atmósfera y a la hidrósfera. Por otro lado, un estudiante que no tenga un título de grado relacionado con alguna de las tres áreas anteriores, deberá cursar las tres asignaturas.
Los créditos restantes serán obtenidos cursando asignaturas optativas, seleccionadas en conjunto entre el estudiante y el director, y que será aprobado por la Comisión de Maestría.
La duración prevista del programa es de dos años, con una dedicación de tiempo completo. Durante el primer año está previsto la realización de los cursos y elaboración del Proyecto de Tesis mientras que el segundo año corresponde enteramente al desarrollo de la Tesis.
Se Presenta a continuación un currículum ejemplo que podría ser utilizado en la fase inicial del Programa:
Primer Semestre
Segundo Semestre
Tercer y Cuarto Semestre
El Sistema Climático 7 cr.
Oceanografía y Limnología 7 cr.
Dinámica de la Tierra 7 cr.
Electiva 1 10 cr.
Electiva 2 6 cr.
* Elaboración Proyecto de Tesis
Electiva 3 10 cr.
Electiva 4 10 cr.
Electiva 5 10 cr.
Tesis
* El estudiante podrá elaborar su proyecto de Tesis una vez obtenido los créditos correspondientes a los cursos obligatorios y no deberá demorar más de 18 meses en presentarlo, desde la inscripción a la Maestría.
La realización de la Tesis consistirá en un trabajo de investigación científica inédita en el Área de Geociencias, enteramente realizado por el estudiante bajo la orientación de su director.
La Tesis de Maestría deberá ser presentada por escrito y defendida en una exposición oral y pública frente a un Tribunal designado por la Comisión Directiva del PEDECIBA, a propuesta del Consejo Científico del Área Geociencias. El fallo de Tesis podrá ser " No Aprobada", "Aprobada" o "Aprobado con Mención".
El Sistema Climático
Cant. Horas teóricas: 40/Cant. Horas prácticas: 20
Objetivo de la asignatura:
Proveer una vision integradora de los componentes del sistema climático terrestre. Se estudiará el balance de energía global, el origen de los vientos, tormentas y corrientes oceánicas, la interacción entre componentes climáticos, ciclos biogeoquímicos, razones para el cambio climático en tiempos geológicos y la reciente influencia antropogénica.
Metodología de enseñanza:
Seis horas de clase semanales, distribuídas en 4 horas de clases teóricas y 2 horas de prácticos de ejercicio. Las clases teóricas serán de tipo expositivas por los docentes, mientras que en las de práctico se espera una participación activa del estudiante. Los

trabajos prácticos contarán con ejercicios de resolución analítica y numérica.
Procedimiento de evaluación: La evaluación del curso se realizará a través de las siguientes actividades: entrega de ejercicios, un parcial a mediado de curso y un examen final.
Temario:
1. Introducción al sistema climático
2. Balance energético global
1. Balance de energía terrestre
2. Temperatura de emisión de un planeta
3. Efecto invernadero
4. Distribución de insolación y transporte de energía
5. Balance de energía en superficie
3. Convección atmosférica y nubes
1. Propiedades termodinámicas del aire seco
2. Balance hidrostático
3. Propiedades termodinámicas del aire húmedo
4. Estabilidad vertical
5. Procesos de formación de nubes
4. Ciclo hidrológico
1. Balance hídrico
2. Evaporación y transpiración
3. Variaciones anuales del balance hídrico
5. Dinámica de la atmósfera
1. Fuerzas en la atmósfera
2. Teorema del espesor
3. Balance geostrófico
4. Viento térmico
5. Aplicación a los océanos
6. Circulación general
1. Circulación general de la atmósfera
2. Circulación general de los océanos
3. Transporte de energía por atmósfera y océanos
7. Criósfera
1. Características de hielos continentales y oceánicos
2. Rol de los hielos en el clima
8. Ciclo del carbono
1. Carbono en la atmósfera
2. Carbono en el océano
3. Carbono en la biósfera
4. Carbono en la corteza terrestre
9. Variabilidad y cambio climático
1. Forzantes astronómicos del clima
2. Registro paleoclimático
3. Variabilidad climática natural interanual a decaderial
4. Influencia antropogénica
10. Modelización climática
1. Modelos climáticos radiativo-convectivos
2. Modelos de circulación general
3. Modelos acoplados
Bibliografía:
1. Global Physical Climatology, Dennis L. Hartmann, Academic Press, 411pp, 1994.
2. Atmospheric Science, an introductory survey, J . Wallace y P. Hobbs, Academic Press, 504pp, 2006.
3. The Earth System, L. Kump, J. Kasting y R. Crane, Prentice Hall, 432pp, 2010.
4. Our Ocean Planet, oceanography for the 21st century, R. Stewart, http://oceanworld.tamu.edu
5. Physics of Climate, J.P. Peixoto y A.H. Oort, American Institute of Physics, 520pp, 1992.
Requisitos: Según se especifica en el Plan de Estudios 2010 de la Maestría
Dinámica de la Tierra
Cant. Horas teóricas: 40hs/Cant. Horas prácticas: 20 hs
Objetivo de la asignatura:
Proporcionar al alumno conocimientos básicos y la relevancia del origen, estructura, dinámica y evolución de la Tierra. Se mostrará al alumno que la Tierra es un planeta dinámico donde actúan fenómenos internos y externos desde hace miles de millones de años.
Metodología de enseñanza:
Curso teórico-práctico (seminarios). Las clases teóricas serán de tipo expositivas por los docentes, mientras que en las de práctico se espera una participación activa del estudiante. Los trabajos prácticos contarán con ejercicios.
Procedimiento de evaluación: seminarios durante el curso y un examen final
Temario:
1. El Origen del Planeta Tierra
1. Origen del Sistema Solar
2. Planetas terrestres
3. Origen de la Luna
2. Constituyentes de la Tierra Sólida
1. Unidades constituyentes de las rocas: los minerales
2. Unidades formadoras de la corteza: las rocas
3. Estructura Interna de la Tierra
1. Estructura interna terrestre
2. Sismos
3. Gravimetría y anomalías gravimétricas
4. Principio de la isostasia
5. La magnetósfera
6. Magnetismo de las rocas y deriva continental
4. Tectónica Global
1. Teoría de la Deriva de los Continentes
2. Teoría de la Tectónica Global
3. Placas tectónicas
4. Tiempo geológico
5. Procesos Exógenos o Superficiales
1. Procesos sedimentarios continentales
2. Procesos sedimentarios litorales
3. Procesos sedimentarios marinos
4. Consecuencias de los procesos sedimentarios
6. Procesos Endógenos o Profundos
1. Magmatismo
2. Metamorfismo
3. Deformación
7. Recursos del Planeta Tierra
1. Recursos hídricos
2. Recursos minerales
3. Recursos energéticos
Bibliografía:
Anderson, D. L. (2002) How many plates? Geology, 30, 411--14.
Bowring, S. A. and T. Housch. "The Earth's Early Evolution." Science 269 (1995): 1535.
John S. Lewis. Physics and Chemistry of the Solar System - (Elsevier, 2004)
Lucey, P. G. et al. "Topographic-compositional Units on the Moon and Early Evolution of the Lunar Crust." Science 266 (1994): 1855.
Davies, Geoffrey F. Dynamic Earth: Plates, Plumes and Mantle Convection. Cambridge, U.K. & New York: Cambridge University Press, 1999.
Faure,Gunter. Principles of Isotope Geology. 2nd ed.New York: John Wiley & Sons, 1986.
Kearey, Philip and F. J. Vine. Global Tectonics. 2nd ed. Malden, Massachusetts: Blackwell Science Inc., 1996.
Meissner, Rolf. The Continental Crust: A Geophysical Approach. San Diego, California: Academic Press, 1986.
Eugene F. Milone and William J. F. Wilson. Solar System Astrophysics - (Springer-Verlag, Astronomy and Astrophysics Library Series, 2008)
Barrie W. Jones. Discovering the Solar System - John Wiley & Sons Ltd, 2007)
M M Woolfson. The Origin and Evolution of the Solar System - (Institute of Physics Publishing, 2000)
Teixeira W, Motta de Toledo MC, Rich Fairchild T & Taioli F. Decifrando a Terra. EDUSP, 557pp. (2001).
Requisitos: Según se especifica en el Plan de Estudios 2010 de la Maestría
Oceanografía y Limnología
Cant. Horas teóricas: 40hs/Cant. Horas prácticas: 20 hs
Objetivo de la asignatura:
Proporcionar conocimientos sobre estructura y funcionamiento de sistemas acuáticos continentales y oceanográficos. Se espera que al final del curso los estudiantes conozcan los principales procesos biogeoquímicos, rol de la biota en la transferencia de energía, entiendan el funcionamiento general de diferentes sistemas acuáticos. Asimismo, que conozcan los principales problemas globales de deterioro ambiental.
Metodología de enseñanza:
Clases teóricas de 2 horas, seminarios orales y talleres grupales.
Procedimiento de evaluación: Seminarios y examen final
Temario:
1. Definición de sistema acuático
1. Tipos de sistemas acuáticos: océanos, mares, playas, estuarios, ríos, lagunas, aguas continentales, humedales y el ciclo hidrológico
2. Bentos
1. Geoquímica de aguas continentales
2. Geoquímica de océanos
3. Productores primarios de aguas continentales
4. Productores primarios de océanos
5. Productores secundarios de aguas continentales
6. Productores secundarios de océanos
3. Peaguas continentales
1. Química de aguas continentales
2. Química de océanos
3. Productores primarios de aguas continentales
4. Productores primarios de océanos
5. Productores secundarios de aguas continentales
6. Productores secundarios de océanos
7. Interacciones tróficas
4. Paleolimnología y Paleoceanografía
1. Sistemas árticos y antárticos
2.Costas oceánicas, estuarios y bahías
3. Aguas continentales, lagunas, humedales
5. Principales problemas globales
1. Eutrofización y acidificación
2. Contaminación
3. Gestión Integrada de Recursos Hídricos (GIRH)
Bibliografía:
Limnología
Margalef R 1983 Limnología. Omega, Barcelona, 1010 p. (FC)
Moss B 1998 Ecology of freshwaters. Blackwell, Oxford, 557 p. (SL)
Smol, J.P. 2008. Pollution of Lakes and Rivers: A Paleoenvironmental Perspective - 2nd Edition. Blackwell Publishing, Oxford. 383 pp.
Schefer M 1998 Ecology of shallow lakes. Chapman & Hall, 357 p. (SL)
Wetzel R 2001 Limnology: lake and river ecosystems. Elsevier, San Diego, 1006 p. (FC, SL)
Oceanografía
Barnes, RSK & Hughes, RN. An introduction to marine ecology. 1992.
Barnes, RSK& Mann, KH. Fundamentals of aquatic ecosystems. 1980.
Cage, JD & Tyler,PA. Deep sea biology. 1992.
Clark, RB. Marine pollution. 1997.
Day, J Hall, CH Kemp, W & YañesArancibia A. Estuarine ecology. 1989.

Garrison, T. Oceanography: An invitation to marine science. 1993.
Gray, J.S. The ecology of marine sediments. 1981.
Kinne. O. Marine biology. Vol 1. Environmental factors part 1, 2 y 3.
Lalli, C & Parsons,T. Biological oceanography: an introduction. 1997.
Levinton, JS. Marine Biology: Function, biodiversity, ecology. 1995.
Mann, KH & Lazier, JRN. Dynamics of marine ecosystems: biologicalphysical
interactions in the oceans. 1991.
McLusky, DS. The estuarine ecosystem. 1989.
Nybakken, J. Marine biology: an ecological approach. 1997.
Parsons, TR Takahashi, M & Hargrave, B. Biological oceanographic processes. 1984.
Pinet, P.R. Invitation to oceanography. 1996.
Raffaelli, D & Hawkins, S. Intertidal ecology. 1999.
Thurman, H.V. Intoductory oceanography. 1994.
Valiela, I. Marine ecological processes. 1984.
Requisitos: Según se especifica en el Plan de Estudios 2010 de la Maestría
v. Aspectos reglamentarios:
Forma de evaluación, requisitos para acceder al Título, estructura de créditos, sistema de reválidas y equivalencias, etc. (adjuntar reglamentos).
Se adjunta el Plan de Estudios y Reglamento de la Maestría en Geociencias
2. Descripción de las actividades realizadas
Se trata de un posgrado nuevo.

Plan de estudios de la Maestría en Geociencias del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA) Plan 2010.
Artículo 1: Definición y objetivos
En el marco del Reglamento General de las Maestrías del PEDECIBA, la Maestría en Geociencias constituye un primer nivel de afianzamiento y profundización en un área del conocimiento, con carácter de posgrado. Sigue a una etapa previa de formación básica y general y procura, principalmente, la satisfacción de los siguientes objetivos:
a) Familiarización con el manejo activo y creativo del conocimiento, especialmente a través de la participación directa en tareas de investigación.
b) Complementación de conocimientos.
c) Perfeccionamiento de la capacidad para la transmisión de conocimientos.
Artículo 2: Créditos
La unidad de medida de las actividades de posgrado es el crédito, unidad que tiene en cuenta las horas de trabajo necesarias para la adecuada adquisición de conocimientos durante el desarrollo de dichas actividades. Un crédito equivale a 15 horas de trabajo.
Artículo 3: Ingreso a los estudios de Maestría
a) Los aspirantes deberán inscribirse presentados por un investigador del Área que se dispone a actuar como director o como codirector.
b) Podrán aspirar a la Maestría quienes posean un título de grado cuyo plan de estudio tenga al menos 4 años de duración o al menos 360 créditos, como por ejemplo la Licenciatura en Ciencias de la Atmósfera o la Licenciatura en Geología, o haber realizado otros estudios, que, a juicio de la Comisión de Maestría, acrediten una formación que permita la realización y aprovechamiento del Plan de Estudios de la Maestría. La Comisión de Maestría podrá indicar cursos de nivelación como requisito previo al ingreso a la Maestría.
c)El ingreso a los estudios de Maestría será aprobado por el Consejo Científico del Área a propuesta de la Comisión de Maestría y elevado a la Comisión Directiva
Artículo 4: Condiciones de ingreso a la Maestría
Los aspirantes deberán presentar a la Comisión de Maestría:
a) Carta de presentación de un investigador del Área Geociencias comprometiendo su disposición a actuar como director o codirector.
b) Curriculum vitae documentado del aspirante.
c) En caso de que el estudiante tenga un director o codirector que no sea Investigador del Programa, deberá presentar su Curriculum vitae para ser evaluado por la Comisión de Evaluación.
d) En caso que se proponga realizar los estudios en el exterior, se requerirá una aceptación escrita del responsable de los estudios y de la institución extranjera, certificando la autorización para el desarrollo del trabajo de Tesis en dicha institución.
Cuando la Comisión de Maestría juzgue procedente recomendará la realización de cursos de nivelación que estarán destinados a subsanar deficiencias básicas respecto a los requisitos de ingreso a la Maestría. Aquellos aspirantes a los que se les hayan indicado cursos de nivelación deberán aprobarlos antes de su ingreso a la Maestría y éstos no generarán créditos. La duración de estos cursos no excederá un año.
Artículo 5: Tesis
La Universidad de la República, a través de la Facultad de Ciencias, otorgará el título de Magister en Geociencias a quien cumpla con los requisitos de estudio mencionados a continuación.
Artículo 6: Contenido y desarrollo de los estudios
a) Los estudios se desarrollarán en dos años lectivos, durante los cuales el estudiante cumplirá con un plan individual preparado por el director y el estudiante, y aprobado por la Comisión de Maestría. Dicho plan de estudios incluirá la realización de actividades programadas (cursos de posgrado, seminarios, pasantías) y la realización de un trabajo de Tesis, los que deberán sumar un mínimo de 160 créditos . Se espera que los estudiantes realicen sus actividades en régimen de tiempo completo.
b) El estudiante deberá reunir un mínimo de 60 créditos correspondientes a actividades programadas. 14 créditos corresponden a cursos obligatorios (a definir por la Comisión de Maestría) y 46 créditos a cursos optativos y otras actividades programadas. La Comisión de Maestría podrá indicar al estudiante, dependiendo de su formación, la toma de 21 créditos de cursos obligatorios.
c) La Tesis de Maestría deberá constituir un trabajo de investigación científica inédita. Por el trabajo de Tesis se otorgará un mínimo de 100 créditos.
Artículo 7: Actividades programadas
7.1 Cursos
a) Los cursos serán impartidos por investigadores del Programa o por investigadores extranjeros con amplia y reconocida trayectoria científica. Podrán ser incluidos cursos regulares dictados en los servicios universitarios. En estos dos últimos casos, un investigador del Programa colaborará con la coordinación del curso a efectos de actuar de nexo con el PEDECIBA.
b) Dado que las condiciones de ingreso presuponen que el estudiante ya haya adquirido una amplia formación básica, los cursos estarán destinados al estudio con mayor profundidad o desarrollo. Se brindarán cursos obligatorios y optativos. Los cursos obligatorios deberán poseer un contenido temático amplio y deberán garantizar el aprendizaje en profundidad de aspectos relevantes a las Geociencias. Los cursos optativos estarán referidos a temas de interés en la temática de la Tesis.
c) Los cursos se aprobarán con un examen final donde el estudiante será individualmente evaluado y en el que deberá alcanzar como mínimo una calificación correspondiente al 65% del puntaje máximo.
d) La Comisión de Maestría asignará los créditos a cada curso hasta un máximo de 15, atendiendo al carácter obligatorio o no del mismo, a la amplitud de su contenido y a su extensión horaria.
7.2 Pasantías
a) El estudiante podrá realizar hasta dos pasantías curriculares en laboratorios diferentes a aquel donde realiza el trabajo de Tesis. Cada pasantía se llevará a cabo bajo la supervisión de un investigador del Programa, o de un científico con amplia y reconocida trayectoria.
b) La Comisión de Maestría asignará hasta un máximo de 15 créditos por pasantía, según su contenido, extensión horaria y método de evaluación.
7.3 Seminarios
a) Los seminarios serán impartidos por investigadores del Programa o por investigadores extranjeros con amplia y reconocida trayectoria científica. En este último caso, un investigador del Programa coordinará el seminario.
b) Se organizarán de modo que los estudiantes que los cursen estén en contacto con bibliografía especializada y con el trabajo de grupos de investigación.
c) La Comisión de Maestría concederá hasta un máximo de 5 créditos por seminario dependiendo de su contenido, extensión horaria y método de evaluación.
Artículo 8: Tesis de Maestría
a) Cuando el estudiante haya obtenido los créditos correspondientes a los cursos obligatorios, podrá presentar a la Comisión de Maestría su proyecto de Tesis, con constancia escrita de aceptación del proyecto por parte del director. La aprobación del proyecto estará a cargo de la Comisión de Maestría.
b) La realización de la Tesis consistirá en un trabajo de investigación científica inédita en el Área de Geociencias, enteramente realizada por el estudiante bajo la orientación de su director.
c)La Tesis de Maestría deberá ser presentada por escrito y defendida en una exposición oral y pública frente a un Tribunal designado por la Comisión Directiva del PEDECIBA, a propuesta del Consejo Científico del Área Geociencias.
d) El Tribunal estará integrado por tres a cinco miembros investigadores de PEDECIBA o investigadores extranjeros de reconocida trayectoria científica, más el director y co-director(es) de Tesis. Asimismo, designará un miembro suplente del Tribunal. El Presidente

del Tribunal será un investigador externo al equipo de trabajo.
e) El estudiante y/o su director dispondrán de 10 días para poder recusar a los miembros del Tribunal ante la Comisión Directiva del PEDECIBA.
8.1 El Mecanismo de aprobación de la Tesis de Maestría es el siguiente:
a) El estudiante deberá presentar a la Comisión de Maestría la versión escrita de la Tesis previa a su impresión final, junto con la constancia escrita del director y codirector(es) de que está en condiciones de ser juzgada. El texto debe estar redactado en español y no podrá contener datos confidenciales.
b) El Tesista deberá entregar a la Comisión de Maestría el número necesario de copias de la versión de la Tesis para su distribución a los miembros del Tribunal. Éstos firmarán acuso de recibo con constancia de la fecha. El Tribunal dispondrá de un plazo máximo de 60 días para la revisión del trabajo de Tesis.
c) Si el Tribunal considera que la Tesis está apta para ser defendida, dentro del plazo de los 60 días, lo comunicará por escrito a la Comisión de Maestría y acordará con el estudiante y su director la fecha, lugar y hora de la defensa. Si el Tribunal considera que la Tesis aún no está en condiciones de ser defendida, dentro del plazo de los 60 días, tanto los miembros del Tribunal como el estudiante deberán comunicar esta situación por escrito al Consejo Científico del Área incluyendo las causas y fundamentos de la demora. El Consejo Científico del Área, en base al análisis de los argumentos aportados por el estudiante y el Tribunal, podrá habilitar un período adicional dentro del cual debería defenderse la Tesis.
d) La fecha, lugar y hora de la defensa se comunicará a la Secretaría Académica del Área por lo menos con una semana de antelación. Previamente, el estudiante deberá haber entregado la versión definitiva de la Tesis a cada miembro del Tribunal.
e) La defensa de la Tesis será oral y pública y tendrá lugar en el Uruguay. El Tesista dispondrá hasta de 60 minutos para presentar su trabajo en el idioma acordado con el Tribunal. En el mismo acto el Tribunal emitirá un fallo sobre el trabajo de Tesis, completará y firmará el acta y redactará la fundamentación del fallo, comunicándosela al estudiante. Durante la defensa, el director y el codirector(es) de Tesis tendrán voz pero no voto y se agradecerá que se retiren de sala en el momento de otorgar la calificación al estudiante. El fallo de Tesis podrá ser " No Aprobada", "Aprobada" o "Aprobado con Mención". A la brevedad, el Tribunal enviará el acta y la fundamentación a la Secretaría Académica del Área.
f) El fallo del Tribunal será inapelable en cuanto a su contenido, debiendo ser aprobado por el Consejo Científico del Área y la Comisión Directiva, a menos que se declare la nulidad del mismo por vicios graves de procedimiento.
g) El estudiante deberá entregar la impresión final de la Tesis a la Biblioteca de la Facultad donde trabaje su director de Tesis, en caso de que éste no pertenezca la la Facultad de Ciencias. La Secretaría no podrá iniciar el trámite del título si el estudiante no cumple con este último requesito.

Reglamento de la Maestría en Geociencias del Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas (PEDECIBA) Plan 2010
Artículo 1: Comisión de Maestría
a) La administración de los estudios estará a cargo de la Comisión de Maestría en Geociencias (en adelante Comisión de Maestría), nombrada por el Consejo Científico del Área (CCA) y que incluirá en su integración al menos un miembro del CCA. Esta Comisión podrá recurrir al asesoramiento que considere necesario.
b) La Comisión de Maestría dispondrá y coordinará la realización de los estudios de Maestría en función de las opciones existentes en el Área de Geociencias del PEDECIBA.
c) La Comisión de Maestría asesorará al CCA en lo que respecta al ingreso y egreso de estudiantes y a la designación de Tribunales.
Artículo 2: Funciones de la Comisión de Maestría
a) Asegurar las actividades programadas para el año lectivo, garantizando una oferta que permita al estudiante alcanzar los requerimientos mínimos para la presentación del proyecto de Tesis.
b) Evaluar la admisión de estudiantes a la Maestría.
c) Indicar la conveniencia de realizar cursos de nivelación por parte de aquellos aspirantes que lo requieran.
d) Analizar la solicitud de reválidas de estudios realizados fuera del Programa por aspirantes o por estudiantes ya aceptados.
e) Evaluar y aprobar el plan de actividades programadas para cada estudiante.
f) Evaluar el proyecto de Tesis presentado por el estudiante y avalado por su director, garantizando que el estudiante haya cumplido con los planes de estudio en los términos en que fueron aprobados y cuente con los créditos requeridos vigentes.
g) Velar por el cumplimiento de los planes de estudios en los términos en que fueron aprobados.
La Comisión de Maestría asignará los créditos de cursos, seminarios y pasantías. Los créditos obtenidos tendrán una vigencia máxima de 3 años a partir del momento de presentar el proyecto de tesis.
Artículo 3: Director de los estudios de Maestría
Cada estudiante de Maestría deberá contar con un director, que propondrá un plan de estudios a realizar por el estudiante y dirigirá personalmente las investigaciones correspondientes, adquiriendo un compromiso directo con el estudiante.
El estudiante podrá también contar con un codirector (o codirectores), que brindará apoyo suplementario en la tarea de supervisión de los estudios de Maestría.
Podrán ser directores de Maestría los investigadores del Programa de primer y segundo nivel. También podrán ser directores investigadores extranjeros de amplia y reconocida trayectoria científica. El codirector será un investigador del Programa o un investigador extranjero de reconocida trayectoria científica. Cuando el director no sea un investigador del Área Geociencias o cuando no resida en el país, el estudiante deberá tener un codirector que sea investigador de esta área residente en Uruguay.
Cada investigador podrá dirigir simultáneamente como máximo cuatro estudiantes de posgrado.
27) (Cta. Cte.) 1/p 22292 Ago 20- Ago 20

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Universidad de la República
Facultad de Ciencias Sociales

PLAN DE ESTUDIOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Versión final aprobada por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales con fecha 03.04.08 y por el Consejo Directivo Central con fecha 19.08.08

Índice

I. Introducción

El presente documento da cuenta del proceso de reforma del Plan de Estudios de la FCS iniciado en 2003. Contiene la fundamentación general, los objetivos generales y específicos del nuevo plan y una descripción de la estrategia desarrollada en el proceso de reforma. Por su parte, describe aspectos generales del nuevo plan, como el perfil del egresado de la FCS, la creditización y la estructura básica de las licenciaturas. Finalmente, presenta el Ciclo Inicial y las distintas licenciaturas, con sus perfiles de egreso: Ciencia Política, Ciencias Sociales, Desarrollo, Sociología y Trabajo Social.

II. Fundamentación

En mayo de 2003[1], mediante resolución del Consejo, la FCS inicia el proceso de reforma de su Plan de Estudios. El Plan 1992, con sus distintas licenciaturas en Ciencia Política, Sociología y Trabajo Social – esta última ofrecida tanto en Montevideo como en la Regional Norte-y la Licenciatura en Ciencias Sociales -aprobada en 2002 e impartida en la Regional Norte-, son reconocidos como valiosos instrumentos de la consolidación institucional de la Facultad. Sin embargo, en el marco de un nuevo contexto, resulta necesario realizar una serie de modificaciones al actual Plan. Esto incluye la incorporación de una nueva oferta educativa -la Licenciatura en Desarrollo-y el sostenimiento de la descentralización de las ofertas desarrolladas hasta ahora. Se intenta así propiciar una "mayor articulación de la institución con las demandas de la sociedad y una mejora de la calidad y la pertinencia de su oferta educativa"[2].
Es entonces una meta de la reforma, actualizar la oferta educativa a los cambios verificados en las ciencias sociales y en el mundo del trabajo, dando espacio tanto a la vertiente académica como profesional de las licenciaturas. En segundo lugar, se pretende lograr una mayor articulación a tres niveles: articulación interdisciplinaria entre las carreras a ofrecerse en la FCS y con las del conjunto de la Universidad de la República; entre la formación de grado y de postgrado y entre las funciones de enseñanza, investigación y extensión desarrolladas en la institución. En tercer lugar, se busca dotar de mayor flexibilidad a la formación y tender a una mayor diversificación de los perfiles de egreso. Finalmente, disminuir los niveles de desvinculación, abandono y deserción de los estudiantes de la Facultad, a través de la promoción de vías más flexibles y articuladas de formación.
La necesidad de tales adecuaciones ha sido sugerida ampliamente por el proceso de Evaluación Institucional realizado sistemáticamente por la FCS[3]. Del mismo se concluyó que el "Plan de Estudios no presenta la suficiente flexibilidad al interior de la Facultad ni con respecto a las demás Facultades que integran el Área Social de la UdelaR". Se estableció, por tanto, la necesidad de "comenzar la evaluación curricular específica de los diseños educacionales establecidos en el Plan de Estudios para el Ciclo Básico y los Ciclos Profesionales… con el objetivo de perfeccionarlos y dotarlos de mayor flexibilidad".[4]El nuevo plan de estudio pretende entonces lograr una mayor articulación entre las licenciaturas dictadas al interior de la Facultad, así como con otros servicios de la Universidad de la República -especialmente aquellos pertenecientes al Área Social-, procurando transitar por vías de relacionamiento disciplinario e interdisciplinario.
Cabe destacar, por su parte, que este proceso de evaluación institucional ha sido reconocido por el comité externo de pares evaluadores como un "… extraordinario esfuerzo de auto-reflexión y evaluación institucional…". Asimismo, este comité resaltó "… la voluntad de cambio y reflexión interna promovida por el proceso de reforma de los planes de estudio actualmente en curso" y reconoció que "…la reforma curricular iniciada permitirá no sólo amplificar y reforzar propuestas de cambio derivadas del largo programa de evaluación interno, sino también actualizar los desafíos académicos y administrativos consensuados".[5]
Además de este proceso de evaluación institucional, cabe destacar las opiniones relevadas en el último Censo de Egresados realizado en el año 2003[6], en donde los aspectos que refieren a la relación entre el plan de estudios vigente y el mercado laboral fueron los que recibieron una consideración más crítica por parte de las y los egresadas/ os. En este sentido, se percibió una falta de vinculación entre el actual plan de estudios y el mundo profesional y una falta de adecuación del plan a las demandas del mercado de trabajo, presentando matices de acuerdo a la licenciatura desde la cual se egresó. De la misma forma, es posible concluir del censo realizado, una percepción relativamente negativa, especialmente entre las y los egresadas/ os de Ciencia Política y Sociología, acerca de la formación recibida a lo largo de la carrera para el trabajo en equipos interdisciplinarios. El nuevo plan de estudios busca ser una respuesta a ambos cuestionamientos recogidos de la consulta a las y los egresadas/ os, intentando brindar a los estudiantes mayor flexibilidad, nuevas ofertas de formación, así como innovadoras modalidades curriculares de carácter multi e interdisciplinario.
Finalmente, la reforma del plan de estudios de la FCS recoge los lineamientos establecidos en el Plan Estratégico de la Universidad. En el mismo, se proyecta "promover procesos de transformación estructural de las carreras anuales de pre grado y de grado en el sentido de incrementar sus niveles de flexibilidad y articulación curricular"[7]. De igual forma, la reforma del plan de estudios de la FCS es afín a la política de reforma universitaria impulsada por el Rectorado. En la misma, se plantea la "flexibilización y diversificación de la enseñanza universitaria"[8] como un elemento esencial y se vincula la necesidad del logro de este objetivo a la superación de los altos niveles de abandono de la Universidad, especialmente por parte de los estudiantes del

[1] UdelaR, Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales (2003) Resolución 388 Expte. 231160¬000106-03. Ver Anexo 1.

[2] UdelaR (2005) Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad de la República. Documento de Trabajo del Rectorado Nº 27. Setiembre. Primera edición. p.9.

[3] El resultado final de esta Evaluación Institucional puede encontrarse en UdelaR, Facultad de Ciencias Sociales, Unidad de Planeamiento y Evaluación (2001) Informe Diagnóstico: Período 1995-1999, así como en UdelaR, Facultad de Ciencias Sociales, Unidad de Planeamiento y Evaluación (2002) Evaluación y Plan de Mejora.

[4] UdelaR, Facultad de Ciencias Sociales, Unidad de Planeamiento y Evaluación (2002).Evaluación y Plan de Mejora 2002, p. 4.

[5] UdelaR, Evaluación Externa de la Facultad de Ciencias Sociales (2006) Informe del Comité de Pares, p.3.

[6] UdelaR, Facultad de Ciencias Sociales, Unidad de Asesoramiento y Evaluación (2004) Informe del Segundo Censo de Egresados del Plan 92 de la Facultad de Ciencias Sociales.

[7] UDELAR (2005) Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad de la República. Documento de Trabajo del Rectorado Nº 27. Setiembre. Primera edición. p.75.

[8] UdelaR, Segunda Jornada Extraordinaria del Consejo Directivo Central (2007) Algunas sugerencias para el tratamiento de su temario. www.universidad.edu.uy, p.2.

primer año.[9] Mayores niveles de flexibilidad y diversificación del plan de estudios se justifican entonces, no sólo como mecanismo para el logro de caminos formativos más variados y adecuados a requerimientos específicos sino también en función de la necesidad de promover mecanismos de incorporación más ajustados de los estudiantes a la institución.
El proceso de reforma del plan de estudios existente en la FCS pretende, en síntesis, actualizar la propuesta educativa de la Facultad a los requerimientos proyectados por la Universidad en su conjunto, especialmente en lo que hace a creditización, diversificación, flexibilización, descentralización e interdisciplinaridad.

III. Objetivos del Plan de Estudios

El nuevo Plan de Estudios se plantea como objetivos generales: "aportar nuevos criterios para el funcionamiento general de la enseñanza de grado; contribuir con nuevas materias optativas para las licenciaturas actuales; y ofrecer nuevas alternativas de salida para la/el estudiante de las ciencias sociales".[10]
Por su parte, los objetivos específicos son:[11]
Permitir el fortalecimiento y la adecuación disciplinaria del Plan de Estudios 1992 según el estado del arte, los requerimientos sociales, la experiencia adquirida y los recursos humanos disponibles en la Facultad de Ciencias Sociales.
1. Lograr una mayor articulación entre las licenciaturas, fortaleciendo los espacios comunes e interdisciplinarios y aprovechando mejor los recursos humanos de la Institución.
2. Flexibilizar las estructuras curriculares actuales, incorporando un sector acotado de materias de libre elección por parte de los estudiantes.
3. Favorecer una elección estudiantil más madurada entre las carreras ofrecidas, postergando esta decisión hasta etapas posteriores del cursado.
4. Estimular la diversificación de salida de perfiles académicos y profesionales.
5. Facilitar la articulación de los estudios de grado y postgrado en la FCS.
6. Fortalecer la estructura del plan en vectores, flexibilizando su composición modular.
7. Propender a una mejor articulación entre los espacios teóricos y prácticos de cada Licenciatura e interdisciplinarios.
8. Estimular la movilidad horizontal dentro de la Facultad, dentro del Área Social, e incluso con otras áreas del conocimiento, mediante la implantación de un sistema de créditos para la estructuración de la currícula.

IV. Estrategia desarrollada[12]

La estrategia desarrollada para llevar a cabo la reforma del Plan de Estudios implicó una discusión simultánea y articulada en los ámbitos que se detallan a continuación:
1. La Comisión de Enseñanza coordinó la discusión del Ciclo Inicial con los otros actores involucrados directamente en la reforma (Claustro, Consejo, Órdenes, Departamentos, Unidades de Evaluación y Apoyo a la Enseñanza, etc.), habiendo sido el primer aspecto a decidir, el relativo al perfil general del egresado de la Facultad de Ciencias Sociales.
2. Paralelamente se desarrolló la discusión disciplinaria de las reformas de cada uno de los ciclos profesionales en los Departamentos respectivos. Allí tuvieron protagonismo las Comisiones de Carrera, integradas para la ocasión con representantes de egresadas y egresados, y las Salas Docentes de los distintos Departamentos y Unidades Académicas.
3. Igualmente, se conformó una comisión destinada al estudio de opciones de diversificación de perfiles de las y los egresadas/ os de la Facultad de Ciencias Sociales.
4. El Consejo de la FCS, con los insumos aportados por las comisiones antes mencionadas y la Unidad de Asesoramiento y Evaluación (UAE), discutió los avances realizados y tomó las resoluciones pertinentes[13] .
5. Finalmente, la Comisión de Enseñanza, ampliada con los Directores de los distintos Departamentos y el Comité Académico de Estudios sobre el Desarrollo, asumió por mandato del Consejo, la coordinación del proceso de reforma del Plan de Estudios, cuya labor se refleja en la organización del presente documento.

V. Perfil del egresado de la Facultad de Ciencias Sociales[14]

La o el egresada/ o de la Facultad de Ciencias Sociales será un individuo capaz de cultivar aquellas cualidades que caracterizan a la naturaleza y razón de ser de la Universidad de la República. Así, su práctica se orientará por la honestidad y creatividad intelectual, integrando críticamente en su desempeño específico la complejidad del entorno en el que está inserto. En base a una sólida formación en Ciencias Sociales tendrá la capacidad de generar y aplicar conocimiento científico valorando el sentido del mismo y sus impactos sobre la realidad social.
Será un sujeto activo, involucrado en los procesos ciudadanos, en la previsión y la indagatoria propositiva del futuro, así como en la promoción de valores nacionales y universales. Todo ello a partir de un contexto formativo de pluralismo académico en las funciones de enseñanza y aprendizaje, por lo que será capaz de considerar las diversas corrientes científicas y analizar la dinámica de sus heterogeneidades y disensos.
En consecuencia, la Facultad de Ciencias Sociales apuntará a la formación de un sujeto crítico, con capacidad de desarrollar su autonomía a partir de un fuerte bagaje teórico construido y sustentado en interacción con el medio en el que vive. Propenderá a una formación cultural amplia, interdisciplinaria, que incluya saberes generales y destrezas para interactuar en la igualdad y en la diversidad. En este sentido, la Facultad promoverá la aplicación del conocimiento de modo que contribuya a la mejora de la calidad de vida de la población.
Para ello la Facultad de Ciencias Sociales establecerá y consolidará programas permanentes que integren y articulen las funciones de enseñanza, investigación y extensión, a partir de la comunicación entre la institución académica y la comunidad desde una perspectiva interdisciplinaria.
En base a los conceptos anteriores, el perfil del egresado de la Facultad de Ciencias Sociales considera los siguientes aspectos:
1. capacidad de compromiso ético institucional y social;
2. autonomía y sentido crítico;
3. formación basada tanto en la especialización como en el cruce interdisciplinario;
4. competencias adquiridas en itinerarios formativos consistentes que articulen la enseñanza, la investigación y la extensión;
5. comunicación permanente entre la sociedad y la institución académica, que permita la relación entre los requerimientos sociales y la acumulación científica;
6. capacidad de inserción e incidencia en los procesos sociales.

VI. El crédito como unidad de medida del esfuerzo estudiantil[15]

El Plan de Estudios de la enseñanza de grado, al igual que la de posgrados, está articulado en torno a un sistema de créditos. Siguiendo las definiciones generales de la Universidad de la República, el crédito es una unidad de medida del esfuerzo global que debe realizar una/un estudiante para aprobar determinada actividad curricular. El crédito, así entendido, mide tanto las horas presenciales, el trabajo bajo supervisión docente o profesional, como el esfuerzo individual o en equipo, que la o el estudiante realice fuera de la supervisión directa. Un crédito representa 15 horas de trabajo total de acuerdo a lo anterior.
El Cuadro 1 resume las diferentes unidades de medida utilizadas en este Plan de Estudios.

Cuadro 1: Unidades de Medida

---

[9] Varios estudios realizados por la Unidad de Asesoramiento y Evaluación (UAE) de la Facultad de Ciencias Sociales, subrayan la importancia del fenómeno de la desvinculación y el abandono en la FCS, especialmente durante el Ciclo Básico. Ejemplos de estos estudios son: UAE (2002) Perfil de la generación 2001 de la Facultad de Ciencias Sociales y UAE (2003) Informes sobre el Ciclo Básico. Años 1998-2002.

[10] En el presente documento figuran como objetivos generales los propuestos en el Distribuido Nº 186/2004 Opciones de diversificación de perfiles del egresado de la Facultad de Ciencias Sociales, documento elaborado por la Comisión de Diversificación de la FCS.

[11] Este apartado referido a los objetivos del Plan de Estudio recoge, con las siguientes modificaciones, la Resolución 388 del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales (2003) (Ver Anexo 1): 1. en el punto dos aparece en el presente documento "licenciaturas" mientras que en la resolución figura "tres licenciaturas"; 2. en el punto cuatro del presente documento se habla de "carreras" mientras que en la resolución figura "tres carreras"; 3. en el punto siete se menciona en este documento "vectores", sustituyendo al concepto de "áreas" que figura en la resolución y 4. en el punto siete se establece en este documento "del plan", sustituyendo a "cada uno de los planes" en la resolución.

[12] Este apartado toma como insumo las estrategias planteadas en las Resoluciones 388 del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales (2003) y la Resolución 1630 del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales (2006). Las mismas fueron modificadas en función de las acciones efectivamente desarrolladas.

[13] UdelaR, Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales (2005) Resolución 1363. Ver Anexo 2.

[14] Este apartado ha sido trascripto de la Resolución 1363 del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales (2005). Ver Anexo 2.

[15] Este apartado ha sido elaborada a partir la de la Resolución 1363 del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales (2005). Ver Anexo 2.

Cuadro 1: Unidades de Medida

	Años	Semestre	Créditos	Semanas		Horas Totales
				de actividad	de clase	
Licenciatura	4	8	360	160	120	5400
Año		2	90	40	30	1350
Semestre			45	20	15	675
Crédito						15
Semana de actividad		2,25		33,8		

Las Licenciaturas de la FCS tienen una duración de 4 años, divididos en dos semestres.
Cada año lectivo está compuesto de 40 semanas de trabajo (20 por semestre), durante 30 de las cuales (15 por semestre) se dictan clases, quedando las restantes para estudios orientados a la preparación de exámenes, trabajos monográficos, realización de pasantías, etc..
Las Licenciaturas tienen un total de 360 créditos (90 anuales, 45 semestrales). De ello se desprende que una semana responde a 2,2 créditos y que el esfuerzo total de la/ del estudiante es de 34 horas semanales, aproximadamente.
El Plan de Estudios se integra con diferentes actividades curriculares que se desarrollan bajo diversas modalidades y diferentes relaciones entre horas presenciales y no presenciales. El Consejo de la FCS ha definido, en carácter de orientación general, las distintas modalidades de enseñanza y sus respectivos multiplicadores.[16]
Al sólo efecto de ejemplificar el sistema de contabilización de créditos, si se tratara de una modalidad de enseñanza teórica o teórico-práctica, por cada hora presencial se demandaría a la/el estudiante una hora adicional de esfuerzo personal. De esa manera se llega al multiplicador de 2 para relacionar las horas presenciales con el esfuerzo total. La contabilidad resultante se presenta en el Cuadro 2.

Cuadro 2: Créditos y distribución de horas en un curso

	Crédito	Horas totales	Horas presenciales	Horas no presenciales	Multiplicador
Curso	1	15	7,5	7,5	2

El curso definido anteriormente no es la única manera de aprobar actividades curriculares. Por el contrario, han existido otras formas de cursado y es ambición de este Plan de Estudios estimular los procesos de innovación en materia de modalidades de enseñanza que se puedan ir produciendo. En ese sentido, este Plan de Estudios deja abierta la posibilidad de que diferentes ofertas curriculares realicen propuestas debidamente fundadas sobre las formas de enseñaza que desarrollarán y las implicancias que ello conlleva para la relación entre trabajo presencial y no presencial de los alumnos.
En el caso de las prácticas profesionales, cada actividad debe especificar la relación entre horas presenciales y no presenciales, y entre las presenciales se debe contabilizar tanto aquellas que se realizan en las aulas de la FCS, como aquellas que se realizan en diferentes ámbitos fuera de FCS bajo la supervisión profesional.
Para ejemplificar la dedicación de los estudiantes, puede realizarse el supuesto de que toda la actividad se despliega bajo la forma del curso antes definido. En ese caso, la actividad de la/ del estudiante estaría compuesta de 18 horas presenciales durante 30 semanas anuales (15 semestrales). Para mejor organizar y contabilizar la actividad académica, este tipo de cursos debe adoptar cantidades de créditos y horas determinadas, que se resumen en el Cuadro 3.

Cuadro 3: Cargas de créditos y horas de los cursos

Créditos	Horas Presenciales	Horas no presenciales	Horas Totales	Horas presenciales por semana
10	75	75	150	5
8	60	60	120	4
4	30	30	60	2

16 UdelaR, Consejo de la Facultad de Ciencias (2006) Resolución 1120. Ver Anexo 3.

VII. Estructura Básica de las Licenciaturas de la Facultad de Ciencias Sociales[17]

VII.1. Vectores

Las Licenciaturas de la Facultad de Ciencias Sociales se estructuran en torno a tres vectores o ejes, que recorren longitudinalmente el Plan de Estudios: Teórico, Metodológico y Temático.

- El **vector teórico** se orienta a dotar a la/ el estudiante de conocimientos fundamentales sobre las construcciones conceptuales y los cuerpos disciplinarios que las ciencias sociales han desarrollado para conocer la realidad social.
- El **vector metodológico** se orienta a dotar a los estudiantes de destrezas para la puesta en práctica de procesos de investigación o de actividad profesional, de forma tal de permitir una adecuada interacción entre la reflexión teórica y el conocimiento fáctico.
- El **vector temático** se concentra en dotar a los estudiantes de conocimiento concreto sobre distintos aspectos actuales o históricos de la realidad nacional, latinoamericana e internacional, ya sean generales o sobre problemáticas específicas, ya sea desde una perspectiva disciplinaria o multi/ interdisciplinaria.

La estructuración en torno a estos vectores tiene como objetivo asegurar que la flexibilidad contenida en el plan de estudios no amenace una formación amplia e integral de la/ del estudiante. A tales efectos, cada uno de estos vectores contiene un mínimo de créditos de acuerdo al Cuadro 4. Existe la posibilidad de que diversos cursos o actividades generadoras de créditos contengan elementos de los distintos vectores. El Programa de cada curso o actividad docente generadora de créditos deberá estipular el carácter de la actividad y la eventual distribución porcentual de los créditos entre distintos vectores.
La formación debe aspirar a que un mínimo de 15% de los créditos (54 en 360), se realice bajo modalidades de enseñanza que tengan un carácter integral, es decir, que supongan una fuerte interacción entre los diversos vectores. Se trata de diversas formas de actividad pre-profesional, ya sea investigación, intervención profesional, etc..
El trabajo final, con el que las Licenciaturas tienen su culminación, puede adquirir diversas modalidades:
1. Elaboración de una Monografía final, que consiste en un trabajo de autoría individual en el que el estudiante demuestre su capacidad de análisis y síntesis sobre un tema, apoyado en materiales de índole documental o referido a los procesos curriculares desarrollados durante la carrera.
2. Desarrollo de una Pasantía, que consiste en una práctica profesional en una institución pública o privada, orientada por un tutor con especialización en la materia y concluida con un informe final. Estos trabajos finales responden por 30 créditos, es decir, 2/3 de un semestre y el 8% del total de la Licenciatura.

Cuadro 4: Distribución de Créditos en Vectores

	Créditos	% del total
Vectores básicos		
Vector Metodológico	72*	20%*
Vector Teórico	72*	20%*
Vector Temático	72*	20%*
Subtotal	**216***	**60%***
Integrales	24*	7%*
Subtotal	**24***	**7%***
De libre opción en relación a los vectores		
Tesina, Pasantía o equivalente	30	8%
Otros	90	25%
Subtotal	**120**	**33%**
Total	**360**	**100%**

* Valores mínimos

17 Este apartado ha sido elaborado a partir de la Resolución 1363 del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales (2005). Ver Anexo 2.

VII.2. El Módulo como Unidad Curricular Básica[18]

El Módulo es la unidad curricular básica, que puede estar compuesta de una o más actividades curriculares[19] generadoras de créditos e incorporar diferentes modalidades de enseñanza. Cada Módulo persigue objetivos específicos dentro del Plan de Estudios y debe mantener coherencia teórica, temática, metodológica o bien tener un carácter integral. El conjunto de los Módulos debe cubrir la cantidad de créditos necesarios para aprobar los ciclos, por un lado, y las licenciaturas en general.
El concepto de Módulo, como unidad curricular básica del Plan de Estudios, intenta complementar al de créditos en la búsqueda de introducir mecanismos de flexibilidad para la actualización continua de los contenidos curriculares, la modificación de las estrategias pedagógicas y la reorganización de los contenidos temáticos (en el marco de ciertos límites precisos), sin que esto suponga modificar el Plan de Estudios.
Los estudiantes puedan hacer valer créditos obtenidos en otras licenciaturas, y aún en otras facultades (sea por la vía de reconocimientos, reválidas o de convenios entre facultades), para aprobar los Módulos de la licenciatura que están cursando.
El Plan de Estudios está, entonces, compuesto de un conjunto de Módulos con objetivos específicos, contenidos generales precisos y asignación de créditos. Por lo mismo, todo cambio en la estructura modular y de los contenidos generales de cada Módulo constituirá un cambio del Plan de Estudios.
Los Módulos están compuestos de actividades obligatorias y/u optativas. Las optativas se pueden elegir dentro de un universo determinado a priori, o previa autorización de las autoridades correspondientes. Cada Módulo puede estar integrado totalmente por actividades obligatorias, totalmente por actividades optativas, o bien por una combinación de ambas. Un Módulo puede también ser aprobado mediante la elección entre determinadas ofertas de módulos con contenidos diferentes.
A partir de la definición del Plan de Estudios, el Consejo de Facultad deberá aprobar las formas específicas que adoptarán los Módulos y los cambios que se puedan incorporar. Estas definiciones deberán comprender los contenidos específicos, obligatorios y optativos, cuya adquisición certificada (sea por controles de conocimientos, exámenes o reválidas) da lugar a la aprobación del módulo y, en el caso de ser módulos de más de una actividad curricular, si se considera necesario, la secuencia a seguir para la adquisición de los conocimientos y la aprobación del mismo.
Las propuestas de estructuración concreta y detallada del contenido que adoptarán los módulos deberán ser aprobadas por el Consejo de Facultad y deberán asegurar que en cada Licenciatura:

- un mínimo de 50% de los créditos (180) sean obligatorios y respondan a contenidos específicos de la Licenciatura en cuestión (más allá de que también puedan ser específicos para otras licenciaturas);
- estos créditos abarcan a los tres vectores y un mínimo de 70% de los mismos (126) deberá corresponder a los vectores teórico y temático;
- la monografía o pasantía final no se contabiliza dentro de estos créditos obligatorios.

VII.3. Ciclos

Las Licenciaturas de la Facultad de Ciencias Sociales están estructuradas en dos ciclos: el Ciclo Inicial y el Ciclo Avanzado.
El ciclo tiene una finalidad, características y objetivos propios y por lo tanto, se define como una identidad específica y no como una suma de materias.
El **Ciclo Inicial** tiene por objetivo principal brindar una formación general y básica sólida en Ciencias Sociales, no tratándose de un ciclo común puro ni de un ciclo básico puro. En este contexto, el ciclo debe tener una estructura flexible, en el sentido de incorporar unidades curriculares comunes –generales y básicas-y a la vez diversificadas por carrera.
El Ciclo Inicial representa 120 créditos y está estructurado en Módulos que se orientan a brindar conocimientos introductorios, básicos y generales en los tres vectores: metodológico, teórico y temático. Estos Módulos, a su vez, están compuestos de actividades obligatorias y optativas. El Primer año de actividad de la/ del estudiante ingresado a la Facultad (90 créditos) debe estar exclusivamente orientado a cursar estos módulos, en tanto los restantes 30 créditos son cursados a lo largo del segundo año, junto a materias del Ciclo Avanzado.
El **Ciclo Avanzado** tiene como objetivo principal brindar una formación académica y profesional que permita a la/ el estudiante acreditar la posesión de los conocimientos y habilidades necesarias para el ejercicio de las profesiones correspondientes a cada uno de los títulos que otorga la Facultad de las Ciencias Sociales. A este ciclo responden los 240 créditos restantes.

[18] En el Plan de Estudio propuesto, se usa el concepto de "Módulo", cuya definición es coincidente con lo que IESALC define en su glosario como "área curricular": "conjunto de conocimientos científicos y técnicos, que por su afinidad conceptual, teórica y metodológica, conforman una porción claramente identificable de los contenidos de un plan de estudio en una carrera técnica, de licenciatura o de postgrado..." (IESALC, Glosario de Términos de Educación Superior)

[19] Las actividades curriculares pueden ser: asignaturas, talleres, seminarios, pasantías, etc..

VIII. Ciclo Inicial

VIII.1. Objetivos

El Ciclo Inicial de las licenciaturas de la Facultad de Ciencias Sociales tiene como objetivos:
1. familiarizar a la/el estudiante con los marcos conceptuales y los métodos e instrumental básico de las Ciencias Sociales,
2. brindar elementos cognitivos que permitan comprender la especificidad histórica de los fenómenos sociales,
3. experimentar una primera aproximación al abordaje multidisciplinario de la problemática social.

VIII.2. Créditos

El Ciclo Inicial representa ciento veinte (120) créditos en las distintas licenciaturas, ochenta y dos (82) de los cuales serán obligatorios, comunes y ofrecidos en los dos primeros semestres. Los treinta y ocho (38) créditos restantes se distribuirán de la siguiente manera: 10 créditos específicos serán obligatorios y dependerán de la licenciatura que el estudiante elija y 28 créditos serán optativos de acuerdo a la oferta existente, pudiendo ser completados a lo largo de los semestres 2, 3 y 4. Los 10 créditos específicos serán parte de la oferta optativa de todas las licenciaturas. Cualquiera sea la opción profesional que la/ el estudiante realice, se contabilizarán los 10 créditos específicos como parte del trayecto realizado por el estudiante.
Todas las licenciaturas aceptarán como cumplidos los requisitos del Ciclo Inicial si las actividades realizadas como optativas completan los 120 créditos. Cumplidos los mismos, se expedirá a la/ el estudiante un certificado que acreditará "Estudios Iniciales en Ciencias Sociales".

VIII.3. Estructura modular

Las actividades curriculares que componen el Ciclo Inicial se articulan en base a tres módulos y un conjunto de actividades curriculares optativas.
Los módulos son los siguientes:
1. "Introducción a las Ciencias Sociales"
2. "Métodos aplicados a las Ciencias Sociales" y
3. "Temas Básicos de las Ciencias Sociales".
El Módulo Temas Básicos de las Ciencias Sociales consiste en un Seminario Multidisciplinario, que constituye una actividad obligatoria para todas las licenciaturas de la FCS, es equivalente a 8 créditos y tiene, como uno de sus objetivos principales, aportar elementos para que la/ el estudiante pueda optar entre las distintas formaciones disciplinares ofertadas por la FCS.
Las Actividades Curriculares Optativas[20]: serán ofertadas por cada una de las Licenciaturas de la Facultad para facilitar la inserción de las y los estudiantes en el Ciclo Avanzado respectivo.

VIII.3.1. Módulo Introducción a las Ciencias Sociales.

Objetivo:
El conjunto de actividades curriculares que conforman este módulo tienen por objetivo que la/ el estudiante se inicie en algunos de los posibles abordajes que se desarrollan en el campo de las Ciencias Sociales.
Contenidos:
Este módulo contendrá actividades formativas que introduzcan a las y los estudiantes en los abordajes teóricos y grandes paradigmas para la comprensión de la realidad social, y a los grandes tópicos de las distintas Ciencias Sociales. Estas actividades formativas contribuirán a introducir a los estudiantes en las distintas disciplinas que se cultivan en la Facultad.

[20] Ver definición de actividades curriculares en el Glosario que se adjunta en el Anexo.

VIII.3.2. Módulo Métodos aplicados a las Ciencias Sociales.

Objetivo:
Las actividades curriculares que integran este módulo tienen por objetivo que la/ el estudiante adquiera conocimientos en base a los cuales pueda desarrollar el estudio de métodos y técnicas propias de la labor del cientista social.
Contenidos:
Este módulo brindará conocimientos básicos en herramientas cuantitativas y cualitativas para el análisis social, así como ámbitos de reflexión sobre el problema del objeto y el método de las ciencias sociales. Algunas actividades que, a modo de ejemplo, podrán integrar este módulo son: matemática para las ciencias sociales, conceptos básicos de estadística, metodología de la investigación social, epistemología, etc.

VIII.3.3. Módulo Temas Básicos de las Ciencias Sociales.

Objetivos:
Este módulo tiene por objeto acercar a la/ el estudiante al conocimiento de los procesos determinantes de la realidad social contemporánea, teniendo como base una diversidad de enfoques teóricos.
Contenidos:
Se incluirá un espacio para el abordaje de problemas específicos desde la perspectiva de las ciencias sociales, con el formato de un Seminario Multidisciplinario, donde se introduzcan aportes de cada una de las disciplinas y se articulen estos saberes disciplinares.

VIII.3.4. Actividades curriculares optativas.

Objetivo:
Tiene por objeto brindar a las y los estudiantes la posibilidad de incorporar a los conocimientos adquiridos en los otros módulos, un conjunto de actividades de carácter optativo, que le permitan explorar los distintos temas de interés e introducirse en el Ciclo Avanzado.
Contenidos:
Abarca actividades curriculares que podrán ser ofrecidas por las unidades académicas de la Facultad de Ciencias Sociales y/o por otras unidades académicas de las UdelaR que posean la acumulación necesaria para encargarse de este tipo de actividades. Estas actividades corresponderán a los tres vectores, teórico, metodológico y temático o a uno de ellos. Cada una de las licenciaturas ofrecerá un conjunto de actividades curriculares funcionales al enfoque específico de la problemática social que persigue esa orientación en la Facultad de Ciencias Sociales.

Estructura Modular del Ciclo Inicial

Módulos	Denominación	CrÉditos	Aporte a Vectores (0-1)		
			Teórico	Temático	Metodológico
Módulo 1	Introducción a las Ciencias Sociales	48	0,75	0,25	0
Módulo 2	Métodos aplicados a las Ciencias Sociales	26	0	0	1
Módulo 3	Temas Básicos de las Ciencias Sociales	8	0	1	0
Actividades Curriculares Optativas [21]		38	0,33	0,33[22]	0,33
TOTAL		120	41 %	27%	32%

IX. Licenciatura en Ciencia Política

IX. 1. Objetivos

Este Plan apunta a:

-La conveniencia de coordinar las opciones de enseñanza de la FCS, procurando un acercamiento interdisciplinario y delineando áreas compartidas entre las disciplinas que en ella se imparten.
-La necesidad de revisar el currículum, recogiendo la rica experiencia de diecisiete años de implementación de la Licenciatura, mejorando los programas y el perfil profesional de sus egresados. Especialmente, se capitalizan múltiples instancias de evaluación, intercambios con distintas generaciones de estudiantes en las Comisiones de Carrera del Departamento, y juicios de egresados de la Licenciatura.
-Actualizar la oferta docente incrementando los insumos en áreas metodológicas y áreas de acumulación en investigación del Departamento, que a la fecha han constituido consistentes cuerpos de conocimiento en nuestra especialidad.
-A la luz de una serie de insumos de evaluación recogidos en estos años, se reformula el Área Metodológica, otorgando mayores espacios a la enseñanza de Técnicas de Investigación y Estadística. Los espacios reservados al Área en el Plan 92 no son escasos, pero resulta necesaria una transformación mayor en el área de formación metodológica.
-En el contexto de reforma, el vector teórico recibe contribuciones de los siguientes módulos: Instituciones Políticas que sustituye a la actual área Ciencia Política, Teoría Política, Sistema Político Nacional y Estado y Políticas Públicas. En este último caso, el nivel de desarrollo adquirido por el Departamento de Ciencia Política en el Área de Estado y Políticas Públicas hace que se integre con un lugar específico en la formación de grado.
-Responder a las demandas actuales de la enseñanza terciaria, que plantean una doble exigencia al quehacer académico que debe contemplar simultáneamente una formación con objetivos y contenidos centrados en el posterior desarrollo académico del egresado, y otra orientación preocupada por las demandas sociales, las condiciones del mercado de trabajo y las demandas de los potenciales empleadores.
Esto genera una tensión que debe necesariamente establecer una relación vinculante entre una concepción de la enseñanza de grado como un primer eslabón de una formación académica más prolongada, y una definición como instancia autónoma y en principio terminal de formación profesional. En este sentido se hace necesario programar una oferta de estudios que proporcione a un mismo tiempo una vertiente propiamente académica y otra profesional.
-El Departamento de Ciencia Política ha asumido tradicionalmente una posición deliberadamente ecléctica sobre este punto, situando a la Licenciatura como un trampolín para los posgrados y procurando dotar a los estudiantes de un conjunto de herramientas profesionales de distinto nivel (mediante destrezas metodológicas y un primer recorte de especialización en los talleres optativos). A nuestro juicio es necesario insistir en esta senda, si bien mejorando los instrumentos empleados en calidad y sistematicidad y ampliando la oferta curricular. El nuevo Plan de Estudios de grado en Ciencia Política orientará, a través de mecanismos previstos especialmente la opción del estudiante hacia ambos andariveles.

IX. 2. Perfil del egresado en Ciencia Política

El egresado de la Licenciatura de Ciencia Política deberá poseer, a un tiempo, un bagaje de conocimientos generales en su condición de cientista social, y una acumulación específica suficiente -cuantitativa y cualitativamente-, para merecer su acreditación como Licenciado en Ciencia Política.
La Licenciatura en Ciencia Política forma profesionales de primer grado que puedan desempeñarse en las instituciones del estado, en los organismos de acción social y en las entidades privadas, mediante el cumplimiento de las tareas básicas de la disciplina, todas las cuales giran en torno al análisis de los fenómenos políticos, considerados en su especificidad y autonomía.
En esa línea se incluye la investigación original y la investigación aplicada, de orden teórico y empírico, la docencia sistemática en la materia, el asesoramiento técnico, la gestión pública a nivel nacional y municipal, la administración electoral. En términos comprensivos, ello comprende generalmente, la participación en el diseño y la aplicación de las políticas públicas en diversas áreas.
Ello requiere de un diseño curricular que conjugue materias generales -comunes con las otras disciplinas que se imparten en Facultad-, con varios ejes temáticos centrales para nuestra disciplina, e insumos particulares provenientes de otros campos científicos (la historia, la economía, el derecho, etc.) Se descarta, así, tanto la formación general sin adscripción disciplinaria, como la destinada a profesionales reducidos a una visión estrecha de las fronteras científicas. Por la positiva, el egresado debería desempeñarse con autoridad en los campos "propios"

[21] Incluye los 10 créditos específicos que dependerán de la Licenciatura que el estudiante elija.

[22] Esta distribución por vectores de las actividades curriculares optativas es estimativa y se definirá en base a las propuestas que se realicen en cada edición.

de la disciplina, y ostentar la versatilidad suficiente para proyectarse hacia el trabajo multi e interdisciplinario.
El Licenciado en Ciencia Política estará capacitado para desempeñar, entre otras, las siguientes tareas: estudio e investigación de los actores, estructuras y procesos políticos; asesoramiento a partidos políticos, organizaciones sociales de diversa naturaleza y organismos supranacionales; participación en la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas nacionales, municipales y regionales; estudios de opinión pública; etc.

IX. 3. Estructura modular

El diseño curricular de la licenciatura de CP se adecua a una estructura compuesta de vectores, módulos y actividades curriculares, representativas de las áreas principales de la disciplina y de la acumulación en investigación de la institución. La definición de vectores corresponde a una estructura vertical que se desagrega al interior del Plan en: vectores teórico, metodológico, temático y un cuarto de carácter integral. Este último no puede definirse a priori, por cuanto cualquiera de las actividades curriculares correspondientes a los otros vectores podría dictarse de acuerdo a esta modalidad, según el programa de la materia que se apruebe oportunamente y la estrategia de enseñanza-aprendizaje del docente responsable. En principio, las actividades curriculares optativas se consideran parte de esta categoría. En todos los casos, el vector integral superará los créditos mínimos resueltos por el Consejo para esta modalidad de enseñanza.
En el vector teórico se ubican aquellas actividades curriculares con las cuales el estudiante logra los conocimientos fundamentales y los cuerpos disciplinarios desarrollados para conocer la realidad social, con énfasis en aquellos producidos por la Ciencia Política.
El vector metodológico, comprende todas aquellas materias que dotan de instrumental para el análisis y la práctica profesional, que hacen a métodos, técnicas e instrumental empírico del análisis y la investigación en Ciencias Sociales.
El vector temático estará destinado a la enseñanza de aspectos actuales o históricos de la realidad nacional, latinoamericana e internacional, con especial atención a los fenómenos de naturaleza política.
Asimismo, en algunos módulos se identifican contenidos obligatorios y optativos. Sin perjuicio de su carácter, los contenidos obligatorios podrán ser cursados y aprobados en la propia Licenciatura, o en otras unidades de la Facultad o de la Universidad de la República. En cuanto a las actividades optativas para los estudiantes, que pueden responder a distintos formatos por su propia definición, el Departamento de Ciencia Política proveerá la coordinación académica y los estándares necesarios de compatibilidad y exigencia curricular con respecto a la Licenciatura. Debe enfatizarse que la optatividad se concretará tanto en el segmento específico de materias de esta categoría, como dentro de los módulos definidos.
Como contrapartida, nuestra oferta académica también estará dirigida a estudiantes de todas las licenciaturas. Se ambienta así la formación de un espacio que, según las opciones de los estudiantes, puedan constituirse en puentes a posteriores posgrados, actuar como recorte temático de orientación profesional (por ej., mediante la elección de materias de distintas disciplinas conectadas por su objeto), o más convencionalmente, reforzar su formación en un área específica de la disciplina.

IX.3.1. Módulo Sistema Político Nacional

Objetivos:
El enfoque académico se centra en el proceso político del Uruguay, recorriendo uno de los ejes estratégicos mayores en la configuración del plan de estudios, que engrana con las teorías políticas y las metodologías. En este marco se analiza el estado y el sistema político, el régimen de gobierno y el estatuto electoral, los partidos y otros actores (empresarios, sindicatos, ong, fuerzas armadas, iglesia, mujeres, movimientos sociales, etc.), las formas de democracia y el autoritarismo, los formatos de representación y de participación, la cultura política , etc..
Contenidos:
Examen diacrónico de la construcción y funcionamiento del entramado institucional y organizacional del Estado nacional en relación a los problemas, fines y objetivos políticos predominantes que se reconocen en los dispares momentos de su trayectoria.
Estudio del desarrollo evolutivo de los formatos de la organización política de la ciudadanía en el sistema de partidos uruguayo, atendiendo especialmente a su configuración, estructura y finalidades en el ordenamiento liberal democrático.
Análisis de la constitución de actores políticos ligados a expresiones orgánicas de grupos de interés afincados en la sociedad civil, procurando establecer un marco comprensivo de su función como sujetos en la formulación e implementación de políticas públicas.

IX.3.2. Módulo Instituciones Políticas y Actores

Objetivos:
Se propone estudiar los procesos políticos a partir de la interacción entre instituciones y actores. Las instituciones políticas establecen diversos tipos de constreñimientos e incentivos que influyen en el comportamiento de los actores. Los actores políticos y no políticos tienen diversas características y objetivos que buscan concretar dentro de ciertos marcos institucionales.
Contenidos:
Los marcos institucionales que serán desarrollados en el módulo incluyen el régimen político (democracia-autoritarismo), el régimen de gobierno y el sistema electoral. Asimismo se estudiará a los partidos políticos como actores centrales de la política y a los diversos grupos de interés que interactúan en los procesos políticos, así como a la opinión pública. Los diversos temas se abordarán combinando un enfoque teórico con una perspectiva comparativa que priorice el estudio de casos latinoamericanos.

IX.3.3. Módulo Teoría Política

Objetivos:
Dar a conocer las principales líneas del pensamiento político, desde la Antigüedad Greco-Romana al siglo XX. Se pretende introducir a los estudiantes en el conocimiento de las teorías políticas que alentaron el surgimiento y el desarrollo de la Ciencia Política en sus diversas épocas, poniendo especial énfasis en las preguntas y respuestas fundamentales de la vida política. Se trata de impulsar un manejo adecuado de dichas teorías, tanto entre quienes tiendan a usarlas como un marco de referencia de sus investigaciones empíricas como entre quienes opten por discutirlas desde el punto de vista de sus valores intrínsecos, estableciendo un fructífero diálogo analítico entre ellas.
Contenidos:
El módulo incluirá tópicos sobre Teoría Política antigua, Teoría Política del Renacimiento, El paradigma contractualista y la Teoría Política de la temprana modernidad, La era Moderna, La Teoría de la Democracia y los debates recientes sobre vida pública y ciudadanía.

IX.3.4. Módulo Estado y Políticas Públicas

Objetivos:
Estudiar las distintas configuraciones históricas de los Estados nacionales, sus fines y cometidos y modalidades de gestión. Describir y analizar el ciclo de las políticas públicas, las capacidades estatales para su producción y su calidad democrática. Plantear las cuestiones fundamentales de la formulación e implementación de políticas públicas específicas, focalizando en el caso uruguayo.
Contenidos:
El módulo desarrollará la reflexión sobre el Estado liberal y el Estado de bienestar, analizando sus condiciones económicas y sociales. Asimismo se incluirá el análisis de las políticas públicas, su ciclo de producción (formulación, implementación, evaluación), así como las racionalidades y determinantes políticos de su orientación. Finalmente, se ofrecerán contenidos temáticos optativos, orientado al análisis de políticas públicas específicas. A modo de ejemplo se pueden incluir: a) Políticas de Defensa Nacional; b) Reforma de la Administración Pública; c) Políticas Sociales; d) Políticas de Seguridad Social; e) Gobierno y Administración Municipal

IX.3.5. Módulo Metodología de la Investigación

Objetivos:
El módulo proporcionará las herramientas conceptuales y prácticas imprescindibles para desarrollar un proceso de investigación (de corte académico o de naturaleza aplicada), que resalte la especificidad de la indagación politológica, así como su complementariedad con las otras disciplinas sociales.
Contenidos:
Los énfasis principales de este módulo se concentran en: (a) los diseños y modelos de investigación; (b) las técnicas de recolección de información; (c) las técnicas de análisis de los datos. Asimismo el módulo dedica también un espacio central a formar a los estudiantes para que puedan

diseñar y desarrollar un proyecto de investigación, con el propósito de prepararlos para la elaboración y realización del Trabajo Final.

IX.3.6. Disciplinas complementarias

Objetivos:
Familiarizar a los estudiantes con elementos básicos de otras ciencias sociales de forma de identificar espacios de complementariedad con la Ciencia Política y desarrollar aptitudes para el trabajo inter y multidisciplinario.
Contenidos:
Se incluirán contenidos de aquellas disciplinas con más fuerte articulación con la Ciencia Política como la Historia, el Derecho, la Economía y la Sociología, entre otros.

IX.3.7. Profundización temática

Objetivos:
Las actividades curriculares comprendidas en este módulo y los cursos más avanzados de la carrera permiten insinuar las orientaciones primarias de especialización. Los talleres de Ciencia Política apuntan a desarrollar esa línea, acudiendo a diversos campos temáticos, que recortan a su vez los espacios y suministran un arco de ofertas profesionales. El módulo Profundización Temática podrá ubicarse en tercer y cuarto año de la licenciatura y tendrán un formato multidisciplinario, de manera tal que nuestros estudiantes podrán optar por actividades ofrecidas por distintas unidades académicas de Facultad, o incluso por fuera de esta, en la Universidad de la República.
Contenidos:
A modo de ejemplo: políticas sociales; política, gobierno y gestión pública municipal; comunicación y política; cultura política, género y política; procesos electorales; política internacional; fuerzas armadas, política y sociedad; globalización y desarrollo.

IX.3.8. Trabajo Final

Objetivos:
Que el estudiante desarrolle, a efectos de culminar la Licenciatura, un trabajo final original, capaz de dar cuenta la aprehensión de contenidos y herramientas incorporadas durante la carrera y que demuestre con ello que adquirió una serie de destrezas necesarias para el trabajo profesional. Se intenta además que este trabajo se oriente de acuerdo con los intereses propios del estudiante y que contribuya, con esto, a la conformación de un perfil específico de egreso.
Contenidos:
El trabajo final podrá consistir, o bien en la realización de una monografía, o bien, en el desarrollo de una pasantía.
La instancia de una monografía final-tramitada en seminarios de investigación y articulada a los cursos de metodología-pone en obra el acopio docente y propone la iniciación en el tratamiento sistemático de un objeto de estudio determinado. Se trata del estadio más complejo de la carrera, en el que se enlazan de manera orgánica, tres dimensiones que en la práctica científica no pueden ir separadas: el análisis concreto, los acopios teóricos y las experiencias metodológicas.
La maduración de la profesión en el medio y las necesidades de la formación profesional hacen conveniente y posible la instrumentación de pasantías laborales dentro de la estructura curricular. Se instrumentará como una alternativa posible y optativa a la elaboración de la monografía final de naturaleza académica. Podrá consistir en una práctica profesional de tres o cuatro meses en una institución pública o privada con la que previamente se realice un convenio específico, orientada por un tutor con especialización en la materia y concluida con un informe final o relatoría a cargo del futuro egresado, a los efectos de monografía final.
Se trata, entonces, de la incorporación de una modalidad de aprendizaje y de producción académica principalmente de "extra aula", en la que el estudiante entra en contacto directo con el medio social en el que habrá de desempeñarse profesionalmente.
A los efectos de que la realización de la pasantía o de la monografía final de corte tradicional no se superponga con el cursado de los distintas asignaturas –con los consecuentes problemas que ello origina a los estudiantes-se procurará que dichos trabajos finales se realicen en instancias en las que el estudiante pueda hallarse exclusivamente dedicado a estas actividades.

Distribución de créditos requeridos a los estudiantes por vector según módulo. Licenciatura en Ciencia Política

MÓDULO	CRÉDITOS	APORTE A LOS VECTORES		
		Teórico	Temático	Metodológico
CICLO INICIAL				
Introducción a las Ciencias Sociales	48	0,75	0,25	0
Métodos aplicados a las Ciencias Sociales	26	0	0	1
Temas básicos de las Ciencias Sociales	8	0	1	0
Actividades curriculares optativas	38	0,33	0,33	0,33
Total Ciclo Inicial	120	41%	27%	32%
CICLO AVANZADO				
Sistema Político Nacional	24	0	1	0
Instituciones Políticas y Actores	24	0,50	0,25	0,25
Teoría Política	24	1	0	0
Estado y Políticas Públicas	24	0,66	0,34	0
Metodología de la Investigación	39	0	0	1
Disciplinas complementarias	39	0,30	0,50	0,20
Profundización Temática	36	0	1	0
Trabajo Final	30	0,33	0,33	0,33
Total Ciclo Avanzado	240	31%	43%	26%
TOTAL LICENCIATURA	360	34%	38%	28%

IX.4. Título a otorgar

Licenciada/o en Ciencia Política.

X. Licenciatura en Sociología

X.1. Objetivos

1. Asegurar a la o el egresada/ o de la Licenciatura en Sociología adquiera las competencias básicas necesarias para su desempeño académico y profesional, manteniendo la especificidad de su perfil teórico y

metodológico, en un proceso más amplio de integración e interrelación con otros departamentos de la Facultad de Ciencias Sociales y de fuera de ella.
2. Continuar con los Talleres Centrales, que eran evaluados como una de las innovaciones más positivas del Plan 92, pero adecuándolos a fin de darles mayor flexibilidad y mejorar la tasa de egreso. Con el mismo propósito, el plan se propone redefinir las características del trabajo final.
3. La inclusión de temáticas y contenidos orientados a desarrollar el espíritu crítico de las y los estudiantes a través de la formación en el examen, el análisis, y la crítica de corrientes de pensamiento, de textos y de investigaciones.
4. Desde el punto de vista metodológico, apuntar a un mayor equilibrio entre los enfoques cuantitativos y cualitativos de la investigación sociológica y entre los contenidos teóricos y temáticos.

X.2. El perfil del egresado

La/el Licenciada/o en Sociología será una/un científica/o social, experta/o en el estudio crítico de las relaciones sociales, su estructura y su dinámica, inserta/o en su realidad local y regional, con fuertes vínculos y contacto con la comunidad internacional. Como tal estará en condiciones de:
1. Desempeñarse en asesorías y consultorías para organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, gubernamentales y no gubernamentales, a fin de contribuir con sus conocimientos teóricos y metodológicos, y político-prácticos, a la identificación de problemas, a la elaboración de diagnósticos, al diseño, discusión, implementación y evaluación de propuestas, para la solución de las diferentes problemáticas sociales de las que se trate, así como comunicarse adecuadamente en cada una de estas instancias.
2. Desempeñarse académicamente, en centros de investigación, formulando nuevas preguntas de investigación, diseñando planes y proyectos destinados a darles respuesta, aplicando los métodos y técnicas adecuados, generando nuevo conocimiento, comunicándolo en forma oral y escrita, en instancias y soportes científicos, a actores sociales y políticos relevantes, y a la comunidad en general.
3. Incorporarse activa y propositivamente a organizaciones y movimientos sociales, locales y políticos, poniendo su saber científico al servicio de los procesos de debate para la toma de decisiones y la formación de opinión de acuerdo a los requerimientos del ejercicio de la ciudadanía participativa.
4. Desempeñarse como docente en instituciones de distinto nivel y tipo, a partir
de un sólido conocimiento de los variados del campo disciplinar, de una capacidad de comunicación adecuada a las diferentes edades de los destinatarios de su labor, y de un interés vivo por la educación en los valores, las teorías y los métodos de la Sociología como ciencia.
5. Participar activa y críticamente del cogobierno universitario, contribuyendo con su saber específico y su actuación, al planteo y propuesta de solución de los problemas de la comunidad universitaria.

X.3. Estructura modular

X.3.1. Módulo Metodología de la Investigación

Objetivos:
1. Que la o el estudiante conozca los distintos métodos involucrados en la práctica científica de la disciplina, sus fundamentos, alcances, complementariedades, potencialidades y limitaciones;
2. Que sea capaz de aplicar dichos métodos a través del uso crítico de técnicas -estadísticas, cuanti o cualitativas-específicas según el abordaje teórico, el problema a investigar o el objeto de estudio, y que llegue a lograr un dominio adecuado de las técnicas usuales utilizadas por la Sociología.
Contenidos:
Se entiende al módulo de "Metodologías de la Investigación" en un sentido amplio de la expresión. Por lo tanto, quedan comprendidos acá, desde los aspectos más fundamentales y generales que sirven de sustento epistemológico al método de la Sociología como ciencia, hasta las herramientas de carácter más claramente instrumental, de tipo estadístico e informático por ejemplo, pasando por distintas técnicas cuantitativas, cualitativas y estadísticas y sus distintas formas de aplicación.
Asimismo, la secuenciación de contenidos a través y a lo largo de las distintas asignaturas y actividades del módulo irá dando cuenta de los distintos aspectos y momentos del trabajo mismo de investigación, que más tarde serán integrados en el taller central y en otras actividades integrales: la revisión teórica y la formulación del problema de investigación, la definición del diseño y su lógica, la formulación de hipótesis y de la estrategia, la recolección de información, su sistematización y análisis, así como la presentación de los resultados de investigación y su comunicación.
Así concebido, el módulo introduce contenidos acerca de los conocimientos metodológicos, estadísticos y técnicos básicos necesarios para el desempeño profesional y académico de la o el estudiante. Adicionalmente, el Departamento ofrecerá otras asignaturas y actividades optativas de carácter más avanzado, a fin de que, según sus necesidades y preferencias, la o el estudiante pueda ir construyendo su perfil a través de la profundización en los métodos y técnicas de su elección.

X.3.2. Módulo Teorías Sociológicas

Objetivos:
1. Que la o el estudiante conozca las grandes perspectivas teóricas que han constituido a la Sociología como ciencia, que comprenda los supuestos básicos de cada una de las teorías, identifique las tradiciones filosóficas en las cuales se inscriben, y sea capaz de relacionarlas con los intereses prácticos de sus autoras o autores en el contexto particular de la circunstancia histórica en la que fueron formuladas.
2. Que conozca y comprenda los aspectos centrales de las principales teorías que han constituido y vienen constituyendo la Sociología como ciencia, a través de la lectura directa de textos, que relacione dichos aspectos con las implicaciones metodológicas y epistémicas ligadas a cada teoría y sea capaz de realizar una lectura crítica de aquellos textos, según un nivel esperable para el grado de Licenciatura.
Contenidos:
Se entiende que una de las principales fortalezas de la formación profesional y académica en Sociología del Departamento, consiste en la solidez conceptual de sus egresadas y egresados, y este módulo pretende continuar en esta dirección. Buscando reforzar este aspecto, la enseñanza de la Teoría tendrá lugar a través de una selección de contenidos, autores y textos que resulten significativos para la comprensión y análisis de la sociedad nacional, regional y mundial según criterios de su pertinencia, su relevancia y su actualidad.
Se entiende al módulo de "Teorías Sociológicas" en un sentido amplio. Quedan comprendidas acá las dos principales vertientes en las cuales se viene desarrollando el estudio de la Teoría Sociológica según la tradición de la enseñanza de la Sociología en el Departamento de Sociología, vale decir, en una perspectiva más bien diacrónica por un lado -a través de la secuenciación de las distintas teorías mediante un enfoque centrado en el eje temporal que enfatiza el desarrollo teórico-, y sincrónica o sistemática por otro -centrada en los grandes núcleos problemáticos de la Teoría Sociológica, tales como las cuestiones de la acción social, la estructura, el cambio, etcétera-. Adicionalmente, se ofrecerán otras asignaturas y actividades optativas de carácter más avanzado o especializado, a fin de que, según sus necesidades y preferencias, la o el estudiante pueda ir construyendo su perfil a través de la profundización en corrientes, teorías, o autores de su elección.

X.3.3. Módulo Sociologías Especiales y Temáticas

Objetivos:
1. Que la o el estudiante conozca los problemas específicos de las distintas especializaciones disciplinares dentro del trabajo de generación y aplicación práctica del trabajo sociológico, la acumulación teórica dentro de cada una de ellas y las metodologías usualmente aplicadas para la respuesta a las preguntas específicas.
2. Que la o el estudiante se ponga al tanto del estado actual de cada una de las especializaciones y temáticas disciplinares y con el grado actual de desarrollo dentro del Departamento, y que a partir de allí obtenga elementos para la formación de sus preferencias con vistas a su futura especialización.
Contenidos:
A pesar de la centralidad que sigue teniendo el debate teórico general y los desarrollos metodológicos, la mayor parte de la producción sociológica tiene lugar a partir de especializaciones disciplinares y dentro del marco de referencias teóricas y de preocupaciones prácticas características de cada una de las temáticas y problemáticas que se abordan.
Es bien sabido que además de conocer las grandes corrientes teóricas y los grandes problemas de la Sociología, el o la profesional deben adquirir un considerable bagaje conceptual y operativo para encarar el trabajo académico o profesional concreto. Este módulo es un paso en esa dirección. Se pretende además, que al introducir a las y los estudiantes a las distintas temáticas y especialidades, en el contexto más concreto

del desarrollo de las mismas en el Departamento, obtengan elementos concretos para conformar sus preferencias y sus opciones con vistas a su especialización futura.
Optativas A._ Sin pretender realizar una enumeración taxativa de las ofertas de asignaturas, seminarios y actividades comprendidos en este módulo, se señalan algunos de los campos de investigación que pueden alimentar estas actividades: Sociología agraria, de la cultura, de la educación, de las edades, de las relaciones de género, del desarrollo, del trabajo, económica, latinoamericana, nacional, política, urbana, entre otras. Todas las sociologías especiales y temáticas serán optativas.
Optativas B._ Podrán tomarse fuera de la oferta del Departamento y de la Facultad de Ciencias Sociales, en otras Licenciaturas de la UdelaR que también serán acreditables.

X.3.4. Módulo Otras Ciencias Sociales

Objetivos:
1. Que la o el estudiante conozca los aspectos teóricos, metodológicos y prácticos más relevantes de distintas Ciencias Sociales, a fin de familiarizarse con las problemáticas abordadas por éstas, con sus preocupaciones teóricas y metodológicas, con el estado actual de las disciplinas, y con el vocabulario propio de cada una de ellas.
2. Que sean capaces de identificar áreas de complementariedad entre el trabajo sociológico y el de las otras Ciencias Sociales, y de desarrollar competencias comunicativas adecuadas para el trabajo inter disciplinario y multidisciplinario.
Contenidos:
Se entiende que como disciplina científica y general que es, la Sociología debe necesariamente incorporar de modo activo insumos, conceptos, y métodos generados por otras Ciencias Sociales, tales como la Antropología, la Ciencia Política, la Demografía, la Economía, la Historia, la Lingüística, la Sicología Social, el Trabajo Social, entre varias otras. Se incluyen acá, por tanto, asignaturas ofrecidas por la propia Facultad de Ciencias Sociales, pero también asignaturas que podrán ser tomadas por la o el estudiante en otros ámbitos universitarios, de acuerdo a los créditos necesarios.

X.3.5. Talleres y Actividades Integrales

Objetivos:
1. Que la o el estudiante logre, a través de una actividad de investigación concreta, llevar a cabo un proceso completo de generación de conocimiento sociológico, en términos de lo razonablemente esperable a nivel de Licenciatura, en el área de la Sociología, aplicando de modo integrado conocimiento metodológico, teórico y específico al campo o subcampo disciplinar en el cual se encuadre la actividad.
2. Que bajo la supervisión y la orientación de un docente responsable, la o el estudiante logre sortear por sí mismo los distintos problemas y dificultades que son normales en todo proceso de investigación, de modo de que como resultado de este proceso, hayan adquirido no sólo los conocimientos y las competencias necesarios para emprender trabajos académicos y profesionales, sino también una confianza adecuada en las propias capacidades para hacerlo.
3. Plantear la posibilidad de realización de una "práctica profesional" en un ámbito externo al Departamento de Sociología, siempre y cuando se proceda a una reglamentación y control de su seguimiento, para permitir la homologación de los créditos otorgados al Taller Central de Investigación.
Contenidos:
Una de las mayores dificultades que tradicionalmente han enfrentado las y los estudiantes de sociología consiste en la integración de los conocimientos adquiridos en los distintos vectores de la licenciatura. En el Plan de Estudios de la Licenciatura en Sociología de 1992 pretendió saldar dicha dificultad a través de la instalación de Talleres Centrales de dos años de duración, en el transcurso de los cuales las y los estudiantes llevarían a cabo, bajo la orientación de un docente, un proceso completo de investigación enmarcado en una especialidad, desde la formulación del problema hasta la redacción del informe final. Esta experiencia es unánimemente valorada como uno de los aspectos más positivos de aquel Plan.
Sin embargo, se vuelve necesario adecuar dicho Taller teniendo en cuenta que los objetivos del mismo son la integración del conocimiento y no el mantenimiento de un determinado formato dentro del cual dicha integración deba hacerse. Por lo tanto, hemos optado por incluir dentro del módulo de "Talleres y actividades integrales", no sólo los Talleres Centrales, -cuya duración podrá ser variable, y oscilar entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro semestres-sino además otras actividades, tales como seminarios centrados en actividades de investigación, talleres de práctica profesional, u otras modalidades que tengan en común la característica de integrar en una misma actividad, preocupaciones y prácticas metodológicas, teóricas y específicas a uno o varios campos disciplinares. A través de estas modalidades, se procura proveer al Plan de mayor flexibilidad, y eliminar algunas de las rigideces que obstaculizan de modo artificial el progreso de las y los estudiantes hacia la finalización de la Licenciatura.

X.3.6. Trabajo Final

Objetivos:
1. Que la o el estudiante logre sistematizar los resultados de una actividad propia del trabajo profesional y académico como socióloga o sociólogo, mostrando no sólo la capacidad de poner en juego las competencias adecuadas para llevarlo a cabo, sino, según los casos, la capacidad de reflexión y crítica sobre el propio proceso de realización de la investigación, de la práctica profesional o del trabajo práctico del que se trate.
2. Que muestre con ello, que se ha convertido, durante el proceso en una o un Socióloga/o competente de acuerdo al grado de una Licenciatura, y formada/o para enfrentar los problemas más usuales del trabajo profesional y académico en sus distintos perfiles.
Contenidos:
Se trata de que, previamente a su egreso, la o el estudiante elaboren una monografía o desarrollen una pasantía; que puede ser resultado de algunas de las siguientes experiencias: a) su actuación en las tareas de investigación de una de las actividades del módulo "Talleres y Actividades Integrales"; b) su actuación como ayudante
o asistente de investigación en pasantías en una institución pública o privada, en las condiciones reglamentarias que se especifiquen; c) otras actividades relacionadas directamente con la práctica académica y profesional en el campo de la Sociología, siempre que queden comprendidas en las futuras especificaciones de este Plan de Estudios.

Distribución de créditos requeridos a los estudiantes por vector según módulo.
Licenciatura en Sociología.

MÓDULO	CRÉDITOS	APORTE A LOS VECTORES		
		Teórico	Temático	Metodológico
CICLO INICIAL				
Introducción a las Ciencias Sociales	48	0,75	0,25	0
Métodos aplicados a las Ciencias Sociales	26	0	0	1
Temas básicos de las Ciencias Sociales	8	0	1	0
Actividades curriculares optativas	38	0,33	0,33	0,33
Total Ciclo Inicial	120	41%	27%	32%
CICLO AVANZADO				
Metodología de la Investigación	40	0	0	1
Teorías Sociológicas	40	0,75	0,25	0

Sociologías Especiales y Temáticas	40	0,25	0,50	0,25
Otras Ciencias Sociales	30	0,33	0,34	0,33
Talleres y Actividades Integrales	60	0,33	0,33	0,34
Trabajo Final	30	0,34	0,33	0,33
Total Ciclo Avanzado	240	33%	29%	38%
TOTAL LICENCIATURA	360	36%	28%	36%

X.4. Título a otorgar

Licenciada/o en Sociología.

XI. Licenciatura en Trabajo Social

XI.1. Perfil del egresado en Trabajo Social

El Trabajo Social construye su espacio profesional a partir de una problematización de las necesidades humanas, los procesos de colectivización y las formas sociales de satisfacción. Su intervención se concreta entre objetividades y subjetividades. Por un lado, supone una relación intersubjetiva en la estructuración y transformación de los procesos que buscan la colectivización de las necesidades y sus variadas formas de satisfacción. Al mismo tiempo, la intervención requiere de objetividades, materializaciones, instituciones y equipamientos de diverso tipo, que habiliten los procesos de realización de las necesidades en una determinada sociedad.
Se trata de una disciplina cuyo objetivo es la intervención, dirigida al abordaje de problemas sociales (que se constituyen en su objeto), desde la práctica (fundamentada en la teoría social) y con los sujetos involucrados en ella, apuntando a la mejora de su calidad de vida y al desarrollo de sus potencialidades no resueltas. El Trabajo Social interviene en el marco de políticas sociales en instituciones públicas, privadas o mixtas. Como profesión de la participación, actúa en procesos de toma de decisiones, facilitando el involucramiento de los afectados por las problemáticas, propiciando la ampliación de su injerencia en las cuestiones que les atañen y promoviendo acciones tendientes a la visibilidad pública del debate acerca de la "cosa pública".
La intervención profesional se construye desde la interacción de tres dimensiones: investigativa, socio-pedagógica y asistencial; transversalizadas por una dimensión ético-política.
La dimensión investigativa, se orienta a la producción y generación de conocimientos que aporten al análisis y la comprensión de la realidad social, tanto desde el Trabajo Social como desde las Ciencias Sociales, incluyendo de manera sistemática la teoría social y su particular articulación con la práctica.
La dimensión asistencial está dirigida a la efectivización de derechos en el marco de servicios, prestaciones y acceso a recursos. Implica el manejo de información, orientación y concientización en el ejercicio de la ciudadanía de los sujetos acreedores de esos derechos.
La dimensión pedagógico-educativa o socio-pedagógica, apunta a procesos de aprendizaje y de cambio en las condiciones -materiales y simbólicas -de vida de los sujetos. Apunta al desarrollo de potencialidades y capacidades intelectuales, organizativas y afectivas. Actúa en la promoción de nuevas formas de relacionamiento y prácticas sociales fundadas en la participación, en la implicancia y en la interacción de los sujetos con su realidad, problematizar las condicionantes culturales e históricas "instituidas" y alentar los cambios "instituyentes" de un futuro inédito.
La dimensión ético-política que atraviesa toda la práctica profesional, trata de inscribir la intervención y la transformación social en el marco de proyectos societales alternativos. Como construcción colectiva está cristalizada en el Código de Ética Profesional (2001).
En este sentido, el perfil de egreso del Licenciado en Trabajo Social se compone de los siguientes aspectos:
1. un profesional informado, crítico y propositivo con capacidad para desarrollar procesos de intervención e investigación a través de la integración de componentes teórico-metodológicos de las Ciencias Sociales y de la disciplina en particular;
2. con capacidad para relacionar creativamente capacitación y compromiso; reflexionando sobre su práctica respecto a las vinculaciones entre saber y posicionamiento;
3. comprometido con el protagonismo efectivo de los sujetos sociales;
4. rigurosamente formado en los componentes teórico – metodológicos de las ciencias sociales y de la disciplina, con capacidad de fundamentar el sentido de su acción e identificar el instrumental técnico – operativo necesario para su intervención profesional;
5. capaz de realizar acciones profesionales tanto a los niveles de asesoramiento, planificación, negociación, investigación e implementación de políticas sociales, así como la formulación, gestión y evaluación de programas y servicios sociales.

XI.2. Objetivos

En función del perfil de egreso, planteado anteriormente, se formulan los siguientes objetivos de este Plan:
1. Desarrollar la capacidad crítica y propositiva, tendiendo a acrecentar la autonomía profesional y a fortalecer el compromiso ético – político.
2. Propiciar una sólida formación que permita desarrollar procesos de investigación e intervención profesional, a través de la integración de componentes teórico – metodológicos de las Ciencias Sociales y de la disciplina en particular.
3. Desarrollar la capacidad de identificar el instrumental técnico – operativo necesario para realizar procesos de investigación e intervención profesional.
4. Desarrollar la capacidad de realizar acciones profesionales tanto a los niveles de asesoramiento, planificación, negociación, investigación e implementación de políticas sociales, así como la formulación, gestión y evaluación de programas y servicios sociales.
5. Generar el interés y la necesidad en la formación permanente en los diferentes niveles de postgrado como parte del desarrollo profesional y/o académico.

XI.3. Estructura modular

XI.3.1. Módulo Fundamentos teórico metodológico del Trabajo Social

Objetivos:
• Iniciar a la o el estudiante en distintas perspectivas teórico-metodológicas desde el Trabajo Social y sus debates contemporáneos a fin de que sea capaz de analizar críticamente la construcción y devenir del espacio disciplinario y las prácticas profesionales.
• Realizar la práctica pre-profesional en el marco de proyecto de enseñanza-extensión e investigación integrales optativos.
• Reflexionar sistemáticamente sobre la práctica preprofesional respecto a las vinculaciones entre saber y posicionamiento, estimulando la capacidad de las /los estudiantes para relacionar creativamente capacitación y compromiso.
• Formar a las y los estudiantes en los aspectos técnico – operativos que les permita realizar acciones profesionales tanto a los niveles de asesoramiento, planificación, negociación, investigación e implementación de políticas sociales, así como la formulación, gestión y evaluación de programas y servicios sociales.
Contenidos:
En este módulo se concentra la formación específica a nivel disciplinar. Consta de diferentes modalidades de enseñanza entre las cuales se encuentran: materias teórico-prácticas, laboratorios de técnicas, seminarios y talleres.
La práctica pre-profesional, cuyo aprendizaje se incluye en este módulo, se desarrolla a través de la inclusión de las y los estudiantes en equipos docentes responsables de un proyecto que articula enseñanza, investigación y extensión. Cada proyecto debe asegurar un funcionamiento mínimo de dos años que es el tiempo requerido para la práctica pre-profesional. Existirá una oferta de proyectos suficientes para incluir a todas/os las/ los estudiantes de la generación.

XI.3.2. Módulo Políticas Públicas, Planificación y Gestión

Objetivos:
• Brindar la formación que le permitirá a la/ al estudiante manejar

elementos respecto a los procesos históricos y debates actuales en relación a las políticas públicas, así como a la elaboración de diagnósticos asociados a la formulación de proyectos; la elaboración, monitoreo y evaluación de proyectos y programas sociales a partir de poder aplicar diferentes formas de planificación y gestión de proyectos y servicios sociales

Contenidos:
Se trata de un módulo con asignaturas teórico-prácticas donde se abordan aspectos conceptuales respecto a las políticas sociales y aspectos técnico-operativos referidos a la planificación, gestión y evaluación de políticas.

XI.3.3. Módulo Componentes Psicosociales y Pedagógicos de la Intervención Profesional

Objetivos:
• Brindar la formación para que las/los estudiantes dominen los aspectos teóricos y metodológicos provenientes del campo de la psicología, la pedagogía y la psicología social, relevantes para enriquecer la intervención profesional.
• Proveer información y desarrollar habilidades básicas para el manejo de fuentes teórico-metodológicas provenientes de la psicología, la pedagogía y la psicología social que enriquezcan la práctica del trabajador social. Del mismo modo se aporta tanto a la dimensión socio-educativa del Trabajo Social, como a la incorporación de la reflexión y acción pedagógica en el quehacer profesional.

Contenidos:
Este módulo aborda los aspectos psico-sociales y pedagógicos necesarios para el abordaje de problemas sociales que enfrenta la disciplina. Se desarrollará en diferentes modalidades de enseñanza que permitan tanto la apropiación teórica como técnico instrumental de los contenidos abordados.

XI.3.4. Módulo Teorías sociales

Objetivos:
• Introducir a la/ el estudiante en la interpretación teórica de los debates sociales, políticos y culturales tanto desde la perspectiva de los clásicos como de autores contemporáneos.
• Ejercitar la mirada teóricamente fundada de los asuntos socio-culturales en el ejercicio profesional, planteando el problema de la producción de conocimientos en las ciencias sociales y discutiendo las implicancias en el Trabajo Social.

Contenido:
Se trata de un módulo básicamente de asignaturas teóricas que aportan a la formación general en ciencias sociales y a la construcción de diálogos interdisciplinarios.

XI.3.5. Módulo Metodología de la Investigación

Objetivos:
• Permitir la incorporación crítica de la metodología de la investigación aplicada a las ciencias sociales, problematizando la articulación entre inducción-deducción y profundizando en modelos, métodos y técnicas cuantitativos y cualitativos.

Contenido:
En el mismo se desarrollarán tanto asignaturas teórico-prácticas como otras modalidades de enseñanza que permitan la apropiación de los contenidos.

XI.3.6. Módulo Introducción al pensamiento filosófico

Objetivos:
• Formar y orientar a la/el estudiante en la aproximación a las grandes corrientes del pensamiento filosófico y a los debates actuales acerca del estatuto de las ciencias sociales.
• Realizar una articulación entre la reflexión filosófica y las ciencias sociales y humanas, destacando los puntos múltiples de diálogo y sostén mutuo, tratando de aprehender los fundamentos éticos, lógicos, epistemológicos y ontológicos de la teoría social, que permiten una mayor aprehensión de sus supuestos y principios fundamentales.

Contenido:
A través de diversas modalidades –cursos teóricos, seminarios y talleres -se intenta una formación cercana a la de la filosofía de la práctica, acorde con los requerimientos de la formación profesional, enfatizando en la filosofía moral, la filosofía política y la ética profesional.

XI.3.7. Módulo Análisis de los procesos históricos

Objetivos:
Teniendo en cuenta que la formación inicial incluye una aproximación a los conocimientos de la historia universal, latinoamericana y nacional, este módulo tendrá como objetivos:
• Profundizar y complementar en la formación en los tres niveles: nacional, latinoamericano y universal.
• Incorporar la mirada histórica al análisis de los procesos sociales, políticos y culturales.

Contenido:
A definir en acuerdo con el conjunto de licenciaturas.

XI.3.8. Trabajo final

Objetivo:
• Que la/ el estudiante elabore y someta a evaluación una monografía final que de cuenta de la apropiación y dominio de conocimientos y habilidades necesarias y suficientes para alcanzar el título de grado según los criterios emanados de la comunidad académica de Trabajo Social.

Contenido:
La presentación de la monografía final en las y los estudiantes de Trabajo Social se articula al proceso desarrollado en el marco del proyecto donde la o el estudiante realiza su práctica pre-profesional. Lo cual no inhibe la elección de un tutor externo al equipo docente de acompañamiento de ese espacio de práctica.

MÓDULOS CICLO PROFESIONAL	CRÉDITOS
1. Fundamentos teórico metodológico del Trabajo Social	
Obligatorios	30
Talleres optativos	51
2. Políticas públicas, planificación y gestión	
Obligatorios	20
Créditos optativos	10
3.Componentes psicosociales y pedagógicos de la intervención profesional	
Obligatorios	10
Créditos optativo	4
4. Teorías sociales	
Obligatorios	20
Optativos	10
5. Metodología de investigación	
Obligatorios	17
Créditos optativos	10
6. Introducción al pensamiento filosófico	
Obligatorios	12
Créditos optativos	4
7. Análisis de los procesos históricos	12
8. Trabajo Final (Monografía, Pasantía)	30
Subtotal ciclo especializado	240

Diseño de grado por vectores, módulos y créditos del Ciclo Profesional. Licenciatura en Trabajo Social

Distribución de créditos requeridos a los estudiantes por vector según módulo. Licenciatura en Trabajo Social.

MÓDULO	CRÉDITOS	APORTE A LOS VECTORES		
		Teórico	Temático	Metodológico
CICLO INICIAL				
Introducción a las Ciencias Sociales	48	0,75	0,25	0

Métodos aplicados a las Ciencias Sociales	26	0	0	1
Temas básicos de las Ciencias Sociales	8	0	1	0
Actividades curriculares optativas	38	0,33	0,33	0,33
Total Ciclo Inicial	120	41%	27%	32%
CICLO AVANZADO				
Fundamentos Teórico- Metodológicos del Trabajo Social	81	0, 36	0,36	0,28
Políticas Públicas, Planificación y Gestión	30	0,33	0,34	0,33
Componentes Pico-sociales y Pedagógicos de la intervención Profesional	14	0,35	0,35	0,30
Teorías Sociales	30	1	0	0
Metodología de la Investigación	27	0	0	1
Introducción al Pensamiento Filosófico	16	0,70	0,30	0
Análisis de los Procesos Históricos	12	0	1	0
Trabajo Final	30	0,33	0,34	0,33
Total Ciclo Avanzado	240	39%	30%	31%
TOTAL LICENCIATURA	360	40%	29%	31%

XI.4. Título a otorgar

Licenciada/o en Trabajo Social.

XII. Licenciatura en Desarrollo

XII.1. Fundamentación

El estudio sobre la mejora dinámica de las condiciones de vida y el modo de organización de la sociedad humana es una preocupación tan vieja como cada una de las disciplinas de las Ciencias Sociales. Los factores que intervienen en los cambios de las comunidades humanas y en la generación de formas de organización, producción y gobierno considerados mejores para la vida humana, son muy diversos. Por ello, en este documento se parte de una definición integral del concepto de Desarrollo, en cuanto que se pretende incluir los diferentes abordajes posibles para su estudio, es decir, incorporando distintas áreas del conocimiento teórico y, como consecuencia, combinando diferentes metodologías de análisis[23] .
Esta definición integral de Desarrollo tiene dos dimensiones centrales: la dimensión epistemológica y la dimensión normativa. Los estudios de Desarrollo parten de una construcción compleja de los fundamentos teóricos y metodológicos con que se da cuenta del objeto, pero parten también de un análisis crítico de las dimensiones que afectan las posibilidades de mejora de las condiciones de la vida humana en sociedad, estableciendo, a partir de allí, objetivos deseables. Se llega así a definiciones en las que se entiende que el desarrollo es un proceso de cambio orientado a mejorar las condiciones de vida humana. Así, los estudios de Desarrollo surgieron asociados al análisis de los problemas que enfrentan ciertas comunidades para lograr transitar este proceso de forma sostenida. En diferentes etapas históricas, el interés se ha centrado en entender cuáles son las condiciones que hacen que las diferentes comunidades tengan trayectorias de desarrollo tan diversas. Estas preguntas se han visto transformadas y enriquecidas a través del estudio de los problemas del subdesarrollo. En este enfoque el subdesarrollo no es una etapa previa hacia el desarrollo sino una formación socioeconómica cualitativamente diferente que se caracteriza por la adopción parcial de las cualidades del Desarrollo y que genera mecanismos de auto-reproducción. En esta condición el cuerpo social no cuenta con las capacidades y oportunidades para recorrer de manera sustentable una senda de desarrollo integral.
La constatación de que las realidades nacional, latinoamericana y mundial poseen enormes desfasajes en su potencial de desarrollo, estimula el interés en profundizar en las causas probables de estas diferencias. Las grandes desigualdades económicas, los altos niveles de pobreza y la desigual distribución de los poderes económico, social y político, proponen interesantes desafíos a la comprensión de estos procesos en el largo plazo, así como también a la construcción y aplicación de políticas. Al tiempo que, el alto ritmo de las transformaciones, impone fuertes exigencias a los estudios prospectivos.
En síntesis, la cuestión del Desarrollo mantiene relevancia, su campo de análisis se ha ampliado y su temática se ha vuelto más compleja que en el pasado. De esta forma, una propuesta de formación universitaria en estudios de Desarrollo resulta no sólo pertinente sino también necesaria, representando un interesante desafío académico y requiriendo de esfuerzos conjuntos de diferentes áreas del conocimiento dentro de la UdelaR.

[23] Esta no es una característica exclusiva de los estudios de Desarrollo, sino más bien la tendencia actual en las formas de aprendizaje y análisis, dada la creciente complejidad de los problemas que enfrenta el conocimiento humano.

XII.2. Objetivos

A la luz de lo expuesto, los objetivos específicos de este proyecto académico son:
a) Generar un espacio universitario donde se formen profesionales especializados en el diseño, la implementación, la articulación y la gestión de políticas de Desarrollo. Estos cuadros académicos y profesionales deberán -además-estar capacitados para el trabajo multidisciplinario, desarrollando una vocación integradora como articuladores de capacidades profesionales diversas en el marco de actividades relacionadas con la investigación, la enseñanza y la implementación de proyectos o programas de Desarrollo
b) Generar posibilidades de formación en temas de Desarrollo para las diferentes carreras que hoy ofrece la UdelaR, a través de la confección de módulos temáticos específicos
Esta propuesta de formación se construye sobre la base de los siguientes principios:
(i) El diseño curricular permite un tránsito ágil entre las diferentes opciones ofrecidas por la FCS y otros servicios de la UdelaR.
(ii) La/ el estudiante puede optar por trayectorias diversas en su formación bajo la orientación de una figura docente encargada de ello.
(iii) La/ el egresada/o de la Licenciatura en Desarrollo contará con una formación que le permitirá acceder a estudios de posgrado.

XII.3. Perfil del Egresado

Esta propuesta tiene por cometido la formación de científicos sociales capaces de desempeñarse en el ámbito profesional y académico, idóneos para generar, gestionar y/o aplicar conocimientos vinculados a los problemas del Desarrollo en su concepción integral. Como tales, deben estar capacitados para buscar soluciones que permitan resolver los problemas que se presentan en el camino hacia un desarrollo social, económico y político sustentable para el país.
Las egresadas y egresados de la Licenciatura en Desarrollo contarán con las competencias necesarias para el abordaje multidisciplinario e interdisciplinario que requiere un trabajo en equipo. Esto se sustenta en un proceso de aprendizaje orientado a la comprensión integral de la problemática del Desarrollo, con una mirada de largo plazo, y en base a una sólida formación teórica y metodológica.

Para alcanzar estos objetivos, se propone una currícula que combina la formación disciplinaria en diversas áreas con la formación interdisciplinaria en torno a la resolución de problemas específicos. A su vez, la flexibilidad del currículum ofrece a la/ al estudiante la posibilidad de privilegiar en su formación uno u otro de estos enfoques. El diseño flexible del currículum permitirá a la /al estudiante orientar el perfil de su egreso hacia el área académica o la profesional. En el primer caso, el énfasis estará puesto en el desarrollo de las capacidades necesarias para insertarse en equipos de investigación y docencia con perspectivas de seguir estudios académicos de posgrado. En el segundo caso, las egresadas y egresados podrán orientarse más específicamente a desarrollar la intervención profesional en el medio, desplegando sus competencias tanto en el sector público como en el privado, y pudiendo continuar sus estudios a nivel de posgrados con orientaciones de tipo profesional. A continuación se mencionan, a modo de ejemplo, algunos horizontes de inserción:

En el plano académico:

El Licenciado en Desarrollo podrá integrarse a equipos de investigación, aportando los componentes específicos de una formación multidisciplinaria orientada al estudio y a la generación de conocimiento en la problemática del Desarrollo. La solvencia en esta labor estará garantizada por el manejo de los principales conceptos teóricos y metodológicos que le habilitarán a identificar y analizar los problemas del desarrollo de las sociedades modernas. La formación en estas capacidades y saberes lo harán especialmente competente para integrar cuadros docentes universitarios o preuniversitarios, así como para contribuir de manera relevante a la formación de cuadros de gobierno.

En el plano profesional:

El Licenciado en Desarrollo estará capacitado para integrarse en equipos multidisciplinarios o en sectores de actividad que demanden la participación específica de especialistas en la problemática del Desarrollo con una formación teórico-metodológica sólida. Con ello, la o el egresada/o podrá desempeñarse en tareas de asesoramiento y/o de gestión, con énfasis en la capacidad de planificación estratégica, evaluación prospectiva y capacidad para intervenir con un sentido proactivo en el desarrollo económico, social y político de la(s) comunidad(es). Así, el Licenciado en Desarrollo podrá insertarse profesionalmente en el sector público, en instituciones de la sociedad civil y en las empresas. En el Estado, su perfil será apropiado para participar en equipos orientados a la planificación y al diseño de políticas públicas y para ser protagonista en el diseño y ejecución de proyectos que permitan acceder a programas internacionales para el Desarrollo. En el ámbito de la sociedad civil, se podrá insertar en diversas instituciones vinculadas al diseño e implementación de programas de Desarrollo; en el movimiento cooperativo; y en los espacios que lo requieran las comunidades locales para sus propios procesos de Desarrollo. Finalmente, a nivel empresarial, su área de inserción estará vinculada a la asesoría en campos diversos (desarrollo estratégico, políticas ambientales, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, desarrollo institucional, etc.), así como también a la gestión de esos campos y otros conexos. Las capacidades específicas dependerán, obviamente, de las opciones tomadas por el Licenciado en su carrera.

XII.4. Estructura

La Licenciatura en Desarrollo es una propuesta de carácter interdisciplinario. A tales efectos, si bien institucionalmente dependerá de la Facultad de Ciencias Sociales, también tendrá un Comité Académico conformado por profesores de diversas áreas del conocimiento con trayectorias universitarias y que integren los equipos de investigación referentes a la temática de Desarrollo dentro de la UdelaR.

La propuesta de formación consiste en una oferta de estudios en Desarrollo a nivel de grado, cubriendo las variadas demandas de las diferentes áreas de la UdelaR. De tal forma, se divide en dos propuestas específicas:

a) Licenciatura en Desarrollo (LD).

b) Módulos integrales y específicos que pueden ser tomados, total o parcialmente, como créditos para carreras de grado que actualmente se dictan en la UdelaR.

Ambas propuestas son complementarias en su diseño y contenido.

Esta licenciatura presenta un diseño curricular que permite a las y los estudiantes recorrer trayectorias diversas de aprendizaje, pero con una sólida formación en cada una de ellas. De esta forma, su flexibilidad y multidisciplinariedad se articula con la rigurosidad necesaria en la formación terciaria. El proceso gradual de aprendizaje determina que los niveles de profundidad de la formación académica aumenten sustancialmente en las etapas finales.

En términos de flexibilidad, la licenciatura ofrece la posibilidad de elegir entre un conjunto de trayectorias diferenciadas, a partir de la elección de materias distintas en las etapas avanzadas de la carrera. Todas estas trayectorias, sin embargo, se derivan de una sólida formación básica común a todas/os las y los estudiantes y que contiene elementos de formación teórica, metodológica y temática. La solidez de la formación se logra a través de exigencias de profundización en los diversos cursos y talleres de los distintos vectores; por medio de prácticas profesionales que pueden tomar la forma de monografías de investigación o pasantías tutoreadas; y a través de la supervisión tanto de un coordinador de la carrera como de un comité académico encargado de validar las opciones tomadas por las y los estudiantes en el marco de trayectorias sugeridas. La y el estudiante deberá cumplir un número mínimo de créditos por vector, incluyendo determinadas asignaturas obligatorias que se consideran imprescindibles para su formación. A la vez, podrá optar entre diferentes cursos para completar los créditos necesarios en cada vector.

Los vectores son los siguientes:

Vector Teórico (mínimo 72 Créditos; 20%): Está integrado por asignaturas que conforman un cuerpo de conocimientos teóricos originados en dos fuentes fundamentales:

i) Las disciplinas constitutivas de las Ciencias Sociales

ii) La producción científica asociada a las "Teorías del Desarrollo"

Estos aportes teóricos contribuyen a la comprensión de la transformación social, especialmente en la perspectiva del análisis de largo plazo que es inherente a los procesos de desarrollo

Vector Metodológico (mínimo 72 Créditos; 20%): Se estructura a partir de un cuerpo de asignaturas que brindan a la/ al estudiante una sólida formación en metodología de investigación e intervención, así como en el dominio de técnicas cuantitativas y cualitativas de diseño y análisis

Vector Temático (mínimo 72 Créditos; 20%): Está orientado a dotar a la/ al estudiante de información y conocimiento fáctico e histórico sobre distintas temáticas específicas.

Respecto a los ciclos:

Los cuatro años de la licenciatura, que representan 360 créditos, se estructuran en dos ciclos:

Ciclo Inicial (120 créditos): De acuerdo a lo establecido para el conjunto de las licenciaturas de la Facultad.

Ciclo Avanzado: Su objetivo es brindar a la/ al estudiante una formación académica y profesional que le permita acreditar la posesión de los conocimientos y habilidades necesarias para el ejercicio profesional del Licenciado en Desarrollo. Abarca 240 créditos y se cursa a partir del tercer semestre.

La/ el estudiante debe elegir actividades en diferentes módulos diseñando una trayectoria que garantice la formación en el manejo fluido de la teoría y la metodología de las Ciencias Sociales. Aunque la flexibilidad del currículum permite el diseño de trayectorias curriculares diversas, se debe cumplir con un mínimo de créditos específicos en lo que respecta a los contenidos curriculares.

En el Ciclo Avanzado es obligatorio acreditar al menos 35 créditos de cada vector, además de cursar el Taller de Desarrollo (30 créditos) y de realizar una Monografía o Pasantía (30 créditos). En este Ciclo la/ el estudiante contará con libertad para ubicar hasta 66 créditos (37% del Ciclo) en los distintos vectores.

Cuadro 1. Estructura del Ciclo Avanzado de la LD

	Créditos	% del ciclo	% del total
	240	***100%***	***67%***
Teórico (mínimo)	35	14,6%	9.7%
Metodológico (mínimo)	35	14,6%	9.7%
Temático (mínimo)	35	14,6%	9.7%
Taller de Desarrollo	30	12.5%	8.3%
Monografía o Pasantía	30	12.5%	8.3%
Libres	75	31.2%	21%

Como lo establece el Plan de Estudios de la Facultad de Ciencias Sociales, la Licenciatura en Desarrollo se estructura en torno a Módulos, conformados a su vez por cursos, talleres y otras modalidades de enseñanza-aprendizaje.

Un caso especial de organización modular lo constituye el "Taller

de Desarrollo", unidad curricular que tiene un carácter integral, con presencia de todos los vectores, aunque con predominancia del componente metodológico. El "Taller de Desarrollo" tendrá dos versiones: una de orientación predominantemente profesional y otra de orientación predominantemente académica. La/ el estudiante deberá cursar al menos uno de estos talleres, aunque podrá cursar ambos.

Por último, otra unidad curricular específica está constituida por la monografía de investigación o la pasantía tutoreada (que deberá tener actividades de formación previa y que culminará con la redacción de una memoria). Con una de estas unidades, la/ el estudiante deberá culminar su carrera.

Los módulos del ciclo avanzado, por su parte, quedan definidos de la siguiente forma:

XII.4.1. Módulo Problemas del Desarrollo

Este módulo inicia el Ciclo Avanzado y reúne un conjunto de contenidos teóricos, metodológicos y temáticos que definen y caracterizan los núcleos centrales de los estudios sobre Desarrollo. Se trata, por lo tanto, de un Módulo Integral central de la LD, en el que se apoyarán luego los sucesivos avances. Este módulo deberá tener contenidos destacados en los siguientes aspectos: Historia de las ideas sobre la problemática del Desarrollo; Teoría del Desarrollo Económico; abordajes teóricos sobre la relación entre Desarrollo y Ciencia, Tecnología e Innovación; Sociología del Desarrollo; Política, Instituciones y Políticas Públicas; Técnicas de Planificación y Gestión; Objeto y Métodos de estudio en Desarrollo; Inserción Internacional y Desarrollo. Este Módulo tendrá un total de 60 créditos.

XII.4.2. Módulo Metodología de la Investigación

Este módulo deberá estar compuesto por actividades que conduzcan a profundizar los conocimientos de los y las estudiantes en diferentes métodos y técnicas de investigación cualitativa y cuantitativa. Constará de 30 créditos y en base a la profundización en el diseño de investigación, la/ el estudiante podrá escoger diferentes asignaturas. Si desea profundizar en el manejo de métodos y técnicas lógico-cuantitativas, podrá tomar créditos sobre técnicas estadísticas avanzadas, tipos de distribución y pruebas de error, análisis multivariado, análisis estadístico de series temporales y técnicas econométricas. Los créditos podrán obtenerse también mediante la profundización en el estudio de métodos y técnicas cualitativas, como la investigación fenomenológica de base hermenéutica y las diferentes técnicas como la entrevista en profundidad, las metodologías de discusión en grupos y estudios cualitativos longitudinales.

XII.4.3. Módulo Profundización teórica

Este módulo deberá estar compuesto por actividades que conduzcan a profundizar los conocimientos teóricos de las y los estudiantes en relación con los diferentes contenidos relevantes para la problemática del Desarrollo. El objetivo es que mediante la obtención de 30 créditos las y los estudiantes profundicen en los debates actuales sobre teoría del desarrollo. Al igual que en el Módulo 5, podrán optar entre diferentes orientaciones, pudiendo profundizar en los aportes recientes de la economía, la sociología, la ciencia política, la demografía, la historia y otras ciencias sociales. En todos los casos la profundización deberá mantener una trayectoria de acumulación orientada a la reflexión teórica sobre los problemas de desarrollo.

XII.4.4. Optativo Integral

En este módulo la/ el estudiante deberá optar por la profundización integral en un tópico relevante de la problemática del Desarrollo (que incluso puede ser una profundización disciplinaria de dicha problemática) que ofrezca una suficiente acumulación académica, de forma tal de asegurar una oferta de conocimientos articulados de tipo teórico, metodológico y aplicado. Son posibles ejemplos de módulos optativos: Ciencia, Tecnología, Innovación y Desarrollo; Historia Económica y Desarrollo Social; Desarrollo Económico; Democracia y Desarrollo; Desarrollo Político; Cooperativismo y Desarrollo; Desarrollo y Medio Ambiente; Educación, Políticas Educativas y Desarrollo; Pobreza, Distribución del Ingreso y Desarrollo; Gestión Empresarial para el Desarrollo; etc.. Estos módulos optativos tendrán 35 créditos.

XII.4.5. Módulo Taller de Desarrollo

En este módulo la/ el estudiante deberá seguir, de manera fuertemente interactiva con sus compañeros y con los docentes a cargo, un proceso de aprendizaje sobre cómo movilizar los conceptos teóricos y las diversas herramientas y técnicas de análisis para producir conocimiento científico en torno a temas específicos. Si bien el taller será esencialmente integral, tendrá un carácter predominantemente metodológico. Tendrá dos posibles modalidades: orientado principalmente a la generación de conocimiento y a la práctica académica; o bien orientado a diversas formas de actividad profesional. En cualquiera de los dos casos este módulo tendrá 30 créditos y se caracterizará por enfocarse sobre uno o una serie de problemas específicos en cada oferta del Taller.

XII.4.6. Módulo Práctica académico-profesional y trabajo final (integral)

La actividad central de este módulo será la realización de un trabajo académico o una práctica pre-profesional, en la que la/ el estudiante, con el apoyo de una supervisión docente o profesional, movilizará diversos instrumentos para la generación de conocimientos o la obtención de determinados resultados. Esta actividad específica representará 30 créditos. El módulo, que en su totalidad tiene 55 créditos, se complementa con otras actividades que pueden consistir en cursos, talleres, seminarios, etc., cuya finalidad es contribuir específicamente a mejorar las condiciones para la realización de aquellos trabajos.

Distribución de créditos requeridos a los estudiantes por vector según módulo. Licenciatura en Desarrollo.

MÓDULO	CRÉDITOS	APORTE A LOS VECTORES		
		Teórico	Temático	Metodológico
CICLO INICIAL				
Introducción a las Ciencias Sociales	48	0,75	0,25	0
Métodos aplicados a las Ciencias Sociales	26	0	0	1
Temas básicos de las Ciencias Sociales	8	0	1	0
Actividades curriculares optativas	38	0,33	0,33	0,33
Total Ciclo Inicial	120	41%	27%	32%
CICLO AVANZADO				
Problemas del Desarrollo	60	0,57	0,29	0,14
Metodología de la Investigación	30	0	0	1
Profundización Teórica	30	1	0	0
Optativo Integral	35	0,33	0,33	0,33
Taller de Desarrollo	30	0,25	0,25	0,50
Práctica Académico- Profesional y Trabajo Final	55	0,33	0,33	0,33

Total Ciclo Avanzado	240	42%	23%	35%
TOTAL LICENCIATURA	360	42%	24%	34%

Requisitos de Egreso
• Reunir los créditos totales (330) en cursos y talleres, así como los créditos mínimos en cada uno de los tres vectores que componen el currículum
• Elaborar y aprobar una monografía o realizar una pasantía (30 créditos)

XII.5. Título a otorgar

"Licenciado en Desarrollo"

XIII. Licenciatura en Ciencias Sociales (Regional Norte)

XIII.1. Fundamentación

Se propone una Licenciatura en Ciencias Sociales que articule un tronco estable de contenidos formativos comunes a las distintas Ciencias Sociales, actualmente presentes en la Facultad, con un ciclo variable de contenidos especializados orientados al estudio de problemas específicos. Esta concepción busca combinar en una propuesta académica los requerimientos de una sólida y amplia formación de base, con los imperativos de especialización que enfrentan los profesionales de las ciencias sociales en su mercado de trabajo.
El plan de estudios se concibe como un sistema de módulos que configuran un currículum flexible articulado en torno a tres vectores: un vector teórico, que articula el capital de conocimientos académicos acumulados en las distintas unidades de la Facultad; un vector temático que busca el desarrollo de problemas específicos de la ciencia social contemporánea y un vector metodológico.
Partiendo de la base de que los estudios sociales han sido un espacio intelectual abierto, donde han florecido diversos abordajes teóricos que compiten, metodologías y estilos de investigación, se considera que es posible proveer coherencia y unidad a un programa en el que coexistan diferentes disciplinas sociales y donde se combinen los esfuerzos para cruzar y expandir las fronteras disciplinarias. Para ello es imprescindible basarse en una comprensión amplia de las diversas teorías sociales, un fuerte componente metodológico y un amplio conocimiento de los determinantes históricos. La concepción que subyace en esta propuesta es que la formación profesional y académica es un proceso de educación permanente que no se agota en la formación de grado. En este sentido, la Licenciatura de Ciencias Sociales se concibe como una sólida plataforma de contenidos científico -sociales que habilitan tanto al ejercicio profesional en su área específica de trabajo, como a la profundización académica en instancias de posgrado.

XIII.2. Objetivos

Objetivo general:
Formar profesionales capaces de desarrollar un conocimiento crítico sobre la realidad social, política, económica y cultural y con capacidad para analizar, aproximar soluciones y ofrecer alternativas de desarrollo para diversas problemáticas y cuestiones sociales comunes a nivel local y regional.
La creación de una Licenciatura en Ciencias Sociales ha sido un objetivo de Facultad, con ella se pretende concretar en la esfera de enseñanza de grado descentralizada:
1. La posibilidad de fomentar la complementariedad en la acumulación de saberes de las diferentes especialidades de las Ciencias Sociales, distinguiendo al mismo tiempo, sus peculiaridades y profundizando en los objetivos de cada una de ellas.
2. Construir espacios institucionales apropiados para la asimilación del desarrollo acelerado de un tipo de práctica profesional organizada y dirigida a modalidades diversificadas de prestación de servicios.
3. El logro de un desarrollo asociativo de las diferentes Ciencias Sociales, capaz de dar cuenta de los condicionamientos comunes y de la necesidad de interdependencia entre todas ellas.
Objetivos específicos:
1. Formar licenciados en Ciencias Sociales habilitados para una actividad profesional que les permita comprender problemas sociales generales, regionales y locales, posibilitando el dominio de las herramientas sociales actuales para abordar diferentes realidades sociales.
2. Promover una formación interdisciplinaria que posibilite integrar los diferentes saberes en Ciencias Sociales, permitiendo un abordaje versátil y múltiple ante los diferentes fenómenos sociales.
3. Promover una sólida formación de base teórica, que permita el desarrollo de capacidades y competencias para la investigación y la docencia.

XIII.3. Perfil de Egresado

Los graduados con el título de Licenciado en Ciencias Sociales estarán habilitados profesionalmente para:
1. Aplicar sus conocimientos a la interpretación, intervención y formulación de alternativas a los diversos problemas, desde una perspectiva integral social, política y económica de una región. El perfil del egresado versátil, con capacitación para un abordaje en múltiples contextos institucionales.
2. Comprender y analizar lo que sucede en la sociedad, la política y la economía tanto en el país como en la región y dominar un conjunto de herramientas teóricas y metodológicas para hacer propuestas e intervenir en los complejos problemas de la realidad social.
3. Articular los diferentes saberes en ciencias sociales, permitiendo un abordaje versátil y múltiple ante los diferentes fenómenos sociales. Sobre esta base podrá integrar equipos técnicos interdisciplinarios en instituciones locales y regionales en el área social.
4. Desarrollar tareas de asesoramiento, planificación y desarrollo de proyectos de carácter social político y económico en instituciones y organizaciones públicas y privadas.

XIII.4. Estructura modular

El Ciclo Avanzado (240 créditos) implica que, a partir de la formación teórico¬metodológica básica en Ciencias Sociales recibida, el estudiante aplique estas aptitudes generales hacia algunos campos más específicos, con mayor vinculación con el mundo del trabajo. Este ciclo será orientado hacia la práctica profesional. Asimismo, en este ciclo se pretende que el estudiante adquiera mayores oportunidades de un aprendizaje multidisciplinario.
En cada uno de los Módulos propuestos a continuación se contemplará actividades obligatorias y/u optativas determinadas a priori o previa autorización de las autoridades competentes.

XIII.4.1. Módulo Perspectivas Analíticas Avanzadas en Ciencias Sociales

Objetivo:
Introducir a los estudiantes a los principales debates teóricos contemporáneos de las Ciencias Sociales; presentación de los diferentes enfoques teóricos conceptuales de cada una de las ciencias sociales.
Contenidos:
Las principales corrientes y debates contemporáneas en ciencias sociales, diversidad cultural; globalización; socialización y racionalidad en las sociedades modernas mecanismos de institucionalización del orden social; instituciones y organizaciones; integración exclusión y vulnerabilidad social; participación política, teoría de la democracia; teoría de las elites, racionalidad de actores y la acción colectiva.

XIII.4.2. Módulo Metodología de la Investigación

Objetivo:
El objetivo es brindar un conjunto de herramientas teóricas metodológicas adecuadas a problemas de investigación. Promover la reflexión continua sobre los soportes epistemológicos que sustentan el proceso de investigación; métodos, técnicas y diseños que permitan un abordaje científico de los complejos problemas de la realidad social.
Contenidos:
Iniciación al estudiante en la investigación social, discusión de proyectos y diseños de investigación cualitativos y cuantitativos teniendo en cuenta la selección de unidades y poblaciones de análisis, así como la obtención de fuentes primarias y secundarias.

XIII.4.3. Módulo Conjunto de Problemas y Debates sobre la región y el país

Objetivo:
Se busca que el estudiante comprenda y analice lo que sucede en la sociedad, la política y la economía, tanto en el país como en la región. Análisis y debates sobre problemas contemporáneos vinculados a las ciencias sociales fomentando una mirada interdisciplinaria sobre: desarrollo local y regional, y abordajes temáticos fundamentales para un cientista social.
Contenidos:
Brindar herramientas que permitan al estudiantes avanzar en temáticas tales como integración regional; economía regional; políticas públicas; desarrollo y gestión pública regional y municipal; actores y organizaciones sociales.

XIII.4.4. Módulo Procesos socio-económicos y políticos modernos

Objetivo:
El objetivo de este módulo es entender la sociedad sus estructuras económicas, políticas y sociales desde el cruce de lo disciplinario e interdisciplinario como dimensiones paralelas requeridas para el avance del conocimiento en Ciencias Sociales.
Contenidos:
Diferentes debates sobre teorías del desarrollo y subdesarrollo social mundial y de América Latina; las nuevas teorías de crecimiento económico; transformaciones estructurales; desigualdad económica y crecimiento; políticas de desarrollo, sociedad postindustrial.

XIII.4.5. Taller

Objetivos:
El objetivo es que el estudiante adquiera la capacidad para elaborar y diseñar un proyecto de investigación en una temática establecida incorporando los conocimientos adquiridos y pudiendo abordar el mismo desde diversos enfoques disciplinarios. Esto implica que pueda generar la capacidad de plantearse la problemática a abordar.
Contenidos:
Identificar, seleccionar y manejar los elementos teóricos y metodológicos, cuyas categorías sean adecuadas para la investigación; construir propuestas metodológicas adecuadas a la generación y elaboración de información pertinente. Integrar conocimientos adquiridos y abordar el mismo desde los diversos enfoques disciplinarios y que sean adecuadas para el desarrollo del informe de investigación o la monografía final.

XIII.4.6. Trabajo final

Consistirá en una monografía o desarrollo de una pasantía; que puede ser resultado de algunas de las siguientes experiencias: a) su actuación en las tareas de investigación de una de las actividades del módulo "Taller"; b) su actuación como ayudante o asistente de investigación en pasantías en una institución pública o privada, en las condiciones reglamentarias que se especifiquen.

Distribución de créditos requeridos a los estudiantes por vector según módulo. Licenciatura en Ciencias Sociales.

MÓDULO	CRÉDITOS	APORTE A LOS VECTORES		
		Teórico	Temático	Metodológico
CICLO INICIAL				
Introducción a las Ciencias Sociales	48	0,75	0,25	0
Métodos aplicados a las Ciencias Sociales	26	0	0	1
Temas básicos de las Ciencias Sociales	8	0	1	0
Actividades curriculares optativas	38	0,33	0,33	0,33
Total Ciclo Inicial	120	41%	27%	32%
CICLO AVANZADO				
Perspectivas Analíticas Avanzadas en Ciencias Sociales	40	1	0	0
Metodología de la Investigación	40	0	0	1
Procesos socio- económicos y políticos modernos	40	0	0,50	0,50
Conjunto de problemas y debates específicos sobre la región y el país	40	0,34	0,33	0,33
Taller	50	0,34	0,33	0,33
Trabajo Final	30	0,34	0,33	0,33
Total Ciclo Avanzado	240	34%	25%	41%
TOTAL LICENCIATURA	360	36%	26%	38%

XIII.5. Título a otorgar

Licenciada/o en Ciencias Sociales.

XIV. Síntesis de la distribución de créditos en las licenciaturas

Distribución de créditos requeridos a los estudiantes por vector según módulo. Licenciatura en Ciencia Política.

MÓDULO	CRÉDITOS	APORTE A LOS VECTORES		
		Teórico	Temático	Metodológico
CICLO INICIAL				
Introducción a las Ciencias Sociales	48	0,75	0,25	0
Métodos aplicados a las Ciencias Sociales	26	0	0	1
Temas básicos de las Ciencias Sociales	8	0	1	0

Actividades curriculares optativas	38	0,33	0,33	0,33
Total Ciclo Inicial	120	41%	27%	32%
CICLO AVANZADO				
Sistema Político Nacional	24	0	1	0
Instituciones Políticas y Actores	24	0,50	0,25	0,25
Teoría Política	24	1	0	0
Estado y Políticas Públicas	24	0,66	0,34	0
Metodología de la Investigación	39	0	0	1
Disciplinas complementarias	39	0,30	0,50	0,20
Profundización Temática	36	0	1	0
Trabajo Final	30	0,33	0,33	0,33
Total Ciclo Avanzado	240	31%	43%	26%
TOTAL LICENCIATURA	360	34%	38%	28%

Distribución de créditos requeridos a los estudiantes por vector según módulo. Licenciatura en Sociología.

MÓDULO	CRÉDITOS	APORTE A LOS VECTORES		
		Teórico	Temático	Metodológico
CICLO INICIAL				
Introducción a las Ciencias Sociales	48	0,75	0,25	0
Métodos aplicados a las Ciencias Sociales	26	0	0	1
Temas básicos de las Ciencias Sociales	8	0	1	0
Actividades curriculares optativas	38	0,33	0,33	0,33
Total Ciclo Inicial	120	41%	27%	32%
CICLO AVANZADO				
Metodología de la Investigación	40	0	0	1
Teorías Sociológicas	40	0,75	0,25	0
Sociologías Especiales y Temáticas	40	0,25	0,50	0,25
Otras Ciencias Sociales	30	0,33	0,34	0,33
Talleres y Actividades Integrales	60	0,33	0,33	0,34
Trabajo Final	30	0,34	0,33	0,33
Total Ciclo Avanzado	240	33%	29%	38%
TOTAL LICENCIATURA	360	36%	28%	36%

Distribución de créditos requeridos a los estudiantes por vector según módulo. Licenciatura en Trabajo Social.

MÓDULO	CRÉDITOS	APORTE A LOS VECTORES		
		Teórico	Temático	Metodológico
CICLO INICIAL				
Introducción a las Ciencias Sociales	48	0,75	0,25	0
Métodos aplicados a las Ciencias Sociales	26	0	0	1
Temas básicos de las Ciencias Sociales	8	0	1	0
Actividades curriculares optativas	38	0,33	0,33	0,33
Total Ciclo Inicial	120	41%	27%	32%
CICLO AVANZADO				
Fundamentos Teórico- Metodológicos del Trabajo Social	81	0, 36	0,36	0,28
Políticas Públicas, Planificación y Gestión	30	0,33	0,34	0,33

Componentes Pico-sociales y Pedagógicos de la intervención Profesional	14	0,35	0,35	0,30
Teorías Sociales	30	1	0	0
Metodología de la Investigación	27	0	0	1
Introducción al Pensamiento Filosófico	16	0,70	0,30	0
Análisis de los Procesos Históricos	12	0	1	0
Trabajo Final	30	0,33	0,34	0,33
Total Ciclo Avanzado	240	39%	30%	31%
TOTAL LICENCIATURA	360	40%	29%	31%

Distribución de créditos requeridos a los estudiantes por vector según módulo. Licenciatura en Desarrollo.

MÓDULO	CRÉDITOS	APORTE A LOS VECTORES		
		Teórico	Temático	Metodológico
CICLO INICIAL				
Introducción a las Ciencias Sociales	48	0,75	0,25	0
Métodos aplicados a las Ciencias Sociales	26	0	0	1
Temas básicos de las Ciencias Sociales	8	0	1	0
Actividades curriculares optativas	38	0,33	0,33	0,33
Total Ciclo Inicial	120	41%	27%	32%
CICLO AVANZADO				
Problemas del Desarrollo	60	0,57	0,29	0,14
Metodología de la Investigación	30	0	0	1
Profundización Teórica	30	1	0	0
Optativo Integral	35	0,33	0,33	0,33
Taller de Desarrollo	30	0,25	0,25	0,50
Práctica Académico- Profesional y Trabajo Final	55	0,33	0,33	0,33
Total Ciclo Avanzado	240	42%	23%	35%
TOTAL LICENCIATURA	360	42%	24%	34%

Distribución de créditos requeridos a los estudiantes por vector según módulo. Licenciatura en Ciencias Sociales.

MÓDULO	CRÉDITOS	APORTE A LOS VECTORES		
		Teórico	Temático	Metodológico
CICLO INICIAL				
Introducción a las Ciencias Sociales	48	0,75	0,25	0
Métodos aplicados a las Ciencias Sociales	26	0	0	1
Temas básicos de las Ciencias Sociales	8	0	1	0
Actividades curriculares optativas	38	0,33	0,33	0,33
Total Ciclo Inicial	120	41%	27%	32%
CICLO AVANZADO				
Perspectivas Analíticas Avanzadas en Ciencias Sociales	40	1	0	0
Metodología de la Investigación	40	0	0	1
Procesos socio- económicos y políticos modernos	40	0	0,50	0,50
Conjunto de problemas y debates específicos sobre la región y el país	40	0,34	0,33	0,33
Taller	50	0,34	0,33	0,33
Trabajo Final	30	0,34	0,33	0,33
Total Ciclo Avanzado	240	34%	25%	41%
TOTAL LICENCIATURA	360	36%	26%	38%

Distribución de los créditos requeridos a los estudiantes por vector. Ciclo Inicial y Licenciaturas.

CICLOS	CRÉDITOS	APORTE A LOS VECTORES		
		Teórico	Temático	Metodológico
CICLO INICIAL	120	41%	27%	32%
CIENCIA POLÍTICA				
Total Ciclo Avanzado	240	31%	43%	26%
Total Licenciatura	360	34%	38%	28%
SOCIOLOGÍA				
Total Ciclo Avanzado	240	33%	29%	38%
Total Licenciatura	360	36%	28%	36%
TRABAJO SOCIAL				
Total Ciclo Avanzado	240	39%	30%	31%
Total Licenciatura	360	40%	29%	31%
DESARROLLO				
Total Ciclo Avanzado	240	42%	23%	35%
Total Licenciatura	360	42%	24%	34%
CIENCIAS SOCIALES				
Total Ciclo Avanzado	240	34%	25%	41%
Total Licenciatura	360	36%	26%	38%

XV. Seguimiento y evaluación del Plan de Estudios

Se prevé efectuar un seguimiento sistemático del nuevo Plan de Estudios, a efectos de determinar su grado de cumplimiento con los objetivos y los requerimientos detallados en los perfiles de egreso. De esta forma, se habilitará la realización de las adecuaciones que fueran pertinentes en el subsiguiente proceso de evaluación. Es parte constitutiva del nuevo plan de estudios no considerar tales adecuaciones como ajustes aislados sino como elementos propios de un proceso constante de construcción colectiva y de auto-reflexión institucional. Esto significa que forma parte del plan de estudios propuesto el requerimiento de su seguimiento y evaluación permanente, como mecanismo para garantizar la flexibilidad y el dinamismo que lo caracterizan.
El seguimiento y la evaluación se realizarán a nivel del propio plan, así como de los procesos educativos concretos.[24] Será asimismo un proceso participativo, por lo que involucrará a una diversidad de actores; esto, en función de la necesidad de concebir al proceso de evaluación como elemento integrante del debate institucional y de la necesidad de conformar un seguimiento que incluya, a la vez que criterios técnicos, la perspectiva de los distintos actores involucrados.
La responsabilidad del seguimiento y la evaluación recaerá en los colectivos que hasta ahora han mayormente trabajado en el tema y cuyas competencias se vinculan muy fuertemente con este proceso, esto es: la Comisión de Enseñanza, las Comisiones de Carrera de las distintas licenciaturas, las Salas Docentes y la Unidad de Asesoramiento y Evaluación (UAE).
Se definirá, de forma consensuada, el diseño de un sistema de seguimiento, estableciéndose las dimensiones, variables e indicadores que se consideren necesarios, del mismo modo que las fuentes de información y los plazos pertinentes. Igualmente, se desarrollará la evaluación del Plan de Estudios a partir de los insumos obtenidos en el proceso de seguimiento.

REFERENCIAS

• Raquel Glazman Nowalski (2001) Evaluación y exclusión en la enseñanza universitaria. Paidós, México.
• UdelaR (2005) Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad de la República. Documento de Trabajo del Rectorado Nº 27. Setiembre. Primera edición.
• UdelaR Facultad de Ciencias Sociales, Unidad de Planeamiento y Evaluación (2001) Informe Diagnóstico: Período 1995-1999.
• UdelaR, Consejo de la Facultad de Ciencias (2006) Resolución 1120.
• UdelaR, Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales (2003) Resolución 388 Expte. 231160-000106-03.
• UdelaR, Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales (2005) Resolución 1363.
• UdelaR, Evaluación Externa de la Facultad de Ciencias Sociales (2006) Informe del Comité de Pares.
• UdelaR, Facultad de Ciencias Sociales, Comisión de Diversificación (2004) Opciones de diversificación de perfiles del egresado de la Facultad de Ciencias Sociales, Distribuido Nº 186/2004.
• UdelaR, Facultad de Ciencias Sociales, Unidad de Asesoramiento y Evaluación (2004) Informe del Segundo Censo de Egresados del Plan 92 de la Facultad de Ciencias Sociales.
• UdelaR, Facultad de Ciencias Sociales, Unidad de Planeamiento y Evaluación (2002) Evaluación y Plan de Mejora.
• UdelaR, Segunda Jornada Extraordinaria del Consejo Directivo Central (2007) Algunas sugerencias para el tratamiento de su temario. www.universidad.edu.uy.

ANEXO

• ANEXO 1: UdelaR, Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales (2003) Resolución 388 Expte. 231160-000106-03.

Resolución 388/ Sesión de fecha: 8 de mayo de 2003
(Expte. 231160-000106-03) Asunto: Reforma del Plan de Estudios
Atento a la propuesta que elevara oportunamente la Comisión de Enseñanza, así como el nuevo texto presentado por el Sr. Decano, y a las consideraciones realizadas en Sala por los Sres. Consejeros, se resuelve: I) Iniciar el proceso de **Reforma de los Planes de Estudio de las Licenciaturas de la Facultad de Ciencias Sociales,** teniendo por objetivos, estrategia a seguir e instrumentos para la definición de espacios comunes, los que se detallan a continuación:

OBJETIVOS
1. Permitir el fortalecimiento y la adecuación disciplinaria de los Planes de Estudio 1992 según el estado del arte, los requerimientos sociales, la

24 Raquel Glazman Nowalski (2001) Evaluación y exclusión en la enseñanza universitaria. Paidós, México.

experiencia adquirida y los recursos humanos disponibles en la Facultad de Ciencias Sociales.
2. Lograr una mayor articulación entre los planes de las tres licenciaturas, fortaleciendo los espacios comunes e interdisciplinarios y aprovechando mejor los recursos humanos de la Institución.
3. Flexibilizar las estructuras curriculares actuales, incorporando un sector acotado de materias de libre elección por parte de los estudiantes.
4. Favorecer una elección estudiantil más madurada entre las tres carreras ofrecidas, postergando esta decisión hasta etapas posteriores del cursado.
5. Estimular la diversificación de salida de perfiles académicos y profesionales.
6. Facilitar la articulación de los estudios de grado y posgrado en la FCS.
7. Fortalecer la estructura de cada uno de los planes en áreas, flexibilizando su composición modular.
8. Propender a una mejor articulación entre los espacios teóricos y prácticos de cada Licenciatura e interdisciplinarios.
9. Estimular la movilidad horizontal dentro de la Facultad, dentro del Área Social e incluso con otras áreas del conocimiento mediante la implantación de un sistema de créditos para la estructuración de las currícula.

ESTRATEGIA
En una primera etapa se llevará adelante una discusión simultánea y articulada en cuatro ámbitos: i. La Comisión de Enseñanza coordinará la discusión del ciclo común con los otros actores involucrados directamente en la reforma (Claustro,Consejo, Órdenes, Departamentos, Unidades de Evaluación y Apoyo a la Enseñanza, etc), siendo el primer aspecto a decidir, el relativo al perfil general del egresado de la Facultad de Ciencias Sociales. ii. Paralelamente se desarrollará la discusión disciplinaria de las reformas de cada uno de los ciclos profesionales en los Departamentos respectivos, con protagonismo de las actuales Comisiones de Carrera, integradas para la ocasión con representantes de egresados, decidiéndose en primer lugar el perfil específico del egresado de la disciplina. iii. Igualmente se conformará una comisión destinada al estudio de opciones de diversificación de perfiles del egresado de la Facultad de Ciencias Sociales. iv. Una sub-comisión de la Comisión de Enseñanza deberá avanzar en la discusión de los aspectos reglamentarios, aspecto sobre el que ya existen antecedentes en Comisión de Enseñanza, oportunamente elevados al Consejo.
A partir de los trabajos anteriores, las instancias centrales (Consejo, Claustro, Comisión de Enseñanza), definirán primeramente la estructura y contenido del Ciclo Básico Común y materias optativas multidisciplinarias.
Posteriormente, se aprobarán las diferentes alternativas del ciclo profesional.
Una vez aprobados los Planes completos corresponderá aprobar los reglamentos.

ALGUNOS POSIBLES INSTRUMENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE ESPACIOS COMUNES

1. Extensión del Ciclo Básico a tres semestres, totalmente común (no diferenciado por licenciatura: todos los estudiantes cursarían las asignaturas Sociología, Trabajo Social y Ciencia Política). Esto debe complementarse con una rediscusión de los contenidos del Ciclo.
2. Constitución de un módulo "multidisciplinario" de materias optativas, ofertados por todas las unidades académicas de la FCS, ubicado en 4º año de las licenciaturas.
3. Incorporación de "Inglés" (nivel comprensión lectora) luego de la mitad de la carrera como requisito para su prosecución. Se buscará asegurar la posibilidad de cursar estudios mediante convenio con la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.
4. Extensión como materias comunes a las licenciaturas de algunas asignaturas actualmente diversificadas en su dictado (ejemplos: Estadística II, Metodología II, Economía II, Historia del Uruguay).

II) Solicitar a la Comisión de Enseñanza que a partir de las pautas detalladas, ponga en marcha el proceso de Reforma de los Planes de Estudios de las Licenciaturas de la Facultad, elevando al Consejo un cronograma tentativo de trabajo que tenga como meta la implementación de los nuevos Planes de Estudios, en el año lectivo 2005. (12 en 12)
Se encuentra fuera de Sala la Consejera María Inés Moraes.

• **ANEXO 2: UdelaR, Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales (2005) Resolución 1363**

Distribuido Nº 1372/2005

PLANES DE ESTUDIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Documento aprobado por votación unánime del Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales del día 29 de diciembre de 2005

Perfil del egresado
El egresado de la Facultad de Ciencias Sociales será un individuo capaz de cultivar aquellas cualidades que caracterizan a la naturaleza y razón de ser de la Universidad de la República. Así su práctica se orientará por la honestidad y creatividad intelectual, integrando críticamente en su desempeño específico la complejidad del entorno en el que está inserto. En base a una sólida formación en Ciencias Sociales tendrá la capacidad de generar y aplicar conocimiento científico valorando el sentido del mismo y sus impactos sobre la realidad social.
Será un sujeto activo, involucrado en los procesos ciudadanos, en la previsión y la indagatoria propositiva del futuro, así como en la promoción de valores nacionales y universales. Todo ello a partir de un contexto formativo de acendrado pluralismo académico en las funciones de enseñanza y aprendizaje, por lo que será capaz de considerar las diversas corrientes científicas y analizar la dinámica de sus heterogeneidades y disensos.
En consecuencia, la Facultad de Ciencias Sociales apuntará a la formación de un sujeto crítico, con capacidad de desarrollar su autonomía a partir de un fuerte bagaje teórico construido y sustentado en interacción con el medio en el que vive. Propenderá a una formación cultural amplia, interdisciplinaria, que incluya saberes generales y destrezas para interactuar en la igualdad y en la diversidad. En este sentido la Facultad promoverá la aplicación del conocimiento de modo que contribuya a la mejora de la calidad de vida de la población.
Para ello la Facultad de Ciencias Sociales establecerá y consolidará programas permanentes que integren y articulen las funciones de enseñanza, investigación y extensión, a partir de la comunicación entre la institución académica y la comunidad desde una perspectiva interdisciplinaria.
En base a los conceptos anteriores, el perfil del egresado de la Facultad de Ciencias Sociales considera los siguientes aspectos:
a. capacidad de compromiso ético institucional y social;
b. autonomía y sentido crítico;
c. formación basada tanto en la especialización como en el cruce interdisciplinario;
d. competencias adquiridas en itinerarios formativos consistentes que articulen la enseñanza, la investigación y la extensión;
e. comunicación permanente entre la sociedad y la institución académica, que permita la relación entre los requerimientos sociales y la acumulación científica;
f. capacidad de inserción e incidencia en los procesos sociales.

El crédito como unidad de medida del esfuerzo estudiantil
El Plan de Estudios de la enseñanza de grado, al igual que la de posgrados, estará articulado en torno a un sistema de créditos. Siguiendo las definiciones generales de la Universidad de la República, el crédito es una unidad de medida del esfuerzo global que debe realizar un estudiante para aprobar determinada actividad curricular. El crédito, así entendido, mide tanto las horas presenciales, el trabajo bajo supervisión docente o profesional, como el esfuerzo individual o en equipo, que el estudiante realice fuera de la supervisión directa. Un crédito representa 15 horas de trabajo total de acuerdo a lo anterior.
El Cuadro 1 resume las diferentes unidades de medida utilizadas en este Plan de Estudios.

Cuadro 1: Unidades de Medida

	Años	Semestre	Créditos	Semanas de actividad	Semanas de clase	Horas Totales
Licenciatura	4	8	360	160	120	5400
Año		2	90	40	30	1350
Semestre			45	20	15	675
Crédito						15
Semana de actividad			2,25			33,8

Las Licenciaturas de la FCS tendrán una duración de 4 años, divididos en dos semestres.
Cada año lectivo estará compuesto de 40 semanas de trabajo (20 por semestre), durante 30 de las cuales (15 por semestre) se dictarán clases, quedando las restantes para estudios orientados a la preparación de exámenes, trabajos monográficos, realización de pasantías, etc.

Las Licenciaturas tendrán un total de 360 créditos (90 anuales, 45 semestrales). De ello se desprende que una semana responde a 2,2 créditos y que el esfuerzo total del estudiante es de 34 horas semanales, aproximadamente.
El Plan de Estudios se integra con diferentes actividades curriculares que se desarrollan bajo diversas modalidades y diferentes relaciones entre horas presenciales y no presenciales.
Al sólo efecto de ejemplificar el sistema de contabilización de créditos se asume que una modalidad de enseñanza es un curso que por cada hora presencial demanda del estudiante una hora y media adicional de esfuerzo personal. De esa manera se llega al multiplicador de 2,5 para relacionar las horas presenciales con el esfuerzo total. La contabilidad resultante se presenta en el Cuadro 2.

Cuadro 2. Créditos y distribución de horas en un curso

	Crédito	Horas totales	Horas presenciales	Horas **no** presenciales	Multiplicador
Curso	1	15	6	9	2,5

El curso definido anteriormente no es la única manera de aprobar actividades curriculares. Por el contrario, han existido otras formas de cursado y es ambición de este Plan de Estudios estimular los procesos de innovación en materia de modalidades de enseñanza que se puedan ir produciendo. En ese sentido, este Plan de Estudios deja abierta la posibilidad de que diferentes ofertas curriculares realicen propuestas debidamente fundadas sobre las formas de enseñaza que desarrollarán y las implicancias que ello conlleva para la relación entre trabajo presencial y no presencial de los alumnos.
En el caso de las prácticas profesionales, cada actividad deberá especificar la relación entre horas presenciales y no presenciales, y entre las presenciales se deberán contabilizar tanto aquellas que se realizan en las aulas de la FCS, como aquellas que se realizan en diferentes ámbitos fuera de FCS bajo la supervisión profesional.
Para ejemplificar la dedicación de los estudiantes, puede realizarse el supuesto de que toda la actividad se despliega bajo la forma del curso antes definido. En ese caso, la actividad del estudiante estaría compuesta de 18 horas presenciales durante 30 semanas anuales (15 semestrales). Para mejor organizar y contabilizar la actividad académica, este tipo de cursos debe adoptar cantidades de créditos y horas determinadas, que se resumen en el Cuadro 3.

Cuadro 3. Cargas de créditos y horas de los cursos

Créditos	Horas Presenciales	Horas no presenciales	Horas Totales	Horas presenciales por semana
15	90	135	225	6
10	60	90	150	4
5	30	45	75	2

Estructura Básica de las Licenciaturas de la Facultad de Ciencias Sociales

Vectores
Las Licenciaturas de la Facultad de Ciencias Sociales se estructurarán en torno a tres vectores o ejes, que recorrerán longitudinalmente los Planes de Estudio: Teórico, Metodológico y Temático.

- El **vector teórico** se orienta a dotar al estudiante de conocimientos fundamentales sobre las construcciones conceptuales y los cuerpos disciplinarios que las ciencias sociales han desarrollado para conocer la realidad social.
- El **vector metodológico** se orienta a dotar a los estudiantes de destrezas para la puesta en práctica de procesos de investigación o de actividad profesional, de forma tal de permitir una adecuada interacción entre la reflexión teórica y el conocimiento fáctico.
- El **vector temático** se concentra en dotar a los estudiantes de conocimiento concreto sobre distintos aspectos actuales o históricos de la realidad nacional, latinoamericana e internacional, ya sean generales o sobre problemáticas específicas, ya sea desde una perspectiva disciplinaria o multi/interdisciplinaria.

La estructuración en torno a estos vectores tiene como objetivo asegurar que la flexibilidad que sea permitida en los planes de estudio no amenace una formación amplia e integral del estudiante. A tales efectos, cada uno de estos vectores deberá tener un mínimo de créditos de acuerdo al Cuadro 4.

Existe la posibilidad de que diversos cursos o actividades generadoras de créditos contengan elementos de los distintos vectores. El Programa de cada curso o actividad docente generadora de créditos deberá estipular el carácter de la actividad y la eventual distribución porcentual de los créditos entre distintos vectores.
La formación deberá aspirar a que un mínimo de 15% de los créditos (54 en 360), se realice bajo modalidades de enseñanza que tengan un carácter integral, es decir, que supongan una fuerte interacción entre los diversos vectores. Se trata de diversas formas de actividad pre-profesional, ya sea investigación, intervención profesional, etc.
El trabajo final, con el que las Licenciaturas tendrán su culminación, puede adquirir diversas modalidades: una práctica profesional, una pasantía o una tesina. Estos trabajos finales responden por 30 créditos, es decir, 2/3 de un semestre y el 8% del total de la Licenciatura.
Las pasantías y las prácticas profesionales, al igual que las tesinas, suponen la supervisión de un docente y la realización de un informe final. Las prácticas profesionales y las pasantías deben contar con un responsable en el lugar donde se desarrollen.

Cuadro 4. Distribución de Créditos en Vectores

	Créditos	% del total
Vectores básicos		
Vector Metodológico	72*	20%*
Vector Teórico	72*	20%*
Vector Temático	72*	20%*
Subtotal	**216***	**60%***
Integrales	24*	7%*
Subtotal	**24***	**7%***
De libre opción en relación a los vectores		
Tesina, Pasantía o equivalente	30	8%
Otros	90	25%
Subtotal	**120**	**33%**
Total	**360**	**100%**

* Valores mínimos

El Módulo como Unidad Curricular Básica

El Módulo es la unidad curricular básica, que puede estar compuesta de una o más actividades curriculares generadoras de créditos e incorporar diferentes modalidades de enseñanza. Cada Módulo persigue objetivos específicos dentro del Plan de Estudios y debe mantener coherencia teórica, temática, metodológica o bien tener un carácter integral. El conjunto de los Módulos debe cubrir la cantidad de créditos necesarios para aprobar los ciclos, por un lado, y las licenciaturas en general.
El concepto de Módulo, como unidad curricular básica del Plan de Estudios, intenta complementar al de créditos en la búsqueda de introducir mecanismos de flexibilidad para la actualización continua de los contenidos curriculares, la modificación de las estrategias pedagógicas y la reorganización de los contenidos temáticos (en el marco de ciertos límites precisos), sin que esto suponga modificar los Planes de Estudio de las licenciaturas.
Los estudiantes puedan hacer valer créditos obtenidos en otras licenciaturas, y aún en otras facultades (sea por la vía de reconocimientos, reválidas o de convenios entre facultades), para aprobar los Módulos de la licenciatura que están cursando.
Los Planes de Estudios estarán, entonces, compuestos de un conjunto de Módulos con objetivos específicos, contenidos generales precisos y asignación de créditos. Por lo mismo, todo cambio en la estructura modular y de los contenidos generales de cada Módulo constituirá un cambio del Plan de Estudio.
Los Módulos estarán compuestos de actividades obligatorias y/u optativas. Las optativas se podrán elegir dentro de un universo determinado a priori, o previa autorización de las autoridades correspondientes. Cada Módulo podrá estar integrado totalmente por actividades obligatorias, totalmente por actividades optativas, o bien por una combinación de

ambas. Un Módulo podrá también ser aprobado mediante la elección entre determinadas ofertas de módulos con contenidos diferentes.
A partir de la definición del Plan de Estudios, el Consejo de Facultad deberá aprobar las formas específicas que adoptarán los Módulos y los cambios que se puedan suceder. Estas definiciones deberán comprender los contenidos específicos, obligatorios y optativos, cuya adquisición certificada (sea por controles de conocimientos, exámenes o reválidas) da lugar a la aprobación del módulo y, en el caso de ser módulos de más de una actividad curricular, si se considera necesario, la secuencia a seguir para la adquisición de los conocimientos y la aprobación del mismo.
Las propuestas de estructuración concreta y detallada del contenido que adoptarán los módulos deberán ser aprobadas por el Consejo de Facultad y deberán asegurar que en cada Licenciatura:

- un mínimo de 50% de los créditos (180) sean obligatorios y respondan a contenidos específicos de la Licenciatura en cuestión (más allá de que también puedan ser específicos para otras licenciaturas);
- estos créditos abarcan a los tres vectores y un mínimo de 70% de los mismos (126) deberá corresponder a los vectores teórico y temático;
- la monografía o pasantía final no se contabiliza dentro de estos créditos obligatorios.

Ciclos

Las Licenciaturas de la Facultad de Ciencias Sociales estarán estructuradas en dos ciclos: el Ciclo Inicial y el Ciclo Avanzado.
El ciclo tiene una finalidad, características y objetivos propios y por lo tanto, se define como una identidad específica y no como una suma de materias.
El **Ciclo Inicial** tiene por objetivo principal brindar una formación general y básica sólida en Ciencias Sociales, no tratándose de un ciclo común puro ni de un ciclo básico puro. En este contexto, el ciclo deberá tener una estructura flexible en el sentido de incorporar unidades curriculares comunes –generales y básicas-y a la vez diversificadas por carrera.
El Ciclo Inicial representará 120 créditos y estará estructurado en Módulos que se orientarán a brindar conocimientos introductorios, básicos y generales en los tres vectores: metodológico, teórico y temático. Estos Módulos, a su vez, estarán compuestos de actividades obligatorias y optativas. El Primer año de actividad del estudiante ingresado a la Facultad (90 créditos) deberá estar exclusivamente orientado a cursar estos módulos, en tanto los restantes 30 créditos habrán de ser cursados a lo largo del segundo año, junto a materias del Ciclo Avanzado.
El **Ciclo Avanzado** tiene como objetivo principal brindar una formación académica y profesional que permitirá al estudiante acreditar la posesión de los conocimientos y habilidades necesarias para el ejercicio de las profesiones correspondientes a cada uno de los títulos que otorga la Facultad de las Ciencias Sociales. Este ciclo responde por los 240 créditos restantes.

Resolución No. 1363 del 29 de diciembre de 2005.

(Exp. Nº 231900-000405-04) -Atento a lo planteado en Sala, resuelve: Aprobar el texto distribuido en Sala, sobre los Planes de Estudio de las Licenciaturas de la Facultad de Ciencias Sociales y derivar a la Asamblea del Claustro el expediente con las resoluciones adoptadas, cuyos antecedentes figuran el Distribuido 1372/2005. (9 en 9)

***ANEXO 3: UdelaR, Consejo de la Facultad de Ciencias (2006) Resolución 1120.**

Sesión del 12 de octubre de 2006
1120.
(Exp. Nº 231160-000038-06 adjs. 230700-000433-06 y 230100-000828-06) Atento a lo expuesto en Sala por el Sr. Decano y el Prof. Héctor Perera, así como a lo planteado por los Sres. Consejeros, **resuelve:**
I) Aprobar la siguiente tipología de Modalidades de Enseñanza y sus respectivos multiplicadores. Esta tipología constituye una orientación general y no inhibe que estos multiplicadores se utilicen para otras modalidades o que nuevas modalidades puedan ser propuestas e implementadas.

Modalidad	Características	Presencial	Propias	Total (Multiplicador)
A	Se asocia a los cursos teóricos y teórico-prácticos dictados actualmente	1	1	2
B	Se asocia a los cursos prácticos	1	0,5	1,5
C	Se asocia a talleres y seminarios en los que se demanda un mayor esfuerzo de parte del estudiante	1	2	3
D	Se asocia a los trabajos monográficos	1	29	30
E	Se asocia a actividades semipresenciales	1	14	15

II) Solicitar a los distintos Departamentos de la Facultad y al Comité Académico de Estudios sobre el Desarrollo tengan en cuenta estos criterios a los efectos de dar el formato final a sus propuestas de Plan de Estudios.(7 en 7)

*** ANEXO 4: UdelaR, Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales (2003) Resolución 437 Expte. Nº 231160-000038-06.**

Sesión fecha 31 de mayo de 2007
437.
(Exp. Nº 231160-000038-06 adjs. 230100.000828-06 y 230700-000433-06) -Atento a lo informado por la Comisión de Enseñanza y a lo planteado en Sala por los Sres. Consejeros, con referencia a la propuesta del Ciclo Inicial de la Facultad de Ciencia Sociales, **resuelve:**
I) Expresar la satisfacción del Consejo por el arduo trabajo que ha llevado a cabo la Comisión de Enseñanza;
II) Aprobar la propuesta de **Ciclo Inicial** de la Facultad de Ciencias Sociales elaborada por dicha Comisión, con las modificaciones introducidas en Sala (fojas 56 a 58 del expediente de autos), por considerar que constituye una base de trabajo suficiente para que se pueda avanzar en la estructuración del Ciclo Profesional de cada Licenciatura;
III) Dejar constancia que el documento aprobado podrá ser revisado posteriormente en la medida que lo exija el desarrollo de los Ciclos Profesionales.(10 en 10)

CICLO INICIAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

El Ciclo Inicial de las licenciaturas de la Facultad de Ciencias Sociales tiene como objetivos:

- familiarizar al estudiante con los marcos conceptuales y los métodos e instrumental básico de las Ciencias Sociales,
- brindar elementos cognitivos que permitan comprender la especificidad histórica de los fenómenos sociales,
- experimentar una primera aproximación al abordaje multidisciplinario de la problemática social.

El Ciclo Inicial representa ciento veinte (120) créditos, ochenta y dos (82) de los cuales serán obligatorios y comunes a todas las licenciaturas y ofrecidos en los dos primeros semestres. Los treinta y ocho (38) créditos restantes serán optativos y podrán completarse a lo largo de los semestres 2, 3 y 4 (8 créditos en el semestre 2 y 30 en los semestres 3 y 4). Para la elección por una Licenciatura, el estudiante deberá tener aprobados los 82 créditos obligatorios.

Las actividades curriculares que componen el Ciclo Inicial se articulan en base a:

- Módulos:

- M1: "Introducción a las Ciencias Sociales",
- M2: "Métodos aplicados a las Ciencias Sociales" y
- M3: "Temas Básicos de las Ciencias Sociales".

- Un conjunto de Actividades Curriculares Optativas:

Cada una de las Licenciaturas de la Facultad ofertará actividades optativas para facilitar la inserción del estudiante en el Ciclo Avanzado respectivo. Cualquiera sea el trayecto realizado por el estudiante, todas las licenciaturas aceptarán como cumplidos los requisitos del Ciclo Inicial si las actividades realizadas como optativas completan los ciento veinte (120) créditos exigidos.
Completados los ciento veinte (120) créditos del Ciclo Inicial, se expedirá al estudiante un certificado que acreditará "estudios iniciales en Ciencias Sociales".

Estructura Modular del Ciclo Inicial

Módulos	Denominación	Aporte a Vectores (0-1)			
		Créditos	Teórico	Metodológico	Temático
Módulo 1	Introducción a las Ciencias Sociales	40	1		
Módulo 2	Métodos aplicados a las Ciencias Sociales	26		1	
Módulo 3	Temas Básicos de las Ciencias Sociales	16			1
Actividades Curriculares Optativas		38	0.33	0.33	0.33
TOTAL		120	44%	32%	24%

DEFINICIÓN DE LOS MÓDULOS

Módulo 1: Introducción a las Ciencias Sociales (40 c)

El conjunto de actividades curriculares que conforman este módulo tienen por objetivo que el estudiante adquiera los elementos básicos de formación en Ciencias Sociales. Se articulan contenidos de introducción a la Sociología, la Ciencia Política, la Economía y el Trabajo Social.

Sociología (10 c)
El objetivo general del curso es brindar un conocimiento básico a los estudiantes del objeto de estudio y las perspectivas teóricas de la Sociología en tanto disciplina académica. Se analizarán temas como la centralidad de los clásicos, la definición de acción y estructura social y las teorías de la desigualdad social. Asimismo se abordarán ejes teóricos vinculados a la integración social, el conflicto y el cambio social. Por último, se desarrollarán explicaciones de algunos procesos históricos contemporáneos desde distintas perspectivas sociológicas y el sentido y la dirección de los cambios sociales.

Ciencia Política (10c)
El curso de Introducción a la Ciencia Política aborda un conjunto de temas básicos de la esfera política, poniendo énfasis en sus códigos autónomos de acción y en las relaciones entre lo político y lo social. El programa del curso abarca desde una introducción a las definiciones básicas de política y poder, hasta una tipificación de los sistemas políticos contemporáneos, de sus actores e instituciones centrales, pasando por un pormenorizado estudio conceptual e histórico del Estado, de sus estructuras de autoridad y de sus formaciones concretas. Estos focos temáticos son tratados a la luz de los paradigmas teóricos e investigativos más frecuentados en la disciplina, acudiéndose a una serie de autores clásicos y a la producción politológica más reciente.

Economía (10 c)
Definición. Objeto y método. Interrelaciones con otras Ciencias Sociales. Distintos enfoques de la Teoría Económica (clásicos, keynesiano, neoclásico, neokeynesiano). Presentación de desarrollos modernos en torno a dichos enfoques. Los sistemas económicos, los agentes económicos y sus interrelaciones. El sistema económico actual: el caso uruguayo inserto en la región y en el mundo.

Trabajo Social (10 c)
Realizar una introducción a los fundamentos del Trabajo Social, que permita a cada estudiante comprender las características particulares de la profesión en la contemporaneidad: su foco de análisis y de acción, los sujetos involucrados en la acción profesional y los procesos sociales que se promueven desde la intervención profesional. Se abordarán los siguientes contenidos: la cuestión social en la historia, la acción colectiva, los movimientos sociales y la cuestión social. Las políticas sociales, las necesidades humanas y el Trabajo Social profesional.

Módulo 2: Métodos aplicados a las Ciencias Sociales (26 c)
Las actividades curriculares que integran este módulo tienen por objetivo que el estudiante adquiera conocimientos en base a los cuales pueda desarrollar el estudio de métodos y técnicas propias de la labor del cientista social.

Matemática (8)
Sistema de ecuaciones, álgebra, organización de la información en tablas bidimensionales, unidades de medida, definición y cálculo de medidas de resumen y de descripción de la información (promedios, desvíos, rangos de variación, porcentajes, tasas, índices, crecimiento porcentual, crecimiento acumulado y otros indicadores), operaciones con las diversas medidas presentadas. Funciones discretas y continuas; concepto de continuidad. Aplicación en Ciencias Sociales y relevancia de la distinción.

Metodología (10 c)
El objetivo general de esta materia es dar una visión de la metodología de la investigación aplicada a las ciencias sociales a partir de distintos abordajes teóricos y metodológicos. La materia introduce al estudiante en la articulación lógica de todas las fases de la investigación, de tal forma que ellos construyan una imagen acabada y completa de todo el proceso de investigación. Este curso les permite ubicar en los siguientes cursos de metodología las diferentes fases de la investigación que serán tratados de manera más profunda aunque de forma segmentada. Los temas que se abordarán refieren al pasaje de un problema social a un problema sociológico, el papel de las hipótesis, las variables, los indicadores, las unidades de análisis y de relevamiento. Además se tratarán temas a nivel teórico que se transformarán en referencia obligada en los siguientes cursos de metodología.

Estadística (8)
Esta materia en el Ciclo Inicial aborda los conceptos básicos de la Estadística, como las definiciones de variable y de valor, las clasificaciones de variables y sus niveles de medición. Asimismo, se presentarán las modalidades de registro y procesamiento de datos, tales como bases de datos, distribución de frecuencias, porcentajes y razones. En tercer lugar, se desarrollarán conceptos vinculados a la estadística descriptiva univariada, dando elementos para el posterior tratamiento, dentro del curso, de la estadística descriptiva bivariada.

Módulo 3: Temas Básicos de las Ciencias Sociales (16)
Este módulo abarca actividades curriculares que tienen por objeto acercar al estudiante al conocimiento de los procesos determinantes de la realidad social contemporánea.

Uruguay, América y el mundo actual: una introducción histórica(8)
Para el ciclo inicial los contenidos deben ser de carácter introductorio, tanto a la disciplina historiográfica como –sobre todo-a sus relaciones con las ciencias sociales. El curso podrá servir de base a la comprensión histórica de las sociedades contemporáneas. La historia y las ciencias sociales. Relaciones, problemas, desafíos. Introducción histórica a algunos fenómenos y asuntos del mundo actual, entre los que deben destacarse: la población, los mercados, la economía global, la ciudadanía y la política, la cultura, cuestiones del desarrollo.

Seminario Multidisciplinario (8c)
Ofrece un espacio para el abordaje de problemas específicos desde la perspectiva de las ciencias sociales. El contenido será definido para cada edición teniendo en cuenta la relevancia del tema y la acumulación lograda en las diferentes disciplinas que conforman el área de las ciencias sociales. El objetivo de esta actividad curricular es acercar a los estudiantes a la diversidad de enfoques teóricos y aportes al conocimiento de cada una de esas disciplinas sobre el tema del programa y contribuir a la articulación de saberes disciplinares.

ACTIVIDADES CURRICULARES OPTATIVAS (38c)

Abarca actividades curriculares que podrán ser ofrecidos por las unidades académicas dela Facultad de Ciencias Sociales y/o por otras unidades académicas del Área Social de la UdelaR que posean la acumulación académica necesaria para encargarse de este tipo de actividades. Estas actividades corresponderán a los tres vectores, teórico, metodológico y temático o a uno de ellos. Cada una de las licenciaturas ofrecerá un conjunto de actividades curriculares al enfoque específico de la problemática social que persigue esa orientación en la Facultad de Ciencias Sociales.

• **ANEXO 5: Glosario.**

ACTIVIDADES CURRICULARES: asignaturas, pasantías, talleres, seminarios, etc. Pueden ser obligatorias u optativas. (FCS)

ACTIVIDADES CURRICULARES OPTATIVAS: son actividades que se podrán elegir dentro de un universo determinado a priori, o previa autorización de las autoridades académicas.(FCS)

CARRERA: Conjunto de estudios universitarios, repartidos en cursos, que capacitan para el ejercicio de una profesión y conducen a la obtención de un grado. Puede incluir distintos niveles, pero refiere siempre a estudios de pregrado o grado y no de postgrado. (IESALC¬UNESCO)

CICLOS: Etapa del proceso formativo que tiene una finalidad propia sin excluir la posibilidad de una apertura a una etapa posterior de perfeccionamiento o profundización de los estudios (a la vez, terminal y propedéutico). Facilita la coordinación horizontal de la/s carrera/s, es decir, el trabajo interdisciplinario. Tiene por objetivo la delimitación temporal de la carrera en relación con los primeros o últimos años de cursado: ciclos iniciales y avanzados con metas intermedias a lograr en el contexto general de la carrera que permiten la estructuración de conocimientos, habilidades y actitudes de manera sincrónica. UDELAR

CICLO INICIAL: tiene por objetivo brindar una formación general, básica y sólida, no tratándose de un ciclo común puro ni de un ciclo básico puro. Deberá tener una estructura flexible en el sentido de incorporar unidades curriculares comunes-generales y básicas-y a la vez diversificadas por carrera.(FCS)

CICLO AVANZADO: es un ciclo que tiene por finalidad brindar una formación académica y profesional que permitirá a los estudiantes acreditar la posesión de los conocimientos y habilidades necesarias para el ejercicio de las profesiones correspondientes que se forman en la facultad. (FCS)

CRÉDITO: Unidad de medida del trabajo académico del estudiante. En la UDELAR: "unidad que tiene en cuenta las horas de trabajo que requiere una asignatura para su adecuada asimilación durante el desarrollo del curso correspondiente, incluyendo en estas horas las que corresponden a las clases y trabajo asistido, y las de trabajo estrictamente personal. Un crédito, equivale a quince horas de trabajo, entendido en la forma señalada" (Ordenanza de Carreras de Postgrado, 2001: Art. 8).

Su finalidad es facilitar el reconocimiento intra e interinstitucional de las etapas de la formación alcanzada. Su utilidad es facilitar la valoración y comparación de resultados del aprendizaje en el contexto de distintos programas de formación.

"Unidad de valor asignado a los cursos en función de su peso académico dentro de un plan de estudio. Cada curso puede valer uno o más créditos. Representa el trabajo académico del estudiante" (IESALC-UNESCO)

FLEXIBILIDAD: "(...) en la educación superior, en cualquiera de sus expresiones o realizaciones, significa ante todo la generación de interdependencia entre sus funciones y las necesidades de la sociedad; entre los procesos académicos y curriculares; una mayor articulación en la formación entre la investigación y la proyección social; el incremento de la autonomía en el aprendizaje; la ampliación y la diversificación de ofertas; la democratización de oportunidades de acceso y de rutas de formación. Asimismo, implica mayor articulación o integración de las unidades y agentes responsables de la dirección y gestión de todos estos procesos. En este sentido, exige, igualmente, acciones de concertación política y académica alrededor de compromisos establecidos y de tareas de innovación y cambio propuestas" (Días Villa, 2001:12). UDELAR

FLEXIBILIDAD CURRICULAR: Supone brindar itinerarios curriculares que ofrezcan una mayor autonomía a los estudiantes en la consecución de sus intereses y necesidades de formación, incluyendo pasajes intra e Inter. Carreras. Esto conlleva un incremento en los Planes de Estudios de la proporción de asignaturas electivas y optativas y una disminución de la proporción de asignaturas con correlatividad[25]. (Prog, Millenium, UNL).

INFORME DE INVESTIGACIÓN: Es una exposición de una investigación científica ya realizada. Esta denominación genérica sirve para indicar que lo escrito es el resultado obtenido en determinada fase de alguna investigación. Puede ser el informe final o el informe sobre una parte de la investigación. El término suele emplearse para hacer referencia exclusivamente a investigaciones de campo, que utilizan datos primarios. (SABINO, C.)[26]

LICENCIATURA: Carrera universitaria que se incluye en el grado o pregrado según las diferentes clasificaciones. Para ingresar se necesita haber culminado los estudios secundarios o, en algunos países, el bachillerato universitario. // Conjunto de estudios necesarios para obtener el título del primer grado académico dentro de un programa educativo en una dependencia de educación superior. // Carrera universitaria a cuyo término se obtiene el título de licenciado. Título o grado universitario, según los países que lo otorgan, que permite acceder a los estudios de postgrado y al ejercicio profesional. (IESALC-UNESCO)

En la Facultad de Ciencias Sociales ha sido definida como una formación académica o profesional adquirida, con una duración de cuatro años, equivalentes a 360 créditos.(FCS).

MODALIDAD DE ENSEÑANZA: Organización de la enseñanza y el aprendizaje que asume una actividad de formación determinada. Hace referencia a los <u>modos de cursado</u>: presencial, a distancia, semipresencial y sus variantes.

También refiere a los <u>modos que adopta la enseñanza</u> (expositiva, interrogativa...). (UDELAR)

Ejemplos de modalidades de enseñanza: curso teórico, teorico práctico, curso práctico, taller, seminario, pasantía, educación semiprencial (FCS)

MÓDULO: El módulo es la unidad curricular básica, que puede estar compuesta de una o más actividades curriculares generadoras de créditos e incorporar diferentes modalidades de enseñanza. Cada módulo persigue objetivos específicos y debe mantener coherencia teórica, temática , metodológica o bien tener carácter integral. Estos módulos podrán estar compuestos por actividades curriculares obligatorias y /u optativas.(FCS)

MONOGRAFÍA: la particularidad de la monografía es la de referirse a un tema único, delimitado y preciso, generalmente breve donde se prioriza la profundidad. Para algunos la monografía es producto de una investigación bibliográfica, no de campo, aunque nada hay en el concepto de monografía que lleve a aceptar esta restricción. Desde el punto de vista de la presentación formal, las monografías son trabajos donde se valora claramente la buena organización y el uso de un aparato crítico bien estructurado. (SABINO, C.)

PASANTÍA: período de aprendizaje en el que el estudiante realiza sus prácticas. (IESALC-UNESCO)

PLAN DE ESTUDIO: Documento que describe la estructura y organización de una carrera técnica, profesional o de postgrado. Incluye la fundamentación filosófico-política de la carrera, objetivos, contenido, (expresados en asignaturas, seminarios, módulos....), duración, dedicación, lineamientos de evaluación, método teórico, acreditación y requisitos de graduación. (IESALC-UNESCO).

PRÁCTICA PROFESIONAL: Se entiende en términos de aplicación de conocimientos teóricos y metodológicos adquiridos a lo largo de la carrera. Experiencias de aprendizaje directamente vinculadas al ejercicio profesional en un proceso progresivo, ya sea en investigación, extensión, intervención y/o diagnóstico de situaciones. (FCS)

TESINA: Trabajo escrito, exigido para ciertos grados en general inferiores al de doctor. (IESALC-UNESCO)

Es una denominación no universalmente usada que sirve para designar a trabajos de corta o mediana extensión que son presentados para su correspondiente evaluación académica. Desde el punto de vista pedagógico, cumplen el mismo papel de las llamadas monografías: conocer los conocimientos y habilidades metodológicas de los estudiantes respecto a determinada materia por medio de una disertación escrita que se propone a los mismos y que forma parte de su evaluación. (SABINO,C.)

TESIS: Investigación que debe presentar el estudiante después de concluir el plan de estudios de la carrera. Dicho trabajo de graduación debe versar sobre problemas nacionales o relacionados con la carrera elegida y constituye un requisito básico para la obtención del título.//2. Conjunto de actividades prácticas y teóricas referidas a un tema específico desarrollado por el estudiante como proyecto o investigación original, bajo la responsabilidad de un orientador, cuya presentación escrita, oral y aprobaciones son necesarias para optar al título profesional. (IESALC-UNESCO).

Es una exposición escrita que una persona presenta ante una universidad o colegio para obtener el título de doctor, demostrando con ella que domina la materia de sus estudios y que es capaz de aportar nuevos y sólidos conocimientos a la misma. El uso originario del término, remite a una proposición que puede ser sostenida o demostrada mediante pruebas y razonamientos apropiados. Actualmente, y de un modo más general, se llama tesis al trabajo escrito que permite demostrar, a la conclusión de los estudios, que el graduado amerita el grado académico al que aspira. Una tesis es un trabajo serio y bien meditado que sirve como conclusión a varios años de estudios, demostrando las aptitudes del aspirante en el campo de la investigación y dándole oportunidad a éste para realizar por sí solo una indagación significativa. Las tesis son trabajos científicos relativamente largos, rigurosos en su forma y contenido, originales y creativos.(SABINO.C)

TRAYECTO SUGERIDO: 1) En el Ciclo Inicial se trata de un proceso de orientación para la toma de decisiones por parte del estudiante respecto a las

[25] Adaptación de las definiciones adoptadas por la Universidad Nacional del Litoral UNL- (Argentina) en el "Programa MILLENIUM. Documentos diagnósticos y propuestas para la transformación curricular", 1997.

[26] Adaptado del libro de SABINO, Carlos (1994) "Como hacer una tesis". Edit. Humanitas. Buenos Aires.

actividades optativas previstas por el Plan de Estudios en el CI. Contribuye así a facilitar la inserción del estudiante en el Ciclo Avanzado respectivo y a la construcción de un posible itinerario dentro del Ciclo Inicial. No obstante, cualquiera sea el trayecto realizado por el estudiante, todas las licenciaturas aceptarán como cumplidos los requisitos del Ciclo Inicial, si las actividades realizadas como optativas completan los 120 créditos exigidos.2) En el Ciclo Avanzado: se trata de un proceso de orientación para la toma de decisiones por parte del estudiante, respecto de las actividades optativas previstas en el Plan de Estudios de las carreras de Grado que contribuye a delinear una trayectoria coherente, desde el punto de vista epistemológico y que, al mismo tiempo, responda a los intereses y expectativas del estudiante. En este sentido, constituye un instrumento que alienta la diversificación de los perfiles de egreso.(FCS)

TUTOR: Profesional que atiende y se responsabiliza del proceso de aprendizaje y avance curricular de uno o varios estudiantes, con base a una adecuada supervisión y orientación metodológica, pedagógica y psicológica. IESALC-UNESCO

TUTORÍA ACADÉMICA: Acción encaminada a acompañar y supervisar el desempeño del estudiante, brindándole apoyos metodológicos y orientación pedagógica que le faciliten su avance en el currículo. (IESALC-UNESCO)

UNIDAD CURRICULAR: Cada una de las asignaturas, seminarios, módulos laboratorios u otras actividades académicas que conforman el plan de estudios y a las cuales se les asigna un número de créditos. (IESALC-UNESCO)

VECTORES: son ejes estructurantes del Plan de Estudio de cada Licenciatura y que la recorren logitudinalmente. Se definen tres tipos de vectores: teórico, metodológico y temático.(FCS)

VECTOR METODOLÓGICO: se orienta a formar en los estudiantes destrezas para la puesta en práctica de procesos de investigación o de actividad profesional, de manera tal de permitir una adecuada interacción entre la reflexión teórica y el conocimiento.(FCS)

VECTOR TEMÁTICO: permite dotar a los estudiantes de conocimiento concreto sobre distintos aspectos actuales o históricos de la realidad nacional, latinoamericana e internacional, ya sean generales o sobre problemáticas específicas, ya sea desde una perspectiva disciplinaria o multi/interdisciplinaria.(FCS)

VECTOR TEÓRICO: está orientado a dotar a los estudiantes de conocimientos fundamentales sobre las construcciones conceptuales y los cuerpos disciplinarios que las ciencias sociales han desarrollado para conocer la realidad social.(FCS)

27) (Cta. Cte.) 1/p 22167 Ago 20- Ago 20

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

LLAMADO ABIERTO N° 01/10

LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES LLAMA A INSCRIPCION PARA INTEGRAR UN "REGISTRO DE ANALISTAS" A EFECTOS DE CONSTITUIR UNA LISTA DE DISPONIBILIDAD PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN EL ÁREA TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN.
INSCRIPCIÓN: SERAN RECIBIDAS POR LA UNIDAD DE SELECCIÓN Y CARRERA FUNCIONAL, PLANEAMIENTO Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, TREINTA Y TRES N° 671 DE LA CIUDAD DE CANELONES, A PARTIR DEL DIA MIERCOLES 18 DE AGOSTO HASTA EL VIERNES 27 DE AGOSTO INCLUSIVE, EN EL HORARIO DE 10:30 A 16:00.

27) (Cta. Cte.) 3/p 22180 Ago 20- Ago 24

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Patricia Fabiana da CUNHA CUÑA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 16 de agosto de 2010 Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 1/p 22247 Ago 20- Ago 20

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 16 lit. c de la Acordada Nº 7533 de 22 de octubre del 2004 - Reglamento Notarial- se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA del día de la fecha, se autorizó a doña Patricia ASCÁRATE MOLINA para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 16 de agosto de 2010 Dr. FERNANDO R. TOVAGLIARE ROMERO, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 417 1/p 22249 Ago 20- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia en lo CIVIL SEGUNDO Turno de Montevideo, en los autos caratulados: "LORENZI MARCHESE GRACIELA Y OTROS RATIFICACION REGLAMENTO DE COPROPIEDAD", FICHA Número IUE.: 2-2821/2010, se cita, llama, y emplaza al DEMANDADO, Sr. Jorge Lorenzi, sus sucesores y los demás posibles interesados, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho, de CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P. bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. A los efectos legales s hacen estas publicaciones en Montevideo, REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY, el día CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.

27) $ 4999 10/p 22290 Ago 20- Set 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de la Capital del 19to. Turno, en autos caratulados "MANCEBO PERDOMO GUSTAVO Y OTROS C/ GARCIA AROCENA SUSANA MATILDE, Escrituración judicial. IUE 2-1097/2009", según providencia 1148/2010 del 28 de Mayo de 2010, se cita, llama y emplaza por noventa días a comparecer y a estar a derecho en estos autos a los sucesores de Susana Garcia Arocena de Secco, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, dos de agosto de dos mil diez.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.

27) $ 4166 10/p 22229 Ago 20- Set 03

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de la Capital de Vigesimoquinto Turno, Doctora Beatriz SARUBBI SALLES, dictada en los autos caratulados "CAPURRO FERRAO, Guillermo contra Sucesores de HALADJIAN MERDINIAN, ANTRANIK- DESALOJO MAL PAGADOR. FICHA IUE 2-17984/2009, SE HACE SABER QUE POR AUTO 1292/2010 DEL 26 DE MAYO DE 2010 se dispuso, citar, llamar y emplazar a los sucesores de ANTRANIK HALADJIAN MERDINIAN O MEDINIAN, Señores Juan Daniel HALADJIAN TAWIQCHIAN O TAVIGCHIAN, Alejandro HALADJIAN TAWIQCHIAN O TAVIGCHIAN, y Mariela HALDJIAN TAWIQCHIAN O TAVIGCHIAN, y demás sucesores del mismo a cualquier título, a estar a derecho en autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. EN FE DE ELLO, por mandato judicial, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el dia dos de agosto de dos mil diez.- Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 6665 10/p 22166 Ago 20- Set 03

ROCHA

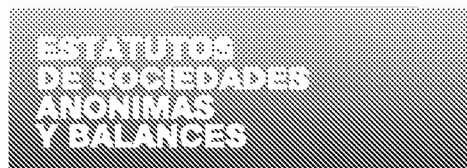
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 489/2010, dictado por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Mirta Queijeiro, en autos caratulados: "REPUBLICA A.F.I.S.A. C/ GANADER S.A. Y OTRO. EJECUCION PRENDARIA. Fa. Nro. 342-311/2003", ... se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los SUCESORES de ANTONIO VICTORIO ROMERO MOTTOLA, a efectos de que dentro del término de 90 días, comparezca a deducir sus derechos en los presentes autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los dieciseis días del mes de Julio del año dos mil diez. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.

27) $ 4999 10/p 22214 Ago 20- Set 03



Aclaración

En Diario Oficial de fecha 04.08.2010, en la publicación Nº 19.924, donde dice: "capital: $ 10.000.000", debió decir: "capital: $ 20.000.000", por así corresponder.

28) $ 167 1/p 22161 Ago 20- Ago 20

Parque Eólico Vientos del Oriente S.A.

OBJETO.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: Planificación, desarrollo, ejecución y explotación de emprendimientos de Energías Renovables (Eólica, Solar, Hidroeléctrica, Geotérmica y Biomasa) para producción y venta de Energía Eléctrica destinada al Mercado Eléctrico mayorista y grandes consumidores de Energía Eléctrica, de conformidad con el art. 2 de la Ley 14.694 en redacción dada por el art. 1º de la Ley 16.832, normas modificativas y concordantes; como asimismo la venta, compra, alquiler o distribución de toda clase de maquinarias, artefactos o implementos afines a la energía renovable y eléctrica. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, usufructo, explotación y todo tipo de operaciones con bienes inmuebles. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos indicados precedentemente.
Montevideo. Cien años. $ 400.000. 12/8/10, 10964.

28) $ 3928 1/p 22257 Ago 20- Ago 20

PASWOLY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 26/07/10, 9865.
28) $ 2455 1/p 22258 Ago 20- Ago 20

KANSILY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 26/07/10, 9864.
28) $ 2455 1/p 22259 Ago 20- Ago 20

KISVEN S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 26/07/10, 9863.
28) $ 2455 1/p 22260 Ago 20- Ago 20

MARFOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 26/07/10, 9862.
28) $ 2455 1/p 22261 Ago 20- Ago 20

JASTER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 26/07/10, 9861.
28) $ 2455 1/p 22262 Ago 20- Ago 20

TIBONY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 26/07/10, 9860.
28) $ 2455 1/p 22263 Ago 20- Ago 20

JUPONAY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 26/07/10, 9856.
28) $ 2455 1/p 22264 Ago 20- Ago 20

RANQUELES S.A.

Contrato: 13/08/2010
Inscripción Nro.: 11246 el 18/08/2010
Capital: $ 420000
420000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 22363 Ago 20- Ago 20

HAPAREL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000, 26/07/10, 9855.
28) $ 2455 1/p 22265 Ago 20- Ago 20

ESTADOS CONTABLES 2009

INSTITUCION: GREMCA
DEPARTAMENTO: Montevideo

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	30/09/09	30/09/08
Disponibilidades	12.855.680	750.091
Inversiones Temporarias	0	0
Créditos por Ventas	18.698.917	11.320.065
Otros Créditos	9.243.981	8.852.555
Bienes de Consumo	5.070.858	4.562.310
Total Activo Corriente	**45.869.436**	**25.485.022**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	0
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	0	0
Bienes de Uso	202.354.996	205.278.843
Intangibles	186.807	269.771
Total Activo No Corriente	**202.541.803**	**205.548.614**
Total del Activo	**248.411.239**	**231.033.636**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0
Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	30/09/09	30/09/08
Deudas Comerciales	69.935.775	40.715.835
Deudas Financieras	38.241.853	49.484.035
Deudas Diversas	65.913.568	52.690.160
Previsiones Corrientes	1.328.459	0
Total Pasivo Corriente	**175.419.655**	**142.890.030**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	7.112.264	1.345.705
Deudas Diversas	93.369.011	98.176.126
Previsiones No Corrientes	0	23
Total Pasivo No Corriente	**100.481.274**	**99.521.854**
Total del Pasivo	**275.900.930**	**242.411.884**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	0	0
Ajustes al Patrimonio	163.516.671	163.516.670
Ganancias Retenidas	32.510.101	32.510.101
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	-207.405.018	-193.911.511
Resultados del Ejercicio	-16.111.444	-13.493.507
Total Patrimonio	**-27.489.691**	**-11.378.247**
Total Pasivo y Patrimonio	**248.411.239**	**231.033.636**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30/09/09	30/09/08
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	375.942.236	316.470.432
Ordenes y Tiques	15.582.331	17.556.662
Venta de Servicios	16.565.341	10.891.655
Otros Ingresos Operativos	0	0
Total Ingresos Operativos	**408.089.908**	**344.918.749**
- Descuentos, Bonificaciones	0	0
Total Ingresos Operativos Netos	**408.089.908**	**344.918.749**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones al Personal	157.316.689	102.239.830
Cargas Sociales	22.312.924	16.435.658
Honorarios Profesionales	28.892.590	32.108.941
Consumos de Medicamentos	46.569.843	41.144.373
Consumo de Materiales y Suministros	24.866.060	20.287.566
Servicios de Salud Contratados	56.110.592	55.897.275
Gastos de Funcionamiento	22.815.421	10.864.938
Gastos de Mantenimiento	2.553.760	2.334.486
Amortizaciones	5.755.399	5.126.746
Total Costo del los Servicios Prestados	**367.193.278**	**286.439.813**

RESULTADO BRUTO	**40.896.630**	**58.478.936**

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	39.919.154	36.413.703
Arrendamientos	0	0
Gastos de Funcionamiento	4.420.511	27.649.942
Gastos de Mantenimiento	420.607	349.887
Amortizaciones	550.173	440.194
Impuestos, Tasas y Contribuciones	384.576	16.230
Deudores Incobrables	0	552.036
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**45.695.021**	**65.421.992**

RESULTADO OPERATIVO	**-4.798.391**	**-6.943.056**

RESULTADOS DIVERSOS	30/09/09	30/09/08
Ingresos Diversos	76.111	17.441
Egresos Diversos	14.527	372.645
Total de Resultados Diversos	**61.584**	**-355.204**

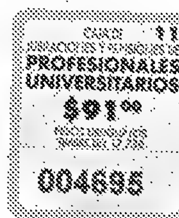
RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	1.807.490	1.863.353
Egresos Financieros	11.963.970	9.770.317
Total Resultados Financieros	**-10.156.480**	**-7.906.964**

RESULTADOS EXTRAORDINARIOS		
Ingresos Extraordinarios	41.398	2.250.522
Egresos Extraordinarios	1.259.555	538.805
Total Resultados Extraordinarios	**-1.218.157**	**1.711.717**

AJUSTES A RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
Ingresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Egresos de Ejercicios Anteriores	0	0
Total Ajustes a Resultados de Ejerc. Anteriores	**0**	**0**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**-16.111.444**	**-13.493.507**

Los Estados Contables están expresados: a valores históricos



LORENA SERGIO
CONTADORA PUBLICA

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 15/4/2010 y presentados al Ministerio de Salud Pública con fecha 22/07/2010 (Decreto Nº 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)		

Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

El dictamen 03/02/210 señala que los Estados Contable presentan razonablemente la situación patrimonial de GREMCA al 30/09/2009 de acuerdo a las Normas Contables Adecuadas en Uruguay,excepto por no haberse ajustado por inflación, aunque el M.S.P. admite esa excepción según comunicado del 31/10/05. Se agrega que estos estados se han presentado asumiendo que la institución continuará prestando servicios asistenciales y aunque los niveles de actividad superaron a los del ejercicio anterior y se mantuvo el alto nivel de afiliados, el resultado del ejercicio fue negativo. Esta situación se vio favorecida por el cese de actividad de la empresa Metzen y Sena siendo el convenio más importante de la Institución. La Dirección en el marco de la busqueda de soluciones de mejora en el corto plazo contrató una auditoria médica con el objetivo de analizar y definir estrategias de adecuación de los gastos de los afiliados en el nuevo escenario del Sistema Integrado de Salud. Cabe destacar que se sigue cumpliendo mensualmente con el plazo estipulado en el pago del concurso voluntario.

Cra. Gimena Touriño
División Economía de Salud
M.S.P.

Cra. Giselle Jorcin
División Economía de la Salud
M.S.P.

28) $ 9660 1/p 22327 Ago 20- Ago 20

REFORMAS

NEKHAN FEDERAL S.A.

Asamblea del 07/08/1998 resolvió reducir el Capital Integrado a: U$S 281.433.- (pesos uruguayos doscientos ochenta y un mil cuatrocientos treinta y tres).
Documentación en Juncal 1305 Piso 21, Montevideo. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14729 10/p 22154 Ago 20- Set 03

INDEPENDENT SHIP AGENTS SOCIEDAD ANONIMA (antes NOWICK SOCIEDAD ANÓNIMA) REFORMA DE ESTATUTOS

Modificación: ARTICULO 1º: Constituyese INDEPENDENT SHIP AGENTS SOCIEDAD ANONIMA.
ARTICULO 3º: El capital será de $ 1.600.000,oo (pesos uruguayos un millón seiscientos mil) y estará formado con títulos representativos de una o más acciones nominativas de $ 1,oo (pesos uruguayos uno) cada una.
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 25/06/2010, Nº 8377.
28) $ 1964 1/p 22155 Ago 20- Ago 20

BOLTSON INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS.

MODIFICACION ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 de enero de 1998:
ARTICULO 1º: BOLTSON INVESTIMENT S.A.- Ley Nº 16.060.
ARTICULO 2º: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos: De alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTICULO 3º: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1,oo cada una, será de $ 503.000,oo (pesos uruguayos quinientos tres mil).
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 25/06/2010, Nº 8375.
28) $ 4910 1/p 22156 Ago 20- Ago 20

HACTON TRADING CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS.

MODIFICACION ACTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 7 de abril de 2009:
ARTICULO 1º: HACTON TRADING CORPORATION S.A.- Ley Nº 16.060.
ARTICULO 2º: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obra y servicios, en los ramos y anexos: De alimentación, artículos de hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales; d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
ARTICULO 3º: El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de $ 1,oo cada una, será de $ 24.008.000,oo (pesos uruguayos veinticuatro millones ocho mil).
INSCRIPCION: Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio, 25/06/2010, Nº 8373.
28) $ 4910 1/p 22157 Ago 20- Ago 20

BRIMOL S.A. (Reforma de Estatutos)

Asamblea: 25/01/2010
Artículo 2º: Su objeto es: A) La prospección, exploración, desarrollo, explotación y extracción en minas, canteras y cualquier área terrestre o marítima, asi como el procesamiento de minerales de todo tipo, incluyendo metales preciosos, ferrosos, y no ferrosos, y sus respectivas aleaciones, piedras preciosas y semipreciosas y todo tipo de sustancias minerales, con excepción de los yacimientos incluidos en la Clase I del artículo 7 del Código de Minería, y en un todo de acuerdo con lo establecido en el Código de Minería, su decreto reglamentario Nro. 110/982, normas modificativas y concordantes, respetando asimismo los monopolios legales vigentes. B) Realizar actividades industriales o comerciales vinculadas directamente con las actividades descriptas en el literal A) precedente. C) Participar en otras sociedades que giren en los rubros antes indicados.-
Artículo 3º: acciones nominativas.
Inscripción: Nro. 11.106, 16/08/2010.
28) $ 3928 1/p 22159 Ago 20- Ago 20

JOSE MARÍA DURAN S.A. AUMENTO DE CAPITAL

Acta de 27/06/1991, aumento de capital a N$ 200.000.000 comunicada al Registro el 05/08/91, anotada con No. 2470 Lo. No. 1 el 27/12/1991, Leg. No. 11704/91.
28) $ 982 1/p 22160 Ago 20- Ago 20

DIVE GARDEN SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 11 de noviembre de 2009
Modifica íntegramente el estatuto.
OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
CAPITAL: $ 20.526.000
DURACION: 100 años,
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 18.8.2010, No. 11256.
28) $ 4419 1/p 22207 Ago 20- Ago 20

DESK VILLAGE SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 11 de noviembre de 2009
Modifica íntegramente el estatuto.
OBJETO: Su objeto principal es: Sociedad de Inversión, o sea participar en otras sociedades, de conformidad con el Artículo 47 de la Ley 16.060. Su objeto secundario es: Invertir en títulos, bonos, letras. Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obra de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra venta, arrendamientos, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto rurales.
CAPITAL: $ 2.052.600
DURACION: 100 años,
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 18.8.2010, No. 11257.
28) $ 4419 1/p 22208 Ago 20- Ago 20

PAROL GROUP SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea: 31/03/2003.-
Reducción voluntaria de capital integrado, quedando en U$S 86.115.-
Interesados deducir oposiciones: Juan Carlos Gómez 1348 piso 4
Plazo 30 días.
28) $ 9820 10/p 22242 Ago 20- Set 03

RERGORIL SOCIEDAD ANÓNIMA REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 01/02/2010.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA

REGISTRO: Nº 7488, provisoria: 10/06/2010, definitiva: 30/07/2010.
28) $ 982 1/p 22248 Ago 20- Ago 20

UNIVERSAL MALITEX SOCIEDAD ANÓNIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 01/02/2010.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 7485, provisoria: 10/06/2010, definitiva: 30/07/2010.
28) $ 982 1/p 22250 Ago 20- Ago 20

PARKER SECURITY SOCIEDAD ANÓNIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 01/02/2010.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 7491, provisoria, 10/06/2010, definitiva: 30/07/2010.
28) $ 982 1/p 22252 Ago 20- Ago 20

BOGATEX OVERSEAS SOCIEDAD ANÓNIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 01/02/2010.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 7486, provisoria: 10/06/2010, definitiva: 30/07/2010.
28) $ 982 1/p 22253 Ago 20- Ago 20

MOLGARD REPUBLIC SOCIEDAD ANÓNIMA
REFORMA DE ESTATUTOS

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA ACCIONISTAS: 28/01/2010.-
ARTICULO 3º - TRANSFERENCIA DE DOMICILIO: CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, REPUBLICA ARGENTINA
REGISTRO: Nº 7484, provisoria: 10/06/2010, definitiva: 30/07/2010.
28) $ 982 1/p 22255 Ago 20- Ago 20

BRAYDON CORP. S.A.

Asamblea: 26/01/10 resolvió reformar Estatuto, Art. 1º, 2º, 3º.
$ 1.961.200
Usuaria de Zona franca
11112, 16/08/10.
28) $ 491 1/p 22275 Ago 20- Ago 20

FITCO INTERNATIONAL S.A.
(Antes: Fertipar International Tradecom S.A.)

Asamblea General Extraordinaria del 21/01/2010, modificó estatuto, por cambio de denominación.
"Artículo 1. Constitúyese FITCO INTERNATIONAL S.A.".
Inscripción: Nº. 10513, el 05/08/2010.
28) $ 982 1/p 22285 Ago 20- Ago 20

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 190.

Juan Carlos Onetti

1° de julio de 1909 – 30 de abril de 1994

Biografía

Juan Carlos Onetti, nace el 1° de julio de 1909, en Montevideo, en el barrio Sur. Su padre Carlos Onetti era funcionario de Aduanas, su madre Honoria Borges pertenecía a una familia aristocrática de Río Grande do Sul.

Gran lector, desde niño, descubre la literatura de Julio Verne, Valle Inclán y Anatole France. Ya desde entonces se perfila como un solitario.

En 1922 abandona voluntariamente los estudios secundarios y comienza a trabajar. Fue portero, mozo y vendedor de entradas en el estadio Centenario hasta 1929. Ese año intenta viajar a la Unión Soviética, pero desistió luego de una entrevista con el embajador.

Entre 1928 y 1929, participa con un grupo de jóvenes, en la revista *La Tijera de Colón*.

En 1930 se casa con María Amelia Onetti. Se traslada a Buenos Aires donde, entre otras actividades, publica notas sobre cine.

En 1933, aparece en *La Prensa* en Buenos Aires su cuento *Avenida de mayo - Diagonal - Avenida de Mayo*.

Al año siguiente regresa a Montevideo y se casa con María Julia Onetti.

Entre 1935 y 1938 publica en *La Nación* de Buenos Aires *El posible Baldi* y *Tiempo de abrazar*.

Cuando se desata la Guerra Civil Española, intenta enrolarse en las Brigadas internacionales de apoyo a la República.

En 1939 Carlos Quijano lo designa secretario de redacción de Marcha. Allí publica sus artículos con los seudónimos de «Periquito, el Aguador», «Groucho Marx» y «Pierre Regy». Ese mismo año publica su primera novela *El Pozo*.

En 1941 deja Marcha y comienza a trabajar en la agencia Reuter. A partir de entonces se suceden sus publicaciones en forma constante.

En 1945 se casa en terceras nupcias con Elizabeth Pekelharing (la Beke).

En 1950 publica en editorial Sudamericana, *La vida breve* que será la novela fundacional de la saga de Santa María.

En 1954 traduce, en Buenos Aires, la novela This very Earth de Erskine Caldwell.

En 1955 de regreso a Uruguay hace amistad con el entonces presidente Luis Batlle Berres y le dedica su novela *El astillero* y comienza a trabajar en el diario Acción.

En 1957 es designado Director de bibliotecas de la División Artes y Letras de la Intendencia Municipal de Montevideo, cargo que ejerce hasta 1975, año en que se radica en España. Ese año se casa con Dorothea Muhr (Dolly) quien será su compañera hasta el final de su vida.

En 1961 obtiene el 2° premio en el concurso de cuentos organizado por la revista *Life* con *Jacob y el otro*.

En 1962 gana el premio Nacional de Literatura por el bienio 1959/60

En 1964 publica *Juntacadáveres*.

En 1966 participa en el Congreso del Pen Club de New York.

En 1967 obtiene el 2° premio en el concurso Rómulo Gallegos, en Venezuela.

En 1969 participa con Ángel Rama en el Encuentro Latinoamericano de Escritores en Concepción, Chile.

En 1970, siendo ya un escritor consagrado, publica en México, editorial Aguilar sus obras completas y se multiplican las traducciones de su producción a otras lenguas, sobre todo al francés.

En 1971 prologa la edición italiana de *Los siete locos* de Roberto Arlt.

En 1972, en una encuesta realizada por Marcha es elegido como el mejor narrador uruguayo de los últimos cincuenta años.

En 1974 es detenido por la dictadura militar de Uruguay y permanece preso desde el 9 de enero hasta el 14 de mayo de ese año.

En 1975 es invitado por el Instituto de Cultura Hispanoamericana de Madrid, donde se traslada y vivirá los siguientes diecinueve años.

En 1976 forma parte del jurado del premio Casa de las Américas, en Cuba.

En 1979 preside el primer Congreso Internacional de Escritores de Lengua Española en Gran Canaria.

Entre los años 1982 y 1984, envía artículos al semanario Jaque hecho que lo reencontró con el público uruguayo.

En 1980 recibe de manos del rey de España el premio Cervantes de literatura, allí realiza un sentido discurso en homenaje al gran escritor de la lengua española.

En 1985 comienza a colaborar en el semanario Brecha.

En 1989 su novela La cara de la desgracia es llevada al cine, por el cineasta Pedro Stocky.

En 1990 gana el premio de la Unión Latina de Literatura.

En 1991 recibe el Gran Premio Rodó a la labor intelectual otorgado por la Intendencia Municipal de Montevideo. Se exhibe por primera vez en nuestro país la famosa entrevista, donde atiende al periodista Ricardo Cohen.

En 1992 dada su trascendencia como escritor a nivel internacional, la universidad de Stanford (California) digitaliza todas sus obras.

En 1993 Alfaguara publica la novela Cuando ya no importe, que a la postre será la última.

En 1994 se realizan con el auspicio del Ministerio de Educación y Cultura, la Intendencia Municipal de Montevideo y Cuadernos de Marcha, las Primeras jornadas rioplatenses de literatura, en honor a Onetti.

El 30 de abril de ese año muere en Madrid, después de cinco años de retiro, prácticamente sin salir de la cama.

El espacio cerrado, la soledad y la lectura son el marco de su vida y su obra literaria.



Juan Carlos Onetti

El gato

Muchas cosas desagradables se pueden decir o imaginar de John. Pero nunca le sospeché una mentira: tenía demasiado desprecio por la gente para inventarse cualquier fábula que le fuera favorable.

De modo que cuando me contó alegre y bebiendo dry martinis la historia –para mí, sobretodo– de uno de sus casamientos fallidos, no tuve duda. Era, o fue, como mirar y oír una película sin posibilidad de recomienzo ni temor sobre su capacidad de ser creída. Tampoco quedaba agujero para una sonrisa.

Yo llegaba, una semana antes, de París y quería actualizar, confirmar y desechar los rumores que me habían llegado sobre amigos, más o menos comunes, durante mi ausencia.

John era un inglés conversador y sabía burlarse de todo con despego, a veces lástima, nunca maldad.

Bebimos y hubo un largo silencio. John parecía meditar indeciso con el ceño fruncido.

Dejó su vaso sobre la mesa y me dijo, conservando su actitud de piernas cruzadas y de resuelto perfil:

–Era francesa y tú la conoces. Tal vez lo sepas porque estábamos prácticamente casados. Sólo nos faltaba el sí rendido al juez y la llegada de unos marchitos viejos y cansados que no querían desprenderse. Bisabuelos y abuelos y padres, casi toda la historia de Francia. A mí sólo me importaba ella, Marie. Ya puedes buscar entre todas las Maries que recuerdes. Estaba loco y a veces pensé que era una locura sexual. Verla, bastaba; oler un pañuelo olvidado, bastaba; entrar al baño después de que ya había salido. Nos veíamos todas las semanas, aquí o en París. Dos o tres días seguidos. Íbamos y volvíamos. Y mi deseo aumentaba cada vez y yo me entregaba a él, escarbaba en él, quería más y más. Y cada más era era como un escalón que me impulsaba a pisar otro. Siempre en descenso porque yo sabía que estaba perdiendo salud y cerebro.

Sin dejar de ofrecerme un hombro, hizo una seña a Jeeves y vinieron dos vasos: dry martini para él y un gin tonic para mí. Encendió la pipa (él sabía que fumar apresuraría mi muerte) y estuvo un rato pensando, casi sonriendo con labios que no endulzaba la alegría. Como ocurre siempre en esta clase de cuentos me mantuve en silencio, esperando; fui recompensado. Johnny dijo sin mirarme:

–Al gato lo bauticé Edgar. Y no porque fuera un gato negro con símbolos de horror, blancos, en su pecho.

–Una noche en que Marie, como estaba planeado, llegó al aeropuerto. La recibí, tomamos cócteles con la alegría de siempre, brindamos por la felicidad matrimonial. Esto no hace reír pero es común. Fuimos a cenar y luego a mi departamento. No lo sabe, porque no lo sé y tal vez no me importe, que la portera y semipatrona estaba encaprichada conmigo o simplemente me odiaba sin pausa. Algo de eso.

Entramos y encendí la luz. Ella no había estado nunca allí. Miró alrededor con una sonrisa que era de aprobación antes de haber nacido. Y vio, vimos, en medio de la gran cama, con su colcha blanca de señorita, un gato negro, grande, gordo. Un gato que yo veía por primera vez y que parecía acostumbrado a ronronear allí. Con las patas dobladas bajo el pecho nos miró con ojos curiosos y volvió a cerrarlos. Hasta hoy no sé cómo pudo haber entrado. Sospecho, apenas. Me adelanté para acariciarle el lomo y la garganta y entonces ella explotó. Que echara el gato inmundo, que iba a llenar la cama de pulgas. A gritos y pateando el suelo. Yo encendí un cigarrillo y abrí la puerta. Le dije que me había hecho feliz encontrar por sorpresa que alguien nos daba la bienvenida. Ella me trató de estúpido y golpeó las manos hasta que el gato corrió hacia la puerta y la sombra del pasillo. Bueno, vamos a tomar otro vaso porque ya basta como prólogo. Lo que ocurrió es simple y para mí muy trabajoso de explicar. En aquel momento resolví que yo nunca podría casarme con aquella mujer; que era imposible vivir con ella, ser feliz con ella. No se lo dije entonces y el resto de la noche, hasta el cansancio de la madrugada pasaron como lo presentíamos y lo deseábamos.

Bebió de un trago, encendió nuevamente la pipa y sonrió alegre y desafiante. Ahora se volvió para mirarme los ojos y dijo:

–Lo que explica para cualquier tipo inteligente porque desde entonces sólo he tenido aventuras y me he propuesto que duren poco.

Juan Carlos Onetti

más información, más ciudadanía

Selección de material y realización biográfica: Sra. Margarita Echevesta
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Caiafa